Código Buenas Prácticas Avícolas - BPAV

FENAVI • FONAV
Buenas Prácticas Avícolas

Federación Nacional de Avicultores de Colombia - Fenavi

Fondo Nacional Avícola - Fonav

Versión II
Septiembre 2011

FENAVI
Federación Nacional de Avicultores de Colombia

Fondo Nacional Avícola

Certified by:
SGS

Créditos

La Versión I del Manual de Buenas Prácticas Agropecuarias para Granjas de Reproducción Avícola, fue elaborada con la participación de las siguientes Instituciones:

Asociación de Productores Avícolas de Chile – APA: (Dr. Rodrigo Castañón Garbarino. Jefe de Proyectos).

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA (Dra. Mª del Pilar Agudelo Patiño, Especialista en Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos. IICA, Oficina Colombia; Ing. Janneth Roldan Sandoval. Consultora en Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos. IICA, Oficina Colombia; Dr. Germán Vásquez Niño. Consultor en Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos. IICA, Oficina Colombia).

Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional – FENAVI – FONAV a través de su Comité Nacional de Incubación.

La Versión II del Manual de Buenas Prácticas Agropecuarias involucra los diferentes sistemas de producción avícola (Reproducción, Postura Comercial y Engorde), y fue elaborada con la participación de las siguientes Instituciones: FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA - FENAVI , FONDO NACIONAL AVÍCOLA - FONAV y SGS COLOMBIA.

Contenido

0. Introducción 11

1. Objeto y campo de aplicación 14

2. Marco legal y documental 14
2.1 Reglamentación del Instituto Colombiano - ICA 14
2.2 Reglamentación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 15
2.3 Reglamentación del Ministerio de La Protección Social 15
2.4 Reglamentación del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial 16
2.5 Reglamentación del Ministerio de Transporte 16
2.6 Leyes de la República de Colombia 17
2.7 Otros documentos 17

3. Términos y definiciones 18

CAPÍTULO 1: MÓDULO GENERAL 27

4. Sistema de gestión 28
4.1 Compromiso gerencial 28
4.2 Auditorías internas 29

5. BPAV Personal 29
5.1 Salud, seguridad y bienestar del personal 29
5.2 Formación del personal 30
5.3 Instalaciones y equipamiento del personal 31
5.4 Bienestar del personal 32

6. BPAV Instalaciones 32
6.1 Requisitos generales 32
6.2 Condiciones estructurales y mantenimiento 33
6.3 Equipamiento Automático y Servicios 34

6.4 Medidas higiénicas 34
6.5 Manejo de camas 35
6.6 Almacenamiento de medicamentos veterinarios, biológicos y alimentos para aves 36
6.7 Manejo de envases vacíos 38

7. BPAV Control de plagas 38
7.1 Control de plagas 38

8. BPAV Análisis de residuos de medicamentos veterinarios y biológicos 38

9. BPAV Manejo de aves de un día 39
9.1 Consideraciones de bioseguridad 39
9.2 Equipamiento automático y servicios 40

10. BPAV Identificación, trazabilidad y registros 40
10.1 Identificación, trazabilidad y registros 40

11. BPAV Ambientales 41
11.1 General 41
11.2 Manejo de residuos líquidos 41
11.3 Manejo de residuos sólidos y orgánicos 42
11.4 Manejo de emisiones atmosféricas 44
11.5 Manejo de fuentes de agua 44
Lista de verificación Módulo general 71

CAPÍTULO 2: MÓDULO REPRODUCTORAS 74

1. BPAV Sanidad animal 75
1.1 Sanidad animal 75
1.2 Control de zoonosis 76
1.3 Medidas de bioseguridad 77
1.4 Condición sanitaria 79
1.5 Plan veterinario de salud 79
1.6 Recomendaciones técnicas y registros de administración de medicamentos veterinarios y biológicos 81

2. BPAV Manejo animal 82
2.1 Manejo de las aves 82
2.2 Densidad de población 83
2.3 Iluminación 84
2.4 Ventilación y control de temperatura 84

3. BPAV Suministro de agua y alimentos 85
3.1 Suministro de alimentos 85
3.2 Suministro de agua 86
3.3 Instalaciones para el agua y alimentos 87

4. BPAV Transporte 87
4.1 Higiene 87
4.2 Transporte 87
4.3 Vehículos de transporte 88

5. BPAV Manejo de huevo fértil 89
5.1 Consideraciones de bioseguridad 89

Lista de verificación Módulo de reproductoras 91
Base documental 115

CAPÍTULO 3: MÓDULO DE POSTURA 117

1. BPAV Sanidad Animal 118
1.1 Salud animal 118
1.2 Control de zoonosis 119
1.3 Medidas de bioseguridad 120
1.4 Condición sanitaria 121
1.5 Plan veterinario de salud 121
1.6 Recomendaciones técnicas y registros de administración de medicamentos veterinarios y biológicos 123

2. BPAV Manejo Animal 124
2.1 Manejo de las aves 124
2.2 Densidad de población 125
2.3 Iluminación 125
2.4 Ventilación y control de temperatura 126

3. BPAV Suministro de agua y alimentos 126
3.1 Suministro de alimentos 126
3.2 Suministro de agua 127
3.3 Instalaciones para el agua y alimentos 128

4. BPAV Transporte 129
4.1 Higiene 129
4.2 Transporte 129
4.3 Vehículos de transporte 130

5. BPAV Manejo de huevo para consumo humano 130
5.1 Consideraciones de bioseguridad 130
Lista de verificación Módulo de reproductoras 132
Base documental 151

CAPÍTULO 4: MÓDULO DE ENGORDE 154

1. BPAV Sanidad Animal 155
1.1 Salud animal 155
1.2 Control de zoonosis 156
1.3 Medidas de bioseguridad 157
1.4 Condición sanitaria 158
1.5 Plan veterinario de salud 158
1.6 Recomendaciones técnicas y registros de administración de medicamentos veterinarios y biológicos 159

2. BPAV Manejo Animal 160
2.1 Manejo de las aves 160
2.2 Densidad de población 161
2.3 Iluminación 161
2.4 Ventilación y control de temperatura 161

3. BPAV Suministro de agua y alimentos 162
3.1 Suministro de alimentos 162
3.2 Suministro de agua 163
3.3 Instalaciones para el agua y alimentos 164

4. BPAV Transporte 164
4.1 Higiene 164
4.2 Transporte 164
4.3 Vehículos de transporte 165
Lista de verificación Módulo de engorde 166
Base documental 182

Anexos 185

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS 186
1. Programa de auditoría interna 186
1.1 Organigrama de auditoría 187
2. Salud y seguridad laboral 188
3. Mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones, máquinas y equipos 190
4. Limpieza y desinfección 192
5. Control de plagas 194
6. Producto no conforme 197
7. Medidas de bioseguridad 199
8. Suministro de agua y alimentos 201
9. Tratamientos, medicación y vacunación 203
10. Manejo de residuos 205
11. Manejo de subproductos generados 207

ANEXO II: REGISTROS 209
1. Auditoría interna 209
2. Acciones correctivas 210
3. Salud y seguridad laboral 211
4. Formación del personal 212
5. Existencias por lote 213
6. Mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones, máquinas y equipos 215
7. Actividades de Limpieza ó desinfección 216
8. Control de plagas 217
9. Control de visitas 218
10. Historia sanitaria y necropsia 219
11. Decomisos en planta de beneficio 221
12. Control de producto no conforme 222
13. Medidas de bioseguridad 223
14. Declaración de acceso a la explotación 225
15. Tratamientos medicación y vacunación 226
16. Inventarios de productos veterinarios y alimentos medicados 227
17. Parámetros productivos 228
18. Diario de producción y consumo 229
19. Registro de temperatura en vehículos 230
20. Manejo de Residuos 231
21. Manejo de subproductos generados 232
22. Control de Temperaturas y Humedad 233

ANEXO III: PLAN VETERINARIO DE SALUD 234

ANEXO IV: PROPIEDADES DE SANITIZANTES Y DESINFECTANTES 236

MANUAL DE AUDITORÍA Y CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS (BPAV) 238

1. Objetivo 239
2. Alcance 239
3. Responsabilidades 239
4. Procedimiento 239
5. Registros 244

REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS (BPAV) FENAVI - FONAV 245

FORMULARIO N°001 DE INSCRIPCIÓN PARA IMPLEMENTAR EL DOCUMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS (BPAV) FENAVI - FONAV 261

MANUAL DE USO DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN 263

MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA 271

Bibliografía 283

Introducción

La Federación Nacional de Avicultores - FENAVI y el Fondo Nacional Avícola - FONAV, en su compromiso de promover el mejoramiento continúo de los productores avícolas nacionales, ha tomado la iniciativa de desarrollar el presente documento de Buenas Prácticas Avícolas (BPAV) -FENAVI-FONAV®; el cual fue elaborado en una primera versión en el 2006 con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA y la consultoría de la Asociación de Productores Avícolas de Chile-APA y para la segunda versión, se contó con la participación de SGS Colombia S.A. como revisor técnico. El objetivo principal del código BPAV FENAVI - FONAV®, es proporcionar las herramientas técnicas y las metodologías necesarias para su adopción por parte de los empresarios del sector con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias, ambientales y de producción de la población avícola y la inocuidad dentro del enfoque de cadena agroalimentaria.

Las BPAV deben entenderse como un conjunto de medidas a implementar, con el objeto de cumplir CON LO QUE REQUIEREN EL SECTOR PRODUCTIVO PRIMARIO y las leyes nacionales aplicables al mismo. En este caso particular, el presente documento ha sido desarrollado y revisado en una segunda versión, con el objeto de estandarizar un primer nivel respecto al proceso productivo en reproductoras, postura y engorde.

Las BPAV se constituyen en un requisito que paulatinamente se comienzan a consolidar como exigencia en los mercados internacionales, particularmente, en los mercados de países desarrollados, trascendiendo el ámbito de la inocuidad alimentaria, la sanidad animal, la bioseguridad, y se extienden a aspectos como la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores, cuidado del medio ambiente y manejo de los animales.

En la actualidad existen una serie de “guías”, “protocolos” ó “estándares” relativos al ámbito de las buenas prácticas en producción animal, resultando el Estándar GLOBALGAP (EUREPGAP) - Aseguramiento Integrado de Fincas. –

Aves del Corral – V 4.0 Marzo de 2011 uno de los más conocidos y adoptados internacionalmente, que fue base para la preparación del presente documento.

El objetivo final de este código apunta a una mejora progresiva y paulatina en relación a estos temas, que se traduzca en confianza por parte del consumidor final, sin importar que éste sea nacional o extranjero, coherente con un mercado global y sostenible que está en constante evolución.

La Federación Nacional de Avicultores de Colombia, FENAVI, y el Fondo Nacional Avícola, FONAV, en su compromiso de promover el mejoramiento continúo de los productores avícolas, han tomado la iniciativa de desarrollar el presente documento de Buenas Prácticas Avícolas, que incluye las modificaciones introducidas al primer documento publicado en septiembre del 2006 (Buenas Prácticas Agropecuarias para granjas de Reproducción Avícola BPAa. Versión I), que fue desarrollado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA, y la consultoría de la Asociación de Productores Avícolas de Chile, APA.

Así, esta nueva versión no solo incluye la modificación de la primera versión, sino que amplía su campo de aplicación para granjas de postura comercial y engorde, modificándose a Buenas Prácticas Avícolas (BPAV) FENAVI-FONAV. Para ello, se ha estructurado el código en cuatro documentos así:

1. Módulo General de Buenas Prácticas Avícolas aplicable a todas las granjas avícolas.
2. Módulo de Buenas Prácticas Avícolas aplicable a las granjas de reproducción.
3. Módulo de Buenas Prácticas Avícolas aplicable a las granjas de postura.
4. Módulo de Buenas Prácticas Avícolas aplicable a las granjas de engorde.

Finalmente, el productor debe identificar en cada uno de los módulos del código de Buenas Prácticas Avícolas (BPAV), los aspectos que afectan o vinculan directa o indirectamente las medidas de bioseguridad y la inocuidad alimentaria.

Figura 1. Esquema Relación BPAV con la Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria

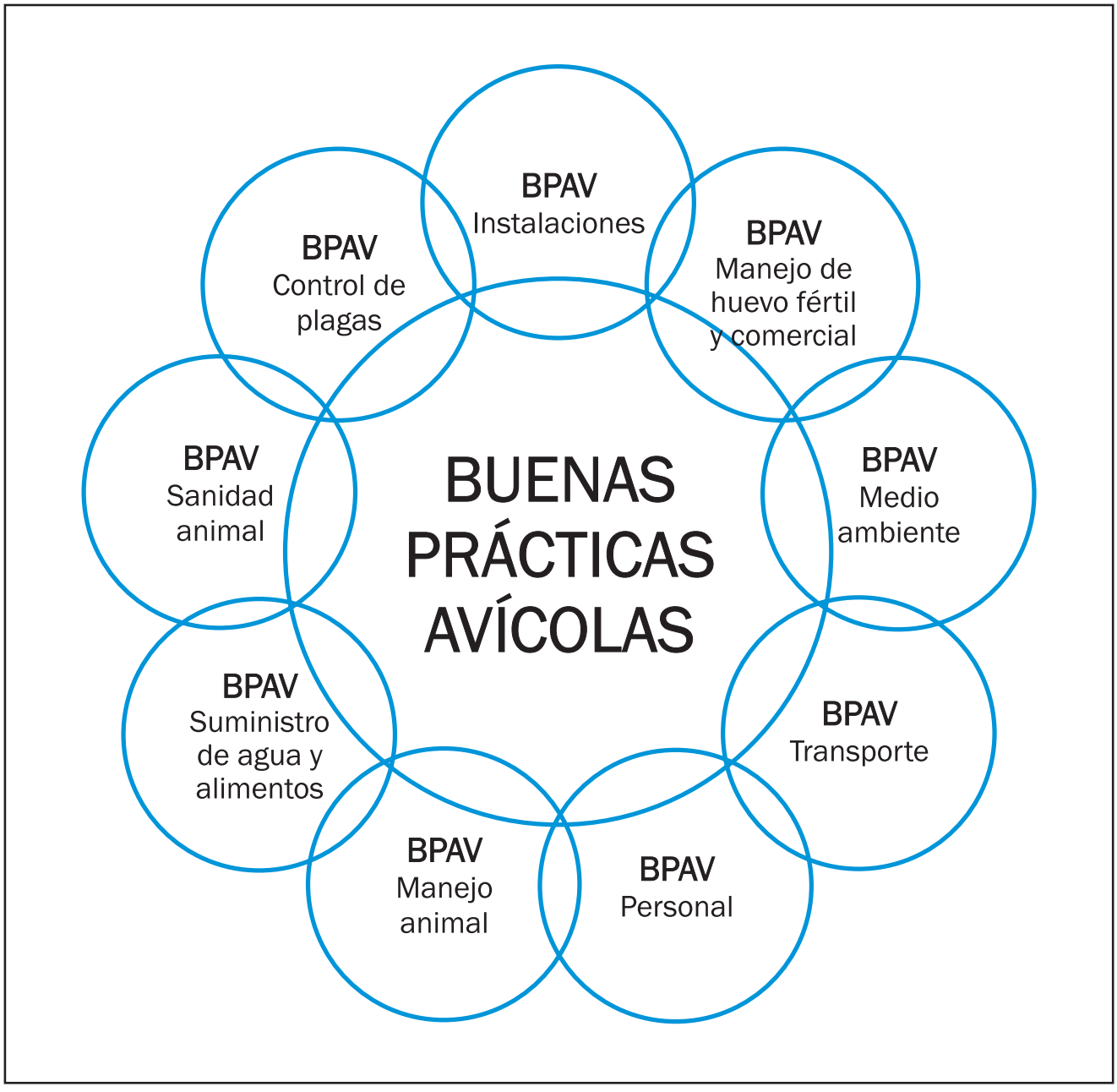

1. Objeto y campo de aplicación

El presente código establece los requisitos a cumplir en la producción y/o manejo en las granjas de reproducción, postura y engorde, en materias relativas a:
1. Inocuidad alimentaria.
2. Sanidad y manejo animal.
3. Salud, seguridad y bienestar de los trabajadores.
4. Cuidado del medio ambiente.

2. Marco legal y documental

Las granjas que quieran implementar el código BPAV FENAVI – FONAV, deben cumplir con los requisitos legales establecidos por las diferentes autoridades competentes en Colombia que sean aplicables al sector avícola.
A continuación se relaciona el marco legal vigente y otra documentación que puede servir como base para la implementación:

2.1 Reglamentación del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

2.1.1 Resoluciones

- 1183 de marzo de 2010, por la cual se establecen las condiciones de bioseguridad que deben cumplir las granjas avícolas comerciales para su certificación.
- 969 de marzo 2010, que prohíbe el uso y comercialización de olaquindox en producción animal.
- 3654 de septiembre 28 de 2009, que adopta el programa para el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional.
- 3655 de septiembre de 2009, por la cual se adopta el programa de prevención y vigilancia de la influenza aviar en Colombia.
- Circular ICA del 22 de diciembre de 2009, que establece uso de la gallinaza y pollinaza para la fabricación de fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelos en el territorio nacional.
- 2101 de Julio 27 de 2007, por la que se reglamentan los programas de seguridad alimentaria con fines comerciales o de autoconsumo, o cualquier programa enfocado hacia la distribución de aves a nivel nacional.
- 2661 de Octubre 03 de 2007, por la cual se dictan disposiciones para la importación de aves y productos avícolas procedentes de Estados Unidos.
- 189 de 2005, que toma las medidas sanitarias para la prevención y control de la enfermedad de Newcastle en la zona piloto de La Mesa de los Santos en el departamento de Santander.
- 3 de 2005, que dicta las disposiciones sobre el ingreso de aves de desecho al territorio colombiano y se deroga la Resolución 1102 del 9 de junio del 2004.
- 2896 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sanitarias para la construcción de nuevas granjas avícolas en el territorio nacional.
- 375 de 2004, que dicta las disposiciones sobre registro y control de los bioinsumos y extractos vegetales de uso agrícola en Colombia.
- 1937 de 2003, en la que se establecen medidas sanitarias para la prevención y el control de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional.
- 150 de 2003, que adopta el reglamento técnico de fertilizantes y acondicionadores de suelos para Colombia.
- 2538 de 2000, por medio de la cual se regulan aspectos como el registro, transporte y calidad de los alimentos a granel.
- 1182 de 2002, que suspende la expedición de permisos o documentos zoosanitarios para la importación de pollitos de un día, aves adultas, demás especies susceptibles y sus productos de riesgo de transmisión de la enfermedad de Newcastle Velogénico, procedentes del estado Zulia, Venezuela.
- 2820 de 2001, que dicta las disposiciones para el control técnico de la producción, importación y comercialización de material seminal y embriones.

- 1698 de 2000, por la cual se encuentran las disposiciones sobre productores de alimentos para animales con destino al autoconsumo.
- 1372 de 1999, que dicta las disposiciones sobre producción, importación y comercialización de productos biológicos veterinarios.
- 3019 de 1999, que contiene las disposiciones sobre el control técnico de la calidad de las aves destinadas a la reproducción, comerciales de primera generación y de huevos fértiles para incubación. Así mismo, se deroga la Resolución 1764 del 28 de octubre de 1971.
- 1023 de 1997, que establece las disposiciones sobre la distribución comercialización y venta de insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra.
- 1082 de 1995, que prohíbe el uso y comercialización de furazolidona, nitrofurazona y furaltadona para uso animal.
- 1056 de 1996, en la que se dictan disposiciones sobre el control técnico de los insumos pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993.
- 1840 de 1994, que reglamenta y delega funciones sanitarias al ICA.
- 811[1] de 1992, que establece el plan integral de vacunación avícola (Newcastle, Marek, Gumboro, bronquitis infecciosa, viruela, encefalomielitis aviar, mycoplasmosis aviar, artritis viral), y se deroga la resolución de 1986 del ICA.
- 1966 de 1984, por la cual se reglamenta el uso de productos o sustancias antimicrobianas como promotores de crecimiento o mejoradores de la eficiencia alimenticia.
- 1326 de 1981, en la que se adoptan disposiciones para la utilización y comercialización de productos antimicrobianos de uso veterinario y se prohíbe el uso de Cloranfenicol.
- 1476[2] de 1976, que reglamenta la resolución 261 de 1975, sobre el control de Salmonelosis en las aves de corral.
- 991 de 2004, que establece la prohibición del uso y comercialización del Dimetridazol para uso animal.

2.2 Reglamentación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

2.2.1 Decreto

- 1122 de 1988, que reglamenta la Ley 073 de 1985 sobre el ejercicio de las profesiones de medicina veterinaria y zootecnia.

2.2.2 Resoluciones

- 3079 de 1995, en la que se dictan disposiciones sobre la industria, comercio y aplicación de bioinsumos y productos afines de abonos o fertilizantes, enmiendas, acondicionadores del suelo y productos afines; plaguicidas, químicos, reguladores fisiológicos, coadyuvantes de uso agrícola y productos afines.
- 587 de 1973, con la que se dictan medidas para el control de la enfermedad de Marek en aves de corral.

2.3 Reglamentación del Ministerio de la Protección Social

2.3.1 Decretos

- 2676 de 2000, por el que se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
- 1545 de 1998, que reglamenta parcialmente los regímenes sanitario, de control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones.
- 475 de 1998, que expide las normas técnicas de calidad del agua potable.
- 3075 de 1997, que reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
  Regula las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional.
- 1295 de 1994, que determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.

1. Derogó la resolución 957 de 1986.
2. Se encuentra en revisión y actualización.

- 775 de 1990, el cual reglamenta parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre el uso y manejo de plaguicidas.
- 2257 de 1986, que reglamenta parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de la zoonosis.
- 2092 de 1986, que reglamenta parcialmente los Títulos VI y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a la elaboración, envase o empaque, almacenamiento, transporte y expendio de medicamentos, cosméticos y similares.
- 2013 de 1986, que reglamenta los COPASO (Comité Paritario de Salud Ocupacional).
- 614 de 1984, por el que se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el País.
- Decreto 1500 de 2007, que instituye el reglamento técnico por el que se crea el sistema oficial de inspección, vigilancia y control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos destinados para el consumo humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación. Deroga en su artículo 98 el 2278 de 1982.

2.3.2 Resoluciones

- 1164 de 2002, por el que se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
- 1016 de 1989, que reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- 2400 de 1979, que establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

2.4. Reglamentación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

2.4.1 Decretos

- Decreto 4728 de 2010, que modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010.
- Decreto 3039 de 2010, que reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el capítulo II del Título VI –Parte III- Libro II del Decreto – Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4728 de 2010, con el que se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010.
- 4741 de 2005, que reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- 1713 de 2002, que reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001. Se relaciona con la prestación del servicio público de aseo reglamentando los residuos sólidos.
- 901 de 1997, por el que se reglamentan las tasas retributivas del recurso hídrico.
- 1753 de 1994, que reglamenta parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993. Se relaciona con las licencias ambientales.
- 1594 de 1984, que reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974. En relación al uso del agua y los residuos líquidos.

2.4.2 Resolución

- 1023 de 2005, por el que se adoptan las guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.

2.5 Reglamentación del Ministerio de Transporte

2.5.1 Decreto

- 1609 de 2002, que reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

2.6 Leyes de la República de Colombia

- 1255 de 2008, que declara de interés social y nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario del país libre de influenza aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector avícola nacional.
- 822 de 2003, con la que se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos.
- 776 de 2002, por la que se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- 576 de 2000, que expide el código de ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria y zootecnia, de la medicina veterinaria y de la zootecnia.
- 430 de 1998, que dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- 388 de 1997, que reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
  Ley de ordenamiento territorial.
- 373 de 1997, que establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- 253 de 1996, el cual aprueba el convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- 84 de 1989, que adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.
- 73 de 1985, que dictan normas para el ejercicio de las profesiones de medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia.
- 9 de 1979, por el cual se adopta el Código Sanitario Nacional.

2.7 Otros Documentos

- GLOBALGAP (EUREPGAP) - Aseguramiento Integrado de Fincas. – Aves del Corral – V 4.0 Marzo de 2011.
- La pequeña avicultura una actividad seria. FENAVI/FONAV. (Video Institucional). 2004.
- Guía para la toma y envío de muestras a los laboratorios del ICA, Cuadernos avícolas #18. Convenio ICA/FENAVI/FONAV. Bogotá, 2003.
- Manual de Buenas Prácticas de Producción Avícola. Gobierno de Chile, Ministerio de Agricultura. Asociación de Productores Avícolas de Chile –APA, Versión 1, 2003.
- Manual de Buenas Prácticas de Producción Avícola. Gobierno de Chile, Ministerio de Agricultura. Asociación de Productores Avícolas de Chile –APA, Versión II, 2006.
- El buen uso de los medicamentos veterinarios y la inocuidad de los alimentos. ICA. Bogotá. 2003.
- Memorias, Primer encuentro técnico-ambiental para el sector transporte de carga. Ministerio de Transporte. Septiembre de 2003.
- Diseases of poultry. Y.M. Saif. 11TH Edition. Iowa State Press, 2003.
- Bioseguridad para gerentes avícolas, Cuadernos avícolas #12. Álvaro Uribe Serrano. FENAVI/FONAV. Bogotá, 2001.
- Guía ambiental para el subsector avícola. Ministerio del medio ambiente, FENAVI/FONAV. 2001.
- Norma ISO 9001:2008.
- Bioseguridad un compromiso de todos. Cartilla didáctica. FENAVI/FONAV. Bogotá, 2000.
- Producción de compost en la industria avícola, Cuadernos avícolas #11. Grupo interdisciplinario de estudios moleculares-GIEM. FENAVI/FONAV. Bogotá, 2000.
- Minimización de residuos. Planes de acción para mejoramiento ambiental. Manual para empresarios de la PYME. ACERCAR. Departamento administrativo del medio ambiente. Alcaldía mayor de Santa Fé de Bogotá DC. 1999.
- Buenas prácticas de distribución y manejo de insumos pecuarios. ICA. Bogotá, 1999.
- Buenas prácticas en la fabricación de alimentos para animales en Colombia. ICA 1997.
- Bioseguridad en la industria avícola. Autores varios. FENAVI. Bogotá, 1999.
- Norma ISO 17025.
- Norma ISO 10013.
- NTC 740, Industria Pecuaria. Alimento para animales. Toma de Muestras.

3. Términos y definiciones

3.1 Aislamiento Sanitario

Es el conjunto de características que deben reunir las explotaciones con el fin de evitar riesgos en la inocuidad alimentaria, la sanidad y manejo animal, así como la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores, y el cuidado del medio ambiente[3].

3.2 Antisepsis

Método que consiste en combatir o prevenir los padecimientos infecciosos destruyendo los microbios que los causan[4]. Es la técnica que permite eliminar los microorganismos de las superficies de tejidos vivos[5].

3.3 Antiséptico

Cualquier sustancia que destruye o inhibe el crecimiento de los microorganismos patógenos (capaces de causar sepsis) pero que no es tóxica para las células del organismo infectado[6].

3.4 Auditoría

Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de registros o cualquier otra información y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los procedimientos o requisitos utilizados como referencia[7].

3.5 Autoridad Sanitaria Competente

Todas las entidades oficiales de carácter nacional y territorial que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la legislación nacional vigente[8].

3.6 Autoridad Ambiental Competente

Es la encargada de la vigilancia, recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso, aprovechamiento y control de los residuos renovables y del medio ambiente[9].

3.7 Aves de una sola edad

Designa las aves que tienen una diferencia máxima de 72 horas después de haber salido del huevo[10]. Para efecto de este documento se considerará como diferencia máxima cinco días.

3.8 Aves de Corral

Son todas las aves criadas o mantenidas en cautiverio para la producción de carne y huevos destinados al consumo, a la producción de otros productos comerciales o la reproducción de estas categorías de aves[11].

---

3. Definición ajustada para este Manual.
4. En Diccionario de la lengua española, vigésima segunda edición. En: http://www.rae.es/
5. Microbiología clínica. 2004-2005. U. de Navarrra. http://www. unavarra.es
6. http://www.fao.org/Biotech/find-formalpha-n.asp
7. Definición Tomada de la NTC ISO 9000:2000.
8. Definición ajustada para este Manual.
9. Definición tomada del Decreto 475 de 1998 del Ministerio del Medio Ambiente.
10. Código Sanitario para los Animales Terrestres – 2005, en: http://www.oie.int/esp/normes/mcode/es_chapitre_1.1.1.htm
11. Definición ajustada para este Manual.

3.9 Aves de traspatio

Todas aquellas criadas de manera artesanal que no cumplen con estándares de producción comercial verificables como parámetros productivos, programas de prevención y control sanitario y ambiental e infraestructura apropiada y cuyos productos y/o subproductos se destinan al comercio informal[12].

3.10 Bioseguridad

Son todas aquellas medidas sanitarias de prevención que se deben realizar de forma continua para evitar la entrada y salida de agentes infectocontagiosos a una granja avícola[13]. Además, de brindar garantía de los productos avícolas destinados para consumo humano.

3.11 Bioética

Es la reflexión sistemática sobre la conducta humana en el campo de la vida y de la salud a la luz de los valores y principios éticos. Rama de la ética que estudia las implicaciones de valor de las prácticas y desarrollos en las ciencias de la vida, la medicina, y el cuidado de la salud[14].

3.12 Cama

Material vegetal que recibe los desechos generados por las aves para facilitar el secado y posterior manejo que puede ser cascarilla de arroz, de café, viruta de madera, papel picado u otros[15].

3.13 Cero Fisiológico

Temperatura a la cual el proceso de división celular del embrión se detiene completamente. El cero fisiológico se alcanza cuando la temperatura del huevo llega a los 21°C. Se recomienda realizar los procedimientos necesarios para lograr esta temperatura (19 a 21°C) antes de las cuatro horas posteriores a la recogida en los nidales, con lo cual se reduce la mortalidad embrionaria[16].

3.14 Compostaje

Proceso aeróbico controlado de biotransformación en el que se encuentran involucrados organismos y microorganismos descomponedores que, empleando la energía pasiva del sol, transforman los cadáveres y mezclas de estiércol con materiales vegetales en productos estabilizados, libres de patógenos, larvas e insectos adultos[17].

3.15 Contaminante

Son fenómenos físicos, o sustancias, o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que solos, o en combinación, o como productos de reacción, se emiten al aire como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de éstas[18].

3.16 Cuarentena

Aislamiento preventivo por razones sanitarias principalmente, al que se someten personas, animales o plantas, durante un período de tiempo para su observación y evolución[19].

12. Definición ajustada para este Manual.
13. Adaptado del documento Bioseguridad para gerentes avícolas. Cuadernos Avícolas 12. Federación Nacional de Avicultores de Colombia – FENAVI, Fondo Nacional Avícola - FONAV. Bogotá, D.C. 2001. 7pp.
14. En Colombia para este tema y, en lo referente al ejercicio de la medicina veterinaria, se deben contemplar las Leyes 073 de 1985 y 576 de 2000, así como los Decretos 1122 de 1988 y 1279 de 1994.
15. Definición ajustada para este Manual.
16. Definición ajustada para este Manual.
17. Definición tomada de la Resolución ICA 189 de 2005.
18. Tomado del Decreto 948 de 1995.
19. Definición ajustada para este Manual.

3.17 Decomiso

Acción de confiscar bienes hasta una fecha determinada, después de haber sido inspeccionado y dictaminado como inadecuado para el consumo humano. Acción ejecutada por una autoridad oficial[20].

3.18 Desinfección

Técnicas que empleando calor o substancias químicas reducen la carga microbiana o eliminan los microorganismos de las superficies. Un término parcialmente sinónimo es el de descontaminación, que se considera un poco más general ya que en él se aplican otros métodos de eliminación de microorganismos[21].

3.19 Desinfectante

Son agentes químicos capaces de destruir bacterias o patógenos causantes de enfermedades, pero no esporas ni todos los virus[22]. Son productos químicos que matan los microorganismos y se aplican sobre objetos inanimados, mientras que los antisépticos, por su menor toxicidad se emplean sobre tejidos vivos. Se suele usar el término germicida para englobar ambos conceptos[23].

3.20 Emisión

Es la descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil[24].

3.21 Equipos

Colección de utensilios, instrumentos y aparatos especiales para un fin determinado[25]. Es el conjunto de maquinaria, utensilios, recipientes, tuberías y demás accesorios que se empleen dentro de la explotación.

3.22 Esterilización

Forma de desactivación de alta eficiencia. Proceso en el que por medios físicos o químicos todos los organismos patógenos y formadores de toxinas deben ser destruidos paralelamente con otros tipos de microorganismos más resistentes, sin alterar las características organolépticas, físicas o nutritivas de un producto[26].

3.23 Factor de riesgo

Componentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos, sociales, exponentes o características inherentes, innatas o heredadas, que pueden ser causa o coadyuvantes de una enfermedad y que en la base de evidencia epidemiológica pueden llegar a asociarse a condiciones relativas a la salud consideradas importantes de prevenir[27].

3.24 Fichas técnicas (medicamentos, biológicos, plaguicidas y desinfectantes / sanitizantes)

Corresponde a un documento proporcionado por un proveedor donde se detallan, entre otras cosas, el nombre comercial del producto, número de registro (ICA u otros), laboratorio productor, laboratorio distribuidor, composición, presentación, indicaciones de uso, dosis, clasificación toxicológica y condiciones de almacenaje.
Para el caso de medicamentos o biológicos se incluyen además, contraindicaciones y períodos de resguardo[28].

---

20. Definición adaptada del Decreto 2278 de 1982, Artículo 18. Ministerio de Salud.
21. Microbiología clínica. 2004-2005. U. de Navarrra. http://www. unavarra.es
22. Tomado de la revista *CarneTec*, enero/febrero 2006, 34-37pp.
23. Microbiología clínica. 2004-2005. U. de Navarrra. http://www. unavarra.es
24. Tomado del Decreto 948 de 1995.
25. En Diccionario de la lengua española, vigésima segunda edición. En: http://www.rae.es/
26. Definición tomada del Decreto 2161 de 1983.
27. Definición ajustada para este Manual.
28. Definición ajustada para este Manual.

3.25 Filtro Sanitario

Corresponde a todas aquellas barreras de bioseguridad cuyo objetivo es impedir o disminuir el riesgo de ingreso y/o salida de algún agente patógeno hacia y desde un lugar controlado evitando la diseminación de los agentes a zonas y/o sectores libres de estos, pero susceptibles de contaminar[29].

3.26 Foso de descomposición

Foso destinado a la disposición de mortalidades pequeñas de aves y descartes[30].

3.27 Gallinaza y/o pollinaza

Heces de aves de corral, sin mezclas (producción en jaula), o mezcladas con la cama[31].

3.28 Galpones

Infraestructura independiente dentro de una granja destinada a alojar aves de una sola especie y de una sola edad[32].

3.29 Granja o explotación avícola

Espacio geográfico que consta de una o varias unidades física-territoriales compuesta por sectores, donde se encuentran las aves de corral con un manejo sanitario, administrativo y de registros con propósitos comunes[33].

3.30 Guardián

(Guardián® BD) Biocontenedor desechable destinado para la disposición final de agujas, bisturís, ampollas y objetos cortopunzantes generados por su uso hospitalario o médico.

3.31 Higiene

Parte de la medicina que tienen por objeto la conservación de la salud y la prevención de las enfermedades[34].

3.32 Higiene Personal

Es el conjunto de medidas preventivas que debe cumplir todo el personal que se encuentre dentro de la explotación y que son necesarias para garantizar la inocuidad alimentaria, la sanidad y manejo animal, la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores, así como el cuidado del medio ambiente[35].

3.33 Hojas de Seguridad

Documentos proporcionados por el proveedor de insumos y productos que describen los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar con seguridad dicho material; y toda la información reglamentaria que le complemente[36].

3.34 Huevo comercial

Huevos de granjas o explotación avícola dedicada a la producción de huevos para consumo humano.

---

29. Definición ajustada para este Manual.
30. Definición ajustada para este Manual.
31. Definición ajustada para este Manual.
32. Definición ajustada para este Manual.
33. Tomada de la definición planteada en el documento Manual de Buenas Prácticas en Producción Avícola, Versión II de 2006. Ministerio de Agricultura del Gobierno de Chile, Chilean Prok & Poultry, quality Assurance Program y la Asociación de productores avícolas de Chile, A.G – APA. 6pp.
34. Tomado de la Real Academia Española de la Lengua. http://www.conoze.com/doc.php?doc=34
35. Adaptada de la Guía de Buenas Prácticas de Higiene en Granjas de Selección, Multiplicación y recría de aves reproductoras para el control y la prevención de Salmonella zoonóticas. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, España. 2005.
36. Definición adaptada del Decreto 1609 de 2002. Ministerio de Transporte.

3.35 Huevo fértil

Huevo obtenido de una granja o explotación avícola dedicada a la reproducción y que se presume fecundado[37].

3.36 Huevo incubable

Son huevos fértiles destinados a la incubación que cumplen con requisitos de sanidad, peso, tamaño, forma e integridad de la cáscara[38].

3.37 Implementos

Sinónimo de utensilio. Elemento que sirve para el uso manual y frecuente[39].

3.38 Infestación

Presencia y multiplicación de plagas que pueden contaminar o deteriorar los alimentos y/o materias primas[40]. Número de individuos de una especie, conocidos como nocivos, en un determinado lugar.

3.39 Inocuidad

La garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso a que se destinan[41].

3.40 Lote

Grupo de aves de corral de la misma edad y que comparten un mismo núcleo[42].

3.41 Limpieza

Eliminación de polvo, residuos de alimentos, suciedad, grasa u otras materias objetables[43].

3.42 Límite máximo de residuos

Es la máxima cantidad o concentración de los principios activos de los medicamentos veterinarios, plaguicidas o sus metabolitos en los tejidos de los animales o sus productos. Es considerada como carente de todo riesgo toxicológico para la salud humana o para los procesos tecnológicos de elaboración de productos alimenticios[44].

3.43 Manejo integral de plagas

Es la cuidadosa consideración de todas las técnicas disponibles para combatir las plagas y la posterior integración de medidas apropiadas que disminuyen el desarrollo de poblaciones de plagas, y que mantienen el empleo de plaguicidas y otras intervenciones a niveles económicamente justificados. De igual forma, reducen al mínimo los riesgos para la salud humana y el ambiente[45].

---

37. Definición ajustada para este Manual.
38. Definición ajustada para este Manual.
39. En Diccionario de la lengua española, vigésima segunda edición. En: http://www.rae.es/
40. Definición ajustada para la interpretación del Decreto 3075 de 1997
41. Definición tomada del Código Internacional de Prácticas Recomendado - Principios Genrales de Higiene de los Alimentos. Comisión Codex Alimentarius. CAC/RCP 1-1969, Rev. 4-2003.
42. Definición adaptada de la Guía Ambiental para el Subsector Avícola. Ministerio del Medio Ambiente. Bogotá, D.C. 99pp.
43. Tomada de la definición planteada en el documento Manual de Buenas Prácticas en Producción Avícola, Versión II de 2006. Ministerio de Agricultura del Gobierno de Chile, Chilean Prok & Poultry, quality Assurance Program y la Asociación de productores avícolas de Chile, A.G – APA. 7p.
44. Definición tomada del documento El Buen Uso de los Medicamentos Veterinarios y la Inocuidad de los Alimentos. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Subgerencia de Protección y Regulación Pecuaria, Grupo Inocuidad en las Cadenas Agroalimentarias Pecuarias, Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios LANIP, Bogotá, D.C. 2003. 15pp.
45. Tomado del documento Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas (versión revisada). ANDI – CropLife Latinamérica, FAO. Roma, 2003. 8pp.

3.44 Mantenimiento preventivo

Tipo de mantenimiento programado previamente que considera acciones con el objeto de que instalaciones, máquinas y equipos no pierdan su aptitud de uso[46].

3.45 Mantenimiento correctivo

Tipo de mantenimiento que considera acciones para reparar instalaciones, máquinas y equipos con el fin de devolverle su aptitud de uso[47].

3.46 Medicación

Administración metódica, manual o automática, de uno o más medicamentos, con un fin terapéutico determinado. Conjunto de medicamentos y medios curativos que tienden a un mismo fin[48].

3.47 Medicamento

Todo principio activo natural o artificial con o sin adición de sustancias auxiliares, presentada bajo una forma farmacéutica, en empaques o envases y rotulado listo para su distribución y uso[49].

3.48 Núcleo

Unidad epidemiológica constituida por uno o más galpones que alojan aves de corral de una sola edad, que tienen un manejo sanitario-productivo y medidas de bioseguridad comunes[50].

3.49 Pediluvio

Bandeja, recipiente o foso puesto en el suelo que contiene una solución para desinfectar el calzado[51].

3.50 Peligro

Se refiere a la capacidad de una sustancia, agente biológico, químico o físico que tenga la capacidad de producir efectos adversos (enfermedades, infecciones y lesiones, entre otros)[52].

3.51 Plaga

Cualquier especie o animal de aparición masiva y repentina, para el ser humano, los animales, las plantas y sus productos, que causa daño económico[53]. Son las poblaciones de insectos u otros animales bajo la condición de estar fuera de control y considerados nocivos, destructivos o peligrosos para un determinado momento o situación.

3.52 Plaguicidas

Cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, las especies no deseadas de plantas o animales que causan perjuicio o interfieren de cualquier otra forma dentro de la explotación[54].

---

46. Definición ajustada para este Manual.
47. Definición ajustada para este Manual.
48. En Diccionario de la lengua española, vigésima segunda edición. En: http://www.rae.es/
49. Adaptación de la definición dada en la Resolución 1056 de 1996, del ICA.
50. Definición ajustada para este Manual.
51. Adaptado de la definición planteada en el documento Manual de Buenas Prácticas en Producción Avícola, Versión II de 2006. Ministerio de Agricultura del Gobierno de Chile, Chilean Prok & Poultry, quality Assurance Program y la Asociación de productores avícolas de Chile, A.G – APA.
52. Definición ajustada para este Manual.
53. Definición adaptada de la Norma Técnica Colombiana NTC 5400. Buenas Prácticas Agrícolas para Frutas, Hierbas Aromáticas culinarias y Hortalizas Frescas. Requisitos Generales, ICONTEC, 2005.
54. Adaptado del documento Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas (versión revisada). ANDI – CropLife Latinamérica, FAO. Roma, 2003. 8pp.

3.53 Plan

Documento que especifica qué procedimientos y recursos asociados deben aplicarse, quién debe aplicarlos y cuándo deben aplicarse a un proyecto, proceso, producto o contrato específico[55]. Un plan hace referencia con frecuencia a partes del manual de la calidad o a procedimientos documentados.

3.54 Plan de muestreo

Método con sustento estadístico mediante el cual se estiman y analizan las características del universo a través de la selección y enumeración de una parte de sus unidades[56].

3.55 Planta de beneficio (Matadero)

Todo establecimiento donde se benefician las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano y que ha sido registrado y autorizado para este fin[57].

3.56 Procedimiento documentado

Documento que especifica cómo llevar a cabo una actividad o un proceso[58].

3.57 Productor o avicultor

Para este código entiéndase toda persona natural o jurídica que contando con planteles avícolas para la explotación de aves de postura comercial, pollos de engorde y de incubación y/o granjas de reproducción, se dedique a la producción de aves destinadas a la reproducción, comerciales de primera generación y de huevos fértiles para incubación y huevos para el consumo humano, cumpliendo con todos los procesos técnicos y de bioseguridad a que haya lugar[59].

3.58 Producto biológico

Es el obtenido a partir de un organismo vivo mediante extracción, síntesis o composición, que se utiliza con fines investigativos, diagnósticos, preventivos o terapéuticos, en el hombre o en los animales, tales como agentes microbianos, sustancias derivadas del cultivo de los mismos o de la sangre humana o animal[60].

3.59 Producto no conforme

Producto que no cumple con un requisito de calidad determinado[61].

3.60 Proveedor

Persona o empresa que provee o abastece de todo lo necesario para un fin a grandes grupos, asociaciones, comunidades, etc[62]. Persona natural o jurídica y registrada ante la autoridad competente que provee de insumos pecuarios a una explotación.

3.61 Registro

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas[63].

---

55. Definición tomada de la NTC ISO 9000:2000.
56. Definición ajustada para este Manual.
57. Definición ajustada para este Manual.
58. Adaptado de la definición planteada en el documento Manual de Buenas Prácticas en Producción Avícola, Versión II de 2006. Ministerio de Agricultura del Gobierno de Chile, Chilean Prok & Poultry, quality Assurance Program y la Asociación de productores avícolas de Chile, A.G – APA.
59. Adaptación de la definición planteada en el documento Directivas técnicas de alimentos y sales mineralizadas para animales. Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Subgerencia de Prevención y Control, División de Insumos Pecuarios. 1999.
60. Definición tomada del Decreto 2092 de 1986. Presidencia de la República.
61. Definición adaptada de la Norma Técnica NTC ISO 9000, de ICONTEC. 18PP.
62. En Diccionario de la lengua española, vigésima segunda edición. En: http://www.rae.es/
63. Tomado del documento Manual de Buenas Prácticas en Producción Avícola, Versión II de 2006. Ministerio de Agricultura del Gobierno de Chile, Chilean Pork & Poultry, quality Assurance Program y la Asociación de productores avícolas de Chile, A.G – APA.

3.62 Registro ICA

Es la autorización que mediante documento otorga el ICA para producir, importar y comercializar aves y huevos fértiles destinados a la reproducción e incubación, sus insumos y otros[64].

3.63 Residuo o desecho

Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permite usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad así lo estipula[65].

3.64 Riesgo

Una función de la probabilidad de la ocurrencia de un efecto adverso para la salud o el ambiente y de su gravedad en una situación dada[66].

3.65 Rodiluvio

Foso generalmente ubicado en los lugares de acceso a las explotaciones y que contiene una solución para desinfectar las ruedas de los vehículos[67].

3.66 Sanitización de la gallinaza

Procesos u operaciones físicas, químicas o biológicas, o la combinación de éstos que garantizan la eliminación de agentes infectocontagiosos[68].

3.67 Sanitización

Es el tratamiento que reciben las superficies mediante un proceso que es efectivo en la destrucción de células vegetativas de microorganismos de importancia para la salud pública[69].

3.68 Subproductos

Todo material generado en los procesos productivos y que no corresponden al objetivo principal de la producción. En este caso, comprende las aves de descarte, los huevos no incubables, el compost de la mortalidad y de la gallinaza[70].

3.69 Tiempo de retiro

Es el periodo de tiempo que debe transcurrir entre la última aplicación o administración de un medicamento y el sacrificio del animal para consumo humano, o el consumo de sus productos (huevos)[71]. La observación y cumplimiento del tiempo de retiro evita la presentación de residuos que puedan afectar la salud del consumidor.

---

64. Adaptación de la definición tomada de la Resolución 3019 de 1999, del ICA.
65. Tomado del Decreto 4747 de 2005 del MAVDT.
66. Definición adaptada del documento Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas (versión revisada). ANDI – CropLife Latinamérica, FAO. Roma, 2003. 108pp.
67. Adaptado de la definición planteada en el documento Manual de Buenas Prácticas en Producción Avícola, Versión II de 2006. Ministerio de Agricultura del Gobierno de Chile, Chilean Pork & Poultry, quality Assurance Program y la Asociación de productores avícolas de Chile, A.G – APA.
68. Adaptación de la Definición tomada de la Resolución 189 de 2005, del ICA.
69.
70. Aplica para este manual.
71. Definición tomada del documento El Buen Uso de los Medicamentos Veterinarios y la Inocuidad de los Alimentos. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Subgerencia de Protección y Regulación Pecuaria, Grupo Inocuidad en las Cadenas Agroalimentarias Pecuarias, Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios LANIP, Bogotá, D.C. 2003. 15pp.

3.70 Tipo de explotación avícola

Es aquel conformado por un grupo de aves de una misma especie destinadas a un solo propósito, ya sea material genético, huevo comercial o producción de carne[72].

3.71 Unidad epidemiológica

Designa un grupo de animales con determinada relación epidemiológica y aproximadamente la misma probabilidad de exposición a un agente patógeno, sea porque comparten el mismo espacio (un corral, por ejemplo), o porque pertenecen a la misma explotación. Se trata generalmente de un rebaño o de una parvada. La relación epidemiológica puede variar de una enfermedad a otra, e incluso de una cepa de agente patógeno a otra[73].

3.72 Vacunación

Infección con un antígeno para desencadenar la respuesta de un anticuerpo que protegerá al organismo frente a futuras infecciones. Sinónimo: inmunización preventiva[74]. Inmunización activa administrada para propósitos preventivos o de estimulación del sistema inmune ante agentes infecciosos.

3.73 Visitas

Toda persona foránea o que no forma parte del grupo permanente de trabajo de la explotación[75].

3.74 Vertimiento

Es cualquier descarga final al recurso hídrico, de un elemento, sustancia o compuesto que esté contenido en un líquido residual de cualquier origen, ya sea agrícola, minero, industrial, de servicios o aguas residuales[76].

---

72. Definición ajustada para este Manual.
73. Código Sanitario para los Animales Terrestres – 2005, en: http://www.oie.int/esp/normes/mcode/es_chapitre_1.1.1.htm
74. Tomado de http://www.fao.org/Biotech/find-formalpha-n.asp
75. Adaptado de la definición planteada en el documento Manual de Buenas Prácticas en Producción Avícola, Versión II de 2006. Ministerio de Agricultura del Gobierno de Chile, Chilean Pork & Poultry, quality Assurance Program y la Asociación de productores avícolas de Chile, A.G – APA.
76. Adaptado del Decreto 901 de 1997, del Ministerio del Medio Ambiente.

NIVELES DE CUMPLIMIENTO

NIVEL	ASPECTOS CONSIDERADOS	MÍNIMO REQUERIDO
MAYOR	Nivel que considera aspectos relacionados con la bioseguridad, inocuidad alimentaria y todos aquellos aspectos que puedan afectar a esta última. Se clasifican además como mayor a todas las exigencias legales a las que están sujetas las explotaciones y algunos requisitos particulares de la documentación.	100%
MENOR	Nivel que considera aspectos relacionados con la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores, manejo de los animales y la protección del medio ambiente de bajo impacto.	90%
RECOMENDADO	Nivel que considera recomendaciones respecto a la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores, manejo de los animales y la protección del medio ambiente.	0%

CAPÍTULO 1: MÓDULO GENERAL

CAPÍTULO 1 . MÓDULO GENERAL

4. SISTEMA DE GESTIÓN

4.1 COMPROMISO GERENCIAL

NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
4.1.1	¿Existe un Comité encargado de establecer, documentar, implementar y mantener el Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI - FONAV, formalmente conformado?	La gerencia debe designar un líder quien tendrá la responsabilidad de: a. Dirigir y organizar el trabajo del Comité de Buenas Prácticas Avícolas. b. Elegir a los miembros del Comité, basado en la formación y educación de cada uno de ellos. c. Asegurar que las responsabilidades y funciones están definidas y son comunicadas para garantizar la operatividad y mantenimiento de la implementación. d. Informar a la gerencia sobre la eficacia de la implementación y tomar acciones cuando se presentan fallas (desviaciones). e. Verificar que se encuentran por escrito la frecuencia de las reuniones y disponer de las actas en las cuales se puedan identificar los compromisos, responsabilidades, recursos y plazos para cumplir con los requisitos del Código FENAVI- FONAV.	Mayor
4.1.2	¿La organización cuenta con un Manual de Calidad?	La organización debe contar con un Manual de Calidad, que contenga como mínimo la siguiente información: a. Título, número de versión, fecha de emisión, campo de aplicación y las fases o actividades que son cubiertas por el mismo. b. Tabla de contenido, debe incluir títulos de las secciones y sub-secciones y número de la página donde se encuentra. c. Historial de las revisiones. Debe señalar el número de revisiones a las que ha sido sujeto el manual, los cambios que ha experimentado, quién (es) han ejecutado tales acciones y en que fechas han sido efectuadas. d. Introducción. Debe señalar los aspectos relacionados con la ubicación de la empresa, su historia, número de unidades productivas. Si se trata de una compañía con integración productiva vertical, volúmenes productivos y otros. e. Política de Buenas Prácticas Avícolas que incluya los temas de aplicación del Código. f. Descripción de los procedimientos operativos, planes y registros, asociados al cumplimiento de las buenas prácticas, su codificación y número de versión vigente. g. Flujograma de procesos. h. Organigrama con el detalle de los cargos y quienes los ocupan dentro de la organización. i. Descripción de las responsabilidades y funciones de cada uno de los miembros del Comité de Buenas Prácticas Avícolas, encargado de la implementación y mantenimiento de la certificación y se nombrará a una persona con suficiente conocimiento para liderarlo. j. Descripción de los documentos internos y externos relevantes en cuadro resumen (ej, legislación aplicable a la implementación de las Buenas Prácticas Avícolas, requisitos reglamentarios y sectoriales, Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI - FONAV, listado de medicamentos veterinarios y biológicos, sustancias químicas como son desinfectantes, sanitizantes y otras sustancias que utilicen en la granja, entre otros). k. Verificar como se controla la distribución de los documentos y el listado maestro de documentos actualizado.	Mayor

4.2 AUDITORÍAS INTERNAS			
NUMERAL	PUNTOS DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
4.2.1	¿Se encuentra documentado el programa de auditorías internas?	La granja debe tener un programa documentado de auditorías internas que incluya todos los requisitos establecidos en el Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI – FONAV, (incluir criterios, alcance, frecuencia, métodos de auditoria, entre otros), el cual debe ser ejecutado mínimo una vez al año. Verificar el mecanismo de selección de auditores internos y el programa de formación y entrenamiento. Los auditores internos no deben auditar su propio trabajo.	Mayor
4.2.2	¿Se mantienen los registros de todas las auditorías internas realizadas?	La granja debe tener: a. Las listas de chequeo 100% diligenciadas. b. Informes de las auditorías internas. c. Seguimiento a las acciones tomadas para hacer el cierre de las no conformidades detectadas durante las auditorías.	Mayor
4.2.3	¿Se encuentran las acciones tomadas para atender las no conformidades detectadas durante la auditoría interna y externa?	Existe evidencia de las acciones correctivas tomadas para dar cumplimiento a las no conformidades detectadas y se encuentran documentadas.	Mayor
4.2.4	¿La explotación tiene establecido el procedimiento para atender reclamaciones?	La explotación debe tener implementado el mecanismo para atender reclamaciones de los clientes. Debe encontrarse documentada la evaluación de las causas que originaron la reclamación, el seguimiento y los resultados de las acciones tomadas.	Mayor

5. BPAV PERSONAL			
5.1. SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR DEL PERSONAL			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
5.1.1	¿Cuenta la organización con una política para los temas de salud y seguridad laboral, de conformidad a la legislación vigente?	Existe evidencia que la política de salud y seguridad laboral se encuentra documentada, comunicada y ubicada en áreas comunes a las personas que laboran en la granja.	Mayor
5.1.2	¿Tiene definida la granja la metodología para realizar la identificación, evaluación y priorización de los riesgos laborales en cada una de las etapas del proceso productivo?	La matriz de riesgos incluye todas las labores, su evaluación, la priorización y las acciones a tomar para cada riesgo identificado.	Mayor
5.1.3	¿Se encuentra actualizado el programa de salud, seguridad y bienestar de las personas que laboran en la granja?	El programa debe contar como mínimo: a. Diagnóstico b. Objetivos c. Metas d. Acciones e. Responsables. El programa debe actualizarse cada vez que haya cambios significativos en la granja o que la evaluación lo amerite (unidad productiva).	Menor
5.1.4	¿Está documentado el procedimiento para atender accidentes y emergencias?	La granja debe tener evidencia de: a. Procedimiento documentado de qué hacer en caso de presentarse un accidente o una emergencia. b. Reporte de accidentes de trabajo a la ARP. c. Plan de acción para minimizar los accidentes de trabajo. d. Tener publicados en área comunes el manejo de accidentes y emergencias. Tener publicados los teléfonos del hospital cercano, ambulancia, policía, bomberos entre otros.	Menor

		e. Plano con la ubicación de la camilla, extintores, suministros de electricidad, gas y fuentes de agua para apagar un posible incendio. f. Registros de capacitación a todo el personal del procedimiento para atender accidentes y emergencias.	
5.1.5	¿Se encuentran disponibles botiquines en áreas que presenten riesgos a la salud de los trabajadores?	Existe evidencia de la ubicación de botiquines en áreas que presenten riesgo para los trabajadores. Los botiquines deben estar dotados con desinfectantes, medicamentos que no requieran formula médica. Deben permanecer en buen estado y limpios.	Mayor
5.1.6	¿Se cuenta con información de todos los productos y sustancias químicas que puedan afectar la salud de las personas?	Existe evidencia documentada de: a. Listado de los productos y sustancias utilizadas en el proceso productivo. b. Hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos y sustancias químicas utilizadas. c. Registros de capacitación sobre la interpretación de las hojas de seguridad.	Mayor
5.1.7	¿La empresa suministra los elementos de protección personal (Epp´s) basada en el panorama de factores de riesgos y en las recomendaciones de los fabricantes?	Debe existir evidencia de: a. Los registros de entrega y reposición de elementos de protección personal a cada uno de los operarios que los requieran. b. Los registros de capacitación en manejo de Epp´s. c. El buen estado de los Epp´s.	Menor
5.1.8	¿Se entrega la dotación a todo el personal que labora en la granja y a los visitantes?	La granja debe demostrar el mecanismo definido para hacer la entrega de dotación a todo el personal que labora en la granja y a los visitantes. Debe haber evidencia de la disposición final de las dotaciones en desuso.	Mayor

5.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
5.2.1	¿Se encuentra documentado el programa de formación y capacitación para todo el personal de la organización?	Existe evidencia de: a. Diagnóstico de las necesidades de capacitación para cada uno de los niveles de la organización. b. Programa de formación y capacitación actualizado. c. Diseño de las herramientas pedagógicas. d. Registros de capacitación que incluyan mínimo: Tema, nombre del capacitador, intensidad horaria, firma de los asistentes. e. Inducciones y re-inducciones a los operarios (ej. Rotación de actividades). f. Este debe estar actualizado mínimo 1 vez al año. Las capacitaciones podrán ser dictadas por profesionales de la misma empresa o por organizaciones externas.	Mayor
5.2.2	¿El personal encargado de manipular y aplicar medicamentos veterinarios y biológicos, agentes desinfectantes, sanitizantes y a todos aquellos que operan equipamiento peligroso y complejo o que realicen labores que generen riesgo como desarrollo de actividades en alturas y espacios confinados cuentan con la formación requerida?	La empresa debe tener un programa interno de capacitación para todo el personal que manipula y aplica medicamentos veterinarios y biológicos, agentes desinfectantes, sanitizantes, equipos, herramientas y maquinaria peligrosa, o aquellos que realicen labores que generen riesgo como desarrollo de actividades en alturas y espacios confinados Debe existir evidencia que las capacitaciones son impartidas por personal competente y de los registros de capacitación.	Mayor

5.2.3	¿Han recibido los trabajadores de la granja y visitantes la capacitación en normas de higiene?	Existe evidencia de las capacitaciones impartidas a los trabajadores de la granja y visitantes que incluyan como mínimo: a. Lavado y desinfección de manos y botas. b. Baño obligatorio al ingresar a la granja. c. Protección de heridas o cortes en la piel. d. No fumar, escupir, comer, masticar chicle, consumir bebidas o alimentos en las áreas de trabajo. e. Corte de uñas. f. Uso de elementos de protección cuando se requiera, como tapabocas, guantes, delantal, que sean desechables o de fácil limpieza. g. Limpieza y desinfección de vehículos a la entrada y salida de la granja.	Mayor
5.2.4	¿Cuenta la granja con instrucciones de higiene?	Se encuentra evidencia visual de las normas de higiene ubicadas en las diferentes áreas de la granja. Verificar que la señalización sea de material permanente y que los trabajadores y visitantes conocen y aplican las normas de higiene mientras permanezca en la explotación.	Mayor
5.2.5	¿Se identifica al menos una persona formada en el tema de primeros auxilios?	Existe evidencia que en la granja se encuentra permanentemente una persona formada en primeros auxilios. En la entrevista a los trabajadores debe existir evidencia que es reconocida.	Menor

5.3 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL			
NUMERAL	PUNTOS DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
5.3.1	¿Están identificadas y señalizadas con las normas de seguridad industrial las áreas de la granja?	Basada en la evaluación de riesgos laborales, en la granja se deben encontrar señalizadas las diferentes áreas con las normas de seguridad industrial. Esta señalización debe estar ubicada por lo menos en: a. Vías de acceso. b. Circulación de personas. c. Servicios sanitarios. d. Bodegas. e. Oficinas. f. Galpones. g. Zona de compostaje. Durante el recorrido por las instalaciones debe encontrarse exhibida en lugares visibles. Verificar que fue dada a conocer a trabajadores y visitantes.	Mayor
5.3.2	¿Están documentadas las normas de seguridad para el almacenamiento de materiales e insumos?	Existe evidencia de las normas de seguridad en el almacenamiento de materiales e insumos diferentes a medicamentos veterinarios y biológicos, y sustancias químicas.	Menor
5.3.3	¿Tiene la granja servicios sanitarios en buen estado?	La organización debe disponer de : a. Servicios sanitarios limpios y desinfectados, en buen estado, acorde con el número de trabajadores de acuerdo a la legislación vigente. b. Papel higiénico y recipiente con tapa para depositarlo. c. Jabón líquido desinfectante, toallas desechables y recipiente con tapa. d. Lavamanos en buen estado y en el área señalización alusiva al instructivo de lavado de manos. e. Un área sucia, intermedia y limpia. Estas deben estar separadas y claramente identificadas. f. Verificar que la ropa con que se ingresa a la granja es guardada antes de colocarse la dotación entregada.	Mayor

5.3.4	¿Permanecen cada una de las áreas de la granja limpias, en orden y en buen estado?	Debe existir evidencia visual que todas las áreas de la granja se encuentran en buen estado, limpias y en orden.	Mayor

5.4. BIENESTAR DEL PERSONAL			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
5.4.1	¿Se identifica la persona responsable de los temas de salud, seguridad y bienestar de los trabajadores?	Debe encontrarse el documento en donde se identifique al responsable de los temas de salud, seguridad y bienestar de los trabajadores.	Menor
5.4.2	¿Se realizan reuniones entre la persona responsable de los temas de salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el personal en donde se traten estos puntos?	Debe encontrarse evidencia de las actas de las reuniones realizadas por lo menos una vez al año. Podrá ser soporte las reuniones enmarcadas en el COPASO	Recomendado
5.4.3	¿Cuentan los trabajadores con instalaciones para consumir los alimentos?	La organización debe asegurar que los trabajadores cuentan con un sitio para consumir los alimentos, dotados de piso, techo, mesas y sillas. Debe permanecer limpio, desinfectado, en buen estado de mantenimiento y separado de las áreas de los núcleos o galpones.	Mayor
5.4.4	¿La administración de la organización ofrece a los trabajadores instalaciones para el cambio de ropa y casilleros?	Existen instalaciones para el cambio de ropa de los trabajadores y visitantes. Se asigna a los trabajadores casilleros donde puedan guardar sus objetos personales. El área debe permanecer limpia, desinfectada y en buen estado.	Mayor

6. BPAV INSTALACIONES			
6.1 REQUISITOS GENERALES			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
6.1.1	¿Cuenta la granja con permiso de Uso de Suelo?	La granja debe demostrar que se encuentra ubicada en una zona permitida para el uso agropecuario o agroindustrial, definido por el municipio en el plan básico de ordenamiento territorial o Plan de Ordenamiento según corresponda.	Mayor
6.1.2	¿La organización cuenta con el registro ante el ICA, requerida para toda granja avícola, de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe tener disponibles y vigentes los siguientes documentos: a. Registro expedido por el ICA vigente. b. Certificado Sanitario de Granja Avícola Biosegura. c. En el caso que el certificado se encuentre en trámite por renovación, debe verificarse que el trámite se realizó ante el ICA 60 días antes de su vencimiento.	Mayor
6.1.3	¿La granja cuenta con los reportes de las visitas realizadas por la autoridad competente?	La granja debe disponer de: a. Los registros de las visitas realizadas por la autoridad competente relacionadas con la implementación de las medidas de bioseguridad. b. En el caso que se haya presentado Newcastle en la granja, esta debe tener disponibles y actualizados los registros que demuestren que fue visitada para la toma de muestras de laboratorio. c. Acciones correctivas tomadas cuando se han presentado desviaciones.	Mayor

6.1.4	¿Se encuentra la evaluación de riesgos para la ubicación de la unidad productiva?	Para granjas nuevas o que vayan a ampliar la explotación, se encuentra documentada la evaluación de riesgos que tenga como mínimo: a. Tipo de explotación. b. Evaluación de las explotaciones adyacentes. c. Evaluación de peligros físicos, químicos y biológicos. d. Disponibilidad de agua potable. e. Vías. f. Cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables a la explotación avícola. g. Impacto ambiental. h. El sitio definido para la ubicación de la granja debe propiciar el aislamiento sanitario no estando expuestas a factores de riesgo. Verificación visual. i. Y los demás factores que impliquen riesgos en la producción avícola, para las personas y el medio ambiente.	Mayor
6.1.5	¿La granja mantiene aves de una sola especie?	La granja debe mantener aves de una misma especie. Realizar cruce de información con los registros, entrevistas y lo observado en la granja.	Mayor
6.1.6	¿Los galpones alojan aves de una misma edad?	Los galpones deben alojar aves de una misma edad. En granjas de engorde toda la granja o módulo debe alojar aves de una misma edad.	Mayor
6.1.7	¿Existe el plano actualizado con la ubicación de las diferentes áreas de la granja?	La granja debe tener el plano actualizado con la ubicación de las diferentes áreas, a Escala 1:1000.	Menor
6.1.8	¿Existe una identificación visual para cada área?	Debe haber evidencia visual de la identificación de cada una de las áreas de la granja, consistente con la ubicación encontrada en el plano. Los registros deben coincidir con la identificación física definida por la granja.	Mayor

6.2. CONDICIONES ESTRUCTURALES Y MANTENIMIENTO			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
6.2.1	¿Existe un inventario de instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas? Cuenta la organización con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo?	Se tiene evidencia de: a. Tener el procedimiento documentado del mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas. b. Inventario actualizado de instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas. c. Registros de los mantenimientos realizados (en el caso que se contrate el servicio por parte de un tercero debe haber evidencia de la factura y los registros en los formatos internos). d. Normas de seguridad. e. Registros de capacitación para todo el personal implicado. Debe existir evidencia en las entrevistas que el personal detecta y toma acciones cuando se presenta cualquier falla en la maquinaria, equipos y herramientas.	Menor
6.2.2	¿Se tiene establecido un programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas?	La granja debe presentar evidencias de: a. Las acciones de mantenimientos realizados a las instalaciones eléctricas. b. La competencia del técnico encargado de realizar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas (Con certificación de capacitación en instalaciones eléctricas, con una duración de por lo menos 80 h, emitida por el SENA o una institución aprobada por el RETIE). c. Todas las instalaciones eléctricas con voltaje deben estar fuera del alcance de las aves de los galpones y de las personas. Deben estar protegidas con sistemas de puesta a tierra.	Menor

6.2.3	¿Cuenta la granja con cercos y/o linderos perimetrales en buen estado?	La granja debe establecer los mecanismos que permitan delimitar las áreas perimetrales (ej. cercos, broches, puertas), evitando así ingreso libre de personas, vehículos no autorizados y minimice la entrada de animales. Los cercos y/o linderos deben tener como mínimo las siguientes condiciones: a. Cerco y/o lindero completo. b. Las puertas permanentemente cerradas. El material para la construcción lo define la granja, ya sea en cemento, alambre de púa, malla, cerca viva. En todos los casos, la granja debe demostrar que el mecanismo seleccionado es seguro y efectivo.	Mayor
6.2.4	¿Tiene la granja establecido un programa de mantenimiento de vías y drenajes?	La granja debe demostrar que es ejecutado el programa de mantenimiento de vías (acceso, internas, etc.) y drenajes. Evitando en todo momento su deterioro y encharcamientos y permitiendo el acceso durante todo el año a sus trabajadores, personal de servicio, camiones, proveedores y otros.	Mayor
6.2.5	¿Las construcciones y equipos utilizados permiten una limpieza y mantenimiento eficaz además de brindar condiciones de seguridad a las aves?	Evidencia visual. Verificar que: a. El techo debe estar en buenas condiciones y limpio, construido en materiales que sea fácil de lavar y desinfectar. b. Los pisos deben tener buen drenaje y deben ser firmes. c. Las mallas anti-pájaros y cortinas deben estar en buen estado y ser de materiales aptos para su limpieza y desinfección. d. La granja debe demostrar que las construcciones y los equipos permiten ejecutar el plan de limpieza y desinfección y el programa de mantenimiento preventivo y correctivo. e. Ésta información deber ser consistente con el inventario de instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas.	Mayor

6.3 EQUIPAMIENTO AUTOMÁTICO Y SERVICIOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
6.3.1	¿Se inspeccionan los equipos automáticos conforme a la recomendación de los fabricantes y el historial del comportamiento de los mismos?	Cuando se cuente con equipos automáticos, estos deben ser inspeccionados conforme la recomendación del fabricante y el historial del comportamiento de los mismos. Se deben tener los registros actualizados del mantenimiento de los equipos automáticos. Al realizar la entrevista a la persona encargada debe demostrar su competencia.	Mayor
6.3.2	¿Se cuenta con un sistema de alarma que advierta fallas de los sistemas automáticos de ventilación?	Cuando se dispare el sistema de alarma, por la variación de la temperatura (alta o baja), esta debe ser atendida en un plazo máximo de 15 minutos. Debe disponerse de registros que contengan como mínimo la siguiente información: a. Hora, fecha, acciones tomadas. b. Inspecciones diarias al sistema de alarma. c. Pruebas semanales. d. Planes de contingencia para el caso en que falle. Cualquier daño durante la prueba o identificada en la inspección debe ser solucionada de inmediato.	Mayor

6.4 MEDIDAS HIGIÉNICAS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
6.4.1	¿Se encuentra el procedimiento de limpieza y desinfección documentado?	La granja debe demostrar que tiene actualizado y cumple el procedimiento documentado de limpieza y desinfección. Este debe tener alcance sobre: a. Objetos personales que ingresen y salgan de la granja. b. Instalaciones (debe incluir, ambientes, superficies, galpones cada vez que son desocupados). c. Retiro de la cama de los galpones.	Mayor

		d. Maquinaria. e. Equipos. f. Comederos y bebederos. g. Herramientas. h. Utensilios (incluidas jaulas o guacales, bandejas utilizadas para el transporte de huevos si aplica). i. Limpieza y esterilización de jeringas no desechables. j. Vehículos. k. Dotaciones. l. Instructivos de higiene y las acciones tomadas para dar cumplimiento.	
6.4.2	¿Se tienen registros de las actividades realizadas de acuerdo al procedimiento documentado de limpieza y desinfección?	Deben estar registradas todas las actividades de limpieza y desinfección consistente con el procedimiento documentado. Los registros deben permanecer actualizados y contener como mínimo: a. Sitio. b. Fecha (dd/mm/aa). c. Frecuencia. d. Método de desinfección. e. Producto utilizado. f. Dosis de la etiqueta y cantidad utilizada. g. Responsable de la aplicación. h. Responsable de la recomendación.	Mayor
6.4.3	¿Se aplican los procedimientos documentados de limpieza y desinfección?	La granja debe tener evidencias que los trabajadores y visitantes cumplen las normas de higiene y el procedimiento de limpieza y desinfección.	Mayor
6.4.4	¿Los agentes utilizados para la limpieza y desinfección, están autorizados por el INVIMA o ICA, según sea el caso?	La granja debe demostrar que cumple mínimo con los siguientes requisitos: a. Los productos utilizados para la limpieza y la desinfección están aprobados por el INVIMA o ICA, según sea el caso. b. Siguen las recomendaciones del fabricante, c. Tienen las hojas de seguridad de cada uno de ellos. d. Tienen registros de aplicación actualizados. e. Los operarios han recibido capacitaciones de normas de seguridad para el uso de éstos productos.	Mayor
6.4.5	¿La granja suministra un sistema de iluminación que alcance los 100 lux, con el objeto de permitir la correcta ejecución de las tareas de limpieza?	Cuentan las instalaciones con un sistema de iluminación que alcance los 100 lux, con el objeto de permitir la correcta ejecución de las tareas de limpieza. En relación a los galpones aplica al período de descanso o alistamiento.	Recomendado

6.5. MANEJO DE CAMAS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
6.5.1	¿La cama nueva se encuentra desinfectada, seca y es obtenida de un proveedor confiable? ¿Se cuenta con algún documento que indique el origen de la cama, o se ha efectuado una auditoria al proveedor?	La granja debe demostrar: a. Evaluación de los proveedores. b. Documentos que permitan trazar el origen de las materias primas e insumos. c. Registros de desinfección de la cama y control de humedad.	Mayor
6.5.2	¿Se encuentran las aves en un lugar limpio y apto para su desarrollo?	Evidencia visual. Verificar en los registros de las inspecciones realizadas la siguiente información: a. Control de humedad, si es necesario. b. Eliminación de objetos extraños que puedan representar peligros para las aves y/o trabajadores.	Mayor

6.5.3	¿Los equipos empleados en el manejo de la cama se encuentran limpios y desinfectados previo a su uso?	Evidencia visual y entrevista de los operarios.	Mayor
6.5.4	¿Tiene establecido el mecanismo para realizar los trabajos de preparación, reparación, actividades de mantenimiento y desinfección, previo al ingreso de la cama?	La granja puede demostrar las actividades previas al ingreso de las camas. Deben existir registros actualizados.	Mayor
6.5.5	¿Una vez es retirada la cama de los galpones, estos son sometidos al procedimiento de limpieza y desinfección?	Debe aplicarse el procedimiento de limpieza y desinfección cada vez que se retire la cama en cada uno de los galpones. Verificar en los registros las actividades realizadas y la disposición final de la cama retirada.	Mayor
6.5.6	¿Cuenta la granja con un área definida para la sanitización de las camas?	Verificar que la granja cuenta con un sitio definido para la sanitización, retiro, empaque de la gallinaza/pollinaza, de acuerdo a parámetros técnicos y la legislación vigente. Puede ser el mismo galpón.	Mayor

6.6 ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, BIOLÓGICOS Y ALIMENTOS PARA AVES			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
6.6.1	¿Cuenta la granja con un sitio exclusivo para almacenar medicamentos veterinarios y biológicos?	El sitio debe reunir mínimo las siguientes condiciones: a. Separado de otros insumos o materiales. b. Estanterías firmes al piso. c. Paredes y pisos construidos en materiales que permitan la limpieza y sean resistentes al fuego. d. Estar construido de manera firme y sólida. e. Ventilación y aireación permanente. f. Dotado de sistemas de confinamiento. g. Iluminación permanente (Natural y/o artificial). h. La puerta debe cerrarse con llave. i. Elementos para atender un posible derrame. j. Todos los medicamentos veterinarios y biológicos almacenados tienen registro ICA. k. Los productos almacenados deben estar en su envase original y las etiquetas en buen estado. l. Los medicamentos y biológicos que requieran refrigeración, se les debe garantizar la cadena de frío (desde la compra hasta la administración). m. En los productos que no se utiliza la totalidad de su contenido (ej. multidosis) se deben tomar medidas para evitar la contaminación cruzada y se almacenan de acuerdo a las indicaciones del proveedor. n. En todo momento debe haber suficiente evidencia que se siguen las recomendaciones del fabricante para el almacenamiento de los diferentes insumos. o. Los medicamentos y biológicos vencidos deben estar claramente identificados y separados de los productos vigentes y aprobados. La granja debe demostrar que la disposición final se realiza de acuerdo a la legislación vigente y al Plan de gestión de residuos. p. Las entradas y salidas del almacén deben permanecer actualizados, esto incluye, productos veterinarios y alimentos que contengan medicamentos.	Mayor
6.6.2	¿Tiene un área específica para la limpieza y esterilización de las jeringas no desechables y cuentan con un sistema de eliminación de aquellas que si lo son?	La granja debe demostrar que tiene un área delimitada y señalizada para la limpieza y desinfección de las jeringas no desechables y cuenta con un sistema de eliminación de acuerdo con la legislación vigente. Deben tenerse los registros correspondientes de las actividades realizadas.	Mayor

6.6.3	¿Dispone la granja de los instrumentos para realizar las mediciones y dosificaciones?	Se debe disponer mínimo de: a. Equipos de medición (balanzas, probetas, etc.). Estos deben ser verificados y ajustados internamente por la granja. b. Mesón para el pesaje, firme al suelo. c. Elementos de protección personal, de acuerdo a las recomendaciones de la etiqueta.	Mayor
6.6.4	¿Se tiene definido el mecanismo para atender una emergencia en el sitio destinado para almacenar medicamentos veterinarios y biológicos?	La granja debe proporcionar evidencia de: a. Procedimientos documentados para prestar los primeros auxilios, de acuerdo con la naturaleza de los productos almacenados. b. Utensilios y recursos para atender una emergencia, como es el caso de lavaojos y ducha de emergencia. Ubicado máximo a 10 m del sitio. c. Elementos para atender un posible derrame.	Menor
6.6.5	¿Se restringe el acceso a personal no autorizado al sitio destinado para almacenar medicamentos veterinarios y biológicos?	La granja debe demostrar que: a. La persona encargada del sitio de almacenamiento ha recibido capacitación en manejo seguro de medicamentos veterinarios y biológicos. De igual manera en el manejo de fichas técnicas y hojas de seguridad. b. Existen claras restricciones de ingreso para el personal no autorizado, a través de señales de advertencia e inducciones a los trabajadores y visitantes.	Mayor
6.6.6	¿Los medicamentos veterinarios y biológicos utilizados en la granja son permitidos por la autoridad competente, de acuerdo a la legislación vigente?	Debe existir evidencia de: a. Listado actualizado de los medicamentos veterinarios y biológicos utilizados en la granja durante los últimos 12 meses. Identificar el número de registro ICA para cada uno los productos. b. No utilizarse cloranfenicol, nitrofuranos, violeta de genciana y dimetridazol. c. No administrar como promotores de crecimiento o mejoradores de la eficiencia alimenticia productos o sustancias antimicrobianas que se utilicen con fines terapéuticos en medicina humana o en medicina veterinaria. En el caso que el producto sea exportado debe cumplir con las disposiciones del mercado destino. d. La administración del alimento medicado debe estar justificada por el MV o MVZ.	Mayor
6.6.7	¿Se tiene destinado un sitio exclusivo para almacenar alimentos para aves?	Existe un sitio exclusivo para almacenar el alimento para aves. Debe haber evidencia visual de: a. Integridad de pisos, paredes y techos que permitan una fácil limpieza, lavado y desinfección. b. Techo en buen estado y sin presencia de humedad. c. Almacenamiento sobre estibas con una altura no inferior a 5 cm. d. Estibas y apilamientos, separadas de las paredes por lo menos a 20 cm. e. Entradas y salidas del almacén actualizado. f. Sin rastros de roedores ni plagas. g. Organizado por tipo de alimento y en condiciones para prevenir el deterioro y la contaminación. En todos los casos debe asegurarse que no haya contaminación cruzada entre los alimentos medicados de los no medicados.	Mayor
6.6.8	¿Se almacenan separadamente las sustancias químicas como desinfectantes, sanitizantes y plaguicidas?	La granja debe asegurar que dispone de sitios específicos para almacenar desinfectantes, sanitizantes y plaguicidas. En todo momento deben garantizar que no se presentará contaminación cruzada entre las diferentes sustancias químicas. Por ningún motivo se acepta el almacenamiento con medicamentos veterinarios y biológicos, alimentos, ni en los galpones.	Mayor

6.7 MANEJO DE ENVASES VACÍOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
6.7.1	¿Se cuenta con un sitio para almacenar temporalmente los residuos peligrosos de acuerdo con la legislación vigente?	Existe evidencia que en la granja se controla el almacenamiento temporal de los envases, empaques y embalajes vacíos de los medicamentos. En ningún caso se permite la reutilización. Verificar que se ha realizado el triple lavado y la competencia de la persona responsable de realizar esta labor.	Mayor
6.7.2	¿Se realiza una adecuada disposición final de los residuos peligrosos?	La granja debe disponer de: a. Registros de entrega a empresas autorizadas por la autoridad competente. Debe disponerse de remisiones de envío y las Actas de destrucción e incineración. b. Los medicamentos vencidos deben ser gestionados con una empresa autorizada por la autoridad competente para realizar la eliminación de estos residuos. c. La evidencia escrita sobre la disposición final de los residuos peligrosos, acorde con la legislación vigente.	Menor

7. BPAV CONTROL DE PLAGAS			
7.1 CONTROL DE PLAGAS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
7.1.1	¿Se toman medidas para controlar la presencia de roedores, insectos, aves silvestres y en general plagas?	Se evidencia documentado e implementado un programa efectivo para el control de plagas, roedores, insectos y aves silvestres a las instalaciones, como galpones, almacenamiento de materiales e insumos, comedor, vestiéres, entre otros. Verificar que se incluye el mantenimiento de claraboyas, puertas, ventanas, áreas perimetrales de los galpones (que estén libres de malezas, escombros, basuras y objetos en desuso), etc.	Mayor
7.1.2	¿La granja cuenta con registros de las inspecciones periódicas de las diferentes áreas?	La granja debe disponer de los registros actualizados con los resultados de las inspecciones realizadas. Las áreas deben ser monitoreadas regularmente para asegurar que las medidas tomadas son apropiadas.	Mayor
7.1.3	¿La granja tiene disponible un plano con la ubicación de las estaciones de cebos y trampas?	La organización debe contar con un plano actualizado acorde con la ubicación de las estaciones de cebos para los roedores, trampas, etc. En el caso de contratar una empresa de servicios externos, la organización debe demostrar su competencia.	Mayor
7.1.4	¿La ubicación de las trampas garantiza no afectar otras especies?	La granja debe demostrar que toma las medidas ambientales correspondientes para no contaminar y no ocasionar afectación en las especies silvestres (macro, meso y microfauna).	Menor
7.1.5	¿En el caso que se utilicen plaguicidas de uso doméstico, estos tienen registro ante INVIMA?	La empresa debe tener un listado de plaguicidas de uso domestico con registro INVIMA (ej. raticidas, rodenticida, insecticidas, entre otros).	Mayor

8. BPAV ANÁLISIS DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y BIOLÓGICOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
8.1.1	Están definidos y se respetan los tiempos de retiro de acuerdo con las recomendaciones del fabricante?	La granja debe demostrar que: a. Siguen las recomendaciones de la etiqueta. b. Todos los tratamientos son autorizados por un MV o MVZ con tarjeta profesional. c. Disponen de un listado actualizado de los medicamentos veterinarios y biológicos utilizados en los últimos 12 meses, mínimo con la siguiente información: dosis recomendadas y administradas, registro ICA, casa comercial. d. Están actualizados los registros de administración de medicamentos veterinarios y biológicos.	Mayor

8.1.2	¿Cuenta la granja con los resultados de análisis anuales de residuos de medicamentos, estimulantes de crecimiento, sustancias prohibidas y permitidas? Son trazables hasta la granja?	La granja debe proporcionar evidencia de: a. Método de muestreo. b. Los resultados de análisis de residuos de medicamentos, estimulantes de crecimiento, sustancias prohibidas y permitidas. c. Las muestras deben ser analizadas por un laboratorio independiente. Se permitirán laboratorios no acreditados hasta que el país cuente con la infraestructura.	Mayor*
8.1.3	¿Tiene la granja información de los mercados a donde comercializa las aves y las restricciones de los LMR?	La granja debe tener la lista de los LMR vigentes para cada uno de los mercados destino. En el caso que el mercado sea nacional, deben considerarse los LMR vigentes y aprobados establecidos en la normatividad sanitaria o por el Codex Alimentarius.	Mayor*
8.1.4	¿En el caso que se haya superado los LMR, se establece un plan de acción para dar solución a esta situación?	La granja debe demostrar que tiene un plan documentado que defina las acciones a seguir en el caso que se excedan los LMR, basados en los reportes de muestreo establecidos en etapas porteriores. Verificar que las acciones correctivas fueron tomadas.	Mayor*
* Los puntos de control marcados con * serán evaluados hasta el momento en que el ente oficial responsable cuente con la infraestructura diagnóstica, procedimientos, capacidad técnica y el correspondiente soporte normativo para el establecimiento de programa de control de LMR de sustancias químicas para productos de orígen aviar. Este capitulo aplica para aves que han finalizado su ciclo y son enviadas a planta de beneficio.			

9. BPAV MANEJO DE AVES DE UN DÍA			
9.1 CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
9.1.1	¿Tiene la granja un procedimiento definido para la recepción de aves de un día?	La granja debe demostrar que realiza las diferentes actividades para la recepción de aves de un día. Entre ellas debe considerar: a. Proporcionar un galpón limpio y con todas las medidas de bioseguridad. b. Control de la ventilación, corrientes de aire, iluminación, temperatura, calefacción, humedad relativa, entre otros. c. Acceso permanente de agua y alimento. d. Verificar que la ubicación de los comederos y bebederos permitan que las aves de un día no se desplacen más de 1 metro para encontrar el agua y el alimento. e. Verificar que las aves de un día, se encuentran en un buen estado y condición de respuesta a estímulos externos. f. A la entrevista con el personal encargado de la recepción se debe evidenciar las condiciones en que se reciben las aves de un día. g. Debe existir un protocolo para la recepción de las aves y registro del ingreso de las mismas.	Mayor
9.1.2	¿Se cuenta con los registros sobre el manejo y disposición adecuada las aves de un día?	Se deben mantener registros de las actividades relacionadas con la recepción de las aves de un día y el manejo en el primer día. Mínimo deben tener: a. Hora de recepción. b. Reporte del estado general de los animales. Disposición adecuada de las aves en el lugar de recepción. c. Disposición de agua y temperatura ideal para las aves.	Mayor
9.1.3	Al llegar a los lugares de cría, ¿se colocan las aves de un día en el lugar de recepción, precalentada para garantizar la temperatura y la humedad?	Las aves de un día deben ser colocados en un lugar con temperatura óptima definida en el PVS. Se debe disponer de un registro de la temperatura y humedad relativa del lugar de recepción antes de ingresar.	Mayor

9.1.4	¿El personal encargado de atender las aves de un día, está entrenado para llevar a cabo el sacrificio en la selección?	La granja debe demostrar que el personal encargado es competente.	Menor
9.1.5	¿Se emplea un método aceptable para el sacrificio de las aves de un día?	El método aceptable de sacrificar las aves de un día es dislocación de cuello. Verificar la competencia del operario responsable.	Menor

9.2 EQUIPAMIENTO AUTOMÁTICO Y SERVICIOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
9.2.1	¿Se inspeccionan los equipos automáticos conforme a la recomendación de los fabricantes y el historial del comportamiento de los mismos?	Cuando se cuente con equipos automáticos, estos deben ser inspeccionados conforme la recomendación del fabricante y el historial del comportamiento de los mismos. Se deben tener los registros actualizados del mantenimiento de los equipos automáticos. Al realizar la entrevista a la persona encargada debe demostrar su competencia.	Mayor
9.2.2	¿Se cuenta con un sistema de alarma que advierta fallas de los sistemas automáticos de ventilación?	Cuando se dispare el sistema de alarma, por la variación de la temperatura (alta o baja), esta debe ser atendida en un plazo máximo de 15 minutos. Debe disponerse de registros que contengan como mínimo la siguiente información: a. Hora, fecha, acciones tomadas. b. Inspecciones diarias al sistema de alarma. c. Pruebas semanales. d. Planes de contingencia para el caso en que falle. Cualquier daño durante la prueba o identificada en la inspección debe ser solucionada de inmediato.	Mayor

10. BPAV IDENTIFICACIÓN, TRAZABILIDAD Y REGISTROS			
10.1. IDENTIFICACIÓN, TRAZABILIDAD Y REGISTROS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
10.1.1	¿Tiene la granja establecido y aplicado un sistema de trazabilidad que permita rastrear el producto final, de acuerdo al alcance determinado por la empresa?	Se encuentra documentado el sistema de trazabilidad que permita identificar los lotes de aves y huevos producidos hasta la entrega al cliente inmediato.	Mayor
10.1.2	¿Cuenta la granja con todos los documentos y registros requeridos por el Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI – FONAV, de todas las actividades realizadas en cada uno de los galpones, lotes (aves y huevos) y ciclo de producción?	Los documentos y registros deben permanecer: a. Disponibles. b. Legibles. c. Identificables d. Actualizados. e. Sin tachaduras. f. Recuperables. g. Definido el sistema de archivo, protección y tiempo de retención, mínimo por 2 años, o más si lo requiere un punto específico. Los registros deben contener información precisa y rigurosa de las entradas y salidas de aves. Verificar que la granja tiene todos los registros requeridos por el Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI – FONAV, desde tres meses previos a la visita de certificación.	Mayor

11. BPAV - AMBIENTALES			
11.1 GENERAL			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
11.1.1	¿Se ha realizado la identificación de los diferentes tipos de residuos y las fuentes en donde se generan?	La granja debe tener el documento con la identificación de todos los residuos y fuentes generadoras. Verificar las acciones tomadas en cuanto a: a. Destino final para cada uno de los residuos (aprovechables, no aprovechables. peligrosos, etc), de acuerdo a la legislación vigente. b. Registros de entrega de residuos a las diferentes empresas autorizadas por la autoridad competente. Las empresas que requieran licencia ambiental por parte de la autoridad oficial, deben tener una copia del documento.	Mayor
11.1.2	¿Dispone la granja de un plan de gestión de residuos documentado que considere las medidas para prevenir la contaminación?	El plan debe considerar las medidas para reducir los impactos ambientales adversos. Como mínimo debe tener: a. Objetivos. b. Metas. c. Indicadores. d. Cronograma de actividades. e. Recursos. f. Responsables.	Mayor
11.1.3	¿Cuenta la granja con un plan de capacitación anual para todo el personal en el tema de manejo de residuos?	Deben estar disponibles los registros de la capacitación que contengan como mínimo la fecha, intensidad horaria, facilitador, nombre y firma de los participantes.	Mayor
11.1.4	¿Tiene la granja definidos sitios para el almacenamiento temporal de los diferentes tipos de residuos?	La granja debe contar con sitios para el almacenamiento de residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos. Mínimo debe contar con las siguientes especificaciones: a. Cubierto y seco. b. Encerrado. c. Ventilado. d. Organizado y limpio. e. Señalizado. f. Clasificados los diferentes tipos de residuos. g. Restringido su acceso.	Menor
11.1.5	¿Tiene la granja implementado un programa de manejo ambiental?	La granja debe demostrar que tiene implementado y actualizado el programa de manejo ambiental. Como mínimo debe incluir: a. Estar basado en la Guía Ambiental para el subsector avícola. b. Objetivos. c. Metas. d. Indicadores. e. Cronograma de la ejecución de actividades. f. Plan de inversión. g. Responsables.	Mayor

11.2 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
11.2.1	¿Se cumple con la legislación cuando se realizan descargas de vertimientos sobre un cuerpo de agua o red de alcantarillado?	La granja debe: a. Tener disponible y vigente el Permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental. b. Cuando los efluentes finales son descargados a cuerpos naturales de agua, se deben tener los resultados de los análisis de laboratorio con los parámetros definidos por la legislación vigente DBO, DQO, Sólidos Suspendidos Totales, NO3/NO2, pH, Temperatura, Coliformes Totales, Coliformes Fecales y Caudal. c. Tener documentadas las acciones tomadas cuando se han presentado desviaciones frente al requisito legal vigente.	Mayor

11.2.2	¿Se tiene un programa para el tratamiento de aguas residuales domésticas?	La granja debe: a. Contar con un sistema para el tratamiento de aguas residuales provenientes de las unidades sanitarias. b. Disponer de un plano con la ubicación de las baterías sanitarias y los pozos sépticos y trampas de grasa (cuando aplique). c. Demostrar que la empresa encargada de realizar el mantenimiento a los pozos sépticos, está autorizada por la autoridad competente.	Mayor

11.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y ORGÁNICOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
11.3.1	¿Se realiza una adecuada disposición final de los residuos sólidos?	La granja debe disponer de: Para la disposición final de residuos no aprovechables son válidos: Factura de pago de servicios públicos o la dosposición final a través de una empresa autorizada, o entrega de residuos en puntos de recolección permitidos por la autoridad ambiental. b. Procedimiento para el destino final de huevos rotos, huevos no conformes, cáscaras de huevo, huevos picados, entre otros, en el caso de granjas de material genético o postura. c. Procedimiento para el destino final de envases de vidrio y plástico, que hayan contenido productos biológicos, envases vacíos de desinfectantes, plaguicidas (ej. raticidas, rodenticida), material plástico contaminado o que haya tenido contacto con biológicos (jeringas, jeringuillas, etc), material cortopunzante (ej. agujas), entre otros. d. Procedimiento para la eliminación de alimentos medicados. e. No están permitidas las quemas abiertas.	Mayor
11.3.2	¿Se ha realizado la evaluación de riesgos a la gallinaza o pollinaza procesada en la granja?	Existe el documento en donde se demuestre que se han considerado los riesgos potenciales (agentes patógenos) del proceso de sanitización o estabilización de la gallinaza o pollinaza. Esta evaluación debe realizarse mínimo una vez al año, o más cuando se presenten cambios en el proceso.	Mayor
11.3.3	¿El manejo dado a la gallinaza o pollinaza, reduce el riesgo sanitario y evita la proliferación o transmisión de agentes patógenos y agentes contaminantes?	La granja debe tener disponible y cumple con la siguiente información: a. Procedimiento documentado y actualizado del proceso de sanitización de la gallinaza o pollinaza de acuerdo a la legislación vigente. b. Registros de las actividades realizadas durante el proceso de sanitización de la gallinaza o pollinaza (incluidas las lecturas de temperatura). c. Registro de cantidades procesadas. d. Demostrar que han tomado acciones en el caso que los resultados de laboratorio presenten desviaciones basados en la legislación nacional vigente. e. Durante el recorrido verificar que se realiza el manejo adecuado en el proceso de sanitización. f. A través de entrevistas a los trabajadores confirmar que han recibido capacitación en el manejo de gallinaza o pollinaza, enfocado a los riesgos para la salud y el medioambiente. g. POR NINGÚN MOTIVO PUEDE RETIRARSE GALLINAZA O POLLINAZA, PREVIO AL TRATAMIENTO DE SANITIZACIÓN.	Mayor
11.3.4	¿Se realiza análisis microbiológico a la gallinaza o pollinaza?	La granja debe tener resultados de Análisis microbiológicos realizados como mínimo una vez al año basados en la evaluación de riesgos.	Menor
11.3.5	¿El laboratorio contratado para realizar los análisis microbiológicos de la gallinaza o pollinaza es el adecuado?	El laboratorio debe tener acreditación en ISO 17025 o Certificado en BPL o estar aprobado por un esquema reconocido por la autoridad oficial. En caso que el laboratorio esté en proceso de acreditación, certificación o aprobación, es válido el documento emitido por la entidad correspondiente.	Menor

11.3.6	¿Se realiza la movilización y disposición final adecuada gallinaza/ pollinaza, empaques de alimento o materia prima, posterior a un tratamiento o proceso que minimice el riesgo sanitario para evitar la proliferación de agentes patógenos?	La granja debe tener los documentos que demuestren que la movilización y disposición final cumple con la legislación nacional vigente. Verificar que: a. Para el caso de la gallinaza/pollinaza sanitizada, en el momento de su transporte los camiones son exclusivos para este fin, con carrocerías selladas en el fondo y costados, cubiertos por una carpa impermeable para evitar el aumento de humedad del material y emisión de partículas a lo largo de la ruta. b. Se tienen los registros de limpieza, desinfección y las inspecciones realizadas a los camiones. c. Se tienen los registros de cantidades procesadas.	Mayor
11.3.7	¿Realiza la granja comercialización de la gallinaza o pollinaza?	La granja debe demostrar: a. Si comercializan la gallinaza o pollinaza como materia prima a centros de acopio o productores de estabilizadores de suelos, no es mandatorio que se cuente con el registro de venta emitido por el ICA, pero si que se realice previo tratamiento de sanitización. Hacer cruce de información entre las facturas de venta y los registros de cantidades procesadas. b. Si la granja comercializa la gallinaza o pollinaza para el uso en agricultura, debe demostrar que realiza procesos de estabilización agronómica (ej. compostaje, fermentación, tratamiento térmico, entre otros), estos deben contar con registro ICA. c. Si la granja procesa la gallinaza o pollinaza con fertilizantes o acondicionadores de suelos, éstos deben tener registro ICA. Es recomendable basarse en la norma NTC vigente.	Mayor
11.3.8	¿Tiene establecido el procedimiento técnico para el manejo de la mortalidad?	La granja debe: a. Contar con un área adecuada para el manejo técnico de la mortalidad. b. Tener documentado y cumplir con un procedimiento que garantice el manejo técnico de la mortalidad. c. Tener definido el manejo de la mortalidad a través de: compostaje, cooker, horno, fosa séptica, o enterramiento. La empresa debe demostrar la efectividad del método elegido. d. Tener registradas todas las actividades realizadas, las cantidades procesadas y el destino final. e. Demostrar que no transporta y/o comercializa la mortalidad. f. Este proceso es restrictivo cuando se presente nivel freático superficial o en cercanía a fuentes o corrientes de agua. g. Cualquier excepción debe ser autorizada por el ICA.	Mayor
11.3.9	¿Tiene la granja un procedimiento para el manejo de contenedores destinados al almacenamiento y transporte interno de aves muertas?	La granja debe demostrar que: a. Tiene implementado el procedimiento de limpieza y desinfección para los contenedores que almacenan y transportan aves muertas. b. Instructivo de lavado de manos cada vez que se tiene contacto con aves muertas. c. Aplica el proceso de sanitización requerida para el almacenamiento temporal de las aves muertas, antes de su compostación o tratamiento adecuado de las mismas. d. Tienen los registros actualizados y disponibles. N/A cuando no se utilizan contenedores.	Mayor
11.3.10	¿La granja tiene el programa para el manejo de subproductos?	Existe y se encuentra implementado y actualizado mínimo una vez al año el programa para el manejo de subproductos, que contenga como mínimo: - Manejo y uso de huevos en el caso de material genético y postura. - Manejo y uso de aves de descarte. - Manejo y uso de compost. - Manejo y uso de otros subproductos. Debe mantenerse registro de todas las acciones ejecutadas.	Menor

11.3.11	¿La granja tiene definidas las medidas para la eliminación de las cajas utilizadas en el transporte de las aves de un (1) día de edad?	La granja debe garantizar que la disposición final de las cajas es realizada de acuerdo a la legislación nacional vigente.	Mayor
11.3.12	¿La granja re-utiliza los empaques de alimento?	La granja debe demostrar que no re-utilizan los empaques de alimento para el mismo fin. Verificar que en el caso que se re-utilicen los empaques existe un procedimiento para lavarlos y desinfectarlos. La granja debe presentar evidencias de las acciones tomadas.	Mayor

11.4 MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
11.4.1	¿De acuerdo con la legislación ambiental vigente, la organización cuenta con permiso de emisiones otorgado por la autoridad ambiental correspondiente?	En el caso que la organización opere calderas, hornos o incineradores dentro de las labores realizadas en la actividad avícola y de acuerdo con la normatividad vigente, se debe contar con un permiso de emisiones otorgado por la autoridad ambiental correspondiente.	Mayor
11.4.2	¿La granja cuenta con un programa de mitigación de emisiones atmosféricas?	La granja cuenta con un programa de mitigación de emisiones atmosféricas que demuestre su reducción.	Menor
11.4.3	¿La organización cuenta con planos, diseños o cualquier otro documento y la implementación de barreras vivas perimetrales según las características establecidas en la "Guía Ambiental para el Subsector Avícola?	La granja debe: a. Tener actualizado el plano con la ubicación de las barreras vivas. b. Ubicar las barreras vivas a una distancia prudente de los galpones, ya que las condiciones ambientales de éstos se pueden ver afectadas. c. Considerar los horarios y dirección predominante del viento, para minimizar la posibilidad del surgimiento de olores y partículas en zonas sensibles como áreas residenciales y lugares públicos.	Menor

11.5 MANEJO DE FUENTES DE AGUA			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
11.5.1	¿La granja cuenta con el permiso para la captación de agua emitido por la autoridad ambiental correspondiente?	La granja debe tener disponible la resolución vigente de la concesión de aguas (superficial o subterránea). También es válido presentar el inicio del trámite ante la autoridad ambiental. Este punto aplica cuando se capta directamente de la fuente.	Mayor
11.5.2	¿La granja puede evidenciar el pago de la tasa por utilización del agua de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación ambiental actual?	Se cuenta con registro de pago ante la autoridad ambiental de la tasa por utilización de agua, de acuerdo con lo establecido en la normatividad sobre utilización del recurso bien sea superficial o subterráneas.	Mayor
11.5.3	¿De acuerdo con lo dispuesto en la legislación ambiental, la organización cuenta con un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua?	La granja debe demostrar que diseña e implementa acciones para aumentar la eficiencia en el uso del recurso contenidas dentro de un programa quinquenal para el uso eficiente y ahorro del agua. Este programa, debe contener: a. Objetivos, metas y acciones a realizar para racionalizar el uso de agua. b. Cronograma de inversión y ejecución. c. Tener un diagnóstico de la oferta y demanda del recurso hídrico e identificación de los procesos productivos. d. Indicadores que evidencien el cumplimiento de objetivos y metas propuestas.	Mayor

CÓDIGO DE BUENAS PRACTICAS AVÍCOLAS (BPAV) - FENAVI - FONAV
LISTA DE VERIFICACION MÓDULO GENERAL

Nombre de la Empresa:	Nombre de la granja:	Fecha:
Tipo de explotación:	Registro de granja:	Instalaciones visitadas:
Persona que atiende la auditoría:	Firma:	Hora de inicio:
Nombre del auditor:	Firma:	Hora terminación:

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	PUNTO DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL	CUMPLIMIENTO			VERIFICACIÓN D=Documento O=Observación E= Entrevista			JUSTIFICACIÓN
				SI	NO	NA	D	O	E	
4.1 COMPROMISO GERENCIAL										
4.1.1	¿Existe un Comité encargado de establecer, documentar, implementar y mantener el Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI - FONAV, formalmente conformado?	La gerencia debe designar un líder quien tendrá la responsabilidad de: a. Dirigir y organizar el trabajo del Comité de Buenas Prácticas Avícolas. b. Elegir a los miembros del Comité, basado en la formación y educación de cada uno de ellos. c. Asegurar que las responsabilidades y funciones están definidas y son comunicadas para garantizar la operatividad y mantenimiento de la implementación.	Mayor							
4.1.2	¿La organización cuenta con un Manual de Calidad?	La organización debe contar con un Manual de Calidad, que contenga como mínimo la siguiente información: a. Título, número de versión, fecha de emisión, campo de aplicación y las fases o actividades que son cubiertas por el mismo. b. Tabla de contenido, debe incluir títulos de las secciones y sub-secciones y número de la página donde se encuentra. c. Historial de las revisiones. Debe señalar el número de revisiones a las que ha sido sujeto el manual, los cambios que ha experimentado, quien (s) han ejecutado tales acciones y en qué fechas han sido efectuadas. d. Introducción. Debe señalar los aspectos relacionados con la ubicación de la empresa, su historia, número de unidades productivas. Si se trata de una compañía con integración productiva vertical, volúmenes productivos y otros.	Mayor							

		e. Verificar que se encuentran por escrito la frecuencia de las reuniones y disponer de las actas en las cuales se puedan identificar los compromisos, responsabilidades, recursos y plazos para cumplir con los requisitos del Código FENAVI - FONAV. f. Descripción de los procedimientos operativos, planes y registros, asociados al cumplimiento de las buenas prácticas, su codificación y número de versión vigente. g. Flujograma de procesos. h. Organigrama de la organización. j. Descripción de los documentos internos y externos relevantes en cuadro resumen (ej, legislación aplicable a la implementación de las Buenas Prácticas Avícolas, requisitos reglamentarios y sectoriales, Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI - FONAV, listado de medicamentos veterinarios y biológicos, sustancias químicas como son desinfectantes, sanitizantes y otras sustancias que utilicen en la granja, entre otros). k. Verificar como se controla la distribución de los documentos y el listado maestro de documentos actualizado. l. Descripción de las responsabilidades y funciones de cada uno de los miembros del Comité Buenas Prácticas Avícolas encargado de la implementación y mantenimiento de la certificación y se nombrará a una persona con suficiente conocimiento para liderarlo.								

4.2 AUDITORÍAS INTERNAS										
4.2.1	¿Se encuentra documentado el programa de auditorías internas?	La granja debe tener un programa documentado de auditorías internas que incluya todos los requisitos establecids en el Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI – FONAV, (incluir criterios, alcance, frecuencia, métodos de auditoría, entre otros), el cual debe ser ejecutado mínimo una vez al año. Verificar el mecanismo de selección de auditores internos y el programa de formación y entrenamiento. Los auditores internos no deben auditar su propio trabajo.	Mayor							

4.2.2	¿Se mantienen los registros de todas las auditorías internas realizadas?	La granja debe tener: a. Las listas de chequeo 100% diligenciadas. b. Informes de las auditorías internas. c. Seguimiento a las acciones tomadas para hacer el cierre de las no conformidades detectadas durante las auditorías.	Mayor							
4.2.3	¿Se encuentran las acciones tomadas para atender las no conformidades detectadas durante la auditoría interna y externa?	Existe evidencia de las acciones correctivas tomadas para dar cumplimiento a las no conformidades detectadas y se encuentran documentadas.	Mayor							
4.2.4	¿La explotación tiene establecido el procedimiento para atender reclamaciones?	La explotación debe tener implementado el mecanismo para atender reclamaciones de los clientes.	Mayor							

5. BPAV PERSONAL										
5.1. SALUD, SEGURIDAD Y BIENESTAR DEL PERSONAL										
5.1.1	¿Cuenta la organización con una política para los temas de salud y seguridad laboral, de conformidad a la legislación vigente?	Existe evidencia que la política de salud y seguridad laboral se encuentra documentada, comunicada y ubicada en áreas comunes a las personas que laboran en la granja.	Mayor							
5.1.2	¿Tiene definida la granja la metodología para realizar la identificación, evaluación y priorización de los riesgos laborales en cada una de las etapas del proceso productivo?	La matriz de riesgos incluye todas las labores, su evaluación, la priorización y las acciones a tomar para cada riesgo identificado.	Mayor							
5.1.3	¿Se encuentra actualizado el programa de salud, seguridad y bienestar de las personas que laboran en la granja?	El programa debe contar como mínimo: a. Diagnóstico. b. Objetivos. c. Metas. e. Responsables. d. Acciones. El programa debe actualizarse cada vez que haya cambios significativos en la granja o que la evaluación lo amerite (unidad productiva).	Menor							

5.1.4	¿Está documentado el procedimiento para atender accidentes y emergencias?	La granja debe tener evidencia de: a. Procedimiento documentado de qué hacer en caso de presentarse un accidente o una emergencia. b. Reporte de accidentes de trabajo a la ARP. c. Plan de acción para minimizar los accidentes de trabajo. c. Registros de capacitación a todo el personal del procedimiento para atender accidentes y emergencias. d. Tener publicados en áreas comunes el manejo de accidentes y emergencias. Tener publicados los teléfonos del hospital cercano, ambulancia, policía, bomberos, entre otros. e. Plano con la ubicación de la camilla, extintores, suministros de electricidad, gas y fuentes de agua para apagar un posible incendio.	Menor							
5.1.5	¿Se encuentran disponibles botiquines en áreas que presenten riesgos a la salud de los trabajadores?	Existe evidencia de la ubicación de botiquines en áreas que presenten riesgo para los trabajadores. Los botiquines deben estar dotados con desinfectantes, medicamentos que no requieran fórmula médica. Deben permanecer en buen estado y limpios.	Mayor							
5.1.6	¿Se cuenta con información de todos los productos y sustancias químicas que puedan afectar la salud de las personas?	Existe evidencia documentada de: a. Listado de los productos y sustancias utilizadas en el proceso productivo. b. Hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos y sustancias químicas utilizadas. c. Registros de capacitación sobre la interpretación de las hojas de seguridad.	Mayor							
5.1.7	¿La empresa suministra los elementos de protección personal (Epp´s) basada en el panorama de factores de riesgos y en las recomendaciones de los fabricantes?	Debe existir evidencia de: a. Los registros de entrega y reposición de elementos de protección personal a cada uno de los operarios que los requieran. b. Los registros de capacitación en manejo de Epp´s. c. El buen estado de los Epp´s.	Menor							
5.1.8	¿Se entrega la dotación a todo el personal que labora en la granja y a los visitantes?	La granja debe demostrar el mecanismo definido para hacer la entrega de dotación a todo el personal que labora en la granja y a los visitantes. Debe haber evidencia de la disposición final de las dotaciones en desuso.	Mayor							

5.2. FORMACIÓN DEL PERSONAL										
5.2.1	¿Se encuentra documentado el programa de formación y capacitación para todo el personal de la organización?	Existe evidencia de: a. Diagnóstico de las necesidades de capacitación para cada uno de los niveles de la organización. b. Programa de formación y capacitación actualizado. c. Diseño de las herramientas pedagógicas. d. Registros de capacitación que incluyan mínimo: Tema, nombre del capacitador, intensidad horaria, firma de los asistentes. e. Inducciones y re-inducciones a los operarios (ej. Rotación de actividades). f. Este debe estar actualizado mínimo 1 vez al año. Las capacitaciones podrán ser dictadas por profesionales de la misma empresa o por organizaciones externas.	Mayor							
5.2.2	¿El personal encargado de manipular y aplicar medicamentos veterinarios y biológicos, agentes desinfectantes, sanitizantes y a todos aquellos que operan equipamiento peligroso y complejo o que realicen labores que generen riesgo como desarrollo de actividades en alturas y espacios confinados cuentan con la formación requerida?	La empresa debe tener un programa interno de capacitación para todo el personal que manipula y aplica medicamentos veterinarios y biológicos, agentes desinfectantes, sanitizantes, equipos, herramientas y maquinaria peligrosa, o aquellos que realicen labores que generen riesgo como desarrollo de actividades en alturas y espacios confinados. Debe existir evidencia que las capacitaciones son impartidas por personal competente y de los registros de capacitación.	Mayor							
5.2.3	¿Han recibido los trabajadores de la granja y visitantes la capacitación en normas de higiene?	Existe evidencia de las capacitaciones impartidas a los trabajadores de la granja y visitantes que incluyan como mínimo: a. Lavado y desinfección de manos y botas. b. Baño obligatorio al ingresar a la granja. c. Protección de heridas o cortes en la piel. e. Corte de uñas. d. No fumar, escupir, comer, masticar chicle, consumir bebidas o alimentos en las áreas de trabajo. f. Uso de elementos de protección cuando se requiera, como tapabocas, guantes, delantal, que sean desechables o de fácil limpieza. g. Limpieza y desinfección de vehículos a la entrada y salida de la granja.	Mayor							

5.2.4	¿Cuenta la granja con instrucciones de higiene?	Se encuentra evidencia visual de las normas de higiene ubicadas en las diferentes áreas de la granja. Verificar que la señalización sea de material permanente y que los trabajadores y visitantes conocen y aplican las normas de higiene mientras permanezca en la explotación.	Mayor								
5.2.5	¿Se identifica al menos una persona formada en el tema de primeros auxilios?	Existe evidencia que en la granja se encuentra permanentemente una persona formada en primeros auxilios. En la entrevista a los trabajadores debe existir evidencia que es reconocida.	Menor								
5.3 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL											
5.3.1	¿Están identificadas y señalizadas con las normas de seguridad industrial las áreas de la granja?	Basada en la evaluación de riesgos laborales, en la granja se deben encontrar señalizadas las diferentes áreas con las normas de seguridad industrial. Esta señalización debe estar ubicada por lo menos en: a. Vías de acceso. b. Circulación de personas. c. Servicios sanitarios. d. Bodegas. e. Oficinas. f. Galpones. g. Zona de compostaje. Durante el recorrido por las instalaciones debe encontrarse exhibida en lugares visibles. Verificar que fue dada a conocer a trabajadores y visitantes.	Mayor								
5.3.2	¿Están documentadas las normas de seguridad para el almacenamiento de materiales e insumos?	Existe evidencia de las normas de seguridad en el almacenamiento de materiales e insumos diferentes a medicamentos veterinarios y biológicos y sustancias químicas.	Menor								
5.3.3	¿Tiene la granja servicios sanitarios en buen estado?	La organización debe disponer de: a. Servicios sanitarios limpios y desinfectados, en buen estado, acorde con el número de trabajadores de acuerdo a la legislación vigente. b. Papel higiénico y recipiente con tapa para depositarlo. c. Jabón líquido desinfectante, toallas desechables y recipiente con tapa. d. Lavamanos en buen estado y en el área señalización alusiva al instructivo de lavado de manos. e. Un área sucia, intermedia y limpia. Estas deben estar separadas y claramente identificadas.	Mayor								

		f. Verificar que la ropa con que se ingresa a la granja es guardada antes de colocarse la dotación entregada.								
5.3.4	¿Permanecen cada una de las áreas de la granja limpias, en orden y en buen estado?	Debe existir evidencia visual que todas las áreas de la granja se encuentran en buen estado, limpias y en orden.	Mayor							

5.4. BIENESTAR DEL PERSONAL										
5.4.1	¿Se identifica la persona responsable de los temas de salud, seguridad y bienestar de los trabajadores?	Debe encontrarse el documento en donde se identifique al responsable de los temas de salud, seguridad y bienestar de los trabajadores.	Menor							
5.4.2	¿Se realizan reuniones entre la persona responsable de los temas de salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y el personal en donde se traten estos puntos?	Debe encontrarse evidencia de las actas de las reuniones realizadas por lo menos una vez al año. Podrá ser soporte las reuniones enmarcadas en el COPASO.	Recomendado							
5.4.3	¿Cuentan los trabajadores con instalaciones para consumir los alimentos?	La organización debe asegurar que los trabajadores cuentan con un sitio para consumir los alimentos, dotados de piso, techo, mesas y sillas. Debe permanecer limpio, desinfectado, en buen estado de mantenimiento y separado de las áreas de los núcleos o galpones.	Mayor							
5.4.4	¿La administración de la organización ofrece a los trabajadores instalaciones para el cambio de ropa y casilleros?	Existen instalaciones para el cambio de ropa de los trabajadores y visitantes. Se asigna a los trabajadores casilleros donde puedan guardar sus objetos personales. El área debe permanecer limpia, desinfectada y en buen estado.	Mayor							

6. BPAV INSTALACIONES										
6.1 REQUISITOS GENERALES										
6.1.1	¿Cuenta la granja con permiso de Uso de Suelo?	La granja debe demostrar que se encuentra ubicada en una zona permitida para el uso agropecuario o agroindustrial, definido por el municipio en el plan básico de ordenamiento territorial o Plan de Ordenamiento según corresponda.	Mayor							

6.1.2	¿La organización cuenta con el registro ante el ICA, requerida para toda granja avícola, de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe tener disponibles y vigentes los siguientes documentos: a. Registro expedido por el ICA vigente. b. Certificado Sanitario de Granja Avícola Biosegura. c. En el caso que el certificado se encuentre en trámite por renovación, debe verificarse que el trámite se realizó ante el ICA, 60 días antes de su vencimiento.	Mayor							
6.1.3	¿La granja cuenta con los reportes de las visitas realizadas por la autoridad competente?	La granja debe disponer de: a. Los registros de las visitas realizadas por la autoridad competente relacionadas con la implementación de las medidas de bioseguridad. b. En el caso que se haya presentado Newcastle en la granja, esta debe tener disponibles y actualizados los registros que demuestren que fue visitada para la toma de muestras de laboratorio. c. Acciones correctivas tomadas cuando se han presentado desviaciones.	Mayor							
6.1.4	¿Se encuentra la evaluación de riesgos para la ubicación de la unidad productiva?	Para granjas nuevas o que vayan a ampliar la explotación, se encuentra documentada la evaluación de riesgos que tenga como mínimo: b. Evaluación de las explotaciones adyacentes. c. Evaluación de peligros físicos, químicos y biológicos. d. Disponibilidad de agua potable. e. Vías. f. Cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables a la explotación avícola. g. Impacto ambiental. h. El sitio definido para la ubicación de la granja debe propiciar el aislamiento sanitario no estando expuestas a factores de riesgo. Verificación visual. i. Y los demás factores que impliquen riesgos en la producción avícola, para las personas y el medio ambiente.	Mayor							
6.1.5	¿La granja mantiene aves de una sola especie?	La granja debe mantener aves de una misma especie. Realizar cruce de información con los registros, entrevistas y lo observado en la granja.	Mayor							

6.1.6	¿Los galpones alojan aves de una misma edad?	Los galpones deben alojar aves de una misma edad. En granjas de engorde toda la granja o módulo debe alojar aves de una misma edad.	Mayor							
6.1.7	¿Existe el plano actualizado con la ubicación de las diferentes áreas de la granja?	La granja debe tener el plano actualizado con la ubicación de las diferentes áreas, a Escala 1:1000.	Menor							
6.1.8	¿Existe una identificación visual para cada área?	Debe haber evidencia visual de la identificación de cada una de las áreas de la granja, consistente con la ubicación encontrada en el plano. Los registros deben coincidir con la identificación física definida por la granja.	Mayor							

6.2. CONDICIONES ESTRUCTURALES Y MANTENIMIENTO										
6.2.1	¿Existe un inventario de instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas? Cuenta la organización con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo?	Se tiene evidencia de: a. Tener el procedimiento documentado del mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas. b. Inventario actualizado de instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas. c. Registros de los mantenimientos realizados (en el caso que se contrate el servicio por parte de un tercero debe haber evidencia de la factura y los registros en los formatos internos). d. Normas de seguridad. e. Registros de capacitación para todo el personal implicado. Debe existir evidencia en las entrevistas que el personal detecta y toma acciones cuando se presenta cualquier falla en la maquinaria, equipos y herramientas.	Menor							
6.2.2	¿Se tiene establecido un programa de mantenimiento de instalaciones eléctricas?	La granja debe presentar evidencias de: a. Las acciones de mantenimientos realizados a las instalaciones eléctricas. b. La competencia del técnico encargado de realizar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas (Con certificación de capacitación en instalaciones eléctricas, con una duración de por lo menos 80 h, emitida por el SENA o una institución aprobada por el RETIE). c. Todas las instalaciones eléctricas con voltaje deben estar fuera del alcance de las aves de los galpones y de las personas. Deben estar protegidas con sistemas de puesta a tierra	Menor							

6.2.3	¿Cuenta la granja con cercos y/o linderos perimetrales en buen estado?	La granja debe establecer los mecanismos que permitan delimitar las áreas perimetrales (ej. cercos, broches, puertas), evitando así ingreso libre de personas, vehículos no autorizados y minimice la entrada de animales. Los cercos y/o linderos deben tener como mínimo las siguientes condiciones: a. Cerco y/o lindero completo. b. Las puertas permanentemente cerradas. El material para la construcción lo define la granja, ya sea en cemento, alambre de púa, malla, cerca viva. En todos los casos, la granja debe demostrar que el mecanismo seleccionado es seguro y efectivo.	Mayor							
6.2.4	¿Tiene la granja establecido un programa de mantenimiento de vías y drenajes?	La granja debe demostrar que es ejecutado el programa de mantenimiento de vías (acceso, internas, etc.) y drenajes. Evitando en todo momento su deterioro y encharcamientos y permitiendo el acceso durante todo el año a sus trabajadores, personal de servicio, camiones, proveedores y otros.	Mayor							
6.2.5	¿Las construcciones y equipos utilizados permiten una limpieza y mantenimiento eficaz además de brindar condiciones de seguridad a las aves?	Evidencia visual. Verificar que: a. El techo debe estar en buenas condiciones y limpio, construido en materiales que sea fácil de lavar y desinfectar. b. Los pisos deben tener buen drenaje y deben ser firmes. c. Las mallas anti-pájaros y cortinas deben estar en buen estado y ser de materiales aptos para su limpieza y desinfección. d. La granja debe demostrar que las construcciones y los equipos permiten ejecutar el plan de limpieza y desinfección y el programa de mantenimiento preventivo y correctivo. e. Ésta información deber ser consistente con el inventario de instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas.	Mayor							

6.3 EQUIPAMIENTO AUTOMÁTICO Y SERVICIOS											
6.3.1	¿Se inspeccionan los equipos automáticos conforme a la recomendación de los fabricantes y el historial del comportamiento de los mismos?	Cuando se cuente con equipos automáticos, estos deben ser inspeccionados conforme la recomendación del fabricante y el historial del comportamiento de los mismos. Se deben tener los registros actualizados del mantenimiento de los equipos automáticos. Al realizar la entrevista a la persona encargada debe demostrar su competencia.	Mayor							

6.3.2	¿Se cuenta con un sistema de alarma que advierta fallas de los sistemas automáticos de ventilación?	Cuando se dispare el sistema de alarma, por la variación de la temperatura (alta o baja), esta debe ser atendida en un plazo máximo de 15 minutos. Debe disponerse de registros que contengan como mínimo la siguiente información: a. Hora, fecha, acciones tomadas. b. Inspecciones diarias al sistema de alarma. c. Pruebas semanales. d. Planes de contingencia para el caso en que falle. Cualquier daño durante la prueba o identificada en la inspección debe ser solucionada de inmediato.	Mayor							

6.4 MEDIDAS HIGIÉNICAS										
6.4.1	¿Se encuentra el procedimiento de limpieza y desinfección documentado?	La granja debe demostrar que tiene actualizado y cumple el procedimiento documentado de limpieza y desinfección. Este debe tener alcance sobre: a. Objetos personales que ingresen y salgan de la granja. b. Instalaciones (debe incluir, ambientes, superficies, galpones cada vez que son desocupados). c. Retiro de la cama de los galpones. d. Maquinaria. e. Equipos. f. Comederos y bebederos. g. Herramientas. h. Utensilios (incluidas jaulas o guacales, bandejas utilizadas para el transporte de huevos si aplica). i. Limpieza y esterilización de jeringas no desechables. j. Vehículos. k. Dotaciones. l. Instructivos de higiene y las acciones tomadas para dar cumplimiento.	Mayor							
6.4.2	¿Se tienen registros de las actividades realizadas de acuerdo al procedimiento documentado de limpieza y desinfección?	Deben estar registradas todas las actividades de limpieza y desinfección consistente con el procedimiento documentado. Los registros deben permanecer actualizados y contener como mínimo: a. Sitio. b. Fecha (dd/mm/aa). c. Frecuencia. d. Método de desinfección. e. Producto utilizado. f. Dosis de la etiqueta y cantidad utilizada. g. Responsable de la aplicación. h. Responsable de la recomendación.	Mayor							

6.4.3	¿Se aplican los procedimientos documentados de limpieza y desinfección?	La granja debe tener evidencias que los trabajadores y visitantes cumplen las normas de higiene y el procedimiento de limpieza y desinfección.	Mayor							
6.4.4	¿Los agentes utilizados para la limpieza y desinfección, están autorizados por el INVIMA o ICA, según sea el caso?	La granja debe demostrar que cumple mínimo con los siguientes requisitos: a. Los productos utilizados para la limpieza y la desinfección están aprobados por el INVIMA o ICA, según sea el caso. b. Siguen las recomendaciones del fabricante. c. Tienen las hojas de seguridad de cada uno de ellos. d. Tienen registros de aplicación actualizados. e. Los operarios han recibido capacitaciones de normas de seguridad para el uso de éstos productos.	Mayor							
6.4.5	¿La granja suministra un sistema de iluminación que alcance los 100 lux, con el objeto de permitir la correcta ejecución de las tareas de limpieza?	Cuentan las instalaciones con un sistema de iluminación que alcance los 100 lux, con el objeto de permitir la correcta ejecución de las tareas de limpieza. En relación a los galpones aplica al período de descanso o alistamiento.	Recomendado							
6.5. MANEJO DE CAMAS										
6.5.1	¿La cama nueva se encuentra desinfectada, seca y es obtenida de un proveedor confiable? ¿Se cuenta con algún documento que indique el origen de la cama, o se ha efectuado una auditoria al proveedor?	La granja debe demostrar: a. Evaluación de los proveedores. b. Documentos que permitan trazar el origen de las materias primas e insumos. c. Registros de desinfección de la cama y control de humedad.	Mayor							
6.5.2	¿Se encuentran las aves en un lugar limpio y apto para su desarrollo?	Evidencia visual. Verificar en los registros de las inspecciones realizadas la siguiente información: a. Control de humedad, si es necesario. b. Eliminación de objetos extraños que puedan representar peligros para las aves y/o trabajadores.	Mayor							
6.5.3	¿Los equipos empleados en el manejo de la cama se encuentran limpios y desinfectados previo a su uso?	Evidencia visual y entrevista de los operarios	Mayor							

6.5.4	¿Tiene establecido el mecanismo para realizar los trabajos de preparación, reparación, actividades de mantenimiento y desinfección, previo al ingreso de la cama?	La granja puede demostrar las actividades previas al ingreso de las camas. Deben existir registros actualizados.	Mayor							
6.5.5	¿Una vez es retirada la cama de los galpones, estos son sometidos al procedimiento de limpieza y desinfección?	Debe aplicarse el procedimiento de limpieza y desinfección cada vez que se retire la cama en cada uno de los galpones. Verificar en los registros las actividades realizadas y la disposición final de la cama retirada.	Mayor							
6.5.6	¿Cuenta la granja con un área definida para la sanitización de las camas?	Verificar que la granja cuenta con un sitio definido para la sanitización, retiro, empaque de la gallinaza/pollinaza, de acuerdo a parámetros técnicos y la legislación vigente. Puede ser el mismo galpón.	Mayor							

6.6 ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, BIOLÓGICOS Y ALIMENTOS PARA AVES										
6.6.1	¿Cuenta la granja con un sitio exclusivo para almacenar medicamentos veterinarios y biológicos?	El sitio debe reunir mínimo las siguientes condiciones: a. Separado de otros insumos o materiales. b. Estanterías firmes al piso. c. Paredes y pisos construidos en materiales que permitan la limpieza y sean resistentes al fuego. d. Estar construido de manera firme y sólida. e. Ventilación y aireación permanente. f. Dotado de sistemas de confinamiento. g. Iluminación permanente (Natural y/o artificial). h. La puerta debe cerrarse con llave. i. Elementos para atender un posible derrame. j. Todos los medicamentos veterinarios y biológicos almacenados tienen registro ICA. k. Los productos almacenados deben estar en su envase original y las etiquetas en buen estado. l. Los medicamentos y biológicos que requieran refrigeración, se les debe garantizar la cadena de frío (desde la compra hasta la administración).	Mayor							

		m. En los productos que no se utiliza la totalidad de su contenido (ej. multidosis) se deben tomar medidas para evitar la contaminación cruzada y se almacenan de acuerdo a las indicaciones del proveedor. n. En todo momento debe haber suficiente evidencia que se siguen las recomendaciones del fabricante para el almacenamiento de los diferentes insumos. o. Los medicamentos y biológicos vencidos deben estar claramente identificados y separados de los productos vigentes y aprobados. La granja debe demostrar que la disposición final se realiza de acuerdo a la legislación vigente y al Plan de gestión de residuos. p. Las entradas y salidas del almacén deben permanecer actualizados, esto incluye, productos veterinarios y alimentos que contengan medicamentos.								
6.6.2	¿Tiene un área específica para la limpieza y esterilización de las jeringas no desechables y cuentan con un sistema de eliminación de aquellas que si lo son?	La granja debe demostrar que tiene un área delimitada y señalizada para la limpieza y desinfección de las jeringas no desechables y cuenta con un sistema de eliminación de acuerdo con la legislación vigente. Deben tenerse los registros correspondientes de las actividades realizadas.	Mayor							
6.6.3	¿Dispone la granja de los instrumentos para realizar las mediciones y dosificaciones?	Se debe disponer mínimo de: a. Equipos de medición (balanzas, probetas, etc.). Estos deben ser verificados y ajustados internamente por la granja. b. Mesón para el pesaje, firme al suelo. c. Elementos de protección personal, de acuerdo a las recomendaciones de la etiqueta.	Mayor							
6.6.4	¿Se tiene definido el mecanismo para atender una emergencia en el sitio destinado para almacenar medicamentos veterinarios y biológicos?	La granja debe proporcionar evidencia de: a. Procedimientos documentados para prestar los primeros auxilios, de acuerdo con la naturaleza de los productos almacenados. b. Utensilios y recursos para atender una emergencia, como es el caso de lavaojos y ducha de emergencia. Ubicado máximo a 10 m del sitio. c. Elementos para atender un posible derrame.	Menor							

6.6.5	¿Se restringe el acceso a personal no autorizado al sitio destinado para almacenar medicamentos veterinarios y biológicos?	La granja debe demostrar que: a. La persona encargada del sitio de almacenamiento ha recibido capacitación en manejo seguro de medicamentos veterinarios y biológicos. De igual manera, en el manejo de fichas técnicas y hojas de seguridad. b. Existen claras restricciones de ingreso para el personal no autorizado, a través de señales de advertencia e inducciones a los trabajadores y visitantes.	Mayor							
6.6.6	¿Los medicamentos veterinarios y biológicos utilizados en la granja son permitidos por la autoridad competente, de acuerdo a la legislación vigente?	Debe existir evidencia de: a. Listado actualizado de los medicamentos veterinarios y biológicos utilizados en la granja durante los últimos 12 meses. Identificar el número de registro ICA para cada uno los productos. b. No utilizarse cloranfenicol, nitrofuranos, violeta de genciana y dimetridazol. c. No administrar como promotores de crecimiento o mejoradores de la eficiencia alimenticia productos o sustancias antimicrobianas que se utilicen con fines terapéuticos en medicina humana o en medicina veterinaria. En el caso que el producto sea exportado debe cumplir con las disposiciones del mercado destino. d. La administración del alimento medicado debe estar justificada por el MV o MVZ.	Mayor							
6.6.7	¿Se tiene destinado un sitio exclusivo para almacenar alimentos para aves?	Existe un sitio exclusivo para almacenar el alimento para aves. Debe haber evidencia visual de: a. Integridad de pisos, paredes y techos que permitan una fácil limpieza, lavado y desinfección. b. Techo en buen estado y sin presencia de humedad. c. Almacenamiento sobre estibas con una altura no inferior a 5 cm. d. Estibas y apilamientos, separadas de las paredes por lo menos a 20 cm. e. Entradas y salidas del almacén actualizado. f. Sin rastros de roedores ni plagas. g. Organizado por tipo de alimento y en condiciones para prevenir el deterioro y la contaminación. En todos los casos debe asegurarse que no haya contaminación cruzada entre los alimentos medicados de los no medicados.	Mayor							

6.6.8	¿Se almacenan separadamente las sustancias químicas como desinfectantes, sanitizantes y plaguicidas?	La granja debe asegurar que dispone de sitios específicos para almacenar desinfectantes, sanitizantes y plaguicidas. En todo momento deben garantizar que no se presentará contaminación cruzada entre las diferentes sustancias químicas. Por ningún motivo se acepta el almacenamiento con medicamentos veterinarios y biológicos, alimentos, ni en los galpones.	Mayor							

6.7 MANEJO DE ENVASES VACÍOS										
6.7.1	¿Se cuenta con un sitio para almacenar temporalmente los residuos peligrosos de acuerdo con la legislación vigente?	Existe evidencia que en la granja se controla el almacenamiento temporal de los envases, empaques y embalajes vacíos de los medicamentos. En ningún caso se permite la reutilización. Verificar que se ha realizado el triple lavado y la competencia de la persona responsable de realizar esta labor.	Mayor							
6.7.2	¿Se realiza una adecuada disposición final de los residuos peligrosos?	La granja debe disponer de: a. Registros de entrega a empresas autorizadas por la autoridad competente. Debe disponerse de remisiones de envío y las Actas de destrucción e incineración. b. Los medicamentos vencidos deben ser gestionados con una empresa autorizada por la autoridad competente para realizar la eliminación de estos residuos. c. La evidencia escrita sobre la disposición final de los residuos peligrosos, acorde con la legislación vigente.	Menor							

7. BPAV CONTROL DE PLAGAS										
7.1 CONTROL DE PLAGAS										
7.1.1	¿Se toman medidas para controlar la presencia de roedores, insectos, aves silvestres y en general plagas?	Se evidencia documentado e implementado un programa efectivo para el control de plagas, roedores, insectos y aves silvestres a las instalaciones, como galpones, almacenamiento de materiales e insumos, comedor, vestiéres, entre otros. Verificar que se incluye el mantenimiento de claraboyas, puertas, ventanas, áreas perimetrales de los galpones (que estén libres de malezas, escombros, basuras y objetos en desuso), etc.	Mayor							

7.1.2	¿La granja cuenta con registros de las inspecciones periódicas de las diferentes áreas?	La granja debe disponer de los registros actualizados con los resultados de las inspecciones realizadas. Las áreas deben ser monitoreadas regularmente para asegurar que las medidas tomadas son apropiadas.	Mayor							
7.1.3	¿La granja tiene disponible un plano con la ubicación de las estaciones de cebos y trampas?	La organización debe contar con un plano actualizado acorde con la ubicación de las estaciones de cebos para los roedores, trampas, etc. En el caso de contratar una empresa de servicios externos, la organización debe demostrar su competencia.	Mayor							
7.1.4	¿La ubicación de las trampas garantiza no afectar otras especies?	La granja debe demostrar que toma las medidas ambientales correspondientes para no contaminar y no ocasionar afectación en las especies silvestres (macro, meso y microfauna).	Menor							
7.1.5	¿En el caso que se utilicen plaguicidas de uso doméstico, estos tienen registro ante INVIMA?	La empresa debe tener un listado de plaguicidas de uso domestico con registro INVIMA (ej. raticidas, rodenticida, insecticidas, entre otros).	Mayor							

8.1 BPAV CONTROL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y BIOLÓGICOS										
8.1 BPAV CONTROL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y BIOLÓGICOS										
8.1.1	¿Están definidos y se respetan los tiempos de retiro de acuerdo con las recomendaciones del fabricante?	La granja debe demostrar que: a. Siguen las recomendaciones de la etiqueta. b. Todos los tratamientos son autorizados por un MV o MVZ con tarjeta profesional. c. Disponen de un listado actualizado de los medicamentos veterinarios y biológicos utilizados en los últimos 12 meses, mínimo con la siguiente información: dosis recomendadas y administradas, registro ICA, casa comercial. d. Están actualizados los registros de administración de medicamentos veterinarios y biológicos.	Mayor							
8.1.2	¿Cuenta la granja con los resultados de análisis anuales de residuos de medicamentos, estimulantes de crecimiento, sustancias prohibidas y permitidas? ¿Son trazables hasta la granja?	La granja debe proporcionar evidencia de: a. Método de muestreo. b. Los resultados de análisis de residuos de medicamentos, estimulantes de crecimiento, sustancias prohibidas y permitidas. c. Las muestras deben ser analizadas por un laboratorio independiente. Se permitirán laboratorios no acreditados hasta que el país cuente con la infraestructura.	Mayor							

8.1.3	¿Tiene la granja información de los mercados a donde comercializa las aves y las restricciones de los LMR?	La granja debe tener la lista de los LMR vigentes para cada uno de los mercados destino. En el caso que el mercado sea nacional, deben considerarse los LMR vigentes y aprobados establecidos en la normatividad sanitaria o por el Codex Alimentarius.	Mayor*							
8.1.4	¿En el caso que se haya superado los LMR, se establece un plan de acción para dar solución a esta situación?	La granja debe demostrar que tiene un plan documentado que defina las acciones a seguir en el caso que se excedan los LMR, basados en los reportes de muestreo establecidos en etapas porteriores. Verificar que las acciones correctivas fueron tomadas.	Mayor*							
* Los puntos de control marcados con * serán evaluados hasta el momento en que el ente oficial responsable cuente con la infraestructura diagnóstica, procedimientos, capacidad técnica y el correspondiente soporte normativo para el establecimiento de programa de control de LMR de sustancias químicas para productos de orígen aviar. Este capitulo aplica para aves que han finalizado su ciclo y son enviadas a planta de beneficio.											
9. BPAV MANEJO DE AVES DE UN DÍA											
9.1 CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD											
9.1.1	¿Tiene la granja un procedimiento definido para la recepción de aves de un día?	La granja debe demostrar que realiza las diferentes actividades para la recepción de aves de un día. Entre ellas debe considerar: a. Proporcionar un galpón limpio y con todas las medidas de bioseguridad. b. Control de la ventilación, corrientes de aire, iluminación, temperatura, calefacción, humedad relativa, entre otros. c. Acceso permanente de agua y alimento. d. Verificar que la ubicación de los comederos y bebederos permitan que las aves de un día no se desplacen más de 1 metro para encontrar el agua y el alimento. e. Verificar que las aves de un día, se encuentran en un buen estado y condición de respuesta a estímulos externos. f. A la entrevista con el personal encargado de la recepción se debe evidenciar las condiciones en que se reciben las aves de un día. g. Debe existir un protocolo para la recepción de las aves y registro del ingreso de las mismas.	Mayor							
9.1.3	Al llegar a los lugares de cría, ¿se colocan las aves de un día en el lugar de recepción, precalentada para garantizar la temperatura y la humedad?	Las aves de un día deben ser colocados en un lugar con temperatura óptima definida en el PVS. Se debe disponer de un registro de la temperatura y humedad relativa del lugar de recepción antes de ingresar.	Mayor							

9.1.4	¿El personal encargado de atender las aves de un día, está entrenado para llevar a cabo el sacrificio en la selección?	La granja debe demostrar que el personal encargado es competente.	Menor							
9.1.5	¿Se emplea un método aceptable para el sacrificio de las aves de un día?	El método aceptable de sacrificar las aves de un día es dislocación de cuello. Verificar la competencia del operario responsable.	Menor							

9 .5 EQUIPAMIENTO AUTOMÁTICO Y SERVICIOS										
9.5.1	¿Se inspeccionan los equipos automáticos conforme a la recomendación de los fabricantes y el historial del comportamiento de los mismos?	Cuando se cuente con equipos automáticos, estos deben ser inspeccionados conforme la recomendación del fabricante y el historial del comportamiento de los mismos. Se deben tener los registros actualizados del mantenimiento de los equipos automáticos. Al realizar la entrevista a la persona encargada debe demostrar su competencia.	Mayor							
9.5.2	¿Se cuenta con un sistema de alarma que advierta fallas de los sistemas automáticos de ventilación?	Cuando se dispare el sistema de alarma, por la variación de la temperatura (alta o baja), esta debe ser atendida en un plazo máximo de 15 minutos. Debe disponerse de registros que contengan como mínimo la siguiente información: a. Hora, fecha, acciones tomadas. b. Inspecciones diarias al sistema de alarma. c. Pruebas semanales. d. Planes de contingencia para el caso en que falle. Cualquier daño durante la prueba o identificada en la inspección debe ser solucionada de inmediato.	Mayor							

10. BPAV IDENTIFICACIÓN, TRAZABILIDAD Y REGISTROS										
10.1 IDENTIFICACIÓN, TRAZABILIDAD Y REGISTROS										
10.1.1	¿Tiene la granja establecido y aplicado un sistema de trazabilidad que permita rastrear el producto final, de acuerdo al alcance determinado por la empresa?	Se encuentra documentado el sistema de trazabilidad que permita identificar los lotes de aves y huevos producidos hasta la entrega al cliente inmediato.	Mayor							

10.1.2	¿Cuenta la granja con todos los documentos y registros requeridos por el Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI – FONAV, de todas las actividades realizadas en cada uno de los galpones, lotes (aves y huevos) y ciclo de producción?	Los documentos y registros deben permanecer: a. Disponibles. b. Legibles. c. Identificables. e. Sin tachaduras. d. Actualizados. f. Recuperables. g. Definido el sistema de archivo, protección y tiempo de retención, mínimo por 2 años, o más si lo requiere un punto específico. Los registros deben contener información precisa y rigurosa de las entradas y salidas de aves. Verificar que la granja tiene todos los registros requeridos por el Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI – FONAV, desde tres meses previos a la visita de certificación.	Mayor							

11. BPAV - AMBIENTALES											
11.1 GENERAL											
11.1.1	¿Se ha realizado la identificación de los diferentes tipos de residuos y las fuentes en donde se generan?	La granja debe tener el documento con la identificación de todos los residuos y fuentes generadoras. Verificar las acciones tomadas en cuanto a: a. Destino final para cada uno de los residuos (aprovechables, no aprovechables. peligrosos, etc), de acuerdo a la legislación vigente. b. Registros de entrega de residuos a las diferentes empresas autorizadas por la autoridad competente. Las empresas que requieran licencia ambiental por parte de la autoridad oficial, deben tener una copia del documento.	Mayor							
11.1.2	¿Dispone la granja de un plan de gestión de residuos documentado que considere las medidas para prevenir la contaminación?	El plan debe considerar las medidas para reducir los impactos ambientales adversos. Como mínimo debe tener: a. Objetivos. b. Metas. c. Indicadores. d. Cronograma de actividades. e. Recursos. f. Responsables.	Mayor							
11.1.3	¿Cuenta la granja con un plan de capacitación anual para todo el personal en el tema de manejo de residuos?	Deben estar disponibles los registros de la capacitación que contengan como mínimo la fecha, intensidad horaria, facilitador, nombre y firma de los participantes.	Mayor							

11.1.4	¿Tiene la granja definidos sitios para el almacenamiento temporal de los diferentes tipos de residuos?	La granja debe contar con sitios para el almacenamiento de residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos. Mínimo debe contar con las siguientes especificaciones: a. Cubierto y seco. b. Encerrado. c. Ventilado. d. Organizado y limpio. e. Señalizado. f. Clasificados los diferentes tipos de residuos. g. Restringido su acceso.	Mayor							
11.1.5	¿Tiene la granja implementado un programa de manejo ambiental?	La granja debe demostrar que tiene implementado y actualizado el programa de manejo ambiental. Como mínimo debe incluir: a. Estar basado en la Guía Ambiental para el subsector avícola. b. Objetivos. c. Metas. d. Indicadores. e. Cronograma de la ejecución de actividades. f. Plan de inversión. g. Responsables.	Mayor							

11.2 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS										
11.2.1	¿Se cumple con la legislación cuando se realizan descargas de vertimientos sobre un cuerpo de agua o red de alcantarillado?	La granja debe: a. Tener disponible y vigente el Permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental. b. Cuando los efluentes finales son descargados a cuerpos naturales de agua, se deben tener los resultados de los análisis de laboratorio con los parámetros definidos por la legislación vigente DBO, DQO, Sólidos Suspendidos Totales, NO3/NO2, pH, Temperatura, Coliformes Totales, Coliformes Fecales y Caudal. c. Tener documentadas las acciones tomadas cuando se han presentado desviaciones frente al requisito legal vigente.	Mayor							
11.2.2	¿Se tiene un programa para el tratamiento de aguas residuales domésticas?	La granja debe: a. Contar con un sistema para el tratamiento de aguas residuales provenientes de las unidades sanitarias. b. Disponer de un plano con la ubicación de las baterías sanitarias y los pozos sépticos y trampas de grasa (cuando aplique). c. Demostrar que la empresa encargada de realizar el mantenimiento a los pozos sépticos, está autorizada por la autoridad competente.	Mayor							

11.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁNICOS											
11.3.1	¿Se realiza una adecuada disposición final de los residuos sólidos?	La granja debe disponer de: a. Para la disposición final de residuos no aprovechables son válidos: Factura de pago de servicios públicos o la disposición final a través de una empresa autorizada, o entrega de residuos en puntos de recolección permitidos por la autoridad ambiental. b. Procedimiento para el destino final de huevos rotos, huevos no conformes, cáscaras de huevo, huevos picados, entre otros, en el caso de granjas de material genético o postura. c. Procedimiento para el destino final de envases de vidrio y plástico, que hayan contenido productos biológicos, envases vacios de desinfectantes, plaguicidas (ej. raticidas, rodenticida), material plástico contaminado o que haya tenido contacto con biológicos (jeringas, jeringuillas, etc.), material cortopunzante (ej. agujas), entre otros. d. Procedimiento para la eliminación de alimentos medicados. e. No están permitidas las quemas abiertas.	Mayor							
11.3.2	¿Se ha realizado la evaluación de riesgos a la gallinaza o pollinaza procesada en la granja?	Existe el documento en donde se demuestre que se han considerado los riesgos potenciales (agentes patógenos) del proceso de sanitización o estabilización de la gallinaza o pollinaza. Esta evaluación debe realizarse mínimo una vez al año, o más cuando se presenten cambios en el proceso.	Mayor							
11.3.3	¿El manejo dado a la gallinaza o pollinaza, reduce el riesgo sanitario y evita la proliferación o transmisión de agentes patógenos y agentes contaminantes?	La granja debe tener disponible y cumple con la siguiente información: a. Procedimiento documentado y actualizado del proceso de sanitización de la gallinaza o pollinaza de acuerdo a la legislación vigente. b. Registros de las actividades realizadas durante el proceso de sanitización de la gallinaza o pollinaza (incluidas las lecturas de temperatura). c. Registro de cantidades procesadas. d. Demostrar que han tomado acciones en el caso que los resultados de laboratorio presenten desviaciones basados en la legislación nacional vigente.	Mayor							

		e. Durante el recorrido verificar que se realiza el manejo adecuado en el proceso de sanitización. f. A través de entrevistas a los trabajadores confirmar que han recibido capacitación en el manejo de gallinaza o pollinaza, enfocado a los riesgos para la salud y el medioambiente. g. POR NINGÚN MOTIVO PUEDE RETIRARSE GALLINAZA O POLLINAZA, PREVIO AL TRATAMIENTO DE SANITIZACIÓN.								
11.3.4	¿Se realiza análisis microbiológico a la gallinaza o pollinaza?	La granja debe tener resultados de Análisis microbiológicos realizados como mínimo una vez al año basados en la evaluación de riesgos.	Menor							
11.3.5	¿El laboratorio contratado para realizar los análisis microbiológicos de la gallinaza o pollinaza es el adecuado?	El laboratorio debe tener acreditación en ISO 17025 o Certificado en BPL o estar aprobado por un esquema reconocido por la autoridad oficial. En caso que el laboratorio esté en proceso de acreditación, certificación o aprobación, es válido el documento emitido por la entidad correspondiente.	Menor							
11.3.6	¿Se realiza la movilización y disposición final adecuada gallinaza/ pollinaza, empaques de alimento o materia prima, posterior a un tratamiento o proceso que minimice el riesgo sanitario para evitar la proliferación de agentes patógenos?	La granja debe tener los documentos que demuestren que la movilización y disposición final cumple con la legislación nacional vigente. Verificar que: a. Para el caso de la gallinaza/ pollinaza sanitizada, en el momento de su transporte los camiones son exclusivos para este fin, con carrocerías selladas en el fondo y costados, cubiertos por una carpa impermeable para evitar el aumento de humedad del material y emisión de partículas a lo largo de la ruta. b. Se tienen los registros de limpieza, desinfección y las inspecciones realizadas a los camiones. c. Se tienen los registros de cantidades procesadas.	Mayor							
11.3.7	¿Realiza la granja comercialización de la gallinaza o pollinaza?	La granja debe demostrar: a. Si comercializan la gallinaza o pollinaza como materia prima a centros de acopio o productores de estabilizadores de suelos, no es mandatorio que se cuente con el registro de venta emitido por el ICA, pero si que se realice previo tratamiento de sanitización. Hacer cruce de información entre las facturas de venta y los registros de cantidades procesadas.	Mayor							

		b. Si la granja comercializa la gallinaza o pollinaza para el uso en agricultura, debe demostrar que realiza procesos de estabilización agronómica (ej. compostaje, fermentación, tratamiento térmico, entre otros), estos deben contar con registro ICA. c. Si la granja procesa la gallinaza o pollinaza con fertilizantes o acondicionadores de suelos, éstos deben tener registro ICA. Es recomendable basarse en la norma NTC vigente.								
11.3.8	¿Tiene establecido el procedimiento técnico para el manejo de la mortalidad?	La granja debe: a. Contar con un área adecuada para el manejo técnico de la mortalidad. b. Tener documentado y cumplir con un procedimiento que garantice el manejo técnico de la mortalidad. c. Tener definido el manejo de la mortalidad a través de: compostaje, cooker, horno, fosa séptica, o enterramiento. La empresa debe demostrar la efectividad del método elegido. d. Tener registradas todas las actividades realizadas, las cantidades procesadas y el destino final. e. Demostrar que no transporta y/o comercializa la mortalidad. f. Este proceso es restrictivo cuando se presente nivel freático superficial o en cercanía a fuentes o corrientes de agua. g. Cualquier excepción debe ser autorizada por el ICA.	Mayor							
11.3.9	¿Tiene la granja un procedimiento para el manejo de contenedores destinados al almacenamiento y transporte interno de aves muertas?	La granja debe demostrar que: a. Tiene implementado el procedimiento de limpieza y desinfección para los contenedores que almacenan y transportan aves muertas. b. Instructivo de lavado de manos cada vez que se tiene contacto con aves muertas. c. Aplica el proceso de sanitización requerida para el almacenamiento temporal de las aves muertas, antes de su compostación o tratamiento adecuado de las mismas. d. Tienen los registros actulizados y disponibles. N/A cuando no se utilizan contenedores.	Mayor							

11.3.10	¿La granja tiene el programa para el manejo de subproductos?	Existe y se encuentra implementado y actualizado mínimo una vez al año el programa para el manejo de subproductos, que contenga como mínimo: - Manejo y uso de huevos en el caso de material genético y postura. - Manejo y uso de aves de descarte. - Manejo y uso de compost. - Manejo y uso de otros subproductos. Debe mantenerse registro de todas las acciones ejecutadas.	Menor							
11.3.11	¿La granja tiene definidas las medidas para la eliminación de las cajas utilizadas en el transporte de las aves de un (1) día de edad?	La granja debe garantizar que la disposición final de las cajas es realizada de acuerdo a la legislación nacional vigente.	Mayor							
11.3.12	¿La granja re-utiliza los empaques de alimento?	La granja debe demostrar que no re-utilizan los empaques de alimento para el mismo fin. Verificar que en el caso que se re-utilicen los empaques existe un procedimiento para lavarlos y desinfectarlos. La granja debe presentar evidencias de las acciones tomadas.	Mayor							

11.4 MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS										
11.4.1	¿De acuerdo con la legislación ambiental vigente, la organización cuenta con permiso de emisiones otorgado por la autoridad ambiental correspondiente?	En el caso que la organización opere calderas, hornos o incineradores dentro de las labores realizadas en la actividad avícola y de acuerdo con la normatividad vigente, se debe contar con un permiso de emisiones otorgado por la autoridad ambiental correspondiente.	Mayor							
11.4.2	¿La granja cuenta con un programa de mitigación de emisiones atmosféricas?	La granja cuenta con un programa de mitigación de emisiones atmosféricas que demuestre su reducción.	Menor							
11.4.3	¿La organización cuenta con planos, diseños o cualquier otro documento y la implementación de barreras vivas perimetrales según las características establecidas en la "Guía Ambiental para el Subsector Avícola?	La granja debe: a. Tener actualizado el plano con la ubicación de las barreras vivas. b. Ubicar las barreras vivas a una distancia prudente de los galpones, ya que las condiciones ambientales de éstos se pueden ver afectadas. c. Considerar los horarios y dirección predominante del viento, para minimizar la posibilidad del surgimiento de olores y partículas en zonas sensibles como áreas residenciales y lugares públicos.	Menor							

11.5 MANEJO DE FUENTES DE AGUA										
11.5.1	¿La granja cuenta con el permiso para la captación de agua emitido por la autoridad ambiental correspondiente?	La granja debe tener disponible la resolución vigente de la concesión de aguas (superficial o subterránea). También es válido presentar el inicio del trámite ante la autoridad ambiental. Este punto aplica cuando se capta directamente de la fuente.	Mayor							
11.5.2	¿La granja puede evidenciar el pago de la tasa por utilización del agua de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación ambiental actual?	Se cuenta con registro de pago ante la autoridad ambiental de la tasa por utilización de agua, de acuerdo con lo establecido en la normatividad sobre utilización del recurso bien sea superficial o subterráneas.	Mayor							
11.5.3	¿De acuerdo con lo dispuesto en la legislación ambiental, la organización cuenta con un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua?	La granja debe demostrar que diseña e implementa acciones para aumentar la eficiencia en el uso del recurso contenidas dentro de un programa quinquenal para el uso eficiente y ahorro del agua. Este programa, debe contener: a. Objetivos, metas y acciones a realizar para racionalizar el uso de agua. b. Cronograma de inversión y ejecución. c. Tener un diagnóstico de la oferta y demanda del recurso hídrico e identificación de los procesos productivos. d. Indicadores que evidencien el cumplimiento de objetivos y metas propuestas.	Mayor							

Base documental BPAV MÓDULO GENERAL (Documento guía).

A continuación se presentan los documentos mínimos requeridos en la implementación del MÓDULO GENERAL:

NUMERAL	DOCUMENTO
4.1.1	Identificacion de las responsabilidades y funciones de los miembros del Comité BPAV.
4.1.2	Manual de Calidad BPAV.
4.2.1	a.Programa documentado de auditorías internas. b.Selección de auditores internos y el programa de formación y entrenamiento.
4.2.2	a.Registros de las listas de chequeo 100% diligenciadas. b. Informes de las auditorías internas. c. Seguimiento a las acciones tomadas para hacer el cierre de las no conformidades detectadas durante las auditorías.
4.2.3	Registros de acciones correctivas.
4.2.4	Procedimiento para atender reclamaciones de los clientes.
5.1.1	Política de salud y seguridad laboral.
5.1.2	La matriz de riesgos laborales.
5.1.3	Programa de salud, seguridad y bienestar de los trabajadores.
5.1.4	a. Procedimiento documentado de qué hacer en caso de presentarse un accidente o una emergencia. b. Reporte de accidentes de trabajo a la ARP. c. Plan de acción para minimizar los accidentes de trabajo. f. Registros de capacitación a todo el personal del procedimiento para atender accidentes y emergencias. g. Plano con la ubicación de la camilla, extintores, suministros de electricidad, gas y fuentes de agua para apagar un posible incendio.
5.1.6	a. Listado de los productos y sustancias utilizadas en el proceso productivo. b. Hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos y sustancias químicas utilizadas. c. Registros de capacitación sobre la interpretación de las hojas de seguridad.
5.1.7	a. Los registros de entrega y reposición de elementos de protección personal a cada uno de los operarios que los requieran. b. Los registros de capacitación en manejo de Epp´s.
5.1.8	Registros que identifiquen disposición final de las dotaciones en desuso.
5.2.1	a. Diagnóstico de las necesidades de capacitación. b. Programa de formación y capacitación. c. Diseño de las herramientas pedagógicas. d. Registros de capacitación.
5.2.2	a. Programa interno de capacitación para todo el personal que manipula y aplica medicamentos veterinarios y biológicos, agentes desinfectantes, sanitizantes, equipos, herramientas y maquinaria peligrosa, o aquellos que realicen labores que generen riesgo como desarrollo de actividades en alturas y espacios confinados. b. Registros de capacitación.
5.2.3	Registros de capacitación en normas de higiene.
5.3.2	Normas de seguridad en el almacenamiento de materiales e insumos diferentes a medicamentos veterinarios y biológicos y sustancias químicas.
5.4.1	Identificación del responsable de los temas de salud, seguridad y bienestar de los trabajadores.
5.4.2	Actas de las reuniones realizadas entre la administracion y los trabajadores.
6.1.1	Permiso de uso del suelo.
6.1.2	a. Registro expedido por el ICA vigente. b. Certificado Sanitario de Granja Avícola Biosegura. c. Constancia del trámite de renovación ante el ICA 60 días antes de su vencimiento.
6.1.3	a. Registros de las visitas por el ICA, b. Registros de reporte de Newcastle que demuestren que fue visitada para la toma de muestras de laboratorio. c. Registros de acciones correctivas.
6.1.4	Evaluación de riesgos para la ubicación de la unidad productiva.
6.1.7	La granja debe tener el plano con la ubicación de las diferentes áreas, a Escala 1:1000.

6.2.1	a. Procedimiento mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas. b. Inventario actualizado de instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas. c. Registros de los mantenimientos. d. Normas de seguridad. e. Registros de capacitación para todo el personal implicado. Debe existir evidencia en las entrevistas que el personal detecta y toma acciones cuando se presenta cualquier falla en la maquinaria, equipos y herramientas.
6.2.2	La granja debe presentar evidencias de: a. Las acciones de mantenimientos realizados a las instalaciones eléctricas. b. Certificación de capacitación en instalaciones eléctricas.
6.3.1	Registros de mantenimiento de los equipos automáticos.
6.3.2	a. Registros cuando se dispare la alarma, por la variación de la temperatura (alta o baja). b. Inspecciones diarias al sistema de alarma. c. Pruebas semanales. d. Planes de contingencia para el caso en que falle.
6.4.1	Procedimiento documentado de limpieza y desinfección.
6.4.2	Registros de actividades de limpieza y desinfección, consistente con el procedimiento documentado.
6.4.4	a. Hojas de seguridad de los productos de limpieza y desinfección. b. Registros de aplicación. c. Registros de capacitación en normas de seguridad para el uso de éstos productos.
6.5.1	a. Evaluación de los proveedores. b. Documentos que permitan trazar el origen de las materias primas e insumos. c. Registros de desinfección de la cama y control de humedad.
6.5.2	Registros del control de humedad.
6.5.4	Registros de las actividades previas al ingreso de las camas
6.5.5	Registros del retiro de la cama.
6.6.2	Registros de actividades de limpieza y desinfeccion de jeringas no desechables y sistema de eliminación.
6.6.3	Registros de verificacion de equipos de medición.
6.6.4	Procedimientos para prestar los primeros auxilios en la utilizacion de medicamentos veterniarios y biológicos.
6.6.6	a. Listado actualizado de los medicamentos veterinarios y biológicos. b. Justificación de los tratamientos por el MV o MVZ.
6.7.2	a. Certificados de disposición final de los residuos peligrosos a empresas autorizadas y las Actas de destrucción e incineración. b. Registros de medicamentos vencidos.
7.1.1	Programa para el control de plagas, roedores, insectos y aves silvestres.
7.1.2	Registros de inspecciones para el control de plagas.
7.1.3	Plano con la ubicación de las estaciones de cebos para los roedores, trampas, etc.
7.1.5	Listado de plaguicidas de uso doméstico con registro INVIMA (ej. raticidas, rodenticida, insecticidas, entre otros).
8.1.1	Listado actualizado de los medicamentos veterinarios y biológicos utilizados en los últimos 12 meses.
8.1.2	Resultados de laboratorio de los análisis de residuos de medicamentos, estimulantes de crecimiento, sustancias prohibidas y permitidas.
8.1.3	Listado de los LMR vigentes para cada uno de los mercados destino.
8.1.4	Plan de acción cuando se excedan los LMR.
9.1.1	Protocolo para la recepción de las aves y registros del ingreso.
9.1.3	Registros del control de temperatura y humedad en el sitio de recepción de aves de un día.
9.5.1	Registros del mantenimiento de los equipos automáticos.
9.5.2	Registros de variación de temperatura.
10.1.1	Sistema de trazabilidad documentado.
10.1.2	Sistema documental actualizado.
11.1.1	a. La identificación de todos los residuos y fuentes generadoras. b. Registros de entrega de residuos a empresas autorizadas por la autoridad competente. c. Copia de la licencia ambiental de las empresas receptoras (cuando aplique).

11.1.2	El plan de gestión de residuos.
11.1.3	Registros de la capacitación de manejo de residuos.
11.1.5	Programa de manejo ambiental.
11.2.1	a.Permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental. b. Resultados de los análisis de laboratorio con los parámetros definidos por la legislación vigente (de fluentes finales descargados a cuerpos naturales de agua).
11.2.2	a. Plano con la ubicación de las baterías sanitarias, los pozos sépticos y trampas de grasa (cuando aplique). b. Registros del mantenimiento a pozos sépticos.
11.3.1	a. Factura de pago de servicios públicos o la disposición final a través de una empresa autorizada, o entrega de residuos en puntos de recolección permitidos por la autoridad ambiental.
11.3.2	Existe el documento en donde se demuestre que se han considerado los riesgos potenciales (agentes patógenos) del proceso de sanitización o estabilización de la gallinaza o pollinaza. Esta evaluación debe realizarse mínimo una vez al año, o más cuando se presenten cambios en el proceso.
11.3.3	a. Procedimiento del proceso de sanitización de la gallinaza o pollinaza de acuerdo a la legislación vigente. b. Registros de las actividades realizadas durante el proceso de sanitización de la gallinaza o pollinaza (incluidas las lecturas de temperatura). c. Registro de cantidades procesadas. d. Registro de acciones cuando se presentan desviaciones.
11.3.4	Resultados análisis microbiológicos realizados a la pollinaza y gallinaza.
11.3.5	Acreditación en ISO 17025.
11.3.6	a. Certificados de movilización y disposición final acorde con la legislación nacional vigente. b. Registros de limpieza, desinfección y las inspecciones realizadas a los camiones. c. Registros de cantidades procesadas.
11.3.7	Registro de venta ICA cuando se comercializa la gallinaza o pollinaza para el uso en agricultura.
11.3.8	Procedimiento del manejo técnico de la mortalidad. Registros de actividades realizadas, las cantidades procesadas y el destino final.
11.3.9	a. Procedimiento de limpieza y desinfección para los contenedores que almacenan y transportan aves muertas. b. Instructivo de lavado de manos cada vez que se tiene contacto con aves muertas. c. Registros de las actividades de limpieza y desinfección.
11.3.10	Programa para el manejo de subproductos. Registros del manjeo de subproductos.
11.3.11	Certificados de la disposición final de cajas utilizadas en el transporte de las aves de un (1) día de edad, de acuerdo a la legislación nacional vigente.
11.4.1	Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas.
11.4.2	Programa de mitigación de emisiones atmosféricas que demuestre su reducción.
11.4.3	Plano con la ubicación de las barreras vivas.
11.5.1	Resolución vigente de la concesión de aguas (superficial o subterránea).
11.5.2	Registro de pago ante la autoridad ambiental de la tasa por utilización de agua.
11.5.3	Programa quinquenal para el uso eficiente y ahorro del agua.

CAPÍTULO 2:
MÓDULO REPRODUCTORAS

CAPÍTULO 2 . MÓDULO REPRODUCTORAS

1. BPAV SANIDAD ANIMAL			
1.1. SANIDAD ANIMAL			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.1.1	¿La Dirección Técnica está a cargo del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con matricula profesional vigente?	La granja debe tener copia del título académico del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista y matrícula profesional vigente. Sin opción de N/A. Las actividades correspondientes al manejo sanitario será responsabilidad de un Médico Veterinario o Médico veterinario Zootecnista	Mayor
1.1.2	¿Cuenta la explotación con un libro para el registro de las visitas?	La explotación debe contar con un libro para el registro de todas las visitas. Debe encontrarse, diligenciado, con información básica suministrada por el visitante, pero la suficiente que permita identificar la procedencia del mismo. Mínimo debe tener la siguiente información: a. Nombre. b. Cédula. c. Profesión. d. Cargo. e. Motivo de la visita. f. Tiempo en días de haber asistido a la última granja avícola. Entre otros.	Mayor
1.1.3	¿Se mantienen registros de los resultados de los análisis efectuados, cuando se presentan evidencias y signos clínicos de enfermedad inespecífica o exista mortalidad de etiología desconocida cuando se trate de enfermedades de control oficial?	Para asegurar que cada vez que se presenten evidencias y signos clínicos de enfermedad inespecífica o exista mortalidad de etiología desconocida, la granja debe tener documentados los resultados de los diagnósticos presuntivos y confirmativos de laboratorio que permitan identificar el agente causante de la patología y las medidas tomadas por el Médico Veterinario o MVZ. Verificar que se han reportado a la Autoridad Sanitaria las enfermedades de control oficial.	Mayor
1.1.4	¿De efectuarse las necropsias dentro de la explotación, ¿Estas se realizan en lugar adecuado?	Se debe contar con un sitio adecuado para la realización de las necropsias dentro de la granja. El lugar debe estar señalizado claramente y separado del área de producción, ubicado en el área de lavado y limpieza en cada núcleo.	Mayor
1.1.5	¿Se cumple con las medidas de prevención y control de la enfermedad de Newcastle en aves reproductoras, de acuerdo a la legislación vigente?	La granja debe demostrar que: a. Establece medidas sanitarias para la prevención y control de la Enfermedad de Newcastle. b. Tiene un programa de vacunación (es carácter obligatorio) contra la Enfermedad de Newcastle. c. Los biológicos comprados deben tener registro ICA. d. Notifican ante el ICA de aves sospechosas o afectadas por la enfermedad de Newcastle. e. El predio está registrado ante el ICA como productor de material genético. f. Se tienen establecidas las medidas para el transporte de los huevos. g. Se tienen establecidas, implementadas y mantenidas las medidas de bioseguridad con el fin de controlar el ingreso de agentes patógenos que afecten la sanidad de la unidad productiva. h. Participa en el desarrollo de todas las acciones y acata las recomendaciones tendientes a la prevención y control de cualquier foco de la Enfermedad de Newcastle.	Mayor

1.1.6	¿La granja cumple con las medidas de prevención y el control de la enfermedad de Marek de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe establecer, implementar y mantener las medidas de prevención y control de la enfermedad de Marek. Todas las aves reproductoras deben ser manejadas y vacunadas de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.	Mayor
1.1.7	¿La granja cumple con las medidas de prevención y el control de las enfermedades de Gumboro, Mycoplasmosis, Bronquitis Infecciosa, Encefalomielitis aviar, artritis viral y Viruela de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe establecer, implementar y mantener las medidas de prevención y control de las enfermedades de Gumboro, Mycoplasmosis, Bronquitis Infecciosa, Encefalomielitis aviar, artritis viral y Viruela. Las aves reproductoras deben ser manejadas y vacunadas de acuerdo con la legislación vigente. No aplica para Mycoplasmosis si se mantienen registros y certificados de granja libre o en programa de erradicación de la enfermedad, emitidos por la autoridad competente.	Mayor
1.1.8	¿Se notifica al ICA, dentro de las siguientes 24 horas, todos aquellos casos que resulten sospechosos o confirmados para las enfermedades de declaración obligatoria de la OIE?	La granja debe asegurar que tiene establecido el mecanismo de comunicación efectiva con la autoridad legal cuando se presenten casos sospechosos o confirmados para las enfermedades de declaración obligatoria de la OIE. La granja debe proporcionar evidencias de los registros de notificación ante el ICA, o a los técnicos de FENAVI/FONAV o a la primera autoridad del lugar, dentro de las siguientes 24 horas a la presentación del caso o foco.	Mayor
1.1.9	¿Las aves reproductoras que hayan finalizado su ciclo de producción cuentan con un certificado de origen y destino, emitido por el Médico Veterinario o MVZ responsable de la granja?	La granja debe tener disponible el registro del certificado de origen y destino que garantice técnicamente la calidad sanitaria, emitido por el Médico Veterinario o MVZ responsable de las recomendaciones técnicas, de acuerdo con la legislación vigente.	Mayor
1.1.10	¿El productor mantiene todos registros disponibles y actualizados de las aves reproductoras decomisadas cuando son enviadas a la planta de beneficio?	Cuando se envíen aves a la planta de beneficio, se cuenta con registros de las aves reproductoras decomisadas. Realizar el cruce de información entre el número de aves decomisadas, número de aves de la granja y el reporte enviado a la planta de beneficio. El MV o MVZ, debe soportar por escrito que las aves que salgan de la granja, se encuentran en condiciones sanitarias óptimas.	Recomendado

1.2. CONTROL DE ZOONOSIS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.2.1	¿El personal que labora en la granja se encuentra libre de enfermedades Zoonóticas?	La granja debe demostrar que tiene establecido, documentado e implementado un sistema de monitoreo permanente a la salud de trabajadores, mediante: a. Planes de control. b. Cronograma de toma de muestras. c. Informe de los resultados de los exámenes médicos periódicos y las medidas tomadas cuando se presentan desviaciones. d. Las visitas domiciliarias realizadas a todos los trabajadores deben estar registradas. Mínimo una vez al año. e. Control realizado a Salmonella enteritidis, Typhimurium y Arizona.	Mayor

1.2.2	¿De acuerdo al Plan Veterinario de Salud, se realizan en la explotación y conforme a la legislación vigente, el Registro y medidas necesarias para el Monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis?	Se debe contar con los resultados de los análisis de laboratorio para el Monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis contemplado dentro del Plan Veterinario de Salud. En caso de sospecha de la enfermedad, la granja debe demostrar que cumple con las medidas cuarentenarias de control, movilización y eliminación, establecidas por la autoridad sanitaria. Tener documentadas las acciones correctivas tomadas cuando se han presentado desviaciones.	Mayor
1.2.3	¿Los análisis señalados en el punto 1.2.2. se efectúan en un laboratorio oficial o laboratorios autorizados por la entidad oficial encargada (ICA), certificado en ISO 17025?	Los análisis de laboratorio deben ser realizados por un laboratorio oficial; en el caso que la empresa realice las pruebas en otro laboratorio, este debe estar aprobado y certificado por el ICA. Hasta que el cumplimiento del plazo definido por el ICA para la certificación de los laboratorios, se permite la realización de las pruebas por un laboratorio independiente evaluados por un tercero reconocido.	Mayor
1.2.4	¿Se encuentra documentado e implementado el procedimiento de producto no conforme?	La granja debe: a. Tener actualizado el procedimiento de producto no conforme. b. Identificar las situaciones/producto no conforme. c. Establecer los niveles aceptables. d. Establecer las medidas de control. e. Identificar la disposición final. f. Tener registradas las acciones correctivas relacionadas con el manejo del producto no conforme. g. Cualquier cambio que se realice debe reflejarse en el procedimiento documentado.	Mayor

1.3 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.3.1	¿Cuenta la granja con el procedimiento documentado que identifique todas las medidas de Bioseguridad?	La granja debe proporcionar evidencias de: a. El procedimiento documentado que cubra todas las medidas de bioseguridad implementadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria. b. Registros correspondientes de todas las acciones tomadas para dar cumplimiento al procedimiento. c. Mecanismo para identificar los requisitos legales y reglamentarios relacionados con las medidas de bioseguridad para las granjas de reproducción avícola.	Mayor
1.3.2	¿Se establecen, implementan y mantienen las medidas bioseguridad en la granja?	La granja debe considerar y demostrar que tiene implementadas como mínimo las siguientes medidas: · No se utilizan materias (ejemplo, materias primas, ingredientes, sustancias químicas entre otros) o suministros (ejemplo, agua), que puedan causar daño a la salud humana y aviar. · Cuentan todo el tiempo con la asesoría directa de un médico veterinario o médico veterinario zootecnista. · No se debe ingresar carne de aves o huevos a la explotación, se encuentren estos crudos o cocidos. · El personal que labora en la explotación, no debe mantener en sus casas aves domésticas o silvestres de cualquier tipo. · Las personas que ingresen a la explotación, deben cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por la empresa. · Los materiales y equipos deben ser desinfectados previamente para ingresar a la granja. · Dentro de las granjas se debe emplear dotación de uso exclusivo. · Los objetos de carácter personal pueden ingresarse a la granja sólo si han sido totalmente desinfectados.	Mayor

		· El enjuague bucal es prioritario antes y/o en la ducha. · La ducha sanitaria, previo ingreso, debe ser obligatoria para todas las personas que ingresan a la granja. · La empresa debe fijar criterios respecto del flujo del personal entre diferentes etapas productivas (cuarentenas). · En el caso de visitas a las explotaciones, las personas deben iniciar el recorrido por las aves de menor edad y estar acompañados por el responsable de la granja. Por ningún motivo se permite el recorrido de los visitantes sin un acompañante autorizado. · Todas las visitas que ingresen a las granjas, deben evitar el contacto con animales de otras empresas, incluyendo entre otros cerdos, caballos, cabras, ovejas y otros biungulados, así como también otras aves de corral, exóticas y ornamentales, durante un lapso mínimo de 5 días previos. Esta restricción es extensible a plantas de alimentos, plantas de incubación, regiones que pongan en riesgo sanitario las aves, plantas de beneficio y elaboradoras de productos alimenticios de origen animal. · Los visitantes deben diligenciar el formulario de declaración de acceso a otras granjas. · Se debe encontrar estrictamente prohibido el acceso de perros, gatos u otros animales al interior de la granja (Solo permitidos perros guardianes vacunados, desparasitados y confinados). · Uso exclusivo de equipos e implementos para cada granja. Previo al uso de estos en galpones de diferente edad se deben desinfectar. · Lavado y desinfección de manos después de manejar aves muertas, antes y después de la comida y después de hacer uso de los servicios sanitarios. · Lavado y desinfección de botas antes de ingresar a cada galpón y a la salida del mismo.	Mayor
1.3.3	¿Cuando la empresa cuenta con diferentes sitios de producción, no se comparte el personal para realizar las labores entre granjas?	La granja debe demostrar que controla las siguientes acciones: a. El personal debe ser exclusivo para el trabajo en la granja. b. Se debe observar la disponibilidad de tiempo/ horario del personal según actividades de acuerdo con su cargo. c. En donde se maneje el concepto de núcleo, el personal, su dotación y los insumos deben ser exclusivos de cada núcleo. d. En caso de presentarse problemas sanitarios en alguna o algunas granjas de la empresa, el personal debe cumplir una cuarentena no menor de 5 días. e. Si la granja ha tenido problemas sanitarios debe evidenciarse mediante registros, la cuarentena estipulada.	Menor
1.3.4	¿Se cumple con el requisito de operar bajo el esquema “todo adentro todo afuera” en los núcleos?	Los núcleos deben operar bajo el esquema “todo adentro todo afuera”. Realizar cruce de información mediante registros de producción de los núcleos y entrevista con los operarios.	Recomendado
1.3.5	¿Se cumple con el requisito de manejar aves de una sola edad en cada núcleo productivo o galpón, en el caso que se manejen diferentes edades en la granja?	La granja debe demostrar que se manejan aves de una sola edad en cada núcleo productivo o galpón.	Mayor

1.3.6	¿Se cuenta con instalaciones aptas para todo el personal que labora en la granja y para los visitantes?	La granja debe tener instalaciones que permitan al personal y a los visitantes cumplir con las normas de bioseguridad establecidas. Verificar que cuentan con: a. Sistema para desinfectar vehículos que ingresan a la granja que permita la desinfección de toda el área del vehículo (arco de desinfección) granja que permita la desinfección de toda el área del vehículo (arco de desinfección). b. Cámara de desinfección para los objetos personales que ingresan y salen de la granja. Verificar que esté ubicada en la entrada de la granja. c. Casilleros. d. Unidades sanitarias: Vestier, ducha, sanitario. Verificar que su uso es previo al ingreso a los galpones. e. Lavamanos, jabón líquido desinfectante, mecanismo o implementos para el secado de manos y recipiente con tapa para depositar los residuos. f. Enjuague bucal. g. Dotación exclusiva para el uso en la granja. h. Sistema de desinfección del calzado previo al ingreso a cada uno de los galpones. Pediluvios. Se debe contar con un pediluvio con desinfectante y otro con agua para el prelavado del calzado i. Disposición de ropa sucia, lavado y secado.	Mayor
1.3.7	¿La zona de estacionamiento para los vehículos, se encuentra fuera del cerco perimetral?	Evidencia visual. Verificar que la granja tiene definida un área para el estacionamiento de vehículos fuera del cerco perimetral o en la zona destinada el área sucia de la granja.	Mayor

1.4. CONDICIÓN SANITARIA			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.4.1	¿Existen los documentos que garanticen que el material genético empleado cuenta con el registro correspondiente, de acuerdo a los requerimientos de la autoridad sanitaria y la legislación nacional vigente?	La granja debe proporcionar evidencia para demostrar que el material genético empleado, cumple con los requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria y la legislación nacional vigente.	Mayor
1.4.2	¿Cuándo se adquiere material genético importado se cumple con lo dispuesto en la legislación nacional vigente en relación con cumplir períodos de cuarentena y los demás controles establecidos por la autoridad sanitaria?	La granja debe demostrar que: a. Cumple con los requisitos definidos por la legislación vigente en el país de origen y destino. b. La importación ha sido aprobada por la autoridad sanitaria. c. Dispone de los reportes de las visitas realizadas por el ICA durante el período de cuarentena.	Mayor

1.5. PLAN VETERINARIO DE SALUD			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.5.1	¿Cuenta la explotación con un PVS (Plan Veterinario de Salud) de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI – FONAV?	Toda explotación debe contar con un Plan Veterinario de Salud documentado, el cual debe ser desarrollado y estar a cargo de un Médico Veterinario, MV o Médico Veterinario Zootecnista, MVZ. Debe ser evaluado por lo menos una vez año o cada vez que se realicen ajustes, los cuales deben estar rigurosamente identificados. Mínimo debe suministrar y tener documentada la siguiente información: a. Enfermedades de importancia epidemiológica en la región donde se encuentra la explotación.	Mayor

		b. Guía general de toma de medidas y tratamientos como apoyo a la atención específica de cada caso. c. Plan de acción para la prevención de enfermedades que incluye las estrategias de prevención de enfermedades y control sobre enfermedades existentes o potenciales. d. Procedimiento documentado de tratamientos, medicación y vacunación, que incluye los tipos de tratamientos a ser suministrados. e. Copia de las prescripciones de los tratamientos y medicaciones, y el plan de vacunación. Estos deben ser actualizados mínimo cada 12 meses por el MV o MVZ responsable. f. Registros de medicación y vacunación. g. Controles recomendados para parásitos. h. Requerimientos para cualquier medicación en los alimentos / el agua. i. Registros de problemas sanitarios asociados con agentes trasmisibles que puedan afectar la inocuidad alimentaria. j. Registro de parámetros productivos, contemplados en el punto 1.6.3 k. Registro de las condiciones del ambiente de los galpones. l. Procedimiento documentado para la recepción de aves de un día. m. Procedimiento documentado de producto no conforme. n. Registro de las acciones efectuadas consistente con el procedimiento de producto no conforme. o. Procedimiento documentado de medidas de bioseguridad. p. Registros de las medidas de bioseguridad. q. Programa relativo a salud y manejo animal. r. Registros de análisis de pH y Cloro efectuados en agua. Al respecto deben realizarse tomas mínimo dos veces por semana. s. Procedimiento documentado de manejo de Huevo Fértil. t. Registros de manejo de huevo fértil. u.Definición de los límites de tolerancia de la mortalidad y los resultados de los análisis cuando se presentan desviaciones en las tasas de mortalidad diaria. Además de contar con la información relacionada en el PVS, se debe identificar visualmente en los lotes de aves la implementación de estos aspectos y la entrevista a los operarios debe demostrar conocimiento de los puntos tratados en el PVS.	Mayor
1.5.2	¿Tiene la granja definido el sistema de monitoreo para identificar y eliminar las aves que no poseen las características de la línea o que presenten cualquier defecto o anomalía?	La granja debe tener el procedimiento de monitoreo que demuestre como se identifican y eliminan las aves que no cumplan con las características de la línea. Deben tenerse los registros disponibles y actualizados. Hacer cruce de información con el procedimiento de producto no conforme y la entrevista con las personas encargadas. Verificar que se dispone de los registros sobre los parámetros definidos y las acciones tomadas.	Mayor
1.5.3	¿Se mantienen registros relacionados con el Plan Veterinario de Salud?	La granja debe asegurar que mantiene actualizados y disponibles como mínimo los siguientes documentos relacionados con el Plan Veterinario de Salud: a. Registro diario de mortalidad de las aves. Verificar si se presentan desviaciones frente a los límites de tolerancia y los resultados de la investigación. b. Registros de las visitas técnicas realizadas a la granja. c. Datos de los parámetros productivos del lote de aves. d. Porcentaje y tipo de rechazo en aves si estas son destinadas al sacrificio. e. Porcentaje y tipo de rechazo de huevo.	Mayor

		f. Verificar que las aves que finalizan su ciclo productivo sean entregadas con un concepto sanitario favorable por parte del M V o MVZ. g. En el caso que las aves sean enviadas a sacrificio, si existen señales de quemaduras/abrasión de la articulación tibiometatarsiana y pododermatitis será controlado en planta de beneficio.	

1.6 RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y REGISTROS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y BIOLÓGICOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.6.1	¿El MV o MVZ, formula y deja copia de las prescripciones en la granja, considerando especie, dosificación y vía de administración? ¿Cuando no administra o supervisa directamente la medicación, imparte instrucciones por escrito al personal debidamente formado y autorizado?	La granja debe disponer de los registros actualizados que evidencien las prescripciones realizadas y demostrar que se cuenta con las indicaciones documentadas cuando el MV o MVZ se encuentra ausente. Verificar que el M V o MVZ es quien prescribe y autoriza el uso de todo medicamento o biológico. La persona encargada del manejo de los medicamentos debe demostrar su competencia.	Mayor
1.6.2	¿Se cuenta con registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos, de acuerdo con las recomendaciones técnicas?	La granja debe tener actualizados los registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos. Los cuales deben tener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del producto aplicado. b. Registro ICA. Todos los medicamentos y biológicos deben tener registro ICA. c. Tipo de producto (medicamento o biológico). d. Laboratorio Productor. e. Vía de administración (en el caso de vacunación por inyección se debe cambiar la aguja máximo cada 200 aves). f. Número de lote del producto. g. Fecha de aplicación del tratamiento. h. Identificación de los lotes tratados. i. Número de animales tratados. j. Dosis y cantidad administrada. k. Fecha de finalización del tratamiento. l. Tiempo de retiro. m. Nombre de la persona que administra el producto. n. Justificación de la administración. o. Nombre, firma y número de tarjeta profesional del MV o MVZ.	Mayor
1.6.3	¿Se administran los medicamentos de acuerdo a lo establecido en la etiqueta? ¿Se mantienen estos registros al menos por dos años?	Deben tenerse los registros correspondientes, que permitan identificar las dosis y la frecuencia de administración de los medicamentos prescritos. En el caso de no seguir las recomendaciones de la etiqueta el MV o MVZ debe justificar técnicamente la decisión. Los registros deben mantenerse como mínimo por dos años y presentarse al ICA cada vez que lo solicite.	Mayor
1.6.4	¿Se tienen las facturas de compra de los medicamentos veterinarios y biológicos?	La granja debe tener las facturas de compra de todos los medicamentos veterinarios y biológicos. Hacer cruce de información con las prescripciones del MV o MVZ. Verificar que la granja ha realizado la evaluación de proveedores. Debe contar con un listado actualizado de éstos, los cuales deben estar registrados ante el ICA.	Menor
1.6.5	¿El equipo utilizado para la dosificación y aplicación de medicamentos veterinarios y biológicos es mantenido en buen estado, limpio y desinfectado?	La granja debe demostrar que todos los equipos utilizados para la dosificación y aplicación son sometidos a un procedimiento de limpieza y desinfección. Verificar los registros actualizados de las actividades realizadas.	Mayor

2. BPAV MANEJO ANIMAL			
2.1 MANEJO DE LAS AVES			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
2.1.1	¿Los galpones y la infraestructura en general de la granja son construidos, equipados y mantenidos de manera tal que permitan el alojamiento adecuado las aves?	Los galpones deben estar construidos, equipados y mantenidos de manera tal que permitan el alojamiento adecuado las aves, debe contar al menos con: a. El techo y cielo raso deben estar en buenas condiciones y sus materiales permiten que sean fáciles de limpiar. b. Los pisos deben ser con buen drenajes y de fácil limpieza (cemento). c. Las paredes deben permitir una adecuada aireación y control de la temperatura interna mediante el manejo de mallas y cortinas.	Mayor
2.1.2	¿El trabajador encargado de inspeccionar las aves, lo efectúa mínimo con la frecuencia y en las condiciones requeridas con el propósito de identificar aquellas que se encuentren enfermas, heridas o muertas?	La granja debe tener evidencias que las inspecciones a las aves se realizan conjuntamente con las actividades diarias propias de la producción, con el propósito de identificar aquellas que se encuentren enfermas, heridas o muertas. Se debe inspeccionar como mínimo dos veces al día y al menos una en forma minuciosa caminando al menos 3 mt de las aves. Hacer cruce de información entre los registros actualizados de las actividades realizadas en el galpón y la competencia de los trabajadores.	Mayor
2.1.3	¿Proporciona la granja instalaciones adecuadas para atender las aves enfermas o heridas?	Debe haber evidencia que cuando se presentan casos de aves enfermas o heridas, reciben atención inmediata y son aisladas en instalaciones adecuadas.	Mayor
2.1.4	¿Se encuentran almacenados los objetos cortantes y agujas usadas en forma segura al interior de un recipiente acondicionado para tal fin (guardián)?	Los objetos cortantes y agujas usadas deben ser almacenados en forma segura al interior de un recipiente acondicionado para tal fin (guardián). Al momento de la visita, el auditor verificará el cumplimiento en el uso de este recipiente.	Menor
2.1.5	¿Se emplean en la explotación procedimientos para el sacrificio de las aves (dislocación de cuello, electrocución –solo necropsias-) técnicamente reconocidas?	Se deben garantizar prácticas adecuadas para las aves que deban ser sacrificadas, utilizando procedimientos técnicamente reconocidos.	Mayor
2.1.6	¿Tiene la granja establecido un programa de manejo animal y está documentado en el PVS?	La granja debe demostrar que tiene documentado e implementado un programa de manejo animal. El programa debe incluir como mínimo: a. Objetivos. b. Metas. c. Identificación de mejores prácticas para el manejo animal d. Cronograma de actividades. e. Responsables. f. Seguimiento a las metas. Entre otros.	Mayor
2.1.7	¿Se identifican en la explotación los puntos claves relacionados con el manejo animal?	En cada galpón, deben ser identificados e implementados los puntos claves relacionados con el manejo animal, los cuales deben ser revisados cada ciclo por el MV o MVZ. Al menos, se debe incluir lo siguiente: a. Área total disponible para aves del galpón y del núcleo. b. Densidades (aves/m^2 ó Kg/m^2). Verificar las medidas tomadas cuando se incrementa la temperatura, (ej. reducir la densidad de población). c. Régimen diario de iluminación. d. Número de comederos y bebederos disponibles por galpón.	Menor

		e. Temperatura de operación (incluyendo límites permitidos). f. Tipo de alimento (presentación, gr/ave/día). El operario debe demostrar su competencia.	
2.1.8	¿Se mantienen los perros guardianes restringidos al perímetro de la granja y bajo un programa de vacunación y desparasitación?	Si la explotación cuenta con vigilancia canina, estos perros guardianes se deben ubicar única y exclusivamente en el perímetro y son controlados desde el punto de vista sanitario y de salud en general, que no afecte las condiciones sanitarias de la granja. Verificar las medidas de desparasitación y vacunación acorde a las necesidades y las condiciones de la región.	Mayor
2.1.9	¿Se realiza a las reproductoras el corte de pico hasta un tercio de éste?	La granja debe demostrar, si se realiza despique, este se efectua hasta un tercio del pico. Verificar en el PVS la justificación para aplicar esta medida, el método usado, así como medidas alternativas de control. Sólo se permiten las siguientes prácticas: - Corte en frio, - Corte en caliente. - Es deseable considerar el corte infrarrojo. - El recorte de las aves solamente puede llevarse a cabo antes de los 21 días de edad del ave. N/A sólo si no se efectúa el recorte de picos. La granja cuenta con registros actualizados y disponibles de las actividades realizadas.	Menor
2.1.10	¿Se encuentra justificada y revisada cualquier otra mutilación en el Plan Veterinario de Salud?	Cualquier otra mutilación como extracción de espolones, garras y dedos entre otras, deben ser justificadas y periódicamente revisadas en el Plan Veterinario de Salud.	Menor
2.1.11	¿Cualquier ave que tenga problemas en alcanzar el alimento y agua es separada rápidamente del resto y si es el caso eliminada según el procedimiento?	Tiene definido la granja el mecanismo para retirar inmediatamente el ave que presente problemas para alcanzar el alimento y agua. Debe evidenciarse los registros actualizados de las acciones tomadas.	Mayor
2.1.12	¿Existe evidencia que se respeta la densidad máxima de los nidales?	La granja debe tener evidencia que tuvo en cuenta las dimensiones establecidas en el Plan veterinario de salud, según la línea genética.	Mayor
2.1.13	¿La granja puede demostrar que los operarios de cada uno de los galpones son competentes y cuentan con información básica para el manejo adecuado de las aves?	El personal debe estar capacitado como mínimo en: a. Uso seguro de los medicamentos. b. Manejo y cuidado de las aves. c. Salud y manejo de las aves (incluyendo detección de enfermedades). d. Conocimiento de otros temas como control de plagas, manejo ambiental. e. Cuándo y a quién solicitar información. Se deben encontrar registros de capacitación interna o externa y la competencia de los operarios que realizan la labor.	Menor

2.2. DENSIDAD DE POBLACIÓN			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
2.2.1	¿El espacio existente en cada alojamiento, permite que el personal cumpla correctamente con la inspección y retiro de aves enfermas o heridas?	Todo alojamiento avícola debe tener suficiente espacio para permitir acceso sin restricciones al personal con el propósito de inspeccionar y retirar aves enfermas o heridas. Durante el recorrido por las instalaciones verificar los espacios. Los registros deben estar actualizados.	Menor

2.2.2	¿Se respeta la densidad máxima permitida reportada en el PVS ¿Se mantienen registros?	Se debe respetar la densidad máxima permitida para aves reproductoras reportada en el PVS. Los registros y los cálculos escritos de la densidad deben estar disponibles (existencias por galpón dividido por el área del mismo).	Mayor

2.3 ILUMINACIÓN			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
2.3.1	¿Se dispone de iluminación apropiada (fija o móvil) para poder realizar las actividades propias de la producción?	Se debe disponer de iluminación apropiada (fija o móvil) para poder realizar las actividades propias de la producción (ciclos de luz, inspección, etc.).	Menor
2.3.2	¿Se aplica en los galpones un período de oscuridad de al menos 4 horas por cada 24 horas?	Se debe aplicar un período de oscuridad de al menos 4 horas por cada 24 para todas las aves con luz artificial. N/A para reproductoras que se alojen en galpones sin luz artificial. Tener en cuenta la etapa del ciclo en la cual se realiza oscurecimiento (etapa de levante).	Mayor
2.3.3	¿Es uniforme la iluminación dentro del galpón?	Evidencia visual. La iluminación dentro del galpón debe ser uniforme.	Menor
2.3.4	¿Durante el ciclo de vida del ave, se realiza el cálculo de la intensidad (lux) y horas (fotoperiodo) basados en la edad del ave?	Durante el ciclo de vida del ave, la intensidad mínima requerida diariamente en los galpones a la altura de los ojos de las reproductoras, debe ser de 20 lux, durante 8 horas. Al respecto se deben mantener registros de los niveles de luminosidad proporcionados a cada galpón. Verificar que la reducción de intensidad se realiza de manera gradual. Los registros de las diferentes mediciones con los niveles establecidos deben estar actualizados y disponibles.	Menor

2.4. VENTILACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
2.4.1	¿Se controlan las condiciones de ventilación y temperatura en los galpones y núcleos?	El ambiente dentro de los galpones, circulación de aire, temperatura, concentración de gases y contenido de polvo, debe ser mantenido a niveles que no afecte la salud de las aves. Verificar que no haya evidencia de morbilidad de las aves por esta causa.	Menor
2.4.2	¿Considera el PVS, un plan documentado en donde se especifiquen los parámetros de calidad del aire, velocidad de circulación, temperatura y sistemas de respaldo (fuente de poder)?	Cuando el sistema de ventilación es mecánico, la granja debe demostrar que el sistema es efectivo y las medidas de control tomadas para su funcionamiento. Los registros deben estar disponibles y actualizados.	Menor
2.4.3	¿Se toman medidas preventivas en épocas del año con mayor T°?	Deben mantenerse registros diarios de la temperatura y que demuestren las medidas tomadas. Las medidas deben incluir aumentar el nivel de ventilación, uso de polisombras, entre otras. Hacer cruce de información con los registros de mortalidad.	Menor
2.4.4	¿Se consideran en el PVS las medidas a tomar por parte de los trabajadores ante casos de estrés térmico en las aves?	El Plan Veterinario de Salud debe definir las estrategias relativas a solucionar problemas relacionados con estrés térmico. El personal encargado, cuenta con la formación requerida, el procedimiento debe estar disponible y demuestra conocimiento al ser entrevistado.	Menor

2.4.5	¿Se mide y registra diariamente la temperatura máxima y mínima al interior de cada galpón?	Se dispone de los registros diarios de la temperatura máxima y mínima interna en cada uno de los galpones y el resultado del análisis de los mismos. Verificar que los termómetros han sido calibrados por lo menos una vez al año. El laboratorio debe ser aprobado.	Mayor

3. BPAV SUMINISTRO DE AGUA Y ALIMENTOS			
3.1 SUMINISTRO DE ALIMENTOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
3.1.1	¿El alimento balanceado para consumo animal, bien sea de producción propia o adquirido a un tercero, cuenta con la Registro ICA y cumple con las BPFA conforme a la legislación vigente?	La granja debe demostrar que el alimento balanceado para consumo animal, adquirido a un tercero, debe contar con licencia de venta ICA, ser elaborado conforme las disposiciones de la legislación vigente y con las buenas prácticas de fabricación de alimentos – BPFA-. En caso que el productor cuente con planta para elaborar sus propios alimentos (planta de autoconsumo) debe estar registrada ante el ICA y cumplir con las disposiciones de la legislación vigente.	Mayor
3.1.2	¿Se compran alimentos únicamente en almacenes veterinarios o fábricas, debidamente registrados ante la autoridad competente de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe demostrar que sólo adquiere alimentos en almacenes veterinarios o fábricas registradas ante la autoridad competente.	Mayor
3.1.3	¿Existe documentación que avale la calidad de los alimentos comprados?	Si el alimento es comprado, el proveedor debe hacer entrega de documentación que avale la calidad de sus productos, en cuanto a su composición nutricional, origen de las fuentes de los ingredientes y requerimientos de conservación del mismo.	Mayor
3.1.4	Se cumple con lo estipulado en la legislación vigente en relación con la información que debe contener la etiqueta?	En los casos que el alimento balanceado proporcionado a las aves sea comprado, este debe ser exclusivamente para la especie y etapa productiva descrita en el rotulado del producto y con la información que debe contener la etiqueta. Mínimo debe incluir: En los casos que el alimento balanceado proporcionado a las aves sea comprado, este debe ser exclusivamente para la especie y etapa productiva descrita en el rotulado del producto y con la información que debe contener la etiqueta. Mínimo debe incluir: - Razón social del titular del registro. - Nombre del producto. - Indicaciones de uso. - Composición garantizada, consignando el nombre genérico de los ingredientes activos y su concentración en la formula. Al respecto, debe estar expresada en porcentaje o en unidades del sistema métrico decimal según la clase de alimento. - Ingredientes. - Contenido neto utilizando el Sistema Métrico Decimal. - Número de lote de fabricación expresada en sistema numérico o alfa numérico. - Fecha de expiración. - Número de registro ICA. En el caso de recibir alimento a granel se debe cumplir con lo establecido en la legislación vigente y contar con documento que de cuenta de lo anterior.	Mayor

3.1.5	¿Se mantiene registro del tratamiento empleado en los alimentos -térmico o con ácidos orgánicos- o se solicita copia de los mismos al proveedor?	Los alimentos balanceados proporcionados a las aves, deben ser tratados térmicamente o con ácidos orgánicos. Al respecto, se deben mantener registros del tratamiento empleado (autoconsumo) o solicitar al fabricante copia (al menos anualmente).	Mayor
3.1.6	¿El programa y la dieta de alimentación asegura a las aves, el adecuado consumo de nutrientes, dependiendo de la edad y condición productiva?	Se debe proporcionar a las aves, dietas y esquemas de alimentación que aseguren el adecuado consumo de nutrientes, dependiendo de su edad y condición productiva, contribuyendo a su salud y manejo. Los registros deben tener como mínimo la siguiente información: productos empleados, origen, cantidad entregadas y frecuencias, entre otros.	Mayor
3.1.7	¿En el evento de requerir medicar los alimentos, ¿Se emplean solo aquellos productos registrados ante el ICA?	La granja debe demostrar que en el caso que se requiera medicar los alimentos, es únicamente para el tratamiento de enfermedades y bajo la indicación del Medico Veterinario o MVZ. La prescripción debe hacerse con un medicamento que este registrado ante el ICA, de acuerdo con las dosis, el tiempo de retiro y demás indicaciones del producto. La actividad debe quedar debidamente documentada en el PVS.	Mayor
3.1.8	¿Los alimentos empleados se encuentran sometidos a un programa de control de calidad que cubra los análisis químico y microbiológico?	Los alimentos de autoconsumo o proporcionados por terceros deben estar sujetos a un programa de control de calidad. Los análisis deben ser realizados en laboratorios registrados y/o autorizados ante el ICA. Preferiblemente deben estar acreditados con la norma ISO 17025. Se debe mantener copia de los resultados entregados por los laboratorios.	Mayor

3.2 SUMINISTRO DE AGUA			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
3.2.1	¿Cuenta la granja con el procedimiento documentado del sistema de tratamiento de agua suministrada a las aves?	La granja debe tener documentado e implementado el procedimiento del sistema de tratamiento del agua suministrada a las aves. Verificar que se tienen actualizados los registros que indiquen con precisión y rigurosidad el tratamiento realizado al agua. Mínimo debe incluir producto utilizado, dosis recomendada y dosis aplicada, frecuencia del tratamiento, mediciones, rangos de control, responsable de la recomendación y de la aplicación.	Mayor
3.2.2	¿Se efectúa un análisis físico - químico al agua de bebida para las aves, al menos una vez al año y bacteriológico al menos cada mes?	La granja debe disponer de los resultados del análisis físico – químico y bacteriológico al agua de bebida para las aves al menos una vez al año y bacteriológico al menos cada mes. El resultado de los análisis se debe ajustar a los siguientes parámetros: • Máximo 100.000 ufc/ml. Coliformes totales. • pH = 4 a 2. • Ca = máximo 20 D*. • Fe = máximo. 2,5 mg/l. • Nitritos = máximo. 1,0 mg/l. • Mn = máximo. 2,0 mg/l. Los resultados deben ser consistentes a la legislación vigente.	Mayor
3.2.3	¿El agua para el consumo humano cumple con lo dispuesto en la legislación vigente?	El agua para el consumo humano debe cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente. Se debe realizar mínimo una vez al año.	Mayor
3.2.4	¿Tienen todas las aves acceso continuo a un adecuado suministro de agua limpia y fresca?	Verificar que los bebederos, tanques y tuberías hacen parte del procedimiento de limpieza y desinfección. Los tanques o pozos deben permanecer tapados y señalizados.	Mayor

3.2.5	¿Se evalúa el consumo diario de agua de las aves a través de uno o más medidores conectados al sistema de suministro?	La granja debe demostrar el mecanismo que tiene para evaluar el consumo diario de agua de las aves a través de uno o más medidores conectados al sistema de suministro. Se deben tener disponibles y actualizados los registros de los consumos diarios, las anomalías y las medidas correctivas ejecutadas.	Menor

3.3 INSTALACIONES PARA EL AGUA Y ALIMENTOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
3.3.1	¿Se cumple con los límites mínimos de espacio para garantizar que todas las aves tengan acceso al alimento?	Se debe garantizar que todas las aves tienen espacio para acceder al alimento y puedan mantenerse en buenas condiciones y satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo al PVS.	Mayor
3.3.2	¿Se brindan las condiciones necesarias que garantizan el acceso a todas las aves al agua de bebida y aseguran el consumo diario requerido?	Se debe garantizar que todas las aves logren suplir sus necesidades de consumo diario de agua, de acuerdo al número de aves por bebedero establecido en el PVS. Verificar que se adoptan y cumplen las instrucciones del fabricante, respecto a la presión y el caudal de agua. Los registros de consumo de agua deben estar disponibles y actualizados.	Mayor
3.3.3	¿El derramamiento de agua desde los bebederos hacia las camas es mínimo?	Evidencia visual. El diseño y ubicación de los bebederos debe minimizar derrames de agua a la cama.	Menor
3.3.4	¿El diseño y operación de los equipamientos para alimentación y bebida de las aves es ajustado a las necesidades de la población de cada galpón?	En el diseño y operación de los equipamientos para alimentación y bebida de las aves, se toma en cuenta: · Peso máximo del ave. · Duración del período diario de oscuridad. · Patrón de alimentación (es decir, libre, restringida o alimentación por horario). · Efecto sobre el manejo de la cama. · Efecto sobre la facilidad de inspección. · Recomendaciones del fabricante. · Ubicación de los bebederos y comederos en relación a la temperatura y la humedad relativa.	Recomendado

4. BPAV TRANSPORTE			
4.1 HIGIENE			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
4.1.1	¿La granja tiene un procedimiento documentado de higiene y desinfección de los vehículos y equipamiento utilizados para el transporte de aves, pollitos y huevos fértiles?	La granja debe demostrar que: - Tiene y cumple el procedimiento para evitar la contaminación de los vehículos y equipamiento utilizado para el transporte de aves, pollitos y huevos. - Tiene registros actualizados de las actividades realizadas.	Mayor
4.1.2	¿Se realizan inspecciones de higiene al personal encargado de realizar el transporte?	Se cuenta como mínimo con la siguiente información: - Inspecciones de higiene al personal encargado de realizar el transporte (conductor y acompañantes), el cual debe incluir pelo corto, uñas cortas, dotación exclusiva, limpia y en buenas condicione para el transporte de aves, pollitos y huevos. - Registros de inducciones y las inspecciones realizadas.	Menor

4.2 TRANSPORTE			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
4.2.1	¿Se encuentran las áreas definidas para la carga y descarga de huevos fértiles con las condiciones requeridas?	Evidencia visual. La granja debe garantizar que las áreas de carga y descarga permanecen: Evidencia visual. La granja debe garantizar que las áreas de carga y descarga permanecen: a. Niveladas.	Menor

		b. Sistema de drenaje. c. En buen estado. d. Limpias y ordenadas. e. Los registros de las acciones de evaluación de higiene.	
4.2.2	¿Se cumple con lo dispuesto en la legislación vigente con relación al transporte adecuado de las aves?	La granja debe demostrar que las aves son transportadas en guacales/jaulas suficientemente sólidos permitiendo resistir sin deformarse la estructura de otros guacales que se coloquen encima. Verificar que se cumple con la legislación vigente.	Mayor
4.2.3	¿Las aves y huevos fértiles son despachados desde la explotación bajo condiciones de higiene?	Se debe tener disponible y actualizada la siguiente información: a. Registros de las inspecciones de limpieza y desinfección. b. Acciones tomadas cuando se presenta desviaciones durante las inspecciones de higiene.	Mayor
4.2.4	¿El personal encargado de la carga, descarga y transporte de las aves y huevos, cuenta con equipos, empaques y embalajes apropiados y con la formación requerida?	El transporte de las aves, pollitos y huevos, debe realizarse con personal formado para tales efectos y con equipos, empaques y embalajes apropiados. El personal demuestra conocimiento al ser entrevistado y evidencia escrita de capacitación.	Menor
4.2.5	¿Se cuenta con personal formado que supervise la captura, carga de las aves y traslado de los huevos al vehículo de transporte?	Se debe contar con personal formado que supervise la captura, cargue de las aves y traslado de huevos al vehículo de transporte.	Menor
4.2.6	¿Se mantienen registros que evidencien que las aves previo traslado a planta de beneficio o entrega a terceros, no han estado por más de 8 a 10 horas sin alimento y 1 hora sin agua?	La granja debe demostrar que previo al procesamiento de las aves o entrega a terceros, éstas no han estado por más de 10 horas sin alimento y 1 hora sin agua. Debe disponerse de los registros de las actividades realizadas y registros de consumo. El MV o MVZ, debe soportar por escrito que las aves que salgan de la granja, se encuentran en condiciones sanitaria adecuadas.	Menor
4.2.7	¿Existen medidas para el manejo de las aves al momento de ser capturadas?	La granja debe demostrar tiene implementado el mecanismo para el manejo de las aves al momento de ser capturadas.	Menor
4.2.8	¿El personal encargado, cuenta con la formación requerida respecto de no capturar a las aves por la cabeza, cuello, o cola?	Se encuentra prohibido capturar a las aves por la cabeza, cuello o cola. Se recomienda no capturar las aves por las alas. El personal demuestra conocimiento al ser entrevistado.	Menor
4.2.9	¿El encargado de la actividad de despoblamiento se encuentra presente durante todo el proceso para asegurar que las aves están en condiciones de ser transportadas?	El encargado de la actividad de despoblamiento debe estar presente durante todo el proceso para asegurar que las aves se encuentran en condiciones de ser transportadas. Verificar que se encuentran disponibles los registros correspondientes y que el personal tiene competencia.	Menor
4.2.10	¿El conductor cuenta con la formación requerida sobre el transporte de las aves y huevos?	Los vehículos deben ser conducidos por una persona entrenada para el transporte de huevos, pollitos y aves reproductoras. Verificar la competencia de la persona encargada.	Menor

4.3 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
4.3.1	¿El transporte de aves y huevos deben ser de uso exclusivo para cada actividad?	La granja debe demostrar que los vehículos son exclusivos para el transporte de aves y huevos. Tener registros de las evaluaciones realizadas a los vehículos utilizados.	Menor

4.3.2	¿Los vehículos utilizados para el transporte de huevos incubables y pollitos se encuentran equipados adecuadamente para esta actividad?	Los vehículos utilizados para el transporte de huevos incubables y aves de 1 día, deben estar equipados mínimo con: - Termostatos o termómetros para llevar a cabo los registros de temperatura. - Sistema de sujeción de carga. - Medios de comunicación en caso de emergencias. - El sistema de ventilación no aplica a los vehículos que transportan huevos incubables.	Menor
4.3.3	¿El diseño de los vehículos permite una fácil limpieza, lavado y desinfección de los mismos?	Evidencia visual. Verificar registros actualizados y disponibles de las actividades realizadas.	Menor

5. BPAV MANEJO DEL HUEVO FÉRTIL			
5.1 CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
5.1.1	¿Se mantienen registros de las actividades relacionadas con la recolección, desinfección y almacenamiento de huevo fértil?	Los registros deben tener como mínimo: a. Lote. b. Fecha y hora de recolección. c. Hora de almacenamiento. d. Registro diario de temperatura y humedad (almacenamiento). e. Cantidades recolectadas. f. Método de desinfección. Además se deben tener en cuenta las siguientes acciones: - Incluir en el registro de Producto no conforme las cantidades de producto rechazado. - Almacenar el huevo fértil dentro de los 30 minutos posteriores a su recolección y asegurar que el cero fisiológico se alcanza antes de las cuatro horas siguientes. - Si no se realiza el almacenamiento del huevo en la granja, la evidencia del cumplimiento estará determinada por la hora registrada de salida de la granja del vehículo que transporta el huevo y registro de la temperatura y humedad del mismo.	Mayor
5.1.2	¿Se respetan las frecuencias mínimas requeridas para la recolección de huevos?	Se deben recolectar los huevos de acuerdo a las siguientes frecuencias mínimas: - Sistema automático de recolección (en cinta): 2 veces por día. - Otros sistemas: mínimo 4 veces por día.	Mayor
5.1.3	¿El personal encargado de la recolección de los huevos sigue el instructivo de lavado y desinfección de manos?	Todas las personas que laboren en la recolección de huevos, deben seguir estrictamente las instrucciones para el lavado y desinfección de manos y demuestran conocimiento al ser entrevistados.	Menor
5.1.4	¿Durante el proceso de control de calidad los huevos rajados, sucios o con cualquier defecto, son separados y rechazados?	La granja debe proporcionar evidencia de la aplicación del procedimiento para seleccionar el producto conforme del producto no-conforme. Verificar los registros correspondientes y la competencia del personal encargado.	Menor
5.1.5	¿Son recuperados, destruidos y eliminados los huevos de aves reproductoras de acuerdo a la legislación vigente?	La granja debe demostrar las medidas tomadas cuando se detecta en los huevos Salmonella gallinarum, pullorum, enteritidis y typhimurium de acuerdo a la legislación vigente. Verificar que la recuperación, destrucción y eliminación de los huevos se realiza de acuerdo al Procedimiento de Producto no Conforme y la Legislación vigente. Todas las acciones deben estar registradas.	Mayor

5.1.6	¿Existen registros de las actividades de desinfección o sanitización (fumigación) de cada partida de huevos posterior a su recolección?	La granja debe demostrar que: a. Los huevos fértiles son sometidos a un proceso de desinfección o sanitización (fumigación). b.Tiene registros de las actividades realizadas. c. Los procesos de desinfección o sanitización cumplen con los siguientes requisitos: - Letalidad para más del 20% de las bacterias. Inofensivos para el embrión. - Seguro para el operador. - Que no dañe la cutícula. - Que no someta al huevo a temperaturas extremas. - Que no sea corrosivo.	Mayor
5.1.7	¿El área de almacenamiento de huevos fértiles cumple con las condiciones establecidas?	La granja debe proporcionar evidencia de las siguientes acciones: a. Contar con un lugar apto para el almacenamiento de los huevos fértiles, con condiciones de temperatura y humedad controlada de manera que estos últimos no sobrepasen el cero fisiológico. b. Los techos, pisos y paredes deben encontrarse limpios y en buen estado. c. La distancia entre el techo y el huevo fértil almacenado debe ser superior a 1.5.mt, en tal caso que no se tenga esta distancia se deberá soportar la temperatura y la humedad con los registros correspondientes. d. La distancia entre carros transportadores deberá ser mínimo de 20 cm. e. Debe contar con los equipos adecuados para la medición frecuente de temperatura y humedad. f. Debe ser lo suficientemente amplio para contener los volúmenes previstos. g. Si los huevos se transportan diariamente a las plantas, serán monitoreados con el fin de asegurar el cumplimiento del cero fisiológico. h. Mantener registros diarios de temperatura y humedad.	Menor
5.1.8	¿Se dispone de los registros relacionados con las condiciones de almacenamiento de los huevos fértiles?	Todas las acciones realizadas durante el almacenamiento de huevo fértil deben ser registradas. Verificar la siguiente información: a. Monitoreo diario de la circulación correcta de aire entre los huevos almacenados. b. Control de la temperatura y humedad, la cual dependerá de los días de almacenamiento: - Entre 1 y 3 días de almacenamiento, se debe mantener el cero fisiológico de 12°C,con una humedad relativa de 70 a 75%. - Mayor a 4 días de almacenamiento se debe mantener el cero fisiológico entre 16 y 18°C, con una humedad relativa de 70 a 75%.	Menor

CÓDIGO DE BUENAS PRACTICAS AVÍCOLAS (BPAV) - FENAVI - FONAV
LISTA DE VERIFICACION MÓDULO REPRODUCTORAS

Nombre de la Empresa:	Nombre de la granja:	Fecha:
Tipo de explotación:	Registro de granja:	Instalaciones visitadas:
Persona que atiende la auditoría:	Firma:	Hora de inicio:
Nombre del auditor:	Firma:	Hora terminación:

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	PUNTO DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL	CUMPLIMIENTO			VERIFICACIÓN D=Documento O=Observación E= Entrevista			JUSTIFICACIÓN
				SI	NO	NA	D	O	E	
1. BPAV SANIDAD ANIMAL										
1.1. SANIDAD ANIMAL										
1.1.1	¿La Dirección Técnica está a cargo del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con matrícula profesional vigente?	La granja debe tener copia del título académico del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista y matrícula profesional vigente. Sin opción de N/A. Las actividades correspondientes al manejo sanitario será responsabilidad de un Médico Veterinario o Médico veterinario Zootecnista.	Mayor							
1.1.2	¿Cuenta la explotación con un libro para el registro de las visitas?	La explotación debe contar con un libro para el registro de todas las visitas. Debe encontrarse, diligenciado, con información básica suministrada por el visitante, pero la suficiente que permita identificar la procedencia del mismo. Mínimo debe tener la siguiente información: a. Nombre. b. Cédula. c. Profesión. d. Cargo. e. Motivo de la visita. f. Tiempo en días de haber asistido a la última granja avícola. Entre otros.	Mayor							
1.1.3	¿Se mantienen registros de los resultados de los análisis efectuados, cuando se presentan evidencias y signos clínicos de enfermedad inespecífica o exista mortalidad de etiología desconocida cuando se trate de enfermedades de control oficial?	Para asegurar que cada vez que se presenten evidencias y signos clínicos de enfermedad inespecífica o exista mortalidad de etiología desconocida, la granja debe tener documentados los resultados de los diagnósticos presuntivos y confirmativos de laboratorio que permitan identificar el agente causante de la patología y las medidas tomadas, por Médico	Mayor							

		Veterinario o MVZ. Verificar que se han reportado a la Autoridad Sanitaria las enfermedades de control oficial.								
1.1.4	¿De efectuarse las necropsias dentro de la explotación?, ¿Estas se realizan en lugar adecuado?	Se debe contar con un sitio adecuado para la realización de las necropsias dentro de la granja. El lugar debe estar señalizado claramente y separado del área de producción, ubicado en el área de lavado y limpieza en cada núcleo.	Mayor							
1.1.5	¿Se cumple con las medidas de prevención y control de la enfermedad de Newcastle en aves reproductoras, de acuerdo a la legislación vigente?	La granja debe demostrar que: a. Establece medidas sanitarias para la prevención y control de la Enfermedad de Newcastle. b. Tiene un programa de vacunación (es carácter obligatorio) contra la Enfermedad de Newcastle. c. Los biológicos comprados deben tener registro ICA. d. Notifican ante el ICA de aves sospechosas o afectadas por la enfermedad de Newcastle. e. El predio está registrado ante el ICA como productor de material genético. f. Se tienen establecidas las medidas para el transporte de los huevos. g. Se tienen establecidas, implementadas y mantenidas las medidas de bioseguridad con el fin de controlar el ingreso de agentes patógenos que afecten la sanidad de la unidad productiva. h. Participa en el desarrollo de todas las acciones y acata las recomendaciones tendientes a la prevención y control de cualquier foco de la Enfermedad de Newcastle.	Mayor							
1.1.6	¿La granja cumple con las medidas de prevención y el control de la enfermedad de Marek de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe establecer, implementar y mantener las medidas de prevención y control de la enfermedad de Marek. Todas las aves reproductoras deben ser manejadas y vacunadas de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.	Mayor							
1.1.7	¿La granja cumple con las medidas de prevención y el control de las enfermedades de Gumboro, Mycoplasmosis, Bronquitis Infecciosa, Encefalomielitis aviar, artritis viral y Viruela de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe establecer, implementar y mantener las medidas de prevención y control de las enfermedades de Gumboro, Mycoplasmosis, Bronquitis Infecciosa, Encefalomielitis aviar, artritis viral y Viruela. Las aves reproductoras deben ser manejadas y vacunadas de acuerdo con la legislación vigente.	Mayor							

		No aplica para Mycoplasmosis si se mantienen registros y certificados de granja libre o en programa de erradicación de la enfermedad, emitidos por la autoridad competente.								
1.1.8	¿Se notifica al ICA, dentro de las siguientes 24 horas, todos aquellos casos que resulten sospechosos o confirmados para las enfermedades de declaración obligatoria de la OIE?	La granja debe asegurar que tiene establecido el mecanismo de comunicación efectiva con la autoridad legal cuando se presenten casos sospechosos o confirmados para las enfermedades de declaración obligatoria de la OIE. La granja debe proporcionar evidencias de los registros de notificación ante el ICA, o a los técnicos de FENAVI/FONAV o a la primera autoridad del lugar, dentro de las siguientes 24 horas a la presentación del caso o foco.	Mayor							
1.1.9	¿Las aves reproductoras que hayan finalizado su ciclo de producción cuentan con un certificado de origen y destino, emitido por el Médico Veterinario o MVZ responsable de la granja?	La granja debe tener disponible el registro del certificado de origen y destino que garantice técnicamente la calidad sanitaria, emitido por el Médico Veterinario o MVZ responsable de las recomendaciones técnicas, de acuerdo con la legislación vigente.	Mayor							
1.1.10	¿El productor mantiene todos registros disponibles y actualizados de las aves reproductoras decomisadas cuando son enviadas a la planta de beneficio?	Cuando se envíen aves a la planta de beneficio, se cuenta con registros de las aves reproductoras decomisadas. Realizar el cruce de información entre el número de aves decomisadas, número de aves de la granja y el reporte enviado a la planta de beneficio. El MV o MVZ, debe soportar por escrito que las aves que salgan de la granja, se encuentran en condiciones sanitarias óptimas.	Recomendado							

1.2 CONTROL DE ZOONOSIS										
1.2.1	¿El personal que labora en la granja se encuentra libre de enfermedades Zoonóticas?	La granja debe demostrar que tiene establecido, documentado e implementado un sistema de monitoreo permanente a la salud de trabajadores, mediante: a. Planes de control. b. Cronograma de toma de muestras. c. Informe de los resultados de los exámenes médicos periódicos y las medidas tomadas cuando se presentan desviaciones. d. Las visitas domiciliarias realizadas a todos los trabajadores deben estar registradas. Mínimo una vez al año. e. Control realizado a Salmonella enteritidis, Typhimurium y Arizona.	Mayor							

1.2.2	¿De acuerdo al Plan Veterinario de Salud, se realizan en la explotación y conforme a la legislación vigente, el Registro y medidas necesarias para el Monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis?	Se debe contar con los resultados de los análisis de laboratorio para el Monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis contemplado dentro del Plan Veterinario de Salud. En caso de sospecha de la enfermedad, la granja debe demostrar que cumple con las medidas cuarentenarias de control, movilización y eliminación, establecidas por la autoridad sanitaria. Tener documentadas las acciones correctivas tomadas cuando se han presentado desviaciones.	Mayor							
1.2.3	¿Los análisis señalados en el punto 1.2.2. se efectúan en un laboratorio oficial o laboratorios autorizados por la entidad oficial encargada (ICA), certificado en ISO 17025?	Los análisis de laboratorio deben ser realizados por un laboratorio oficial; en el caso que la empresa realice las pruebas en otro laboratorio, este debe estar aprobado y certificado por el ICA. Hasta que el cumplimiento del plazo definido por el ICA para la certificación de los laboratorios, se permite la realización de las pruebas por un laboratorio independiente evaluados por un tercero reconocido.	Mayor							
1.2.4	¿Se encuentra documentado e implementado el procedimiento de producto no conforme?	La granja debe: a. Tener actualizado el procedimiento de producto no conforme. b. Identificar las situaciones/ producto no conforme. c. Establecer los niveles aceptables. d. Establecer las medidas de control. e. Identificar la disposición final. f. Tener registradas las acciones correctivas relacionadas con el manejo del producto no conforme. g. Cualquier cambio que se realice debe reflejarse en el procedimiento documentado.	Mayor							

1.3 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD											
1.3.1	¿Cuenta la granja con el procedimiento documentado que identifique todas las medidas de Bioseguridad?	La granja debe proporcionar evidencias de: a. El procedimiento documentado que cubra todas las medidas de bioseguridad implementadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria. b. Registros correspondientes de todas las acciones tomadas para dar cumplimiento al procedimiento. c. Mecanismo para identificar los requisitos legales y reglamentarios relacionados con las medidas de bioseguridad para las granjas de reproducción avícola.	Mayor							

1.3.2	¿Se establecen, implementan y mantienen las medidas bioseguridad en la granja?	La granja debe considerar y demostrar que tiene implementadas como mínimo las siguientes medidas: · No se utilizan materias (ejemplo, materias primas, ingredientes, sustancias químicas entre otros) o suministros (ejemplo, agua), que puedan causar daño a la salud humana y aviar. · Cuentan todo el tiempo con la asesoría directa de un médico veterinario o médico veterinario zootecnista. · No se debe ingresar carne de aves o huevos a la explotación, se encuentren estos crudos o cocidos. · El personal que labora en la explotación, no debe mantener en sus casas aves domésticas o silvestres de cualquier tipo. · Las personas que ingresen a la explotación, deben cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por la empresa. · Los materiales y equipos deben ser desinfectados previamente para ingresar a la granja. · Dentro de las granjas se debe emplear dotación de uso exclusivo. · Los objetos de carácter personal pueden ingresarse a la granja sólo si han sido totalmente desinfectados. · El enjuague bucal es prioritario antes y/o en la ducha. · La ducha sanitaria, previo ingreso, debe ser obligatoria para todas las personas que ingresan a la granja. · La empresa debe fijar criterios respecto del flujo del personal entre diferentes etapas productivas (cuarentenas). · En el caso de visitas a las explotaciones, las personas deben iniciar el recorrido por las aves de menor edad y estar acompañados por el responsable de la granja. Por ningún motivo se permite el recorrido de los visitantes sin un acompañante autorizado.	Mayor							

		· Todas las visitas que ingresen a las granjas, deben evitar el contacto con animales de otras empresas, incluyendo entre otros cerdos, caballos, cabras, ovejas y otros biungulados, así como también otras aves de corral, exóticas y ornamentales, durante un lapso mínimo de 5 días previos. Esta restricción es extensible a plantas de alimentos, plantas de incubación, regiones que pongan en riesgo sanitario las aves, plantas de beneficio y elaboradoras de productos alimenticios de origen animal. · Se debe encontrar estrictamente prohibido el acceso de perros, gatos u otros animales al interior de la granja (Solo permitidos perros guardianes vacunados, desparasitados y confinados). · Uso exclusivo de equipos e implementos para cada granja. Previo al uso de estos en galpones de diferente edad se deben desinfectar. · Lavado y desinfección de manos después de manejar aves muertas, antes y después de la comida y después de hacer uso de los servicios sanitarios. · Lavado y desinfección de botas antes de ingresar a cada galpón y a la salida del mismo. de manos después de manejar aves muertas, antes y después de la comida y después de hacer uso de los servicios sanitarios. · Lavado y desinfección de botas antes de ingresar a cada galpón y a la salida del mismo.								
1.3.3	¿Cuando la empresa cuenta con diferentes sitios de producción, no se comparte el personal para realizar las labores entre granjas?	La granja debe demostrar que controla las siguientes acciones: a. El personal debe ser exclusivo para el trabajo en la granja. b. Se debe observar la disponibilidad de tiempo/ horario del personal según actividades de acuerdo con su cargo. c. En donde se maneje el concepto de núcleo, el personal, su dotación y los insumos deben ser exclusivos de cada núcleo. d. En caso de presentarse problemas sanitarios en alguna o algunas granjas de la empresa, el personal debe cumplir una cuarentena no menor de 5 días. e. Si la granja ha tenido problemas sanitarios debe evidenciarse mediante registros, la cuarentena estipulada.	Menor							

1.3.4	¿Se cumple con el requisito de operar bajo el esquema "todo adentro todo afuera" en los núcleos?	Los núcleos deben operar bajo el esquema "todo adentro todo afuera". Realizar cruce de información mediante registros de producción de los núcleos y entrevista con los operarios.	Recomendado							
1.3.5	¿Se cumple con el requisito de manejar aves de una sola edad en cada núcleo productivo o galpón, en el caso que se manejen diferentes edades en la granja?	La granja debe demostrar que se manejan aves de una sola edad en cada núcleo productivo o galpón.	Mayor							
1.3.6	¿Se cuenta con instalaciones aptas para todo el personal que labora en la granja y para los visitantes?	La granja debe tener instalaciones que permitan al personal y a los visitantes cumplir con las normas de bioseguridad establecidas. Verificar que cuentan con: a. Sistema para desinfectar vehículos que ingresan a la granja que permita la desinfección de toda el área del vehículo (arco de desinfección). b. Cámara de desinfección para los objetos personales que ingresan y salen de la granja. Verificar que esté ubicada en la entrada de la granja. c. Casilleros. d. Unidades sanitarias: Vestier, ducha, sanitario. Verificar que su uso es previo al ingreso a los galpones. e. Lavamanos, jabón líquido desinfectante, mecanismo o implementos para el secado de manos y recipiente con tapa para depositar los residuos. f. Enjuague bucal. g. Dotación exclusiva para el uso en la granja. h. Sistema de desinfección del calzado previo al ingreso a cada uno de los galpones. Pediluvios. Se debe contar con un pediluvio con desinfectante y otro con agua para el prelavado del calzado. i. Disposición de ropa sucia, lavado y secado.	Mayor							
1.3.7	¿La zona de estacionamiento para los vehículos, se encuentra fuera del cerco perimetral?	Evidencia visual. Verificar que la granja tiene definida un área para el estacionamiento de vehículos fuera del cerco perimetral o en la zona destinada el área sucia de la granja.	Mayor							

1.4 CONDICIÓN SANITARIA										
1.4.1	¿Existen los documentos que garanticen que el material genético empleado cuenta con el registro correspondiente, de acuerdo a los requerimientos de la autoridad sanitaria y la legislación nacional vigente?	La granja debe proporcionar evidencia para demostrar que el material genético empleado, cumple con los requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria y la legislación nacional vigente.	Mayor							
1.4.2	¿Cuándo se adquiere material genético importado se cumple con lo dispuesto en la legislación nacional vigente en relación con cumplir períodos de cuarentena y los demás controles establecidos por la autoridad sanitaria?	La granja debe demostrar que: a. Cumple con los requisitos definidos por la legislación vigente en el país de origen y destino. b. La importación ha sido aprobada por la autoridad sanitaria. c. Dispone de los reportes de las visitas realizadas por el ICA durante el período de cuarentena.	Mayor							

1.5 PLAN VETERINARIO DE SALUD										
1.5.1	¿Cuenta la explotación con un PVS (Plan Veterinario de Salud) de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI – FONAV?	Toda explotación debe contar con un Plan Veterinario de Salud documentado, el cual debe ser desarrollado y estar a cargo de un Médico Veterinario, MV o Médico Veterinario Zootecnista, MVZ. Debe ser evaluado por lo menos una vez año o cada vez que se realicen ajustes, los cuales deben estar rigurosamente identificados. Mínimo debe suministrar y tener documentada la siguiente información: a. Enfermedades de importancia epidemiológica en la región donde se encuentra la explotación. b. Guía general de toma de medidas y tratamientos como apoyo a la atención específica de cada caso. c. Plan de acción para la prevención de enfermedades que incluye las estrategias de prevención de enfermedades y control sobre enfermedades existentes o potenciales. d. Procedimiento Documentado de tratamientos, medicación y vacunación, que incluye los tipos de tratamientos a ser suministrados. e. Copia de las prescripciones de los tratamientos y medicaciones, y el plan de vacunación. Estos deben ser actualizados mínimo cada 12 meses por el MV o MVZ responsable. f. Registros de medicación y vacunación.	Mayor							

		g. Controles recomendados para parásitos. h. Requerimientos para cualquier medicación en los alimentos / el agua. i. Registros de problemas sanitarios asociados con agentes trasmisibles que puedan afectar la inocuidad alimentaria. j. Registro de parámetros productivos, contemplados en el punto 1.6.3. k. Registro de las condiciones del ambiente de los galpones. l. Procedimiento documentado para la recepción de aves de un día. m. Procedimiento documentado de producto no conforme. m. Definición de los límites de tolerancia de la mortalidad y los resultados de los análisis cuando se presentan desviaciones en las tasas de mortalidad diaria. Además de contar con la información relacionada en el PVS, se debe identificar visualmente en los lotes de aves la implementación de estos aspectos y la entrevista a los operarios debe demostrar conocimiento de los puntos tratados en el PVS. n. Registro de las acciones efectuadas consistente con el procedimiento de producto no conforme. o. Procedimiento documentado de medidas de bioseguridad. p. Registros de las medidas de bioseguridad. q. Programa relativo a salud y manejo animal. r. Registros de análisis de pH y Cloro efectuados en agua. Al respecto deben realizarse tomas mínimo dos veces por semana. s. Procedimiento documentado de manejo de Huevo Fértil. t. Registros de manejo de huevo fértil.								
1.5.2	¿Tiene la granja definido el sistema de monitoreo para identificar y eliminar las aves que no poseen las características de la línea o que presenten cualquier defecto o anomalía?	La granja debe tener el procedimiento de monitoreo que demuestre como se identifican y eliminan las aves que no cumplan con las características de la línea. Deben tenerse los registros disponibles y actualizados. Hacer cruce de información con el procedimiento de producto no conforme y la entrevista con las personas encargadas. Verificar que se dispone de los registros sobre los parámetros definidos y las acciones tomadas.	Mayor							

1.5.3	¿Se mantienen registros relacionados con el Plan Veterinario de Salud?	La granja debe asegurar que mantiene actualizados y disponibles como mínimo los siguientes documentos relacionados con el Plan Veterinario de Salud: a. Registro diario de mortalidad de las aves. Verificar si se presentan desviaciones frente a los límites de tolerancia y los resultados de la investigación. b.Registros de las visitas técnicas realizadas a la granja. c. Datos de los parámetros productivos del lote de aves. d. Porcentaje y tipo de rechazo en aves si estas son destinadas al sacrificio. e. Porcentaje y tipo de rechazo de huevo. f. Verificar que las aves que finalizan su ciclo productivo sean entregadas con un concepto sanitario favorable por parte del M V o MVZ. g. En el caso que las aves sean enviadas a sacrificio, si existen señales de quemaduras/abrasión de la articulación tibiometatarsiana y pododermatitis será controlado en planta de beneficio.	Mayor							

1.6 RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y REGISTROS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y BIOLÓGICOS											
1.6.1	¿El MV o MVZ, formula y deja copia de las prescripciones en la granja, considerando especie, dosificación y vía de administración? ¿Cuando no administra o supervisa directamente la medicación, imparte instrucciones por escrito al personal debidamente formado y autorizado?	La granja debe disponer de los registros actualizados que evidencien las prescripciones realizadas y demostrar que se cuenta con las indicaciones documentadas cuando el MV o MVZ se encuentra ausente. Verificar que el MV o MVZ es quien prescribe y autoriza el uso de todo medicamento o biológico. La persona encargada del manejo de los medicamentos debe demostrar su competencia.	Mayor							
1.6.2	¿Se cuenta con registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos, de acuerdo con las recomendaciones técnicas?	La granja debe tener actualizados los registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos. Los cuales deben tener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del producto aplicado. b. Registro ICA. Todos los medicamentos y biológicos deben tener registro ICA. c. Tipo de producto (medicamento o biológico). d. Laboratorio Productor. e. Vía de administración (en el caso de vacunación por inyección se debe cambiar aguja máximo cada 200 aves).	Mayor							

		f. Número de lote del producto. g. Fecha de aplicación del tratamiento. h. Identificación de los lotes tratados. i. Número de animales tratados. j. Dosis y cantidad administrada. k. Fecha de finalización del tratamiento. l. Tiempo de retiro. m. Nombre de la persona que administra el producto. n. Justificación de la administración. o. Nombre, firma y número de tarjeta profesional del MV o MVZ.								
1.6.3	¿Se administran los medicamentos de acuerdo a lo establecido en la etiqueta? ¿Se mantienen estos registros al menos por dos años?	Deben tenerse los registros correspondientes, que permitan identificar las dosis y la frecuencia de administración de los medicamentos prescritos. En el caso de no seguir las recomendaciones de la etiqueta el MV o MVZ debe justificar técnicamente la decisión. Los registros deben mantenerse como mínimo por dos años y presentarse al ICA cada vez que lo solicite.	Mayor							
1.6.4	¿Se tienen las facturas de compra de los medicamentos veterinarios y biológicos?	La granja debe tener las facturas de compra de todos los medicamentos veterinarios y biológicos. Hacer cruce de información con las prescripciones del MV o MVZ. Verificar que la granja ha realizado la evaluación de proveedores. Debe contar con un listado actualizado de éstos, los cuales deben estar registrados ante el ICA.	Menor							
1.6.5	¿El equipo utilizado para la dosificación y aplicación de medicamentos veterinarios y biológicos es mantenido en buen estado, limpio y desinfectado?	La granja debe demostrar que todos los equipos utilizados para la dosificación y aplicación son sometidos a un procedimiento de limpieza y desinfección. Verificar los registros actualizados de las actividades realizadas.	Mayor							
2. BPAV MANEJO ANIMAL										
2.1 MANEJO DE LAS AVES										
2.1.1	¿Los galpones y la infraestructura en general de la granja son construidos, equipados y mantenidos de manera tal que permitan el alojamiento adecuado las aves?	Los galpones deben estar construidos, equipados y mantenidos de manera tal que permitan el alojamiento adecuado las aves, debe contar al menos con: a. El techo y cielo raso deben estar en buenas condiciones y sus materiales permiten que sean fáciles de limpiar.	Mayor							

		b. Los pisos deben ser con buen drenajes y de fácil limpieza (cemento). c. Las paredes deben permitir una adecuada aireación y control de la temperatura interna mediante el manejo de mallas y cortinas.								
2.1.2	¿El trabajador encargado de inspeccionar las aves, lo efectúa mínimo con la frecuencia y en las condiciones requeridas con el propósito de identificar aquellas que se encuentren enfermas, heridas o muertas?	La granja debe tener evidencias que las inspecciones a las aves se realizan conjuntamente con las actividades diarias propias de la producción, con el propósito de identificar aquellas que se encuentren enfermas, heridas o muertas. Se debe inspeccionar como mínimo dos veces al día y al menos una en forma minuciosa caminando al menos 3 mt de las aves. Hacer cruce de información entre los registros actualizados de las actividades realizadas en el galpón y la competencia de los trabajadores.	Mayor							
2.1.3	¿Proporciona la granja instalaciones adecuadas para atender las aves enfermas o heridas?	Debe haber evidencia que cuando se presentan casos de aves enfermas o heridas, reciben atención inmediata y son aisladas en instalaciones adecuadas.	Menor							
2.1.4	¿Se encuentran almacenados los objetos cortantes y agujas usadas en forma segura al interior de un recipiente acondicionado para tal fin (guardián)?	Los objetos cortantes y agujas usadas deben ser almacenados en forma segura al interior de un recipiente acondicionado para tal fin (guardián). Al momento de la visita, el auditor verificará el cumplimiento en el uso de este recipiente.	Menor							
2.1.5	¿Se emplean en la explotación procedimientos para el sacrificio de las aves (dislocación de cuello, electrocución –solo necropsias-) técnicamente reconocidas?	Se deben garantizar prácticas adecuadas para las aves que deban ser sacrificadas, utilizando procedimientos técnicamente reconocidos.	Mayor							
2.1.6	¿Tiene la granja establecido un programa de manejo animal y está documentado en el PVS?	La granja debe demostrar que tiene documentado e implementado un programa de manejo animal. El programa debe incluir como mínimo: a. Objetivos. b. Metas. c. Identificación de mejores prácticas para el manejo animal. d. Cronograma de actividades. e. Responsables. f. Seguimiento a las metas. Entre otros.	Mayor							

2.1.7	¿Se identifican en la explotación los puntos claves relacionados con el manejo animal?	En cada galpón, deben ser identificados e implementados los puntos claves relacionados con el manejo animal, los cuales deben ser revisados cada ciclo por el MV o MVZ. Al menos, se debe incluir lo siguiente: a. Área total disponible para aves del galpón y del núcleo. b. Densidades (aves/m² ó Kg/m²). Verificar las medidas tomadas cuando se incrementa la temperatura, (ej. reducir la densidad de población). c. Régimen diario de iluminación. d. Número de comederos y bebederos disponibles por galpón. e. Temperatura de operación (incluyendo límites permitidos). f. Tipo de alimento (presentación, gr/ave/día). El operario debe demostrar su competencia.	Menor							
2.1.8	¿Se mantienen los perros guardianes restringidos al perímetro de la granja y bajo un programa de vacunación y desparasitación?	Si la explotación cuenta con vigilancia canina, estos perros guardianes se deben ubicar única y exclusivamente en el perímetro y son controlados desde el punto de vista sanitario y de salud en general, que no afecte las condiciones sanitarias de la granja. Verificar las medidas de desparasitación y vacunación acorde a las necesidades y las condiciones de la región.	Mayor							
2.1.9	¿Se realiza a las reproductoras el corte de pico hasta un tercio de éste?	La granja debe demostrar, si se realiza despique, este se efectua hasta un tercio del pico. Verificar en el PVS la justificación para aplicar esta medida, el método usado, así como medidas alternativas de control. Sólo se permiten las siguientes prácticas: - Corte en frio. - Corte en caliente. - Es deseable considerar el corte infrarrojo. - El recorte de las aves solamente puede llevarse a cabo antes de los 21 días de edad del ave. N/A sólo si no se efectúa el recorte de picos. La granja cuenta con registros actualizados y disponibles de las actividades realizadas.	Menor							

2.1.10	¿Se encuentra justificada y revisada cualquier otra mutilación en el Plan Veterinario de Salud?	Cualquier otra mutilación como extracción de espolones, garras y dedos entre otras, deben ser justificadas y periódicamente revisadas en el Plan Veterinario de Salud.	Menor							
2.1.11	¿Cualquier ave que tenga problemas en alcanzar el alimento y agua es separada rápidamente del resto y si es el caso eliminada según el procedimiento?	Tiene definido la granja el mecanismo para retirar inmediatamente el ave que presente problemas para alcanzar el alimento y agua. Debe evidenciarse los registros actualizados de las acciones tomadas.	Mayor							
2.1.12	¿Existe evidencia que se respeta la densidad máxima de los nidales?	La granja debe tener evidencia que tuvo en cuenta las dimensiones establecidas en el Plan veterinario de salud, según la línea genética	Mayor							
2.1.13	¿La granja puede demostrar que los operarios de cada uno de los galpones son competentes y cuentan con información básica para el manejo adecuado de las aves?	El personal debe estar capacitado como mínimo en: a. Uso seguro de los medicamentos. b. Manejo y cuidado de las aves. c. Salud y manejo de las aves (incluyendo detección de enfermedades). d. Conocimiento de otros temas como control de plagas, manejo ambiental. e. Cuándo y a quién solicitar información. Se deben encontrar registros de capacitación interna o externa y la competencia de los operarios que realizan la labor.	Menor							
2.2 DENSIDAD DE POBLACIÓN										
2.2.1	¿El espacio existente en cada alojamiento, permite que el personal cumpla correctamente con la inspección y retiro de aves enfermas o heridas?	Todo alojamiento avícola debe tener suficiente espacio para permitir acceso sin restricciones al personal con el propósito de inspeccionar y retirar aves enfermas o heridas. Durante el recorrido por las instalaciones verificar los espacios. Los registros deben estar actualizados.	Menor							
2.2.2	¿Se respeta la densidad máxima permitida reportada en el PVS ¿Se mantienen registros?	Se debe respetar la densidad máxima permitida para aves reproductoras reportada en el PVS. Los registros y los cálculos escritos de la densidad deben estar disponibles (existencias por galpón dividido por el área del mismo).	Menor							

2.3 ILUMINACIÓN										
2.3.1	¿Se dispone de iluminación apropiada (fija o móvil) para poder realizar las actividades propias de la producción?	Se debe disponer de iluminación apropiada (fija o móvil) para poder realizar las actividades propias de la producción (ciclos de luz, inspección, etc.).	Menor							
2.3.2	¿Se aplica en los galpones un período de oscuridad de al menos 4 horas por cada 24 horas?	Se debe aplicar un período de oscuridad de al menos 4 horas por cada 24 para todas las aves con luz artificial. N/A para reproductoras que se alojen en galpones sin luz artificial. Tener en cuenta la etapa del ciclo en la cual se realiza oscurecimiento (etapa de levante).	Mayor							
2.3.3	¿Es uniforme la iluminación dentro del galpón?	Evidencia visual. La iluminación dentro del galpón debe ser uniforme.	Menor							
2.3.4	¿Durante el ciclo de vida del ave, se realiza el cálculo de la intensidad (lux) y horas (fotoperiodo) basados en la edad del ave?	Durante el ciclo de vida del ave, la intensidad mínima requerida diariamente en los galpones a la altura de los ojos de las reproductoras, debe ser de 20 lux, durante 8 horas. Al respecto se deben mantener registros de los niveles de luminosidad proporcionados a cada galpón. Verificar que la reducción de intensidad se realiza de manera gradual. Los registros de las diferentes mediciones con los niveles establecidos deben estar actualizados y disponibles.	Menor							

2.4 VENTILACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA										
2.4.1	¿Se controlan las condiciones de ventilación y temperatura en los galpones y núcleos?	El ambiente dentro de los galpones, circulación de aire, temperatura, concentración de gases y contenido de polvo, debe ser mantenido a niveles que no afecte la salud de las aves. Verificar que no haya evidencia de morbilidad de las aves por esta causa.	Menor							
2.4.2	¿Considera el PVS, un plan documentado en donde se especifiquen los parámetros de calidad del aire, velocidad de circulación, temperatura y sistemas de respaldo (fuente de poder)?	Cuando el sistema de ventilación es mecánico, la granja debe demostrar que el sistema es efectivo y las medidas de control tomadas para su funcionamiento. Los registros deben estar disponibles y actualizados.	Menor							
2.4.3	¿Se toman medidas preventivas en épocas del año con mayor T°?	Deben mantenerse registros diarios de la temperatura y que demuestren las medidas tomadas. Las medidas deben incluir aumentar el nivel de ventilación, uso de polisombras, entre otras.	Menor							

2.4.4	¿Se consideran en el PVS las medidas a tomar por parte de los trabajadores ante casos de estrés térmico en las aves?	El Plan Veterinario de Salud debe definir las estrategias relativas a solucionar problemas relacionados con estrés térmico.	Menor							
2.4.5	¿Se mide y registra diariamente la temperatura máxima y mínima al interior de cada galpón?	Se dispone de los registros diarios de la temperatura máxima y mínima interna en cada uno de los galpones y el resultado del análisis de los mismos. Verificar que los termómetros han sido calibrados por lo menos una vez al año. El laboratorio debe ser aprobado.	Mayor							
3. BPAV SUMINISTRO DE AGUA Y ALIMENTOS										
3.1 SUMINISTRO DE ALIMENTOS										
3.1.1	¿El alimento balanceado para consumo animal, bien sea de producción propia o adquirido a un tercero, cuenta con la Registro ICA y cumple con las BPFA conforme a la legislación vigente?	La granja debe demostrar que el alimento balanceado para consumo animal, adquirido a un tercero, debe contar con licencia de venta ICA, ser elaborado conforme las disposiciones de la legislación vigente y con las buenas prácticas de fabricación de alimentos – BPFA-. En caso que el productor cuente con planta para elaborar sus propios alimentos (planta de autoconsumo) debe estar registrada ante el ICA y cumplir con las disposiciones de la legislación vigente.	Mayor							
3.1.2	¿Se compran alimentos únicamente en almacenes veterinarios o fábricas, debidamente registrados ante la autoridad competente de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe demostrar que sólo adquiere alimentos en almacenes veterinarios o fábricas registradas ante la autoridad competente.	Mayor							
3.1.3	¿Existe documentación que avale la calidad de los alimentos comprados?	Si el alimento es comprado, el proveedor debe hacer entrega de documentación que avale la calidad de sus productos, en cuanto a su composición nutricional, origen de las fuentes de los ingredientes y requerimientos de conservación del mismo.	Mayor							
3.1.4	¿Se cumple con lo estipulado en la legislación vigente en relación con la información que debe contener la etiqueta?	En los casos que el alimento balanceado proporcionado a las aves sea comprado, este debe ser exclusivamente para la especie y etapa productiva descrita en el rotulado del producto y con la información que debe contener la etiqueta. Mínimo debe incluir: - Razón social del titular del registro.	Mayor							

		- Nombre del producto. - Indicaciones de uso. - Composición garantizada, consignando el nombre genérico de los ingredientes activos y su concentración en la formula. Al respecto, debe estar expresada en porcentaje o en unidades del sistema métrico decimal según la clase de alimento - Ingredientes. - Contenido neto utilizando el Sistema Métrico Decimal. - Número de lote de fabricación expresada en sistema numérico o alfa numérico. - Fecha de expiración. - Número de registro ICA. En el caso de recibir alimento a granel se debe cumplir con lo establecido en la legislación vigente y contar con documento que de cuenta de lo anterior.								
3.1.5	¿Se mantiene registro del tratamiento empleado en los alimentos -térmico o con ácidos orgánicos- o se solicita copia de los mismos al proveedor?	Los alimentos balanceados proporcionados a las aves, deben ser tratados térmicamente o con ácidos orgánicos. Al respecto, se deben mantener registros del tratamiento empleado (autoconsumo) o solicitar al fabricante copia (al menos anualmente).	Mayor							
3.1.6	¿El programa y la dieta de alimentación asegura a las aves, el adecuado consumo de nutrientes, dependiendo de la edad y condición productiva?	Se debe proporcionar a las aves, dietas y esquemas de alimentación que aseguren el adecuado consumo de nutrientes, dependiendo de su edad y condición productiva, contribuyendo a su salud y manejo.	Mayor							
3.1.7	¿En el evento de requerir medicar los alimentos, ¿Se emplean solo aquellos productos registrados ante el ICA?	La granja debe demostrar que en el caso que se requiera medicar los alimentos, es únicamente para el tratamiento de enfermedades y bajo la indicación del Medico Veterinario o MVZ. La prescripción debe hacerse con un medicamento que este registrado ante el ICA, de acuerdo con las dosis, el tiempo de retiro y demás indicaciones del producto. La actividad debe quedar debidamente documentada en el PVS.	Mayor							

3.1.8	¿Los alimentos empleados se encuentran sometidos a un programa de control de calidad que cubra los análisis químico y microbiológico?	Los alimentos de autoconsumo o proporcionados por terceros deben estar sujetos a un programa de control de calidad. Los análisis deben ser realizados en laboratorios registrados y/o autorizados ante el ICA. Preferiblemente deben estar acreditados con la norma ISO 17025. Se debe mantener copia de los resultados entregados por los laboratorios.	Mayor							

3.2 SUMINISTRO DE AGUA										
3.2.1	¿Cuenta la granja con el procedimiento documentado del sistema de tratamiento de agua suministrada a las aves?	La granja debe tener documentado e implementado el procedimiento del sistema de tratamiento del agua suministrada a las aves. Verificar que se tienen actualizados los registros que indiquen con precisión y rigurosidad el tratamiento realizado al agua. Mínimo debe incluir producto utilizado, dosis recomendada y dosis aplicada, frecuencia del tratamiento, mediciones, rangos de control, responsable de la recomendación y de la aplicación.	Mayor							
3.2.2	¿Se efectúa un análisis físico - químico al agua de bebida para las aves, al menos una vez al año y bacteriológico al menos cada mes?	La granja debe disponer de los resultados del análisis físico. – químico y bacteriológico al agua de bebida para las aves al menos una vez al año y bacteriológico al menos cada mes. El resultado de los análisis se debe ajustar a los siguientes parámetros: • Máximo 100.000 ufc/ml. Coliformes totales. • pH = 4 a 2. • Ca = máximo 20 D*. • Fe = máximo. 2,5 mg/l. • Nitritos = máximo. 1,0 mg/l. • Mn = máximo. 2,0 mg/l. Los resultados deben ser consistentes a la legislación vigente.	Mayor							
3.2.3	¿El agua para el consumo humano cumple con lo dispuesto en la legislación vigente?	El agua para el consumo humano debe cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente. Se debe realizar mínimo una vez al año.	Mayor							
3.2.4	¿Tienen todas las aves acceso continuo a un adecuado suministro de agua limpia y fresca?	Verificar que los bebederos, tanques y tuberías hacen parte del procedimiento de limpieza y desinfección. Los tanques o pozos deben permanecer tapados y señalizados.	Mayor							

3.2.5	¿Se evalúa el consumo diario de agua de las aves a través de uno o más medidores conectados al sistema de suministro?	La granja debe demostrar el mecanismo que tiene para evaluar el consumo diario de agua de las aves a través de uno o más medidores conectados al sistema de suministro. Se deben tener disponibles y actualizados los registros de los consumos diarios, las anomalías y las medidas correctivas ejecutadas.	Menor							

3.3 INSTALACIONES PARA EL AGUA Y ALIMENTOS										
3.3.1	¿Se cumple con los límites mínimos de espacio para garantizar que todas las aves tengan acceso al alimento?	Se debe garantizar que todas las aves tienen espacio para acceder al alimento y puedan mantenerse en buenas condiciones y satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo al PVS.	Mayor							
3.3.2	¿Se brindan las condiciones necesarias que garantizan el acceso a todas las aves al agua de bebida y aseguran el consumo diario requerido?	Se debe garantizar que todas las aves logren suplir sus necesidades de consumo diario de agua,de acuerdo al número de aves por bebedero establecido en el PVS. Verificar que se adoptan y cumplen las instrucciones del fabricante, respecto a la presión y el caudal de agua. Los registros de consumo de agua deben estar disponibles y actualizados.	Mayor							
3.3.3	¿El derramamiento de agua desde los bebederos hacia las camas es mínimo?	Evidencia visual. El diseño y ubicación de los bebederos debe minimizar derrames de agua a la cama.	Menor							
3.3.4	¿El diseño y operación de los equipamientos para alimentación y bebida de las aves es ajustado a las necesidades de la población de cada galpón?	En el diseño y operación de los equipamientos para alimentación y bebida de las aves, se toma en cuenta: · Peso máximo del ave. · Duración del período diario de oscuridad. · Patrón de alimentación (es decir, libre, restringida o alimentación por horario). · Efecto sobre el manejo de la cama. · Efecto sobre la facilidad de inspección. · Recomendaciones del fabricante. · Ubicación de los bebederos y comederos en relación a la temperatura y la humedad relativa.	Recomendado							

4. BPAV TRANSPORTE										
4.1 HIGIENE										
4.1.1	¿La granja tiene un procedimiento documentado de higiene y desinfección de los vehículos y equipamiento utilizados para el transporte de aves, pollitos y huevos fértiles?	La granja debe demostrar que: - Tiene y cumple el procedimiento para evitar la contaminación de los vehículos y equipamiento utilizado para el transporte de aves, pollitos y huevos. - Tiene registros actualizados de las actividades realizadas.	Mayor							
4.1.2	¿Se realizan inspecciones de higiene al personal encargado de realizar el transporte?	Se cuenta como mínimo con la siguiente información: - Inspecciones de higiene al personal encargado de realizar el transporte (conductor y acompañantes), el cual debe incluir pelo corto, uñas cortas, dotación exclusiva, limpia y en buenas condicione para el transporte de aves, pollitos y huevos. - Registros de inducciones y las inspecciones realizadas.	Menor							
4.2 TRANSPORTE										
4.2.1	¿Se encuentran las áreas definidas para la carga y descarga de huevos fértiles con las condiciones requeridas?	Evidencia visual. La granja debe garantizar que las áreas de carga y descarga permanecen: a. Niveladas. b. Sistema de drenaje. c. En buen estado. d. Limpias y ordenadas. e. Los registros de las acciones de evaluación de higiene.	Menor							
4.2.2	¿Se cumple con lo dispuesto en la legislación vigente con relación al transporte adecuado de las aves?	La granja debe demostrar que las aves son transportadas en guacales/jaulas suficientemente sólidos permitiendo resistir sin deformarse la estructura de otros guacales que se coloquen encima. Verificar que se cumple con la legislación vigente.	Mayor							
4.2.3	¿Las aves y huevos fértiles son despachados desde la explotación bajo condiciones de higiene?	Se debe tener disponible y actualizada la siguiente información: a. Registros de las inspecciones de limpieza y desinfección. b. Acciones tomadas cuando se presenta desviaciones durante las inspecciones de higiene.	Mayor							
4.2.4	¿El personal encargado de la carga, descarga y transporte de las aves y huevos, cuenta con equipos, empaques y embalajes apropiados y con la formación requerida?	El transporte de las aves, pollitos y huevos, debe realizarse con personal formado para tales efectos y con equipos, empaques y embalajes apropiados. El personal demuestra conocimiento al ser entrevistado y evidencia escrita de capacitación.	Menor							

4.2.5	¿Se cuenta con personal formado que supervise la captura, carga de las aves y traslado de los huevos al vehículo de transporte?	Se debe contar con personal formado que supervise la captura, cargue de las aves y traslado de huevos al vehículo de transporte.	Menor							
4.2.6	¿Se mantienen registros que evidencien que las aves previo traslado a planta de beneficio o entrega a terceros, no han estado por más de 8 a 10 horas sin alimento y 1 hora sin agua?	La granja debe demostrar que previo al procesamiento de las aves o entrega a terceros, éstas no han estado por más de 10 horas sin alimento y 1 hora sin agua. Debe disponerse de los registros de las actividades realizadas y registros de consumo. El MV o MVZ, debe soportar por escrito que las aves que salgan de la granja, se encuentran en condiciones sanitaria adecuadas.	Menor							
4.2.7	¿Existen medidas para el manejo de las aves al momento de ser capturadas?	La granja debe demostrar tiene implementado el mecanismo para el manejo de las aves al momento de ser capturadas.	Menor							
4.2.8	¿El personal encargado, cuenta con la formación requerida respecto de no capturar a las aves por la cabeza, cuello o cola?	Se encuentra prohibido capturar a las aves por la cabeza, cuello o cola. Se recomienda no capturar las aves por las alas. El personal demuestra conocimiento al ser entrevistado.	Menor							
4.2.9	¿El encargado de la actividad de despoblamiento se encuentra presente durante todo el proceso para asegurar que las aves están en condiciones de ser transportadas?	El encargado de la actividad de despoblamiento debe estar presente durante todo el proceso para asegurar que las aves se encuentran en condiciones de ser transportadas. Verificar que se encuentran disponibles los registros correspondientes y que el personal tiene competencia.	Menor							
4.2.10	¿El conductor cuenta con la formación requerida sobre el transporte de las aves y huevos?	Los vehículos deben ser conducidos por una persona entrenada para el transporte de huevos, pollitos y aves reproductoras. Verificar la competencia de la persona encargada.	Menor							

4.3 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE										
4.3.1	¿El transporte de aves y huevos deben ser de uso exclusivo para cada actividad?	La granja debe demostrar que los vehículos son exclusivos para el transporte de aves y huevos. Tener registros de las evaluaciones realizadas a los vehículos utilizados.	Menor							
4.3.2	¿Los vehículos utilizados para el transporte de huevos incubables y pollitos se encuentran equipados adecuadamente para esta actividad?	Los vehículos utilizados para el transporte de huevos incubables y aves de 1 día, deben estar equipados mínimo con: - Termostatos o termómetros para llevar a cabo los registros de temperatura.	Menor							

		- Sistema de sujeción de carga. - Medios de comunicación en caso de emergencias. - El sistema de ventilación no aplica a los vehículos que transportan huevos incubables.								
4.3.3	¿El diseño de los vehículos permite una fácil limpieza, lavado y desinfección de los mismos?	Evidencia visual. Verificar registros actualizados y disponibles de las actividades realizadas.	Menor							
5. BPAV MANEJO DEL HUEVO FÉRTIL										
5.1 CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD										
5.1.1	¿Se mantienen registros de las actividades relacionadas con la recolección, desinfección y almacenamiento de huevo fértil?	Los registros deben tener como mínimo: a. Lote. b. Fecha y hora de recolección. c. Hora de almacenamiento. d. Registro diario de temperatura y humedad (almacenamiento). e. Cantidades recolectadas. f. Método de desinfección. Además se deben tener en cuenta las siguientes acciones: - Incluir en el registro de Producto no conforme las cantidades de producto rechazado. - Almacenar el huevo fértil dentro de los 30 minutos posteriores a su recolección y asegurar que el cero fisiológico se alcanza antes de las cuatro horas siguientes. - Si no se realiza el almacenamiento del huevo en la granja, la evidencia del cumplimiento estará determinada por la hora registrada de salida de la granja del vehículo que transporta el huevo y registro de la temperatura y humedad del mismo.	Mayor							
5.1.2	¿Se respetan las frecuencias mínimas requeridas para la recolección de huevos?	Se deben recolectar los huevos de acuerdo a las siguientes frecuencias mínimas: - Sistema automático de recolección (en cinta): 2 veces por día. - Otros sistemas: mínimo 4 veces por día.	Mayor							
5.1.3	¿El personal encargado de la recolección de los huevos sigue el instructivo de lavado y desinfección de manos?	Todas las personas que laboren en la recolección de huevos, deben seguir estrictamente las instrucciones para el lavado y desinfección de manos y demuestran conocimiento al ser entrevistados.	Menor							

5.1.4	¿Durante el proceso de control de calidad los huevos rajados, sucios o con cualquier defecto, son separados y rechazados?	La granja debe proporcionar evidencia de la aplicación del procedimiento para seleccionar el producto conforme del producto no-conforme. Verificar los registros correspondientes y la competencia del personal encargado.	Menor							
5.1.5	¿Son recuperados, destruidos y eliminados los huevos de aves reproductoras de acuerdo a la legislación vigente?	La granja debe demostrar las medidas tomadas cuando se detecta en los huevos Salmonella gallinarum, pullorum, enteritidis y typhimurium de acuerdo a la legislación vigente. Verificar que la recuperación, destrucción y eliminación de los huevos se realiza de acuerdo al Procedimiento de Producto no Conforme y la Legislación vigente. Todas las acciones deben estar registradas.	Mayor							
5.1.6	¿Existen registros de las actividades de desinfección o sanitización (fumigación) de cada partida de huevos posterior a su recolección?	La granja debe demostrar que: a. Los huevos fértiles son sometidos a un proceso de desinfección o sanitización (fumigación). b. Tiene registros de las actividades realizadas. c. Los procesos de desinfección. o sanitización cumplen con los siguientes requisitos: - Letalidad para más del 20% de las bacterias. Inofensivos para el embrión. - Seguro para el operador. - Que no dañe la cutícula. - Que no someta al huevo a temperaturas extremas. - Que no sea corrosivo.	Mayor							
5.1.7	¿El área de almacenamiento de huevos fértiles cumple con las condiciones establecidas?	La granja debe proporcionar evidencia de las siguientes acciones: a. Contar con un lugar apto para el almacenamiento de los huevos fértiles, con condiciones de temperatura y humedad controlada de manera que estos últimos no sobrepasen el cero fisiológico. b. Los techos, pisos y paredes deben encontrarse limpios y en buen estado. c. La distancia entre el techo y el huevo fértil almacenado debe ser superior a 1.5.mt, en tal caso que no se tenga esta distancia se deberá soportar la temperatura y la humedad con los registros correspondientes. d. La distancia entre carros transportadores deberá ser mínimo de 20 cm.	Menor							

		e. Debe contar con los equipos adecuados para la medición frecuente de temperatura y humedad. f. Debe ser lo suficientemente amplio para contener los volúmenes previstos. g. Si los huevos se transportan diariamente a las plantas, serán monitoreados con el fin de asegurar el cumplimiento del cero fisiológico. h. Mantener registros diarios de temperatura y humedad.								
5.1.8	¿Se dispone de los registros relacionados con las condiciones de almacenamiento de los huevos fértiles?	Todas las acciones realizadas durante el almacenamiento de huevo fértil deben ser registradas. Verificar la siguiente información: a. Monitoreo diario de la circulación correcta de aire entre los huevos almacenados. b. Control de la temperatura y humedad, la cual dependerá de los días de almacenamiento: - Entre 1 y 3 días de almacenamiento, se debe mantener el cero fisiológico de 12°C,con una humedad relativa de 70 a 75%. - Mayor a 4 días de almacenamiento se debe mantener el cero fisiológico entre 16 y 18°C, con una humedad relativa de 70 a 75%.	Menor							

Base documental del Módulo BPAV REPRODUCTORAS (Documento guía).

A continuación se presentan los documentos mínimos requeridos en la implementación del Módulo BPAV REPRODUCTORAS:

NUMERAL	DOCUMENTO
1.1.1	Copia del título académico del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista y matricula profesional vigente.
1.1.2	Registro de visitas.
1.1.3	Resultados de los diagnósticos presuntivos y confirmativos de laboratorio para la identificar el agente causante de la patología.
1.1.5	Programa de vacunación (es carácter obligatorio) contra la Enfermedad de Newcastle.
1.1.7	Registro o certificado de granja libre de Mycoplasmosis o programa de erradicación de la enfermedad, emitidos por la autoridad competente.
1.1.9	Certificado de origen y destino que garantice técnicamente la calidad sanitaria de las aves reproductoras que han finalizado el ciclo.
1.1.10	Registros de las aves reproductoras decomisadas cuando son enviadas a la planta de beneficio.
1.2.1	Sistema de monitoreo documentado.
1.2.2	Resultados de los análisis de laboratorio para el Monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis.
1.2.3	Acreditación del laboratorio en ISO 17025.
1.2.4	Procedimiento documentado de producto no conforme.
1.3.1	El procedimiento documentado que cubra todas las medidas de bioseguridad.
	Registros correspondientes de todas las acciones tomadas para dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad.
	Mecanismo para identificar los requisitos legales y reglamentarios relacionados con las medidas de bioseguridad.
1.3.2	Formulario de declaración de acceso a otras granjas.
1.3.4	Registros de producción de los núcleos.
1.4.1	Documentos que garanticen la calidad sanitaria del material genético de acuerdo a los requerimientos de la autoridad sanitaria y la legislación nacional vigente.
1.4.2	Aprobación de la importación por la autoridad sanitaria.
	Reportes de las visitas realizadas por el ICA durante el período de cuarentena.
1.5.1	Plan Veterinario de Salud documentado.
	Estudio con la identificación de las enfermedades de importancia epidemiológica en la región donde se ubica la explotación avícola.
	Guía general para la atención específica de cada caso.
	Plan con acciones para prevenir enfermedades y control sobre enfermedades existentes o potenciales.
	Procedimiento documentado de tratamientos, medicación y vacunación, que incluya los tipos de tratamientos.
	Registros de medicación y vacunación.
	Registros con las prescripciones de los tratamientos y medicaciones.
	Plan de vacunación.
	Instructivo para el control de parásitos.
	Requerimientos para la administración de medicamentos en los alimentos o en el agua.
	Registros de problemas sanitarios asociados con agentes trasmisibles que puedan afectar la inocuidad alimentaria.
	Registro de las conductas anormales.
	Registro de parámetros productivos.
	Registro de las condiciones del ambiente de los galpones.
	Procedimiento documentado para la recepción de aves de un día.
	Procedimiento documentado de producto no conforme.
	Procedimiento documentado de medidas de bioseguridad.
	Registros de las medidas de bioseguridad.
	Programa de salud y manejo animal.
	Registros de análisis de pH y Cloro.

	Procedimiento documentado de manejo de Huevo Fértil.
	Registros de manejo de huevo fértil.
	Documento con los límites de tolerancia de la mortalidad.
1.5.2	Procedimiento de monitoreo para la identificación y eliminación de aves que no cumplan con las características de la línea.
1.5.3	Registro diario de mortalidad de las aves.
	Registros de las visitas técnicas realizadas a la granja.
	Registro del porcentaje y tipo de rechazo en aves si estas son destinadas al sacrificio.
	Registro del Porcentaje y tipo de rechazo de huevo.
	Concepto sanitario favorable por parte del MV o MVZ de las aves que finalizan su ciclo productivo.
1.6.1	Registros con las prescripciones realizadas por el MV o MVZ.
1.6.2	Registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos.
1.6.4	Facturas de compra de los medicamentos veterinarios y biológicos.
1.6.5	Registros de las actividades de limpieza y desinfección para equipos utilizados para la dosificación y aplicación de medicamentos veterinarios y biológicos.
2.1.2	Registros de inspección de las aves.
2.1.6	Programa de manejo animal.
2.1.9	Los registros del monitoreo realizado al comportamiento de las aves.
2.1.13	Registros de capacitación en manejo adecuado de las aves.
2.2.2	Los registros y los cálculos escritos de la densidad máxima permitida.
2.3.4	Registros de los niveles de luminosidad proporcionados a cada galpón.
2.4.2	Registros de calidad del aire, velocidad de circulación, temperatura y sistemas de respaldo.
2.4.3	Registros diarios de la temperatura.
2.4.5	Registros diarios de la temperatura máxima y mínima interna en cada uno de los galpones y el resultado del análisis de los mismos.
3.1.3	Documentación que avale la calidad de los alimentos.
3.1.5	Registro del tratamiento empleado en los alimentos -térmico o con ácidos orgánicos.
3.1.6	El programa de alimentación.
	Registros de consumo.
3.1.8	Programa de control de calidad que cubra los análisis químico y microbiológico.
3.2.1	Procedimiento del sistema de tratamiento del agua suministrada a las aves.
	Registros del tratamiento realizado al agua.
3.2.2	Resultados de laboratorio del análisis físico – químico y bacteriológico al agua de bebida para las aves al menos una vez al año.
3.2.5	Registros del consumos diario de agua.
4.1.1	Procedimiento documentado de higiene y desinfección de los vehículos y equipamiento utilizado para el transporte de aves, pollitos y huevos.
	Registros actualizados de las actividades realizadas.
4.1.2	Registros de las inspecciones de higiene realizadas al personal encargado de realizar el transporte de aves, pollitos y huevos.
	Registros de capacitación en higiene y manipulación.
4.2.9	Registro actividad de despoblamiento.
4.3.1	Registros de las evaluaciones realizadas a los vehículos utilizados transporte de aves y huevos .
5.1.1	Mantienen registros de las actividades relacionadas con la recolección, desinfección y almacenamiento de huevo fértil.
5.1.3	Instructivo para el lavado y desinfección de manos.
5.1.6	Registros de desinfección o sanitización (fumigación) de cada partida de huevos posterior a su recolección.
5.1.8	Registros con las condiciones de almacenamiento de los huevos fértiles.

CAPÍTULO 3: MÓDULO POSTURA

CAPITULO 3. MÓDULO POSTURA

1. BPAV SANIDAD ANIMAL

1.1 SALUD ANIMAL

NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.1.1	¿La Dirección Técnica está a cargo del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con matricula profesional vigente?	La granja debe tener copia del título académico del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista y matricula profesional vigente. Sin opción de N/A. Las actividades correspondientes al manejo sanitario será responsabilidad de un Médico Veterinario o Médico veterinario Zootecnista.	Mayor
1.1.2	¿Cuenta la explotación con un libro para el registro de las visitas?	La explotación debe contar con un libro para el registro de todas las visitas. El libro de visitas debe encontrarse, diligenciado, con información básica suministrada por el visitante, pero la suficiente que permita identificar la procedencia del mismo. Mínimo debe tener la siguiente información: a. Fecha. b. Nombre de la persona que ingresa. c. Procedencia. d. Placas del vehículo. e. Motivo de la visita. f. Hora de ingreso y de salida.	Mayor
1.1.3	¿Se mantienen registros de los resultados de los análisis efectuados, cuando se presentan evidencias y signos clínicos de enfermedad inespecífica o exista mortalidad de etiología desconocida cuando se trate de enfermedades de control oficial?	Para asegurar que cada vez que se presenten evidencias y signos clínicos de enfermedad inespecífica o exista mortalidad de etiología desconocida, la granja debe tener documentados los resultados de los diagnósticos presuntivos y confirmativos de laboratorio que permitan identificar el agente causante de la patología y las medidas tomadas por Médico Veterinario o MVZ. Verificar que se han reportado a la Autoridad Sanitaria las enfermedades de control oficial.	Mayor
1.1.4	De efectuarse las necropsias dentro de la explotación, ¿Estas se realizan en lugar adecuado?	Se debe contar con un sitio adecuado para la realización de las necropsias dentro de la granja. El lugar debe estar señalizado claramente y separado del área de producción..	Mayor
1.1.5	¿Se cumple con las medidas de prevención y control de la enfermedad de Newcastle, de acuerdo a la legislación vigente?	La granja debe demostrar que: a. Establece medidas sanitarias para la prevención y control de la Enfermedad de Newcastle. b. Tiene un programa de vacunación (es carácter obligatorio) contra la Enfermedad de Newcastle c. Los biológicos utilizados deben estar registrados en el ICA. d. Notifican ante el ICA aves sospechosas o afectadas por la enfermedad de Newcastle. e. Se tienen establecidas las medidas para el transporte de los huevos. f. Se tienen y mantienen implementadas las medidas de bioseguridad con el fin de minimizar el riesgo de ingreso de agentes patógenos. g. Participa en el desarrollo de todas las acciones y acata las recomendaciones tendientes a la prevención y control de cualquier foco de la Enfermedad de Newcastle.	Mayor

1.1.6	¿La granja cumple con las medidas de prevención y el control de la enfermedad de Marek de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe demostrar que han tomados todas las medidas para la prevención y el control de la enfermedad de Marek. La granja debe establecer, implementar y mantener las medidas de prevención y control de la enfermedad de Marek. Todas las aves son manejadas y vacunadas de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.	Mayor
1.1.7	¿La granja cumple con las medidas de prevención y el control de las enfermedades de Gumboro, Mycoplasmosis, Bronquitis Infecciosa, Encefalomielitis aviar, artritis viral y Viruela de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe establecer, implementar y mantener las medidas de prevención y control de las enfermedades de Gumboro, Mycoplasmosis, Bronquitis Infecciosa, Encefalomielitis aviar, Artritis viral y Viruela. Las aves de postura deben ser manejadas y vacunadas de acuerdo con la legislación vigente. No aplica para Mycoplasmosis si se mantienen registros y certificados de granja libre o en programa de erradicación de la enfermedad, emitidos por la autoridad competente.	Mayor
1.1.8	¿Se notifica al ICA, dentro de las siguientes 24 horas, todos aquellos casos que resulten sospechosos o confirmados para las enfermedades de declaración obligatoria de la OIE?	La granja debe asegurar que tiene establecido el mecanismo de comunicación efectiva con la autoridad sanitaria cuando se presenten casos sospechosos o confirmados para las enfermedades de declaración obligatoria de la OIE. La granja debe proporcionar evidencias de los registros de notificación ante el ICA, o a los técnicos de FENAVI/FONAV o a la primera autoridad del lugar, dentro de las siguientes 24 horas a la presentación del caso o foco.	Mayor
1.1.9	¿En el caso de enviar las aves que terminan ciclo a la planta de beneficio, se encuentran disponibles y actualizados los registros?	La granja debe mantener actualizados y disponibles todos los registros. El MV o MVZ, debe soportar por escrito que las aves que salgan de la granja, se encuentran en condiciones sanitaria óptimas.	Mayor

1.2. CONTROL DE ZOONOSIS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.2.1	¿El personal que labora en la granja se encuentra libre de enfermedades Zoonóticas?	La granja debe demostrar que tiene establecido, documentado e implementado un sistema de monitoreo permanente a la salud de trabajadores, mediante: a. Planes de control. b. Cronograma de toma de muestras. c. Informe de los resultados de los exámenes médicos periódicos y las medidas tomadas cuando se presentan desviaciones. d. Control realizado a Salmonella enteritidis y Typhimurium.	Mayor
1.2.2	¿De acuerdo al Plan Veterinario de Salud, se realizan en la explotación y conforme a la legislación vigente, el Registro y medidas necesarias para el Monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis?	Se debe contar con los resultados de los análisis de laboratorio para el Monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis contemplado dentro del Plan Veterinario de Salud. En caso de sospecha de la enfermedad, la granja debe demostrar que cumple con las medidas cuarentenarias de control, movilización y eliminación, establecidas por la autoridad sanitaria. Tener documentadas las acciones correctivas tomadas cuando se han presentado desviaciones.	Mayor

1.2.3	¿Los análisis señalados en el punto 1.2.2. se efectúan en un laboratorio oficial o laboratorios autorizados por la entidad oficial encargada (ICA)?	Los análisis de laboratorio deben ser realizados por un laboratorio oficial; en el caso que la empresa realice las pruebas en otro laboratorio, este debe estar aprobado y certificado por el ICA. Hasta que el cumplimiento del plazo definido por el ICA para la certificación de los laboratorios, se permite la la realización de las pruebas por un laboratorio independiente evaluados por un tercero reconocido o certificado en ISO 17025 .	Mayor
1.2.4	¿Se encuentra documentado e implementado el procedimiento de producto no conforme?	La granja debe: a. Tener actualizado el procedimiento de producto no conforme. b. Identificar las situaciones/producto no conforme. c. Establecer los niveles aceptables. d. Establecer las medidas de control. e. Identificar la disposición final. f. Tener registradas las acciones correctivas relacionadas con el manejo del producto no conforme. g. Cualquier cambio que se realice debe reflejarse en el procedimiento documentado.	Mayor

1.3 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.3.1	¿Cuenta la granja con el procedimiento documentado que identifique todas las medidas de Bioseguridad?	La granja debe proporcionar evidencias de: a. El procedimiento documentado que cubra todas las medidas de bioseguridad implementadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria. b. Registros correspondientes de todas las acciones tomadas para dar cumplimiento al procedimiento. c. Mecanismo para identificar los requisitos legales y reglamentarios relacionados con las medidas de bioseguridad para las granjas avícolas comerciales. Verificar que el procedimiento documentado incluye adicionalmente, la siguiente información: d. En ningún caso se pueden utilizar ingredientes o sustancias que se consideren nocivas para la salud humana y aviar. e. Es mandatorio tomar la ducha sanitaria por todas las personas, previo ingreso a la granja. f. Por ningún motivo se permite el recorrido de los visitantes sin un acompañante autorizado. g. Tener definido el lapso de tiempo de cuarentena cuando se han visitado otras granjas comerciales. h. No se permite tener cerdos en la explotación. i. Solo están permitidos perros guardianes. j. Cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad.	Mayor
1.3.2	¿Cuando la empresa cuenta con diferentes sitios de producción, no se comparte el personal para realizar las labores entre granjas?	El personal debe ser exclusivo para el trabajo en la granja. En caso de presentarse problemas sanitarios en alguna o algunas granjas de la empresa, el personal debe cumplir una cuarentena establecidas por la empresa, información que debe estar incluida en el PVS. Si la granja ha tenido problemas sanitarios debe evidenciarse mediante registros, la cuarentena estipulada.	Menor
1.3.3	¿Se cumple con el requisito de operar bajo el esquema “todo adentro todo afuera” en los galpones?	Los galpones deben operar bajo el esquema “todo adentro todo afuera”. Realizar cruce de información mediante registros de producción de los galpones y entrevista con los operarios.	Menor

1.3.4	¿Se cumple con el requisito de manejar aves de una sola edad en cada galpón, en el caso que se manejen diferentes edades en la granja?	La granja debe demostrar que se manejan aves de una sola edad en cada galpón. Se acepta rangos no mayores de 21 días.	Mayor
1.3.5	¿Posee la granja instalaciones aptas para todo el personal que labora en la finca y visitantes?	La granja debe tener instalaciones que permitan a todo el personal y a los visitantes cumplir con las normas de bioseguridad establecidas. Verificar que cuentan con: La granja debe tener instalaciones que permitan al personal y a los visitantes cumplir con las normas de bioseguridad establecidas. Verificar que cuentan con: a. Disponer de forma permanente de un sistema que asegure la correcta desinfección de aquellos vehículos que ingresan a la granja. b. Cámara de desinfección para los objetos personales que ingresan y salen de la granja. Verificar que esté ubicada en la entrada de la granja. c. Casilleros. d. Unidades sanitarias: Vestier, ducha, sanitario. Verificar que su uso es previo al ingreso a los galpones. e. Lavamanos, jabón líquido desinfectante, mecanismo o implementos para el secado de manos y recipiente con tapa para depositar los residuos. f. Dotación exclusiva para el uso en la granja. g. Sistema de desinfección del calzado previo al ingreso a cada uno de los galpones. Pediluvios. Se debe contar con un pediluvio con desinfectante y otro con agua para el prelavado del calzado. h. Sitio para la disposición de ropa sucia, lavado y secado.	Mayor
1.3.6	¿La zona de estacionamiento para los vehículos, se encuentra fuera del cerco perimetral?	Evidencia visual. Verificar que la granja tiene definida un área para el estacionamiento de vehículos fuera del cerco perimetral o en la zona destinada al área sucia de la granja.	Mayor

1.4. CONDICIÓN SANITARIA			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.4.1	¿Existe el documento que garantice que las aves provienen de incubadoras que cumplen con los requisitos establecidos por la autoridad competente?	La granja debe proporcionar los documentos que permitan evidenciar que las aves provienen de incubadoras que cumplen con los requerimientos de la autoridad sanitaria.	Mayor

1.5. PLAN VETERINARIO DE SALUD			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.5.1	¿Cuenta la explotación con un PVS (Plan Veterinario de Salud) de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI – FONAV?	Toda explotación debe contar con un Plan Veterinario de Salud documentado, el cual debe ser desarrollado y estar a cargo de un Médico Veterinario, MV o Médico Veterinario Zootecnista, MVZ. Debe ser evaluado por lo menos una vez año o cada vez que se realicen ajustes, los cuales deben estar identificados. Mínimo debe suministrar y tener documentada la siguiente información: a. Enfermedades de importancia epidemiológica en la región donde se encuentra la explotación. b. Guía general de toma de medidas y tratamientos como apoyo a la atención específica de cada caso.	Mayor

		c. Plan de acción para la prevención de enfermedades que incluye las estrategias de prevención de enfermedades y control sobre enfermedades existentes o potenciales. d. Procedimiento Documentado con la identificación de los tratamientos a ser suministrados, medicación y vacunación. e. Copia de las prescripciones de los tratamientos, medicaciones y el plan de vacunación. Estos deben ser actualizados mínimo cada 12 meses por el MV o MVZ responsable. f. Registros de medicación y vacunación. g. Controles recomendados para parásitos. h. Requerimientos para cualquier medicación en los alimentos / el agua. i. Registros de problemas sanitarios asociados con agentes trasmisibles que puedan afectar la inocuidad alimentaria. j. Registro de parámetros productivos. k. Procedimiento documentado para la recepción de aves de un día. l. Procedimiento documentado de producto no conforme. m. Registro de las acciones efectuadas consistente con el procedimiento de producto no conforme. Mostrar conocimiento de los puntos tratados en el PVS. n. Procedimiento documentado de medidas de bioseguridad. o. Registros de las medidas de bioseguridad. p. Programa relativo a salud y manejo animal. q. Procedimientos documentado del sistema de desinfección del agua, lo cual incluya el monitoreo rutinarios de pH, concentración y niveles de medición a desinfectantes utilizados en el tratamiento. r. Procedimiento documentado de manejo del huevo para consumo humano. s. Definición de los límites de tolerancia de la mortalidad y los resultados de los análisis cuando se presentan desviaciones en las tasas de mortalidad diaria. Además de contar con la información relacionada en el PVS, se debe identificar visualmente en los lotes de aves la implementación de estos aspectos y la entrevista a los operarios debe demostrar conocimiento de los puntos tratados en el PVS.	
1.5.2	¿Se mantienen registros relacionados con el Plan Veterinario de Salud?	La granja debe asegurar que mantiene actualizados y disponibles como mínimo los siguientes documentos relacionados con el Plan Veterinario de Salud: a. Registro diario de mortalidad de las aves. Verificar si se presentan desviaciones frente a los límites de tolerancia y los resultados de la investigación. b. Registros de las visitas técnicas realizadas a la granja. c. Datos de los parámetros productivos del lote de aves. d. Porcentaje y tipo de rechazo en aves si estas son destinadas al sacrificio. e. Porcentaje y tipo de rechazo de huevo. f. Verificar que las aves que finalizan su ciclo productivo sean entregadas con un concepto sanitario favorable por parte del Médico Veterinario o MVZ. g. En el caso que las aves sean enviadas a sacrificio, si existen señales de quemaduras/abrasión de la articulación tibiometatarsiana y pododermatitis será controlado en planta de beneficio.	Mayor

1.6. RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y REGISTROS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y BIOLÓGICOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.6.1	¿El MV o MVZ, formula y deja copia de las prescripciones en la granja, considerando especie, dosificación y vía de administración? ¿Cuando no administra o supervisa directamente la medicación, imparte instrucciones por escrito al personal debidamente formado y autorizado?	La granja debe disponer de los registros actualizados que evidencien las prescripciones realizadas y demostrar que se cuenta con las indicaciones documentadas cuando el MV o MVZ se encuentra ausente. Verificar que el M V o MVZ es quien prescribe y autoriza el uso de todo medicamento o biológico. La persona encargada del manejo de los medicamentos debe demostrar su competencia.	Mayor
1.6.2	¿Se cuenta con registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos, de acuerdo con las recomendaciones técnicas?	La granja debe tener actualizados los registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos. Los cuales deben tener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del producto aplicado. b. Registro ICA. Todos los medicamentos y biológicos deben tener registro ICA. c. Tipo de producto (medicamento o biológico). VZ. d. Laboratorio Productor. e. Vía de administración (en el caso de vacunación por inyección se debe cambiar aguja máximo cada 200 aves). f. Número de lote del producto. g. Fecha de aplicación del tratamiento. h. Identificación de los lotes tratados. i. Número de animales tratados. j. Dosis y cantidad administrada. k. Fecha de finalización del tratamiento. l. Tiempo de retiro. m. Nombre de la persona que administra el producto. n. Justificación de la administración. o. Nombre, firma y número de tarjeta profesional del MV o MVZ.	Mayor
1.6.3	¿Se administran los medicamentos de acuerdo a lo establecido en la etiqueta? ¿Se mantienen estos registros al menos por dos años?	Deben tenerse los registros correspondientes, que permitan identificar las dosis y la frecuencia de administración de los medicamentos prescritos. Los registros deben mantenerse como mínimo por dos años y presentarlos al ICA cada vez que sean solicitados. En el caso de no seguir las recomendaciones de la etiqueta el MV o MVZ debe justificar técnicamente la decisión.	Mayor
1.6.4	¿Se tienen las facturas de compra de los medicamentos veterinarios y biológicos?	La empresa debe tener las facturas de compra de todos los medicamentos veterinarios y biológicos. Hacer cruce de información con las prescripciones del MV o MVZ. Verificar que la empresa ha realizado la evaluación de proveedores. Debe contar con un listado actualizado de éstos, los cuales deben estar registrados ante el ICA	Menor
1.6.5	¿El equipo utilizado para la dosificación y aplicación de medicamentos veterinarios y biológicos es mantenido en buen estado, limpio y desinfectado?	La granja debe demostrar que todos los equipos utilizados para la dosificación y aplicación son sometidos a un procedimiento de limpieza y desinfección. Verificar los registros actualizados de las actividades realizadas.	Mayor

2. BPAV MANEJO ANIMAL			
2.1 MANEJO DE LAS AVES			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
2.1.1	¿Los galpones y la infraestructura en general de la granja son construidos, equipados y mantenidos adecuadamente?	Los galpones deben estar construidos, equipados y mantenidos de manera tal que se cuente con al menos: a. Los techos y pisos deben estar en buenas condiciones de mantenimiento y aseo. b. Las paredes deben permitir una adecuada aireación y control de la temperatura interna mediante el manejo de mallas y cortinas. c. Plan actualizado de mantenimiento de instalaciones.	Mayor
2.1.2	¿El trabajador encargado de inspeccionar las aves, lo efectúa mínimo con la frecuencia y en las condiciones requeridas con el propósito de identificar aquellas que se encuentren enfermas, heridas o muertas?	La granja debe tener evidencias que las inspecciones a las aves se realizan conjuntamente con las actividades diarias propias de la producción, con el propósito de identificar aquellas que se encuentren enfermas, heridas o muertas. Se debe inspeccionar como mínimo dos veces al día Hacer cruce de información entre los registros actualizados de las actividades realizadas en el galpón y la competencia de los trabajadores.	Mayor
2.1.3	¿La granja puede demostrar que los operarios de cada uno de los galpones son competentes y cuentan con información básica para el manejo adecuado de las aves?	El personal debe estar está capacitado como mínimo en: a. Uso seguro de los medicamentos. b. Salud y manejo de las aves (incluyendo detección de enfermedades). c. Conocimiento de otros temas como control de plagas, manejo ambiental. d. Cuándo y a quién solicitar información. Se deben encontrar registros de capacitación interna o externa y la competencia de los operarios que realizan la labor.	Mayor
2.1.4	¿Se encuentran almacenados los objetos cortantes y agujas usadas en forma segura al interior de un recipiente acondicionado para tal fin (guardián)?	Los objetos cortantes y agujas usadas deben ser almacenados en forma segura al interior de un recipiente acondicionado para tal fin (guardián). Al momento de la visita, el auditor verificará el cumplimiento en el uso de este recipiente.	Menor
2.1.5	¿Tiene la granja establecido un programa de manejo animal y está documentado en el PVS?	La granja debe demostrar que tiene documentado e implementado un programa de manejo animal. El programa debe incluir como mínimo: a. Objetivos. b. Metas c. Identificación de mejores prácticas para el manejo animal. d. Cronograma de actividades. e. Responsables. f. Seguimiento a las metas. Entre otros.	Mayor
2.1.6	¿Se identifican en la explotación los puntos claves relacionados con el manejo animal?	En cada galpón, deben ser identificados e implementados los puntos claves relacionados con el manejo animal, los cuales deben ser revisados cada ciclo por el MV o MVZ. Al menos, se debe incluir lo siguiente: a. Área total disponible para aves del galpón y del núcleo b. Densidades (aves/m^2 ó Kg/m^2). Verificar las medidas tomadas cuando se incrementa la temperatura. c. Número de comederos y bebederos disponibles por galpón. d. Temperatura de operación (incluyendo límites permitidos). e. Tipo de alimento (presentación, gr/ave/día). El operario debe demostrar su competencia.	Menor

2.1.7	¿Se mantienen los perros guardianes restringidos al perímetro de la granja y bajo un programa de vacunación y desparasitación?	Si la explotación cuenta con vigilancia canina, estos perros guardianes se deben ubicar única y exclusivamente en el perímetro y son controlados desde el punto de vista sanitario y de salud en general, que no afecte las condiciones sanitarias de la granja. Verificar las medidas de desparasitación y vacunación acorde a las necesidades y las condiciones de la granja.	Menor
2.1.8	¿En el caso que se realice corte de pico, se encuentra justificado en el PVS?	El manejo debe ser realizado tecnicamente y justificado en el PVS	Menor
2.1.9	¿Cualquier ave que tenga problemas en alcanzar el alimento y agua es separada rápidamente del resto y si es el caso eliminada según el procedimiento?	Tiene definido la granja el mecanismo para retirar inmediatamente el ave que presente problemas para alcanzar el alimento y agua. Deben evidenciarse los registros actualizados de las acciones tomadas.	Mayor
2.1.10	¿Existe evidencia que se respeta la densidad máxima de los nidales?	La granja debe tener evidencia que tuvo en cuenta las dimensiones establecidas en el Plan veterinario de salud, de acuerdo a la raza.	Mayor

2.2 DENSIDAD DE POBLACIÓN			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
2.2.1	¿El espacio existente en cada alojamiento, permite que el personal cumpla correctamente con la inspección y retiro de aves enfermas o heridas?	Todo alojamiento avícola debe tener suficiente espacio para permitir acceso sin restricciones al personal con el propósito de inspeccionar y retirar aves enfermas o heridas. Durante el recorrido por las instalaciones verificar los espacios. Los registros deben estar actualizados.	Menor
2.2.2	¿Se respeta la densidad máxima establecida en el PVS? ¿Se mantienen registros?	Se debe respetar la densidad máxima permitida para aves reportada en el PVS, de acuerdo a la raza. Los registros y los cálculos escritos de la densidad deben estar disponibles (existencias por galpón dividido por el área del mismo).	Mayor

2.3 ILUMINACIÓN			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
2.3.1	¿Se dispone de iluminación apropiada (fija o móvil) para poder realizar las actividades propias de la producción?	Se debe disponer de iluminación apropiada (fija o móvil) para poder realizar las actividades propias de la producción (ciclos de luz, inspección, etc.).	Menor
2.3.2	¿Se aplica en los galpones un período de oscuridad de al menos 4 horas por cada 24 horas?	Se debe aplicar un período de oscuridad de al menos 4 horas por cada 24 para todas las aves con luz artificial. N/A para ponedoras que se alojen en galpones sin luz artificial. Tener en cuenta la etapa del ciclo en la cual se realiza oscurecimiento (etapa de levante).	Menor
2.3.3	¿Es uniforme la iluminación dentro del galpón?	Evidencia visual. La iluminación dentro del galpón debe ser uniforme.	Recomendado

2.3.4	¿Durante el ciclo de vida del ave, se someten al menos a una intensidad lumínica, de 20 lux durante 8 horas?	Durante el ciclo de vida del ave, la intensidad mínima requerda diariamente en los galpones a la altura de los ojos de las ponedoras, debe ser de 20 lux, durante 8 horas. Al respecto se deben mantener registros de los niveles de luminosidad proporcionados a cada galpón. Verificar que la reducción de intensidad se realiza de manera gradual. Los registros de las diferentes mediciones con los niveles establecidos deben estar actualizados y disponibles. N/A para ponedoras que se alojen en galpones sin luz artificial. Tener en cuenta la etapa del ciclo en la cual se realiza oscurecimiento (etapa de levante).	Menor

2.4 VENTILACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
2.4.1	¿Se controlan las condiciones de ventilación y temperatura en los galpones y núcleos?	El ambiente dentro de los galpones debe garantizar la salud de las aves. Verificar que no haya evidencia de morbilidad de las aves por esta causa.	Menor
2.4.2	¿Considera el PVS, un plan documentado en donde se especifiquen los parámetros de calidad del aire, velocidad de circulación, temperatura y sistemas de respaldo (fuente de poder)?	Cuando el sistema de ventilación es ambiente controlado, la granja debe demostrar que el sistema es efectivo y las medidas de control tomadas para su funcionamiento. Los registros deben estar disponibles y actualizados.	Menor
2.4.3	¿Se toman medidas preventivas en épocas del año con mayor T°?	Deben mantenerse registros diarios de la temperatura y que demuestren las medidas tomadas. Hacer cruce de información con los registros de mortalidad.	Menor
2.4.4	¿Se consideran en el PVS las medidas a tomar por parte de los trabajadores ante casos de estrés térmico en las aves?	El Plan Veterinario de Salud debe definir las estrategias relativas a solucionar problemas relacionados con estrés térmico. El personal encargado, cuenta con la formación requerida, el procedimiento debe estar disponible y demuestra conocimiento al ser entrevistado.	Menor
2.4.5	¿Se mide y registra la temperatura máxima y mínima al interior de la granja de acuerdo al PVS?	La granja debe disponer de registros y análisis de los mismos. En el caso de granjas de ambiente controlado, cada galpón debe disponer de termómetro y registros diarios Verificar que los termómetros han sido calibrados por lo menos una vez al año. El laboratorio debe ser aprobado.	Recomendado

3. BPAV SUMINISTRO DE AGUA Y ALIMENTOS			
3.1 SUMINISTRO DE ALIMENTOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
3.1.1	¿El alimento balanceado para consumo animal, bien sea de producción propia o adquirido a un tercero, cuenta con la Registro ICA y cumple con las BPFA conforme a la legislación vigente?	La granja debe demostrar que el alimento balanceado para consumo animal, adquirido a un tercero, debe contar con licencia de venta ICA, ser elaborado conforme las disposiciones de la legislación vigente y con las buenas prácticas de fabricación de alimentos – BPFA-. En caso que el productor cuente con planta para elaborar sus propios alimentos (planta de autoconsumo) debe estar registrada ante el ICA y cumplir con las disposiciones de la legislación vigente.	Mayor
3.1.2	¿Se compran alimentos únicamente en almacenes veterinarios o fábricas, debidamente registrados ante la autoridad competente de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe demostrar que sólo adquiere alimentos en almacenes veterinarios o fábricas registradas ante la autoridad competente. Verificar las facturas de compra y copia de los registros emitidos por la autoridad legal.	Mayor

3.1.3	¿Existe documentación que avale la calidad de los alimentos comprados?	Si el alimento es comprado, el proveedor debe hacer entrega de documentación que avale la calidad de sus productos, en cuanto a su composición nutricional, origen de las fuentes de los ingredientes y requerimientos de conservación del mismo.	Mayor
3.1.4	¿Se cumple con lo estipulado en la legislación vigente en relación con la información que debe contener la etiqueta?	EEn los casos que el alimento balanceado proporcionado a las aves sea comprado, este debe ser exclusivamente para la especie y etapa productiva descrita en el rotulado del producto y con la información que debe contener la etiqueta. Mínimo debe incluir: - Razón social del titular del registro. - Nombre del producto. - Indicaciones de uso. - Composición garantizada, consignando el nombre genérico de los ingredientes activos y su concentración en la formula. Al respecto, debe estar expresada en porcentaje o en unidades del sistema métrico decimal según la clase de alimento. - Ingredientes. - Contenido neto utilizando el Sistema Métrico Decimal. - Número de lote de fabricación expresada en sistema numérico o alfa numérico. - Fecha de expiración. - Número de registro ICA. En el caso de recibir alimento a granel se debe cumplir con lo establecido en la legislación vigente y contar con documento que de cuenta de lo anterior.	Mayor
3.1.5	¿El programa y la dieta de alimentación asegura a las aves, el adecuado consumo de nutrientes, dependiendo de la edad y condición productiva?	Se debe proporcionar a las aves, dietas y esquemas de alimentación que aseguren el adecuado consumo de nutrientes, dependiendo de su edad y condición productiva, contribuyendo a su salud y manejo. El suministro de alimento debe ser una actividad sometida a verificación de acuerdo al programa definido. Los registros deben considerar como mínimo los productos empleados, origen, cantidades entregadas y frecuencias entre otros.	Mayor
3.1.6	¿En el evento de requerir medicar los alimentos, ¿Se emplean solo aquellos productos registrados ante el ICA?	La granja debe demostrar que en el caso que se requiera medicar los alimentos, es únicamente para el tratamiento de enfermedades y bajo la indicación del Medico Veterinario o MVZ. La prescripción debe hacerse con un medicamento que este registrado ante el ICA, de acuerdo con las dosis, el tiempo de retiro y demás indicaciones del producto. La actividad debe quedar debidamente documentada en el PVS.	Mayor
3.1.7	¿Los alimentos empleados se encuentran sometidos a un programa de control de calidad que cubra los análisis químico y microbiológico?	Los alimentos de autoconsumo o proporcionados por terceros deben estar sujetos a un programa de control de calidad. Los análisis deben ser realizados en laboratorios registrados y/o autorizados ante el ICA. Preferiblemente deben estar acreditados con la norma ISO 17025. Se debe mantener copia de los resultados entregados por los laboratorios.	Mayor

3.2 SUMINISTRO DE AGUA			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
3.2.1	¿Cuenta la granja con el procedimiento documentado del sistema de tratamiento de agua suministrada a las aves?	La granja debe tener documentado e implementado el procedimiento del sistema de tratamiento del agua suministrada a las aves. Verificar que se tienen actualizados los registros que indiquen con precisión y rigurosidad el tratamiento realizado al agua. Mínimo debe incluir producto utilizado, dosis recomendada y dosis aplicada, frecuencia del tratamiento, mediciones, rangos de control, responsable de la recomendación y de la aplicación.	Mayor

3.2.2	¿Se efectúa un análisis físico - químico al agua de bebida para las aves, al menos una vez al año y microbiológico cada 6 meses?	La granja debe disponer de los resultados del análisis físico – químico al agua de bebida para las aves al menos una vez al año y microbiológico al menos cada seis meses. El resultado de los análisis se debe ajustar a los siguientes parámetros: • Máximo 100.000 ufc/ml. Coliformes totales • pH = 4 a 9. • Ca = máximo 20 D*. • Fe = máximo. 2,5 mg/l. • Nitritos = máximo. 1,0 mg/l. • Mn = máximo. 2,0 mg/l. Los resultados deben ser consistentes a la legislación vigente.	Mayor
3.2.3	¿El agua para el consumo humano cumple con lo dispuesto en la legislación vigente?	El agua para el consumo humano debe cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente. Se debe realizar mínimo una vez al año.	Mayor
3.2.4	¿Tienen todas las aves acceso continuo a un adecuado suministro de agua limpia y fresca?	Verificar que los bebederos, tanques y tuberías hacen parte del procedimiento de limpieza y desinfección. Los tanques o pozos deben permanecer tapados y señalizados.	Mayor
3.2.5	¿Se evalúa el consumo diario de agua de las aves a través de uno o más medidores conectados al sistema de suministro?	La granja debe demostrar el mecanismo que tiene para evaluar el consumo diario de agua de las aves a través de uno o más medidores conectados al sistema de suministro. Se deben tener disponibles y actualizados los registros de los consumos diarios, las anomalías y las medidas correctivas ejecutadas.	Menor

3.3 INSTALACIONES PARA EL AGUA Y ALIMENTOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
3.3.1	¿Se cumple con los límites mínimos de espacio para garantizar que todas las aves tengan acceso al alimento?	Se debe garantizar que todas las aves tienen espacio para acceder al alimento y puedan mantenerse en buenas condiciones y satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo al PVS.	Mayor
3.3.2	¿Se brindan las condiciones necesarias que garanticen el acceso a todas las aves al agua de bebida y aseguran el consumo diario requerido?	Se debe garantizar que todas las aves logren suplir sus necesidades de consumo diario de agua,de acuerdo al número de aves por bebedero establecido en el PVS. Verificar que se adoptan y cumplen las instrucciones del fabricante, respecto a la presión y el caudal de agua. Los registros de consumo de agua deben estar disponibles y actualizados.	Mayor
3.3.3	¿El derramamiento de agua desde los bebederos hacia las camas es mínimo?	Evidencia visual. El diseño y ubicación de los bebederos debe minimizar derrames de agua a la cama.	Menor
3.3.4	¿El diseño y operación de los equipos del sistema de suministro de alimento y agua de bebida para las aves es ajustado a las necesidades de la población de cada galpón?	En el diseño y operación de los equipos del sistema de suministro de alimento y agua de bebida para las aves, se toma en cuenta: - Peso máximo del ave. - Duración del período diario de oscuridad. - Patrón de alimentación (es decir, libre, restringida o alimentación por horario). - Efecto sobre el manejo de la cama. - Efecto sobre la facilidad de inspección. - Recomendaciones del fabricante. - Ubicación de los bebederos y comederos en relación a la temperatura y la humedad relativa.	Recomendado

4. BPAV TRANSPORTE			
4.1 HIGIENE			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
4.1.1	¿La granja tiene un procedimiento documentado de higiene y desinfección de los vehículos y equipamiento utilizados para el transporte de huevos para el consumo humano?	La granja debe Inspeccionar las condiciones del transporte de huevo comercial para el consumo humano y dar conformidad al vehículo cuando cumple los siguientes aspectos: a. Especifico para transporte de huevo. b. Protege contra temperaturas altas que pongan en riesgo la inocuidad del huevo o su vida útil. c.Ofrece buenas condiciones sanitarias. d. Los vehículos son adecuados para el transporte de huevo y permiten una limpieza fácil y completa. e. El huevo comercial se carga separado del piso en el transporte de manera que aísle el producto de toda posibilidad de contaminación y que permanezcan en condiciones higiénicas. f. No se debe transportar huevo al mismo tiempo con productos que puedan generar contaminación cruzada. g. Llevar un aviso en su exterior de transporte de alimentos. h. Tener registros actualizados de inspección de transporte en la granja.	Mayor
4.1.2	¿Se realizan inspecciones de higiene al personal encargado de realizar el transporte?	Se cuenta como mínimo con la siguiente información: - Registros de las inspecciones de higiene al personal encargado de realizar el transporte (conductor y acompañantes). - Registros con las inducciones realizadas.	Menor

4.2 TRANSPORTE			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
4.2.1	¿Se encuentran las áreas definidas para la carga y descarga de huevos con las condiciones requeridas?	Evidencia visual. La granja debe garantizar que las áreas de carga y descarga permanecen: a. Niveladas. b. Sistema de drenaje. c. En buen estado. d. Limpias y ordenadas. e. Los registros de las acciones de evaluación de higiene.	Menor
4.2.2	¿Se cumple con lo dispuesto en la legislación vigente con relación al transporte de las aves?	La granja debe demostrar que las aves son transportadas en guacales/jaulas suficientemente sólidos que permitan el apilamiento. Verificar que se cumple con la legislación vigente.	Mayor
4.2.3	¿Las aves y huevos son despachados desde las explotaciones bajo condiciones de higiene?	La granja debe demostrar que: a. Los huevos se transportan en bandejas de material desechable nuevo. En el caso que se utilicen bandejas plásticas, éstas deben ser lavadas y desinfectadas de acuerdo al procedimiento de limpieza y desinfección. b. Los huevos son despachados bajo condiciones de higiene. c. Tener los registros actualizados y disponibles de las acciones tomadas. d. El personal encargado, cuenta con la formación requerida y demuestra conocimiento al ser entrevistado.	Mayor
4.2.4	¿El personal encargado de la carga, descarga y transporte de las aves y huevos, cuenta con equipos, empaques y embalajes apropiados y con la formación requerida?	El transporte de las aves, pollitas y huevos, debe realizarse con personal formado para tales efectos y con equipos, empaques y embalajes apropiados. El personal demuestra conocimientos al ser entrevistado y existe evidencia escrita de la capacitación recibida.	Menor

4.2.5	¿Se cuenta con personal formado que supervise la captura, carga de las aves y traslado de los huevos al vehículo de transporte?	Se debe contar con personal formado que supervise la captura, cargue de las aves y traslado de huevos al vehículo de transporte.	Menor
4.2.6	¿Cuenta la granja con la aprobación del MV o MVZ para la movilización de aves (procesamiento o terceros)?	El MV o MVZ debe soportar por escrito que las aves que salgan de la granja, se encuentran en condiciones sanitarias óptimas.	Menor
4.2.7	¿El personal encargado, cuenta con la formación requerida respecto a la captura de las aves?	La granja define los parámetros técnicos para la captura de aves. El personal ha sido entrenado y muestra conocimiento.	Menor
4.2.8	¿El conductor cuenta con la formación requerida sobre el transporte de las aves y huevos?	Los vehículos deben ser conducidos por una persona entrenada para el transporte de huevos, pollitas y aves. Verificar la competencia de la persona encargada.	Recomendado

4.3 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
4.3.1	¿El vehículo solo transporta un tipo de producto?	No se transportan huevos con aves al mismo tiempo. Tener registros de las inspecciones realizadas a los vehículos utilizados.	Menor
4.3.2	¿Los vehículos utilizados para el transporte de aves se encuentran equipados adecuadamente y su diseño permite una fácil limpieza y desinfección?	Los vehículos utilizados para el transporte de aves, deben estar equipados mínimos con un sistema de sujeción de carga. Verificar visualmente el diseño de los vehículos.	Menor

5. BPAV MANEJO DEL HUEVO PARA CONSUMO HUMANO			
5.1 CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD			
NUMERAL		CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
5.1.1	¿Se mantienen registros de las actividades relacionadas con la trazabilidad de huevo para consumo humano?	Se deben mantener registros de las actividades relacionadas con la recolección y almacenamiento de los huevos. Estos deben estar actualizados y disponibles en el área de la granja o en la zona de clasificación y considerar al menos: - Lote. - Fecha. - Procedimiento de rotación de producto. - Cantidades recolectadas. - Las cantidades de producto no conforme.	Menor
5.1.2	¿Se respetan las frecuencias mínimas requeridas para la recolección de huevos?	Se deben recolectar los huevos de acuerdo a las siguientes frecuencias mínimas: Sistema automático de recolección (en cinta): mínimo 1 vez al día. Otros sistemas: mínimo 2 veces por día.	Mayor
5.1.3	¿El personal encargado de la recolección de los huevos sigue el instructivo de lavado y desinfección de manos?	Todas las personas que laboren en la recolección de huevos, deben seguir estrictamente las instrucciones de lavado y desinfección de manos y demuestran conocimientos al ser entrevistados.	Menor
5.1.4	¿Durante el proceso de control de calidad los huevos rajados, sucios o con cualquier defecto, son seleccionados?	La granja debe proporcionar evidencia de la aplicación del procedimiento para seleccionar el producto conforme del producto no-conforme. Verificar los registros correspondientes y la competencia del personal encargado.	Menor

5.1.5	¿Son recuperados, destruidos y eliminados los huevos de aves de postura cuando se detecta en los huevos Salmonella gallinarum, pullorum, enteritidis y typhimurium de acuerdo a la legislación vigente?	La granja debe demostrar las medidas tomadas cuando se detecta en los huevos Salmonella gallinarum, pullorum, enteritidis y typhimurium de acuerdo a la legislación vigente. Verificar que la recuperación, destrucción y eliminación de los huevos se realiza de acuerdo al Procedimiento de Todas las acciones deben estar registradas.	Mayor
5.1.6	¿El área de almacenamiento de huevos cumple con las condiciones establecidas?	El área de almacenamiento debe ser la adecuada para almecenar los volúmenes previstos y demostrar que cumple mínimo con las siguientes condiciones: Los techos, pisos y paredes deben permanecer limpios y en buen estado. Cumplir con buenas prácticas de manipulación de alimentos tal como limpieza, protección de lámparas, control de plagas, separación de producto de las paredes y pisos. El personal manipulador debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las normas vigentes	Mayor

FENAVI
Federación Nacional de Avicultores de Colombia

CÓDIGO DE BUENAS PRACTICAS AVÍCOLAS (BPAV) - FENAVI - FONAV
LISTA DE VERIFICACION MÓDULO POSTURA

Nombre de la Empresa:	Nombre de la granja:	Fecha:
Tipo de explotación:	Registro de granja:	Instalaciones visitadas:
Persona que atiende la auditoría:	Firma:	Hora de inicio:
Nombre del auditor:	Firma:	Hora terminación:

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	PUNTO DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL	CUMPLIMIENTO			VERIFICACIÓN D=Documento O=Observación E= Entrevista			JUSTIFICACIÓN
				SI	NO	NA	D	O	E	
1. BPAV SANIDAD ANIMAL										
1.1. SANIDAD ANIMAL										
1.1.1	¿La Dirección Técnica está a cargo del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con matricula profesional vigente?	La granja debe tener copia del título académico del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista y matricula profesional vigente. Sin opción de N/A. Las actividades correspondientes al manejo sanitario será responsabilidad de un Médico Veterinario o Médico veterinario Zootecnista.	Mayor							
1.1.2	¿Cuenta la explotación con un libro para el registro de las visitas?	La explotación debe contar con un libro para el registro de todas las visitas. Debe encontrarse, diligenciado, con información básica suministrada por el visitante, pero la suficiente que permita identificar la procedencia del mismo. Mínimo debe tener la siguiente información: a. Nombre. b. Cédula. c. Profesión. d. Cargo. e. Motivo de la visita. f. Hora de ingreso y de salida.	Mayor							
1.1.3	¿Se mantienen registros de los resultados de los análisis efectuados, cuando se presentan evidencias y signos clínicos de enfermedad inespecífica o exista mortalidad de etiología desconocida cuando se trate de enfermedades de control oficial?	Para asegurar que cada vez que se presenten evidencias y signos clínicos de enfermedad inespecífica o exista mortalidad de etiología desconocida, la granja debe tener documentados los resultados de los diagnósticos presuntivos y confirmativos de laboratorio que permitan identificar el agente causante de la patología y las medidas tomadas por Médico Veterinario o MVZ. Verificar que se han reportado a la Autoridad Sanitaria las enfermedades de control oficial.	Mayor							

1.1.4	¿De efectuarse las necropsias dentro de la explotación, ¿Estas se realizan en lugar adecuado?	Se debe contar con un sitio adecuado para la realización de las necropsias dentro de la granja. El lugar debe estar señalizado claramente y separado del área de producción.	Mayor							
1.1.5	¿Se cumple con las medidas de prevención y control de la enfermedad de Newcastle, de acuerdo a la legislación vigente?	La granja debe demostrar que: a. Establece medidas sanitarias para la prevención y control de la Enfermedad de Newcastle. b. Tiene un programa de vacunación (es carácter obligatorio) contra la Enfermedad de Newcastle. c. Los biológicos comprados deben tener registro ICA. d. Notifican ante el ICA de aves sospechosas o afectadas por la enfermedad de Newcastle. e. Se tienen establecidas las medidas para el transporte de los huevos. f. Se tienen establecidas, implementadas y mantenidas las medidas de bioseguridad con el fin de controlar el ingreso de agentes patógenos que afecten la sanidad de la unidad productiva. g. Participa en el desarrollo de todas las acciones y acata las recomendaciones tendientes a la prevención y control de cualquier foco de la Enfermedad de Newcastle.	Mayor							
1.1.6	¿La granja cumple con las medidas de prevención y el control de la enfermedad de Marek de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe establecer, implementar y mantener las medidas de prevención y control de la enfermedad de Marek. Todas las aves son manejadas y vacunadas de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.	Mayor							
1.1.7	¿La granja cumple con las medidas de prevención y el control de las enfermedades de Gumboro, Mycoplasmosis, Bronquitis Infecciosa, Encefalomielitis aviar, artritis viral y Viruela de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe establecer, implementar y mantener las medidas de prevención y control de las enfermedades de Gumboro, Mycoplasmosis, Bronquitis Infecciosa, Encefalomielitis aviar, Artritis viral y Viruela. Las aves de postura deben ser manejadas y vacunadas de acuerdo con la legislación vigente. No aplica para Mycoplasmosis si se mantienen registros y certificados de granja libre o en programa de erradicación de la enfermedad, emitidos por la autoridad competente.	Mayor							
1.1.8	¿Se notifica al ICA, dentro de las siguientes 24 horas, todos aquellos casos que resulten sospechosos	La granja debe asegurar que tiene establecido el mecanismo de comunicación efectiva con la autoridad legal cuando se presenten casos sospechosos o confir	Mayor							

	o confirmados para las enfermedades de declaración obligatoria de la OIE?	mados para las enfermedades de declaración obligatoria de la OIE. La granja debe proporcionar evidencias de los registros de notificación ante el ICA, o a los técnicos de FENAVI/FONAV o a la primera autoridad del lugar, dentro de las siguientes 24 horas a la presentación del caso o foco.								
1.1.9	¿En el caso de enviar las aves que terminan ciclo a la planta de beneficio, se encuentran disponibles y actualizados los registros?	La granja debe mantener actualizados y disponibles todos los registros. El MV o MVZ, debe soportar por escrito que las aves que salgan de la granja, se encuentran en condiciones sanitaria óptimas.	Mayor							
1.2. CONTROL DE ZOONOSIS										
1.2.1	¿El personal que labora en la granja se encuentra libre de enfermedades Zoonóticas?	La granja debe demostrar que tiene establecido, documentado e implementado un sistema de monitoreo permanente a la salud de trabajadores, mediante: a. Planes de control. b. Cronograma de toma de muestras. c. Informe de los resultados de los exámenes médicos periódicos y las medidas tomadas cuando se presentan desviaciones. d. Control realizado a Salmonella enteritidis y Typhimurium .	Mayor							
1.2.2	¿De acuerdo al Plan Veterinario de Salud, se realizan en la explotación y conforme a la legislación vigente, el Registro y medidas necesarias para el Monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis?	Se debe contar con los resultados de los análisis de laboratorio para el Monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis contemplado dentro del Plan Veterinario de Salud. En caso de sospecha de la enfermedad, la granja debe demostrar que cumple con las medidas cuarentenarias de control, movilización y eliminación, establecidas por la autoridad sanitaria. Tener documentadas las acciones correctivas tomadas cuando se han presentado desviaciones.	Mayor							
1.2.3	¿Los análisis señalados en el punto 1.2.2. se efectúan en un laboratorio oficial o laboratorios autorizados por la entidad oficial encargada (ICA), certificado en ISO 17025?	Los análisis de laboratorio deben ser realizados por un laboratorio oficial; en el caso que la empresa realice las pruebas en otro laboratorio, este debe estar aprobado y certificado por el ICA. Hasta que el cumplimiento del plazo definido por el ICA para la certificación de los laboratorios, se permite la realización de las pruebas por un laboratorio independiente evaluados por un tercero reconocido.	Mayor							

1.2.4	¿Se encuentra documentado e implementado el procedimiento de producto no conforme?	La granja debe: a. Tener actualizado el procedimiento de producto no conforme. b. Identificar las situaciones/ producto no conforme. c. Establecer los niveles aceptables. d. Establecer las medidas de control. e. Identificar la disposición final. f. Tener registradas las acciones correctivas relacionadas con el manejo del producto no conforme. g. Cualquier cambio que se realice debe reflejarse en el procedimiento documentado.	Mayor								

1.3 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD											
1.3.1	¿Cuenta la granja con el procedimiento documentado que identifique todas las medidas de Bioseguridad?	La granja debe proporcionar evidencias de: a. El procedimiento documentado que cubra todas las medidas de bioseguridad implementadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria. b Registros correspondientes de todas las acciones tomadas para dar cumplimiento al procedimiento. c. Mecanismo para identificar los requisitos legales y reglamentarios relacionados con las medidas de bioseguridad para las granjas avícolas comerciales. Verificar que el procedimiento documentado incluye adicionalmente, la siguiente información: d. En ningún caso se pueden utilizar ingredientes o sustancias que se consideren nocivas para la salud humana y aviar. e. Es mandatorio tomar la ducha sanitaria por todas las personas, previo ingreso a la granja. f. Por ningún motivo se permite el recorrido de los visitantes sin un acompañante autorizado. g. Tener definido el lapso de tiempo de cuarentena cuando se han visitado otras granjas comerciales. h. No se permite tener cerdos en la explotación. i. Solo están permitidos perros guardianes. j. Cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad.	Mayor								

1.3.2	¿Cuando la empresa cuenta con diferentes sitios de producción, no se comparte el personal para realizar las labores entre granjas?	El personal debe ser exclusivo para el trabajo en la granja. En caso de presentarse problemas sanitarios en alguna o algunas granjas de la empresa, el personal debe cumplir una cuarentena establecidas por la empresa, información que debe estar incluida en el PVS. Si la granja ha tenido problemas sanitarios debe evidenciarse mediante registros, la cuarentena estipulada.	Menor							
1.3.3	¿Se cumple con el requisito de operar bajo el esquema “todo adentro todo afuera” en los galpones?	Los galpones deben operar bajo el esquema “todo adentro todo afuera”. Realizar cruce de información mediante registros de producción de los galpones y entrevista con los operarios.	Menor							
1.3.4	¿Se cumple con el requisito de manejar aves de una sola edad en cada galpón, en el caso que se manejen diferentes edades en la granja?	La granja debe demostrar que se manejan aves de una sola edad en cada galpón. Se acepta rangos no mayores de 21 días.	Mayor							
1.3.5	¿Se cuenta con instalaciones aptas para todo el personal que labora en la granja y para los visitantes?	La granja debe tener instalaciones que permitan al personal y a los visitantes cumplir con las normas de bioseguridad establecidas. Verificar que cuentan con: a. Disponer de forma permanente de un sistema que asegure la correcta desinfección de aquellos vehículos que ingresan a la granja. b. Cámara de desinfección para los objetos personales que ingresan y salen de la granja. Verificar que esté ubicada en la entrada de la granja. c. Casilleros. d. Unidades sanitarias: Vestier, ducha, sanitario. Verificar que su uso es previo al ingreso a los galpones. e. Lavamanos, jabón líquido desinfectante, mecanismo o implementos para el secado de manos y recipiente con tapa para depositar los residuos. f. Dotación exclusiva para el uso en la granja. g. Sistema de desinfección del calzado previo al ingreso a cada uno de los galpones. Pediluvios. Se debe contar con un pediluvio con desinfectante y otro con agua para el prelavado del calzado. h. Sitio para la disposición de ropa sucia, lavado y secado.	Mayor							

1.3.6	¿La zona de estacionamiento para los vehículos, se encuentra fuera del cerco perimetral?	Evidencia visual. Verificar quela granja tiene definida un área para el estacionamiento de vehículos fuera del cerco perimetral o en la zona destinada el área sucia de la granja.	Mayor								

1.4. CONDICIÓN SANITARIA											
1.4.1	¿Existe el documento que garantice que las aves provienen de incubadoras que cumplen con los requisitos establecidos por la autoridad competente?	La granja debe proporcionar los documentos que permitan evidenciar que las aves provienen de incubadoras que cumplen con los requerimientos de la autoridad sanitaria.	Mayor								

1.5. PLAN VETERINARIO DE SALUD											
1.5.1	¿Cuenta la explotación con un PVS (Plan Veterinario de Salud) de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI – FONAV?	Toda explotación debe contar con un Plan Veterinario de Salud documentado, el cual debe ser desarrollado y estar a cargo de un Médico Veterinario, MV o Médico Veterinario Zootecnista, MVZ. Debe ser evaluado por lo menos una vez año o cada vez que se realicen ajustes, los cuales deben estar identificados. Mínimo debe suministrar y tener documentada la siguiente información: a. Enfermedades de importancia epidemiológica en la región donde se encuentra la explotación. b. Guía general de toma de medidas y tratamientos como apoyo a la atención específica de cada caso. c. Plan de acción para la prevención de enfermedades que incluye las estrategias de prevención de enfermedades y control sobre enfermedades existentes o potenciales. d. Procedimiento Documentado con la identificación de los tratamientos a ser suministrados, medicación y vacunación. e. Copia de las prescripciones de los tratamientos, medicaciones y el plan de vacunación. Estos deben ser actualizados mínimo cada 12 meses por el MV o MVZ responsable. f. Registros de medicación y vacunación. k. Procedimiento documentado para la recepción de aves de un día. l. Procedimiento documentado de producto no conforme.	Mayor								

		m. Registro de las acciones efectuadas consistente con el procedimiento de producto no conforme. n. Procedimiento documentado de medidas de bioseguridad. o. Registros de las medidas de bioseguridad. p. Programa relativo a salud y manejo animal. q. Procedimientos documentado del sistema de desinfección del agua, lo cual incluya el monitoreo rutinarios de pH, concentración y niveles de medición a desinfectantes utilizados en el tratamiento. r. Procedimiento documentado de manejo del huevo para consumo humano. s. Definición de los límites de tolerancia de la mortalidad y los resultados de los análisis cuando se presentan desviaciones en las tasas de mortalidad diaria. Además de contar con la información relacionada en el PVS, se debe identificar visualmente en los lotes de aves la implementación de estos aspectos y la entrevista a los operarios debe demostrar conocimiento de los puntos tratados en el PVS.								
1.5.2	¿Se mantienen registros relacionados con el Plan Veterinario de Salud?	La granja debe asegurar que mantiene actualizados y disponibles como mínimo los siguientes documentos relacionados con el Plan Veterinario de Salud: a. Registro diario de mortalidad de las aves. Verificar si se presentan desviaciones frente a los límites de tolerancia y los resultados de la investigación. b. Registros de las visitas técnicas realizadas a la granja. c. Datos de los parámetros productivos del lote de aves. d. Porcentaje y tipo de rechazo en aves si estas son destinadas al sacrificio. e. Porcentaje y tipo de rechazo de huevo. f. Verificar que las aves que finalizan su ciclo productivo sean entregadas con un concepto sanitario favorable por parte del M V o MVZ. g. En el caso que las aves sean enviadas a sacrificio, si existen señales de quemaduras/abrasión de la articulación tibiometatarsiana y pododermatitis será controlado en planta de beneficio.	Mayor							

1.6. RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y REGISTROS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y BIOLÓGICOS										
1.6.1	¿El MV o MVZ, formula y deja copia de las prescripciones en la granja, considerando especie, dosificación y vía de administración? ¿Cuando no administra o supervisa directamente la medicación, imparte instrucciones por escrito al personal debidamente formado y autorizado?	La granja debe disponer de los registros actualizados que evidencien las prescripciones realizadas y demostrar que se cuenta con las indicaciones documentadas cuando el MV o MVZ se encuentra ausente. Verificar que el M V o MVZ es quien prescribe y autoriza el uso de todo medicamento o biológico. La persona encargada del manejo de los medicamentos debe demostrar su competencia.	Mayor							
1.6.2	¿Se cuenta con registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos, de acuerdo con las recomendaciones técnicas?	La granja debe tener actualizados los registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos. Los cuales deben tener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del producto aplicado. b. Registro ICA. Todos los medicamentos y biológicos deben tener registro ICA. c. Tipo de producto (medicamento o biológico). d. Laboratorio Productor. e. Vía de administración (en el caso de vacunación por inyección se debe cambiar aguja máximo cada 200 aves). f. Número de lote del producto. g. Fecha de aplicación del tratamiento. h. Identificación de los lotes tratados. i. Número de animales tratados. j. Dosis y cantidad administrada. k. Fecha de finalización del tratamiento. l. Tiempo de retiro. m. Nombre de la persona que administra el producto. n. Justificación de la administración. o. Nombre, firma y número de tarjeta profesional del MV o MVZ.	Mayor							
1.6.3	¿Se administran los medicamentos de acuerdo a lo establecido en la etiqueta? ¿Se mantienen estos registros al menos por dos años?	Deben tenerse los registros correspondientes, que permitan identificar las dosis y la frecuencia de administración de los medicamentos prescritos. En el caso de no seguir las recomendaciones de la etiqueta el MV o MVZ debe justificar técnicamente la decisión. Los registros deben mantenerse como mínimo por dos años y presentarse al ICA cada vez que lo solicite.	Mayor							

1.6.4	¿Se tienen las facturas de compra de los medicamentos veterinarios y biológicos?	La granja debe tener las facturas de compra de todos los medicamentos veterinarios y biológicos. Hacer cruce de información con las prescripciones del MV o MVZ. Verificar que la granja ha realizado la evaluación de proveedores. Debe contar con un listado actualizado de éstos, los cuales deben estar registrados ante el ICA.	Menor							
1.6.5	¿El equipo utilizado para la dosificación y aplicación de medicamentos veterinarios y biológicos es mantenido en buen estado, limpio y desinfectado?	La granja debe demostrar que todos los equipos utilizados para la dosificación y aplicación son sometidos a un procedimiento de limpieza y desinfección. Verificar los registros actualizados de las actividades realizadas.	Mayor							
2. BPAV MANEJO ANIMAL										
2.1 MANEJO DE LAS AVES										
2.1.1	¿Los galpones y la infraestructura en general de la granja son construidos, equipados y mantenidos adecuadamente?	Los galpones deben estar construidos, equipados y mantenidos de manera tal que se cuente con al menos: a. Los techos y pisos deben estar en buenas condiciones de mantenimiento y aseo. b. Las paredes deben permitir una adecuada aireación y control de la temperatura interna mediante el manejo de mallas y cortinas. c. Plan actualizado de mantenimiento de instalaciones	Mayor							
2.1.2	¿El trabajador encargado de inspeccionar las aves, lo efectúa mínimo con la frecuencia y en las condiciones requeridas con el propósito de identificar aquellas que se encuentren enfermas, heridas o muertas?	La granja debe tener evidencias que las inspecciones a las aves se realizan conjuntamente con las actividades diarias propias de la producción, con el propósito de identificar aquellas que se encuentren enfermas, heridas o muertas. Hacer cruce de información entre los registros actualizados de las actividades realizadas en el galpón y la competencia de los trabajadores.	Menor							
2.1.3	¿La granja puede demostrar que los operarios de cada uno de los galpones son competentes y cuentan con información básica para el manejo adecuado de las aves?	El personal debe estar está capacitado como mínimo en: a. Uso seguro de los medicamentos. b. Salud y manejo de las aves (incluyendo detección de enfermedades). c. Conocimiento de otros temas como control de plagas, manejo ambiental. d. Cuándo y a quién solicitar información. Se deben encontrar registros de capacitación interna o externa y la competencia de los operarios que realizan la labor.	Menor							

2.1.4	¿Se encuentran almacenados los objetos cortantes y agujas usadas en forma segura al interior de un recipiente acondicionado para tal fin (guardián)?	Los objetos cortantes y agujas usadas deben ser almacenados en forma segura al interior de un recipiente acondicionado para tal fin (guardián). Al momento de la visita, el auditor verificará el cumplimiento en el uso de este recipiente.	Menor							
2.1.5	¿Tiene la granja establecido un programa de manejo animal y está documentado en el PVS?	La granja debe demostrar que tiene documentado e implementado un programa de manejo animal. El programa debe incluir como mínimo: a. Objetivos. b. Metas. c. Identificación de mejores prácticas para el manejo animal. d. Cronograma de actividades. e. Responsables. f. Seguimiento a las metas. Entre otros.	Mayor							
2.1.6	¿Se identifican en la explotación los puntos claves relacionados con el manejo animal?	En cada galpón, deben ser identificados e implementados los puntos claves relacionados con el manejo animal, los cuales deben ser revisados cada ciclo por el MV o MVZ. Al menos, se debe incluir lo siguiente: a. Área total disponible para aves del galpón y del núcleo. b. Densidades (aves/m² ó Kg/m²). Verificar las medidas tomadas cuando se incrementa la temperatura. c. Número de comederos y bebederos disponibles por galpón. d. Temperatura de operación (incluyendo límites permitidos). e. Tipo de alimento (presentación, gr/ave/día). El operario debe demostrar su competencia.	Menor							
2.1.7	¿Se mantienen los perros guardianes restringidos al perímetro de la granja y bajo un programa de vacunación y desparasitación?	Si la explotación cuenta con vigilancia canina, estos perros guardianes se deben ubicar única y exclusivamente en el perímetro y son controlados desde el punto de vista sanitario y de salud en general, que no afecte las condiciones sanitarias de la granja. Verificar las medidas de desparasitación y vacunación acorde a las necesidades y las condiciones de la granja.	Menor							
2.1.8	¿En el caso que se realice corte de pico, se encuentra justificado en el PVS?	El manejo debe ser realizado tecnicamente y justificado en el PVS	Mayor							

2.1.9	¿Cualquier ave que tenga problemas en alcanzar el alimento y agua es separada rápidamente del resto y si es el caso eliminada según el procedimiento?	Tiene definido la granja el mecanismo para retirar inmediatamente el ave que presente problemas para alcanzar el alimento y agua. Deben evidenciarse los registros actualizados de las acciones tomadas.	Menor							
2.1.10	¿Existe evidencia que se respeta la densidad máxima de los nidales?	La granja debe tener evidencia que tuvo en cuenta las dimensiones establecidas en el Plan veterinario de salud, de acuerdo a la raza.	Mayor							
2.2 DENSIDAD DE POBLACIÓN											
2.2.1	¿El espacio existente en cada alojamiento, permite que el personal cumpla correctamente con la inspección y retiro de aves enfermas o heridas?	Todo alojamiento avícola debe tener suficiente espacio para permitir acceso sin restricciones al personal con el propósito de inspeccionar y retirar aves enfermas o heridas. Durante el recorrido por las instalaciones verificar los espacios. Los registros deben estar actualizados.	Menor							
2.2.2	¿Se respeta la densidad máxima permitida reportada en el PVS ¿Se mantienen registros?	Se debe respetar la densidad máxima permitida para aves reportada en el PVS, de acuerdo a la raza. Los registros y los cálculos escritos de la densidad deben estar disponibles (existencias por galpón dividido por el área del mismo).	Mayor							
2.3 ILUMINACIÓN											
2.3.1	¿Se dispone de iluminación apropiada (fija o móvil) para poder realizar las actividades propias de la producción?	Se debe disponer de iluminación apropiada (fija o móvil) para poder realizar las actividades propias de la producción (ciclos de luz, inspección, etc.).	Menor							
2.3.2	¿Se aplica en los galpones un período de oscuridad de al menos 4 horas por cada 24 horas?	Se debe aplicar un período de oscuridad de al menos 4 horas por cada 24 para todas las aves con luz artificial. N/A para ponedoras que se alojen en galpones sin luz artificial. Tener en cuenta la etapa del ciclo en la cual se realiza oscurecimiento (etapa de levante).	Menor							
2.3.3	¿Es uniforme la iluminación dentro del galpón?	Evidencia visual. La iluminación dentro del galpón debe ser uniforme.	Recomendado							

2.3.4	¿Durante el ciclo de vida del ave, se someten al menos a una intensidad lumínica, de 20 lux durante 8 horas?	Durante el ciclo de vida del ave, la intensidad mínima requerda diariamente en los galpones a la altura de los ojos de las ponedoras, debe ser de 20 lux, durante 8 horas. Al respecto se deben mantener registros de los niveles de luminosidad proporcionados a cada galpón. Verificar que la reducción de intensidad se realiza de manera gradual. Los registros de las diferentes mediciones con los niveles establecidos deben estar actualizados y disponibles. N/A para ponedoras que se alojen en galpones sin luz artificial. Tener en cuenta la etapa del ciclo en la cual se realiza oscurecimiento (etapa de levante).	Menor							

2.4. VENTILACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA										
2.4.1	¿Se controlan las condiciones de ventilación y temperatura en los galpones y núcleos?	El ambiente dentro de los galpones debe garantizar la salud de las aves. Verificar que no haya evidencia de morbilidad de las aves por esta causa	Menor							
2.4.2	¿Considera el PVS, un plan documentado en donde se especifiquen los parámetros de calidad del aire, velocidad de circulación, temperatura y sistemas de respaldo (fuente de poder)?	Cuando el sistema de ventilación es mecánico, la granja debe demostrar que el sistema es efectivo y las medidas de control tomadas para su funcionamiento. Los registros deben estar disponibles y actualizados.	Menor							
2.4.3	¿Se toman medidas preventivas en épocas del año con mayor ºT?	Deben mantenerse registros diarios de la temperatura y que demuestren las medidas tomadas. Hacer cruce de información con los registros de mortalidad.	Menor							
2.4.4	¿Se consideran en el PVS las medidas a tomar por parte de los trabajadores ante casos de estrés térmico en las aves?	El Plan Veterinario de Salud debe definir las estrategias relativas a solucionar problemas relacionados con estrés térmico. El personal encargado, cuenta con la formación requerida, el procedimiento debe estar disponible y demuestra conocimiento al ser entrevistado.	Menor							

2.4.5	¿Se mide y registra la temperatura máxima y mínima al interior de la granja de acuerdo al PVS?	La granja debe disponer de registros y análisis de los mismos. En el caso de granjas de ambiente controlado, cada galpón debe disponer de termómetro y registros diarios Verificar que los termómetros han sido calibrados por lo menos una vez al año. El laboratorio debe ser aprobado.	Recomendado								
3. BPAV SUMINISTRO DE AGUA Y ALIMENTOS											
3.1 SUMINISTRO DE ALIMENTOS											
3.1.1	¿El alimento balanceado para consumo animal, bien sea de producción propia o adquirido a un tercero, cuenta con la Registro ICA y cumple con las BPFA conforme a la legislación vigente?	La granja debe demostrar que el alimento balanceado para consumo animal, adquirido a un tercero, debe contar con licencia de venta ICA, ser elaborado conforme las disposiciones de la legislación vigente y con las buenas prácticas de fabricación de alimentos – BPFA-. En caso que el productor cuente con planta para elaborar sus propios alimentos (planta de autoconsumo) debe estar registrada ante el ICA y cumplir con las disposiciones de la legislación vigente.	Mayor								
3.1.2	¿Se compran alimentos únicamente en almacenes veterinarios o fábricas, debidamente registrados ante la autoridad competente de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe demostrar que sólo adquiere alimentos en almacenes veterinarios o fábricas registradas ante la autoridad competente. Verificar las facturas de compra y copia de los registros emitidos por la autoridad legal.	Mayor								
3.1.3	¿Existe documentación que avale la calidad de los alimentos comprados?	Si el alimento es comprado, el proveedor debe hacer entrega de documentación que avale la calidad de sus productos, en cuanto a su composición nutricional, origen de las fuentes de los ingredientes y requerimientos de conservación del mismo.	Mayor								
3.1.4	Se cumple con lo estipulado en la legislación vigente en relación con la información que debe contener la etiqueta?	En los casos que el alimento balanceado proporcionado a las aves sea comprado, este debe ser exclusivamente para la especie y etapa productiva descrita en el rotulado del producto y con la información que debe contener la etiqueta. Mínimo debe incluir: - Razón social del titular del registro. - Nombre del producto. - Indicaciones de uso. - Composición garantizada, consignando el nombre genérico de los ingredientes activos y su concentración en la formula.	Mayor								

		Al respecto, debe estar expresada en porcentaje o en unidades del sistema métrico decimal según la clase de alimento. - Ingredientes. - Contenido neto utilizando el Sistema Métrico Decimal. - Número de lote de fabricación expresada en sistema numérico o alfa numérico. - Fecha de expiración. - Número de registro ICA. En el caso de recibir alimento a granel se debe cumplir con lo establecido en la legislación vigente y contar con documento que de cuenta de lo anterior.								
3.1.5	¿El programa y la dieta de alimentación asegura a las aves, el adecuado consumo de nutrientes, dependiendo de la edad y condición productiva?	Se debe proporcionar a las aves, dietas y esquemas de alimentación que aseguren el adecuado consumo de nutrientes, dependiendo de su edad y condición productiva, contribuyendo a su salud y manejo. El suministro de alimento debe ser una actividad sometida a verificación de acuerdo al programa definido. Los registros deben considerar como mínimo los productos empleados, origen, cantidades entregadas y frecuencias entre otros.	Mayor							
3.1.6	¿En el evento de requerir medicar los alimentos, ¿Se emplean solo aquellos productos registrados ante el ICA?	La granja debe demostrar que en el caso que se requiera medicar los alimentos, es únicamente para el tratamiento de enfermedades y bajo la indicación del Medico Veterinario o MVZ. La prescripción debe hacerse con un medicamento que este registrado ante el ICA, de acuerdo con las dosis, el tiempo de retiro y demás indicaciones del producto. La actividad debe quedar debidamente documentada en el PVS.	Mayor							
3.1.7	¿Los alimentos empleados se encuentran sometidos a un programa de control de calidad que cubra los análisis químico y microbiológico?	Los alimentos de autoconsumo o proporcionados por terceros deben estar sujetos a un programa de control de calidad. Los análisis deben ser realizados en laboratorios registrados y/o autorizados ante el ICA. Preferiblemente deben estar acreditados con la norma ISO 17025. Se debe mantener copia de los resultados entregados por los laboratorios.	Mayor							

3.2 SUMINISTRO DE AGUA										
3.2.1	¿Cuenta la granja con el procedimiento documentado del sistema de tratamiento de agua suministrada a las aves?	La granja debe tener documentado e implementado el procedimiento del sistema de tratamiento del agua suministrada a las aves. Verificar que se tienen actualizados los registros que indiquen con precisión y rigurosidad el tratamiento realizado al agua. Mínimo debe incluir producto utilizado, dosis recomendada y dosis aplicada, frecuencia del tratamiento, mediciones, rangos de control, responsable de la recomendación y de la aplicación.	Mayor							
3.2.2	¿Se efectúa un análisis físico - químico al agua de bebida para las aves, al menos una vez al año y bacteriológico al menos cada mes?	La granja debe disponer de los resultados del análisis físico – químico y bacteriológico al agua de bebida para las aves al menos una vez al año y bacteriológico al menos cada mes. El resultado de los análisis se debe ajustar a los siguientes parámetros: • Máximo 100.000 ufc/ml. Coliformes totales. • pH = 4 a 2. • Ca = máximo 20 D*. • Fe = máximo. 2,5 mg/l. • Nitritos = máximo. 1,0 mg/l. • Mn = máximo. 2,0 mg/l. Los resultados deben ser consistentes a la legislación vigente.	Mayor							
3.2.3	¿El agua para el consumo humano cumple con lo dispuesto en la legislación vigente?	El agua para el consumo humano debe cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente. Se debe realizar mínimo una vez al año.	Mayor							
3.2.4	¿Tienen todas las aves acceso continuo a un adecuado suministro de agua limpia y fresca?	Verificar que los bebederos, tanques y tuberías hacen parte del procedimiento de limpieza y desinfección. Los tanques o pozos deben permanecer tapados y señalizados.	Mayor							
3.2.5	¿Se evalúa el consumo diario de agua de las aves a través de uno o más medidores conectados al sistema de suministro?	La granja debe demostrar el mecanismo que tiene para evaluar el consumo diario de agua de las aves a través de uno o más medidores conectados al sistema de suministro. Se deben tener disponibles y actualizados los registros de los consumos diarios, las anomalías y las medidas correctivas ejecutadas.	Menor							

3.3 INSTALACIONES PARA EL AGUA Y ALIMENTOS										
3.3.1	¿Se cumple con los límites mínimos de espacio para garantizar que todas las aves tengan acceso al alimento?	Se debe garantizar que todas las aves tienen espacio para acceder al alimento y puedan mantenerse en buenas condiciones y satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo al PVS.	Mayor							
3.3.2	¿Se brindan las condiciones necesarias que garantizan el acceso a todas las aves al agua de bebida y aseguran el consumo diario requerido?	Se debe garantizar que todas las aves logren suplir sus necesidades de consumo diario de agua,de acuerdo al número de aves por bebedero establecido en el PVS. Verificar que se adoptan y cumplen las instrucciones del fabricante, respecto a la presión y el caudal de agua. Los registros de consumo de agua deben estar disponibles y actualizados.	Mayor							
3.3.3	¿El derramamiento de agua desde los bebederos hacia las camas es mínimo?	Evidencia visual. El diseño y ubicación de los bebederos debe minimizar derrames de agua a la cama.	Menor							
3.3.4	¿El diseño y operación de los equipamientos para alimentación y bebida de las aves es ajustado a las necesidades de la población de cada galpón?	En el diseño y operación de los equipamientos para alimentación y bebida de las aves, se toma en cuenta: · Peso máximo del ave. · Duración del período diario de oscuridad. · Patrón de alimentación (es decir, libre, restringida o alimentación por horario). · Efecto sobre el manejo de la cama. · Efecto sobre la facilidad de inspección. · Recomendaciones del fabricante. · Ubicación de los bebederos y comederos en relación a la temperatura y la humedad relativa.	Recomendado							

4. BPAV TRANSPORTE										
4.1 HIGIENE										
4.1.1	¿La granja tiene un procedimiento documentado de higiene y desinfección de los vehículos y equi pamiento utilizados para el transporte de huevos para el consumo humano?	La granja debe Inspeccionar las condiciones del transporte de huevo comercial para el consumo humano y dar conformidad al vehículo cuando cumple los siguientes aspectos: a. Especifico para transporte de huevo. b. Protege contra temperaturas altas que pongan en riesgo la inocuidad del huevo o su vida útil. c. Ofrece buenas condiciones sanitarias. d. Los vehículos son adecuados para el transporte de huevo y permiten una limpieza fácil y completa.	Mayor							

		e. El huevo comercial se carga separado del piso en el transporte de manera que aísle el producto de toda posibilidad de contaminación y que permanezcan en condiciones higiénicas. f. No se debe transportar huevo al mismo tiempo con productos que puedan generar contaminación cruzada. g. Llevar un aviso en su exterior de transporte de alimentos. h. Tener registros actualizados de inspección de transporte en la granja.								
4.1.2	¿Se realizan inspecciones de higiene al personal encargado de realizar el transporte?	Se cuenta como mínimo con la siguiente información: - Registros de las inspecciones de higiene al personal encargado de realizar el transporte (conductor y acompañantes). - Registros con las inducciones realizadas.	Menor							

4.2 TRANSPORTE										
4.2.1	¿Se encuentran las áreas definidas para la carga y descarga de huevos con las condiciones requeridas?	Evidencia visual. La granja debe garantizar que las áreas de carga y descarga permanecen: a. Niveladas. b. Sistema de drenaje. c. En buen estado. d. Limpias y ordenadas. e. Los registros de las acciones de evaluación de higiene.	Menor							
4.2.2	¿Se cumple con lo dispuesto en la legislación vigente con relación al transporte adecuado de las aves?	La granja debe demostrar que las aves son transportadas en guacales/jaulas suficientemente sólidos que permitan el apilamiento. Verificar que se cumple con la legislación vigente.	Mayor							
4.2.3	¿Las aves y huevos son despachados desde las explotaciones bajo condiciones de higiene?	a. Los huevos se transportan en bandejas de material desechable nuevo. En el caso que se utilicen bandejas plásticas, éstas deben ser lavadas y desinfectadas de acuerdo al procedimiento de limpieza y desinfección. b. Los huevos son despachados bajo condiciones de higiene. c. Tener los registros actualizados y disponibles de las acciones tomadas. d. El personal encargado, cuenta con la formación requerida y demuestra conocimiento al ser entrevistado	Mayor							

4.2.4	¿El personal encargado de la carga, descarga y transporte de las aves y huevos, cuenta con equipos, empaques y embalajes apropiados y con la formación requerida?	El transporte de las aves, pollitas y huevos, debe realizarse con personal formado para tales efectos y con equipos, empaques y embalajes apropiados. El personal demuestra conocimientos al ser entrevistado y existe evidencia escrita de la capacitación recibida.	Menor							
4.2.5	¿Se cuenta con personal formado que supervise la captura, carga de las aves y traslado de los huevos al vehículo de transporte?	Se debe contar con personal formado que supervise la captura, cargue de las aves y traslado de huevos al vehículo de transporte.	Menor							
4.2.6	¿Cuenta la granja con la aprobación del MV o MVZ para la movilización de aves (procesamiento o terceros)?	El MV o MVZ debe soportar por escrito que las aves que salgan de la granja, se encuentran en condiciones sanitarias óptimas.	Menor							
4.2.7	¿El personal encargado, cuenta con la formación requerida respecto a la captura de las aves?	La granja define los parámetros técnicos para la captura de aves. El personal ha sido entrenado y muestra conocimiento.	Menor							
4.2.8	¿El conductor cuenta con la formación requerida sobre el transporte de las aves y huevos?	Los vehículos deben ser conducidos por una persona entrenada para el transporte de huevos, pollitas y aves. Verificar la competencia de la persona encargada.	Recomendado							
4.3 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE										
4.3.1	¿El vehículo sólo transporta un tipo de producto?	No se transportan huevos con aves al mismo tiempo. Tener registros de las inspecciones realizadas a los vehículos utilizados.	Menor							
4.3.2	¿Los vehículos utilizados para el transporte de aves se encuentran equipados adecuadamente y su diseño permite una fácil limpieza y desinfección?	Los vehículos utilizados para el transporte de aves, deben estar equipados mínimos con un sistema de sujeción de carga. Verificar visualmente el diseño de los vehículos.	Menor							
5. BPAV MANEJO DEL HUEVO PARA CONSUMO HUMANO										
5.1 CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD										
5.1.1	¿Se mantienen registros de las actividades relacionadas con la trazabilidad de huevo para consumo humano?	Se deben mantener registros de las actividades relacionadas con la recolección y almacenamiento de los huevos. Estos deben estar actualizados y disponibles en el área de la granja o en la zona de clasificación y considerar al menos:	Menor							

		- Lote. - Fecha. - Procedimiento de rotación de producto. - Cantidades recolectadas. - Las cantidades de producto no conforme.								
5.1.2	¿Se respetan las frecuencias mínimas requeridas para la recolección de huevos?	Se deben recolectar los huevos de acuerdo a las siguientes frecuencias mínimas: - Sistema automático de recolección (en cinta): mínimo 1 vez al día. - Otros sistemas: mínimo 2 veces por día.	Mayor							
5.1.3	¿El personal encargado de la recolección de los huevos sigue el instructivo de lavado y desinfección de manos?	Todas las personas que laboren en la recolección de huevos, deben seguir estrictamente las instrucciones de lavado y desinfección de manos y demuestran conocimientos al ser entrevistados.	Menor							
5.1.4	¿Durante el proceso de control de calidad los huevos rajados, sucios o con cualquier defecto, son seleccionados?	La granja debe proporcionar evidencia de la aplicación del procedimiento para seleccionar el producto conforme del producto no-conforme. Verificar los registros correspondientes y la competencia del personal encargado.	Menor							
5.1.5	¿Son recuperados, destruidos y eliminados los huevos de aves de postura cuando se detecta en los huevos Salmonella gallinarum, pullorum, enteritidis y typhimurium de acuerdo a la legislación vigente?	La granja debe demostrar las medidas tomadas cuando se detecta en los huevos Salmonella gallinarum, pullorum, enteritidis y typhimurium de acuerdo a la legislación vigente. Verificar que la recuperación, destrucción y eliminación de los huevos se realiza de acuerdo al Procedimiento de Todas las acciones deben estar registradas.	Mayor							
5.1.6	¿El área de almacenamiento de huevos cumple con las condiciones establecidas?	El área de almacenamiento debe ser la adecuada para almecenar los volúmenes previstos y demostrar que cumple mínimo con las siguientes condiciones: Los techos, pisos y paredes deben permanecer limpios y en buen estado. Cumplir con buenas prácticas de manipulación de alimentos tal como limpieza, protección de lámparas, control de plagas, separación de producto de las paredes y pisos. El personal manipulador debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las normas vigentes.	Mayor							

Base documental del Módulo BPAV POSTURA. (Documento guía).

A continuación se presentan los documentos mínimos requeridos en la implementación del Módulo BPAV POSTURA:

NUMERAL	DOCUMENTO
1.1.1	Copia del título académico del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista y matricula profesional vigente.
1.1.2	Libro para el registro de todas las visitas.
1.1.3	a. Registros de los resultados de los análisis efectuados, cuando se presentan evidencias y signos clínicos de enfermedad inespecífica o exista mortalidad de etiología desconocida cuando se trate de enfermedades de control oficial. b. Registros de reporte a la autoridad Sanitaria de las enfermedades de control oficial.
1.1.5	Programa de vacunación (es carácter obligatorio) contra la Enfermedad de Newcastle. Notificacion ante el ICA, aves sospechosas o afectadas por la enfermedad de Newcastle.
1.1.6	Medidas de prevención y control de la enfermedad de Marek. Plan de manejo y vacunación.
1.1.7	Medidas de prevención y el control de las enfermedades de Gumboro, Mycoplasmosis, Bronquitis Infecciosa, Encefalomielitis aviar, artritis viral y Viruela de acuerdo con la legislación vigente.
1.1.8	Registros de notificación ante el ICA, o a los técnicos de FENAVI/FONAV o a la primera autoridad del lugar, casos sospechosos o confirmados para las enfermedades de declaración obligatoria de la OIE.
1.1.9	Registros de aves enviadas a la planta de beneficio. Registros del concepto sanitario del MV o MVZ.
1.2.1	Sistema de monitoreo a la salud de trabajadores documentado.
1.2.2	Resultados de los análisis de laboratorio para el Monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis contemplado dentro del Plan Veterinario de Salud. Registro de acciones correctivas tomadas.
1.2.3	Certificado de aprobación ICA al Laboratorio que realiza los análisis.
1.2.4	Procedimiento documentado de producto no conforme.
1.3.1	El procedimiento documentado que cubra todas las medidas de bioseguridad. Registros correspondientes de todas las acciones tomadas para dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad. Mecanismo para identificar los requisitos legales y reglamentarios relacionados con las medidas de bioseguridad.
1.3.2	Registros de control de la cuarentena estipulada.
1.3.4	Registros de ingreso de aves. Demostracion de manejo de aves de una sola edad.
1.4.1	Documentos que garanticen que las aves provienen de incubadoras que cumplen con los requerimientos de la autoridad sanitaria.
1.5.1	Plan Veterinario de Salud documentado. Estudio con la identificación de las enfermedades de importancia epidemiológica en la región donde se ubica la explotación avícola. Guía general para la atención específica de cada caso. Plan con acciones para prevenir enfermedades y control sobre enfermedades existentes o potenciales. Procedimiento documentado de tratamientos, medicación y vacunación, que incluya los tipos de tratamientos. Registros de medicación y vacunación. Registros con las prescripciones de los tratamientos y medicaciones. Plan de vacunación. Instructivo para el control de parásitos. Requerimientos para la administración de medicamentos en los alimentos o en el agua. Registros de problemas sanitarios asociados con agentes trasmisibles que puedan afectar la inocuidad alimentaria. Registro de las conductas anormales. Registro de parámetros productivos. Registro de las condiciones del ambiente de los galpones. Procedimiento documentado para la recepción de aves de un día. Procedimiento documentado de manejo del huevo para consumo humano. Definición de los límites de tolerancia de la mortalidad y los resultados de los análisis cuando se presentan desviaciones en las tasas de mortalidad diaria.

1.5.2	a. Registro diario de mortalidad de las aves. b. Registros de las visitas técnicas realizadas a la granja. c. Registros de parámetros productivos del lote de aves. d. Registros con el porcentaje y tipo de rechazo en aves si estas son destinadas al sacrificio. e. Registros con el porcentaje y tipo de rechazo de huevo. f. Registros del concepto sanitario favorable por parte del M V o MVZ.
1.6.1	Registros con las prescripciones realizadas por el MV o MVZ.
1.6.2	Registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos.
1.6.3	Registros con la identificación de las dosis y la frecuencia de administración de los medicamentos prescritos basado en la etiqueta del producto.
1.6.4	Facturas de compra de los medicamentos veterinarios y biológicos.
1.6.5	Registros de las actividades de limpieza y desinfección para equipos utilizados para la dosificación y aplicación de medicamentos veterinarios y biológicos.
2.1.2	Registros de inspección de las aves.
2.1.3	Registros de capacitación interna o externa en salud y manejo de las aves
2.1.5	Programa de manejo animal.
2.1.7	Medidas de desparasitación y vacunación a perros guardianes.
2.1.8	Justificación del corte de pico en el PVS.
2.1.9	Registros de aves rertiradas.
2.2.2	Los registros con los cálculos escritos de la densidad.
2.3.4	Registros de los niveles de luminosidad proporcionados a cada galpón.
2.4.1	Registros de morbilidad y mortalidad.
2.4.2	Plan documentado que incluya la identificación de parámetros de calidad del aire, velocidad de circulación, temperatura y sistemas de respaldo (fuente de poder) Registros del monitoreo.
2.4.3	Registros diarios de temperatura y acciones. Registros de mortalidad.
2.4.5	Registros diarios de la temperatura máxima y mínima interna en cada uno de los galpones y el resultado de los análisis. Certificado de calibración de los termómetros. Aprobacion del laboratorio.
3.1.1	Licencia de venta ICA proveedores de alimento balanceado para consumo animal, Registro ICA para que los productores que tienen planta de autoconsumo.
3.1.2	Facturas de compra y copia de los registros emitidos por la autoridad legal a los distribuidores.
3.1.3	Documentación que avale la calidad de los alimentos.
3.1.4	El alimento comprado tiene especificaciones para la especie y etapa. Descripciones rotuladas.
3.1.5	El programa de alimentación. Registros de consumo.
3.1.6	Justificación del MV o MVZ la medicación de alimentos.
3.1.7	Programa de control de calidad a los alimentos de autoconsumo o proporcionados por terceros. Laboratorios registrados y/o autorizados ante el ICA. Acreditación en ISO 17025. Resultados de los análisis de laboratorio.
3.2.1	Procedimiento del sistema de tratamiento del agua suministrada a las aves.
3.2.2	Registros del tratamiento realizado al agua. Resultados de laboratorio del análisis físico – químico y bacteriológico al agua de bebida para las aves al menos una vez al año
3.2.3	Resultados de laboratorio que demuestren que el agua para consumo humano es apta.
3.2.5	Registros del consumos diario de agua.
3.3.2	Registros del consumos diario de agua.

4.1.1	Procedimiento documentado de higiene y desinfección de los vehículos y equipamiento utilizado para el transporte de huevos comerciales para el consumo humano.
4.1.2	Registros de las evaluaciones de higiene al personal encargado de realizar el transporte . Registros de capacitación en higiene y manipulación.
4.2.3	Registros actividades de limpieza y desinfección a las bandejas plásticas acorde al Procedimiento documentado.
4.2.4	Registros de capacitación al personal encargado del transporte de aves, pollitas y huevos.
4.2.6	El MV o MVZ debe soportar por escrito que las aves que salgan de la granja, se encuentran en condiciones sanitarias óptimas.
4.2.8	Los vehículos deben ser conducidos por una persona entrenada para el transporte de huevos, pollitas y aves. Verificar la competencia de la persona encargada.
4.3.1	Registros de las inspecciones a los vehículos utilizados.
5.1.1	Registros de las actividades relacionadas con la trazabilidad del huevo para consumo humano.
5.1.3	Instructivo para el lavado y desinfección de manos.
5.1.4	Registros de la liberacion del huevo conforme y eliminacion del huevo no conforme.
5.1.5	Procedimiento y registros de la recuperación, destrucción y eliminación de los huevos con Salmonella gallinarum, pullorum, enteritidis y typhimurium de acuerdo a la legislación vigente.

CAPÍTULO 4: MÓDULO ENGORDE

CAPÍTULO 4 . MÓDULO ENGORDE

1. BPAV SANIDAD ANIMAL

1.1 SALUD ANIMAL

NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.1.1	¿La sanidad de las aves está a cargo del MV o MVZ con matricula profesional vigente?	La granja debe tener copia del título académico del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista y matricula profesional vigente. Sin opción de N/A. Las actividades correspondientes al manejo sanitario será responsabilidad de un Médico Veterinario o Médico veterinario Zootecnista.	Mayor
1.1.2	¿Cuenta la explotación con una bitácora para el registro de las visitas?	La bitácora debe encontrarse diligenciada, con información básica suministrada por el visitante, pero la suficiente que permita identificar la procedencia del mismo. Mínimo debe tener la siguiente información: a. Fecha b. Nombre de la persona que ingresa c. Procedencia d. Placas del vehículo e. Motivo de la visita. f. Hora de ingreso y de salida	Mayor
1.1.3	¿Se mantienen registros de los resultados de los análisis efectuados, cuando se presentan evidencias y signos clínicos de enfermedad inespecífica o exista mortalidad de etiología desconocida cuando se trate de enfermedades de control oficial?	Para asegurar que cada vez que se presenten evidencias y signos clínicos de enfermedad inespecífica o exista mortalidad de etiología desconocida, la granja debe tener documentados los resultados de los diagnósticos presuntivos y confirmativos de laboratorio que permitan identificar el agente causante de la patología y las medidas tomadas por Médico Veterinario o MVZ. Verificar que se han reportado a la Autoridad Sanitaria las enfermedades de control oficial.	Mayor
1.1.4	De efectuarse las necropsias dentro de la explotación, ¿Estas se realizan en lugar adecuado?	Se debe contar con un sitio adecuado para la realización de las necropsias dentro de la granja. El lugar debe estar señalizado claramente y separado del área de producción.	Mayor
1.1.5	¿Se cumple con las medidas de prevención y control de la enfermedad de Newcastle, de acuerdo a la legislación vigente?	La granja debe demostrar que: a. Establece medidas sanitarias para la prevención y control de la Enfermedad de Newcastle. b. Tiene un programa de vacunación (es carácter obligatorio) contra la Enfermedad de Newcastle. c. Los biológicos utilizados deben estar registrados en el ICA. d. Notifican ante el ICA aves sospechosas o afectadas por la enfermedad. e. Se tienen y mantienen implementadas las medidas de bioseguridad con el fin de minimizar el riesgo de ingreso de agentes patógenos. f. Participa en el desarrollo de todas las acciones y acata las recomendaciones tendientes a la prevención y control de cualquier foco de la Enfermedad de Newcastle.	Mayor
1.1.6	¿La granja cumple con las medidas de prevención y el control de la enfermedad de Marek de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe establecer, implementar y mantener las medidas de prevención y control de la enfermedad de Marek. Todas las aves deben ser manejadas y vacunadas de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.	Mayor

1.1.7	¿La granja cumple con las medidas de prevención y el control de las enfermedades de Gumboro, Bronquitis Infecciosa y otras de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe establecer, implementar y mantener las medidas de prevención y control de las enfermedades de Gumboro, Bronquitis Infecciosa, en todo caso, las granjas de pollos de engorde deben demostrar que tiene establecido e implementado el plan de vacunación de acuerdo con la legislación vigente y lo que determine el ICA para la región donde se encuentra la explotación.	Mayor
1.1.8	¿Se notifica al ICA, dentro de las siguientes 24 horas, todos aquellos casos que resulten sospechosos o confirmados para las enfermedades de declaración obligatoria de la OIE?	La granja debe asegurar que tiene establecido el mecanismo de comunicación efectiva con la autoridad sanitaria cuando se presenten casos sospechosos o confirmados para las enfermedades de declaración obligatoria de la OIE. La granja debe proporcionar evidencias de los registros de notificación ante el ICA, o a los técnicos de FENAVI/FONAV o a la primera autoridad del lugar, dentro de las siguientes 24 horas a la presentación del caso.	Mayor
1.1.9	¿El productor mantiene registros de las aves enviadas a la planta de beneficio?	La granja debe mantener actualizados y disponibles todos los registros. El MV o MVZ, debe soportar por escrito que las aves que salgan de la granja, se encuentran en condiciones sanitaria óptimas.	Mayor

1.2. CONTROL DE ZOONOSIS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.2.1	¿El personal que labora en la granja se encuentra libre de enfermedades Zoonóticas?	La granja debe demostrar que tiene establecido, documentado e implementado un sistema de monitoreo permanente a la salud de trabajadores, mediante: a. Planes de control. b. Cronograma de toma de muestras. c. Informe de los resultados de los exámenes médicos periódicos y las medidas tomadas cuando se presentan desviaciones.	Mayor
1.2.2	¿De acuerdo al Plan Veterinario de Salud, se realizan en la explotación y conforme a la legislación vigente, el Registro y medidas necesarias para la realización de pruebas y el monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis?	Se debe contar con los resultados de los análisis de laboratorio para el Monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis contemplado dentro del Plan Veterinario de Salud. En caso de sospecha de la enfermedad, la granja debe demostrar que cumple con las medidas cuarentenarias de control, movilización y eliminación, establecidas por la autoridad sanitaria. Tener documentadas las acciones correctivas tomadas cuando se han presentado desviaciones.	Mayor
1.2.3	¿Los análisis señalados en el punto 1.2.2. se efectúan en un laboratorio oficial o laboratorios autorizados por la entidad oficial encargada (ICA)?	Los análisis de laboratorio deben ser realizados por un laboratorio oficial; en el caso que la empresa realice las pruebas en otro laboratorio, este debe estar aprobado y certificado por el ICA. Hasta que el cumplimiento del plazo definido por el ICA para la certificación de los laboratorios, se permite la la realización de las pruebas por un laboratorio independiente evaluados por un tercero reconocido o certificado en ISO 17025.	Mayor
1.2.4	¿Se encuentra documentado e implementado el procedimiento de producto no conforme?	La granja debe: a. Tener actualizado el procedimiento de producto no conforme. b. Identificar las situaciones/producto no conforme. c. Establecer los niveles aceptables. d. Establecer las medidas de control. e. Identificar la disposición final. f. Tener registradas las acciones correctivas relacionadas con el manejo del producto no conforme. g. Cualquier cambio que se realice debe reflejarse en el procedimiento documentado.	Mayor

1.3 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD			
NUMERAL	PUNTOS DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.3.1	¿Cuenta la granja con el Procedimiento documentado que garantice las medidas de Bioseguridad?	La granja debe tener disponible: a. El Procedimiento documentado que cubra todas las medidas de bioseguridad implementadas, de acuerdo a los requerimientos de la autoridad competente. b. Registros actualizados de todas las acciones tomadas para dar cumplimiento al Procedimiento. c. Mecanismo y documento con la identificación de la legislación vigente relacionada con las medidas de bioseguridad para las granjas de pollo de engorde. Verificar que el procedimiento documentado incluye adicionalmente, la siguiente información: d. En ningún caso se pueden utilizar ingredientes o sustancias que se consideren nocivas para la salud humana y/o aviar. e. Es mandatorio tomar la ducha sanitaria por todas las personas, previo ingreso a la granja. f. Por ningún motivo se permite el recorrido de los visitantes sin un acompañante autorizado. g. Tener definido el lapso de tiempo de cuarentena cuando se han visitado otras granjas comerciales. h. No se permite tener cerdos en la explotación. i. Solo están permitidos perros guardianes. j. Cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad.	Mayor
1.3.2	¿Cuando la empresa cuenta con diferentes sitios de producción, no se comparte el personal para realizar las labores entre granjas?	El personal debe ser exclusivo para el trabajo en la granja. En caso de presentarse problemas sanitarios en alguna o algunas granjas de la empresa, el personal debe cumplir una cuarentena establecidas por la empresa, información que debe estar incluida en el PVS. Si la granja ha tenido problemas sanitarios debe evidenciarse mediante registros, la cuarentena estipulada.	Menor
1.3.3	¿Se cumple con el requisito de operar bajo el esquema “todo adentro todo afuera” en la granja?	La granja debe operar bajo el esquema “todo adentro todo afuera”. Realizar cruce de información mediante registros de producción de los galpones y entrevista con los operarios.	Menor
1.3.4	¿Se cuenta con instalaciones aptas para todo el personal que labora en la granja y para los visitantes?	La granja debe tener instalaciones que permitan a todo el personal y a los visitantes cumplir con las normas de bioseguridad establecidas. Verificar que cuentan con: a. Disponer de forma permanente de un sistema que asegure la correcta desinfección de los vehículos que ingresan a la granja. b. Cámara de desinfección para los objetos personales que ingresan y salen de la granja. Verificar que esté ubicada en la entrada de la granja. c. Unidades sanitarias: Vestier, ducha, sanitario. Verificar que su uso es previo al ingreso a los galpones. d. Lavamanos, jabón líquido desinfectante, mecanismo o implementos para el secado de manos y recipiente con tapa para depositar los residuos. e. Dotación exclusiva para el uso en la granja. f. Sistema de desinfección del calzado previo al ingreso a cada uno de los galpones. Pediluvios. g. Sitio para la disposición de ropa sucia, lavado y secado.	Mayor
1.3.5	¿La zona de estacionamiento para los vehículos, se encuentra fuera del cerco perimetral?	Evidencia visual. Verificar que la granja tiene definida un área para el estacionamiento de vehículos fuera del cerco perimetral o en el área sucia de la granja (cuando aplique).	Menor

1.4. CONDICIÓN SANITARIA			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.4.1	¿Existe el documento que garantice que las aves provienen de incubadoras que cumplen con los requisitos definidos por la autoridad competente?	La granja debe disponer de los registros que demuestren que las aves provienen de incubadoras que cumplen con los requerimientos establecidos por la Autoridad competente.	Mayor

1.5. PLAN VETERINARIO DE SALUD			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.5.1	¿Cuenta la explotación con un PVS (Plan Veterinario de Salud) de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI – FONAV?	Toda explotación debe contar con un Plan Veterinario de Salud documentado, el cual debe ser desarrollado y estar a cargo de un Médico Veterinario, MV o Médico Veterinario Zootecnista, MVZ. Debe ser evaluado por lo menos una vez año o cada vez que se realicen ajustes, los cuales deben estar rigurosamente identificados. Como mínimo debe encontrarse documentada la siguiente información: a. Enfermedades de importancia epidemiológica en la región donde se encuentra la explotación. b. Guía general de toma de medidas y tratamientos como apoyo a la atención específica de cada caso. c. Plan de acción para la prevención de enfermedades que incluye las estrategias de prevención de enfermedades y control sobre enfermedades existentes o potenciales. d. Procedimiento Documentado de tratamientos, medicación y vacunación, que incluye los tipos de tratamientos a ser suministrados. e. Copia de las prescripciones de los tratamientos, medicaciones y el plan de vacunación. Estos deben ser actualizados mínimo cada 12 meses por el MV o MVZ responsable. f. Registros de medicación y vacunación. g. Controles recomendados para parásitos; h. Requerimientos para cualquier medicación en los alimentos / el agua. i. Registros de problemas sanitarios asociados con agentes trasmisibles que puedan afectar la inocuidad alimentaria. j. Registro de parámetros productivos k. Procedimiento documentado para la recepción de aves de un día. l. Procedimiento documentado de producto no conforme. m. Registro de las acciones efectuadas conforme el Procedimiento Documentado de Producto No Conforme. n. Procedimiento Documentado de Medidas de Bioseguridad. o. Registros de las medidas de Bioseguridad. p. Programa relativo a salud y majejo animal. q. Procedimientos documentado del sistema de desinfección del agua, lo cual incluya el monitoreo rutinarios de pH, concentración y niveles de medición a desinfectantes utilizados en el tratamiento. r. Definición de los límites de tolerancia de la mortalidad y los resultados de los análisis cuando se presentan desviaciones en las tasas de mortalidad diaria. Además de contar con la información relacionada en el PVS, se debe identificar visualmente en los lotes de aves la implementación de estos aspectos y la entrevista a los operarios debe demostrar conocimiento de los puntos tratados en el PVS.	Mayor

1.5.2	¿Se mantienen registros relacionados con el Plan Veterinario de Salud?	La granja debe asegurar que mantiene actualizados y disponibles como mínimo los siguientes documentos relacionados con el Plan Veterinario de Salud: a. Registro de las aves eliminadas selectivamente (por ejemplo cojeo o estrés por calor). b. Registros de las visitas técnicas realizadas a la granja. c. Registro diario de mortalidad de las aves. Verificar si se presentan desviaciones frente a los límites de tolerancia y los resultados de la investigación. d. Datos de los parámetros productivos del lote de aves. e. Si existe rechazo en plantas de beneficio, debe tenerse información del Porcentaje y kilos de carne y el tipo de rechazo. f. Si existen señales de quemadura / abrasión de la articulación tibio-tarsometatarsiano y pododermatitis detectado en planta de beneficio. g. Verificar los registros de cada ciclo de pollo de engorde finalizado.	Mayor

1.6. RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y REGISTROS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y BIOLÓGICOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
1.6.1	¿El MV o MVZ, formula y deja copia de las prescripciones en la granja, considerando especie, dosificación y vía de administración? ¿Cuando no administra o supervisa directamente la medicación, imparte instrucciones por escrito al personal debidamente formado y autorizado?	La granja debe disponer de los registros actualizados que evidencien las prescripciones realizadas y demostrar que se cuenta con las indicaciones documentadas cuando el MV o MVZ se encuentra ausente. Verificar que el MV o MVZ es quien prescribe y autoriza el uso de todo medicamento o biológico. La persona encargada del manejo de los medicamentos debe demostrar su competencia..	Mayor
1.6.2	¿Se cuenta con registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos, de acuerdo con las recomendaciones técnicas?	La granja debe tener actualizados los registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos. Los cuales deben tener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del producto aplicado. b. Registro ICA. Todos los medicamentos y biológicos deben tener registro ICA c. Tipo de producto (medicamento o biológico). d. Laboratorio Productor. e. Vía de administración. f. Número de lote del producto. g. Fecha de aplicación del tratamiento. h. Identificación de los lotes tratados. i. Número de animales tratados. j. Dosis y cantidad administrada k. Fecha de finalización del tratamiento. l. Tiempo de retiro. m. Nombre de la persona que administra el producto. n. Justificación de la administración. o. Nombre, firma y número de tarjeta profesional del MV o MVZ.	Mayor
1.6.3	¿Se administran los medicamentos de acuerdo a lo establecido en la etiqueta? ¿Se mantienen estos registros al menos por dos años?	Deben tenerse los registros correspondientes, que permitan identificar las dosis y la frecuencia de administración de los medicamentos prescritos. Los registros deben mantenerse como mínimo por dos años y presentarse al ICA cada vez que lo solicite. En el caso de no seguir las recomendaciones de la etiqueta el MV o MVZ debe justificar técnicamente la decisión.	Mayor

1.6.4	¿Se tienen las facturas de compra de los medicamentos veterinarios y biológicos?	La empresa debe tener las facturas de compra de todos los medicamentos veterinarios y biológicos. Hacer cruce de información con las prescripciones del MV o MVZ. Verificar que la granja ha realizado la evaluación de proveedores. Debe contar con un listado actualizado de éstos, los cuales deben estar registrados ante el ICA	Menor
1.6.5	¿El equipo utilizado para la dosificación y aplicación de medicamentos veterinarios y biológicos es mantenido en buen estado, limpio y desinfectado?	La granja debe demostrar que todos los equipos utilizados para la dosificación y aplicación son sometidos a un procedimiento de limpieza y desinfección. Verificar los registros actualizados de las actividades realizadas.	Mayor

2. BPAV MANEJO ANIMAL			
2.1 MANEJO DE LAS AVES			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
2.1.1	¿Los galpones y la infraestructura en general de la granja son construidos, equipados y mantenidos adecuadamente?	Los galpones deben estar construidos, equipados y mantenidos de manera tal que se cuente con al menos: a. Los techos y pisos deben estar en buenas condiciones de mantenimiento y aseo b. Las paredes deben permitir una adecuada aireación y control de la temperatura interna mediante el manejo de mallas y cortinas. c. Plan actualizado de mantenimiento de instalaciones	Mayor
2.1.2	¿El trabajador encargado de inspeccionar las aves, lo efectúa mínimo con la frecuencia y en las condiciones requeridas con el propósito de identificar aquellas que se encuentren enfermas, heridas o muertas?	La granja debe tener evidencias que las inspecciones a las aves se realizan conjuntamente con las actividades diarias propias de la producción, con el propósito de identificar aquellas que se encuentren enfermas, heridas o muertas. Se debe inspeccionar como mínimo dos veces al día. Hacer cruce de información entre los registros actualizados de las actividades realizadas en el galpón y la competencia de los trabajadores.	Mayor
2.1.3	¿Se encuentran almacenados los objetos cortantes y agujas usadas en forma segura al interior de un recipiente acondicionado para tal fin (guardián)?	Los objetos cortantes y agujas usadas deben ser almacenados en forma segura al interior de un recipiente acondicionado para tal fin (guardián). Al momento de la visita, el auditor verificará el cumplimiento en el uso de este recipiente	Menor
2.1.4	¿Tiene la granja establecido un programa de manejo animal y está documentado en el PVS?	La granja debe demostrar que tiene documentado e implementado un programa de manejo animal. El programa debe incluir como mínimo: a. Objetivos. b. Metas c. Identificación de mejores prácticas para el manejo animal. d. Cronograma de actividades. e. Responsables. f. Seguimiento a las metas. Entre otros.	Mayor
2.1.5	¿Se identifican en la explotación los puntos claves relacionados con el manejo animal?	En cada galpón, deben ser identificados e implementados los puntos claves relacionados con el manejo animal, los cuales deben ser revisados cada ciclo por el MV ó MVZ encargado, al menos deben incluir. a. Área total disponible para aves del galpón y del núcleo b. Densidades (aves/m^2 ó Kg/m^2). Verificar las medidas tomadas cuando se incrementa la temperatura. c. Número de comederos y bebederos disponibles por galpón. d. Temperatura de operación (incluyendo límites permitidos). e. Tipo de alimento (presentación, gr/ave/día). El operario debe demostrar su competencia.	Menor

2.1.6	¿Se mantienen los perros guardianes restringidos al perímetro de la granja y bajo un programa de vacunación y desparasitación?	Si la explotación cuenta con vigilancia canina, estos perros guardianes se deben ubicar única y exclusivamente en el perímetro y son controlados desde el punto de vista sanitario y de salud en general, que no afecte las condiciones sanitarias de la granja. Verificar las medidas de desparasitación y vacunación acorde a las necesidades y las condiciones de la granja.	Menor
2.1.7	¿La granja puede demostrar que los operarios de cada uno de los galpones son competentes y cuentan con información básica para el manejo adecuado de las aves?	El personal debe estar está capacitado como mínimo en: a. Uso seguro de los medicamentos. b. Salud y manejo de las aves (incluyendo detección de enfermedades). c. Conocimiento de otros temas como control de plagas, manejo ambiental. d. Cuándo y a quién solicitar información. Se deben encontrar registros de capacitación interna o externa y la competencia de los operarios que realizan la labor.	Menor

2.2 DENSIDAD DE POBLACIÓN			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
2.2.1	¿El espacio existente en cada alojamiento, permite que el personal cumpla correctamente con la inspección y retiro de aves enfermas o heridas?	Todo alojamiento avícola debe tener suficiente espacio para permitir acceso sin restricciones al personal con el propósito de inspeccionar y retirar aves enfermas o heridas.	Menor
2.2.2	¿Se respeta la densidad máxima establecida en el PVS? ¿Se mantienen registros?	Se debe respetar la densidad máxima permitida para aves reportada en el PVS. Los registros y los cálculos escritos de la densidad deben estar disponibles (existencias por galpón dividido por el área del mismo).	Mayor

2.3 ILUMINACIÓN			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
2.3.1	¿Se dispone de iluminación apropiada (fija o móvil) para poder realizar las actividades propias de la producción?	Se debe disponer de iluminación apropiada (fija o móvil) para poder realizar las actividades propias de la producción (ciclos de luz, inspección, etc.).	Menor
2.3.2	¿Se aplica en los galpones un período de oscuridad de al menos 1 hora por cada 24 horas?	Se debe aplicar un período de oscuridad de al menos 1 hora por cada 24 para todas las aves con luz artificial. N/A para pollos de engorde que se alojen en galpones sin luz artificial.	Menor
2.3.3	¿Es uniforme la iluminación dentro del galpón?	Evidencia visual. La iluminación dentro del galpón debe ser uniforme.	Recomendado

2.4 VENTILACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
2.4.1	¿Se controlan las condiciones de ventilación y temperatura en los galpones?	El ambiente dentro de los galpones debe garantizar la salud de las aves. Verificar que no haya evidencia de morbilidad de las aves por esta causa	Menor
2.4.2	¿Considera el PVS, un plan documentado en donde se especifiquen los parámetros de calidad del aire, velocidad de circulación, temperatura y sistemas de respaldo (fuente de poder)?	Cuando el sistema de ventilación es ambiente controlado, la granja debe demostrar que el sistema es efectivo y las medidas de control tomadas para su funcionamiento. Los registros deben estar disponibles y actualizados.	Menor

2.4.3	¿Se toman medidas preventivas en épocas del año con mayor Tº?	Deben mantenerse registros diarios de la temperatura y que demuestren las medidas tomadas. Hacer cruce de información con los registros de mortalidad.	Menor
2.4.4	¿Se consideran en el PVS las medidas a tomar por parte de los trabajadores ante casos de estrés térmico en las aves?	El Plan Veterinario de Salud debe definir las estrategias relativas a solucionar problemas relacionados con estrés térmico. El personal encargado, cuenta con la formación requerida, el procedimiento debe estar disponible y demuestra conocimiento al ser entrevistado	Menor
2.4.5	¿Se mide y registra la temperatura máxima y mínima al interior de la granja de acuerdo al PVS?	La granja debe disponer de registros y análisis de los mismos. En el caso de granjas de ambiente controlado, cada galpón debe disponer de termómetro y registros diarios Verificar que los termómetros han sido calibrados por lo menos una vez al año. El laboratorio debe ser aprobado.	Recomendado

3. BPAV SUMINISTRO DE AGUA Y ALIMENTOS			
3.1 SUMINISTRO DE ALIMENTOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
3.1.1	¿El alimento balanceado para consumo animal, bien sea de producción propia o adquirido a un tercero, cuenta con la Registro ICA y cumple con las BPFA conforme a la legislación vigente?	La granja debe demostrar que el alimento Balanceado para consumo animal, adquirido a un tercero, debe contar con licencia de venta ICA, ser elaborado conforme las disposiciones de la legislación vigente y con las buenas prácticas de fabricación de alimentos – BPFA. En caso que el productor cuente con planta para elaborar sus propios alimentos (Planta de autoconsumo) debe estar registrado ante el ICA y cumplir con las disposiciones de la legislación vigente.	Mayor
3.1.2	¿Se compran alimentos únicamente en almacenes veterinarios o fábricas, debidamente registrados ante la autoridad competente de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe demostrar que sólo adquiere alimentos en almacenes veterinarios o fábricas registradas ante la autoridad competente. Verificar las facturas de compra y copia de los registros emitidos por la autoridad legal.	Mayor
3.1.3	¿Existe documentación que avale la calidad de los alimentos comprados?	Si el alimento es comprado, el proveedor debe hacer entrega de documentación que avale la calidad de sus productos, en cuanto a su composición nutricional, origen de las fuentes de los ingredientes y requerimientos de conservación del mismo.	Mayor
3.1.4	Se cumple con lo estipulado en la legislación vigente en relación con la información que debe contener la etiqueta?	En los casos que el alimento balanceado proporcionado a las aves sea comprado, este debe ser exclusivamente para la especie y etapa productiva descrita en el rotulado del producto y con la información que debe contener la etiqueta. Mínimo debe incluir: - Razón social del titular del registro. - Nombre del producto. - Indicaciones de uso - Composición garantizada, consignando el nombre genérico de los ingredientes activos y su concentración en la formula. Al respecto, debe estar expresada en porcentaje o en unidades del sistema métrico decimal según la clase de alimento. - Ingredientes. - Contenido neto utilizando el Sistema Métrico Decimal. - Número de lote de fabricación expresada en sistema numérico o alfa numérico. - Fecha de expiración. - Número de registro ICA. En el caso de recibir alimento a granel se debe cumplir con lo establecido en la legislación vigente y contar con documento que de cuenta de lo anterior.	Mayor

3.1.5	¿El programa y la dieta de alimentación asegura a las aves, el adecuado consumo de nutrientes, dependiendo de la edad y condición productiva?	Se debe proporcionar a las aves, dietas y esquemas de alimentación que aseguren el adecuado consumo de nutrientes, dependiendo de su edad y condición productiva, contribuyendo a su salud y manejo. El suministro de alimento debe ser una actividad sometida a verificación de acuerdo al Procedimiento Documentado de Suministro de Agua y Alimentos al respecto, se debe mantener un registro que dé cuenta de los productos empleados, origen, cantidades entregadas y frecuencias entre otros	Mayor
3.1.6	En el evento de requerir medicar los alimentos, ¿Se emplean solo aquellos productos registrados ante el ICA?	La granja debe demostrar que en el que se requiera medicar los alimentos, es únicamente para el tratamiento de enfermedades y bajo la indicación del Médico Veterinario o MVZ, La prescripción debe hacerse con un medicamento que este registrado ante el ICA, de acuerdo con las dosis, el tiempo de retiro y demás indicaciones del producto. La actividad debe quedar debidamente documentada en el PVS.	Mayor
3.1.7	¿Los alimentos empleados se encuentran sometidos a un programa de control de calidad que cubra los análisis químico y microbiológico?	Los alimentos de autoconsumo o proporcionados por terceros deben estar sujetos a un programa de control de calidad. Los análisis deben ser realizados en laboratorios registrados y/o autorizados ante el ICA. Preferiblemente deben estar acreditados con la norma ISO 17025. Se debe mantener copia de los resultados entregados por los laboratorios.	Mayor

3.2 SUMINISTRO DE AGUA			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
3.2.1	¿Cuenta la granja con el procedimiento documentado del sistema de tratamiento de agua suministrada a las aves?	La granja debe tener documentado e implementado el procedimiento del sistema de tratamiento del agua suministrada a las aves. Verificar que se tienen actualizados los registros que indiquen con precisión y rigurosidad el tratamiento realizado al agua. Mínimo debe incluir producto utilizado, dosis recomendada y dosis aplicada, frecuencia del tratamiento, mediciones, rangos de control, responsable de la recomendación y de la aplicación.	Mayor
3.2.2	¿Se efectúa un análisis físico - químico y bacteriológico al agua de bebida para las aves, al menos una vez al año?	La granja debe disponer de los resultados del análisis físico – químico y bacteriológico al agua de bebida para las aves al menos dos veces al año. El resultado de los análisis se debe ajustar a los siguientes parámetros: · Máximo 100.000 ufc/ml. Coliformes totales · pH = 4 a 9. · Ca = máximo 20 D*. · Fe = máximo. 2,5 mg/l. · Nitritos = máximo. 1,0 mg/l. · Mn = máximo. 2,0 mg/l. Los resultados deben ser consistentes a la legislación vigente.	Mayor
3.2.3	¿El agua para el consumo humano cumple con lo dispuesto en la legislación vigente?	El agua para el consumo humano debe cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.	Mayor
3.2.4	¿Tienen todas las aves acceso continuo a un adecuado suministro de agua limpia y fresca?	Verificar que los bebederos, tanques y tuberías hacen parte del procedimiento de limpieza y desinfección. Los tanques o pozos deben permanecer tapados y señalizados.	Mayor

3.2.5	¿Se evalúa el consumo diario de agua de las aves a través de uno o más medidores conectados al sistema de suministro?	La granja debe demostrar el mecanismo que tiene para evaluar el consumo diario de agua de las aves a través de uno o más medidores conectados al sistema de suministro. Se deben tener disponibles y actualizados los registros de los consumos diarios, las anomalías y las medidas correctivas ejecutadas.	Menor

3.3 INSTALACIONES PARA EL AGUA Y ALIMENTOS			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
3.3.1	¿Se cumple con los límites mínimos de espacio para garantizar que todas las aves tengan acceso al alimento?	Se debe garantizar que todas las aves tienen espacio para acceder al alimento y puedan mantenerse en buenas condiciones y satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo al PVS	Mayor
3.3.2	¿Se brindan las condiciones necesarias que garanticen el acceso a todas las aves al agua de bebida y aseguran el consumo diario requerido?	Se debe garantizar que todas las aves logren suplir sus necesidades de consumo diario de agua, de acuerdo al número de aves por bebedero establecido en el PVS. Verificar que se adoptan y cumplen las instrucciones del fabricante, respecto a la presión y el caudal de agua. Los registros de consumo de agua deben estar disponibles y actualizados.	Mayor
3.3.3	¿El derramamiento de agua desde los bebederos hacia las camas es mínimo?	Evidencia visual. El diseño y ubicación de los bebederos debe minimizar derrames de agua a la cama.	Menor
3.3.4	¿El diseño y operación de los equipos del sistema de suministro de alimento y agua de bebida para las aves es ajustado a las necesidades de la población de cada galpón?:	En el diseño y operación de los equipos del sistema de suministro de alimento y agua de bebida para las aves, se toma en cuenta: - Peso máximo del ave. - Duración del período diario de oscuridad. - Patrón de alimentación (es decir, libre, restringida o alimentación por horario). - Efecto sobre el manejo de la cama. - Efecto sobre la facilidad de inspección. - Recomendaciones del fabricante. - Ubicación de los bebederos y comederos en relación a la temperatura y la humedad relativa.	Recomendado

4. BPAV TRANSPORTE			
4.1 HIGIENE			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
4.1.1	¿La granja tiene un procedimiento documentado de higiene y desinfección de los vehículos y equipamiento utilizados para el transporte de aves a final de ciclo?	La granja debe demostrar que: Tiene y cumple el procedimiento para evitar la contaminación de los vehículos y equipamiento utilizado para el transporte de aves. - Tiene registros actualizados de las actividades realizadas.	Mayor
4.1.2	¿Se realizan inspecciones de higiene al personal encargado de realizar el transporte?	La granja debe demostrar que tiene como mínimo la siguiente información: - Registros de las Inspecciones de higiene al personal encargado de realizar el transporte (conductor y acompañantes).	Recomendado

4.2 TRANSPORTE			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
4.2.1	¿Se encuentran las áreas definidas para la carga y descarga con las condiciones requeridas?	Evidencia visual. La granja debe garantizar que las áreas de carga y descarga permanecen: a. Niveladas. b. Sistema de drenaje. c. En buen estado.	Menor

		d. Limpias y ordenadas. e. Los registros de las acciones de evaluación de higiene.	
4.2.2	¿Se cumple con lo dispuesto en la legislación vigente con relación al transporte de las aves?	La granja debe demostrar que las aves son transportadas en guacales/jaulas suficientemente sólidos que permitan el apilamiento. Verificar que se cumple con la legislación vigente.	Mayor
4.2.3	¿Existe evidencia que el transporte de aves vivas hacia la planta de beneficio se realiza en guacales limpios y desinfectados?	La granja debe tener disponible y actualizada la siguiente información: a. Cuenta con un procedimiento para la limpieza y desinfección de vehículos. b. Registros de las inspecciones de limpieza y desinfección a los guacales de acuerdo al procedimiento. c. Acciones tomadas cuando se presentan fallas durante las inspecciones.	Mayor
4.2.4	¿Se cuenta con personal formado que supervise la captura, carga de las aves y traslado de las mismas al vehículo de transporte?	Se debe contar con personal formado que supervise la captura, cargue de las aves al vehículo de transporte.	Menor
4.2.5	¿Se mantienen registros que evidencien que las aves antes del cargue cumplen con un periodo de ayuno de acuerdo al PVS?	La granja debe demostrar que las aves antes del cargue cumple con los periodos de ayuno de acuerdo al PVS. Debe disponerse de los registros de las actividades realizadas y registros de consumo. El MV o MVZ, debe soportar por escrito que las aves que salgan de la granja, se encuentran en condiciones sanitaria adecuadas.	Menor
4.2.6	¿El personal encargado, cuenta con la formación requerida respecto a la captura de las aves?	La granja define los parámetros técnicos para la captura de aves. El personal ha sido entrenado y muestra conocimiento.	Menor
4.2.7	¿El conductor cuenta con la formación requerida sobre el transporte de aves?	Los vehículos deben ser conducidos por una persona entrenada para el transporte de aves. Verificar la competencia de la persona encargada.	Recomendado

4.3 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE			
NUMERAL	PUNTO DE CONTROL	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	NIVEL
4.3.1	¿El transporte de aves debe ser de uso exclusivo para cada actividad?	La granja debe demostrar que los vehículos son exclusivos para el transporte de aves al momento del cargue. Tener registros de las evaluaciones realizadas a los vehículos utilizados.	Menor
4.3.2	¿Los vehículos utilizados para el transporte de aves se encuentran equipados adecuadamente y su diseño permite una fácil limpieza y desinfección?	Los vehículos utilizados para el transporte de aves, deben estar equipados mínimos con un sistema de sujeción de carga. Verificar visualmente el diseño de los vehículos.	Menor

FENAVI
Federación Nacional de Avicultores de Colombia

CÓDIGO DE BUENAS PRACTICAS AVÍCOLAS (BPAV) - FENAVI - FONAV
LISTA DE VERIFICACION MÓDULO ENGORDE

Nombre de la Empresa:	Nombre de la granja:	Fecha:
Tipo de explotación:	Registro de granja:	Instalaciones visitadas:
Persona que atiende la auditoría:	Firma:	Hora de inicio:
Nombre del auditor:	Firma:	Hora terminación:

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	PUNTO DE CONTROL	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	NIVEL	CUMPLIMIENTO			VERIFICACIÓN D=Documento O=Observación E= Entrevista			JUSTIFICACIÓN
				SI	NO	NA	D	O	E	
1. BPAV SANIDAD ANIMAL										
1.1. SANIDAD ANIMAL										
1.1.1	¿La sanidad de las aves está a cargo del MV o MVZ con matricula profesional vigente?	La granja debe tener copia del título académico del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista y matricula profesional vigente. Sin opción de N/A. Las actividades correspondientes al manejo sanitario será responsabilidad de un Médico Veterinario o Médico veterinario Zootecnista.	Mayor							
1.1.2	¿Cuenta la explotación con una bitácora para el registro de las visitas?	La bitácora debe encontrarse diligenciada, con información básica suministrada por el visitante, pero la suficiente que permita identificar la procedencia del mismo. Mínimo debe tener la siguiente información: a. Fecha. b. Nombre de la persona que ingresa. c. Procedencia. d. Placas del vehículo. e. Motivo de la visita. f. Hora de ingreso y de salida.	Mayor							
1.1.3	¿Se mantienen registros de los resultados de los análisis efectuados, cuando se presentan evidencias y signos clínicos de enfermedad inespecífica o exista mortalidad de etiología desconocida cuando se trate de enfermedades de control oficial?	Para asegurar que cada vez que se presenten evidencias y signos clínicos de enfermedad inespecífica o exista mortalidad de etiología desconocida, la granja debe tener documentados los resultados de los diagnósticos presuntivos y confirmativos de laboratorio que permitan identificar el agente causante de la patología y las medidas tomadas por Médico Veterinario o MVZ. Verificar que se han reportado a la Autoridad Sanitaria las enfermedades de control oficial.	Mayor							

1.1.4	¿De efectuarse las necropsias dentro de la explotación, ¿Estas se realizan en lugar adecuado?	Se debe contar con un sitio adecuado para la realización de las necropsias dentro de la granja. El lugar debe estar señalizado claramente y separado del área de producción.	Mayor							
1.1.5	¿Se cumple con las medidas de prevención y control de la enfermedad de Newcastle, de acuerdo a la legislación vigente?	La granja debe demostrar que: a. Establece medidas sanitarias para la prevención y control de la Enfermedad de Newcastle. b. Tiene un programa de vacunación (es carácter obligatorio) contra la Enfermedad de Newcastle. c. Los biológicos utilizados deben estar registrados en el ICA. d. Notifican ante el ICA aves sospechosas o afectadas por la enfermedad. e. Se tienen y mantienen implementadas las medidas de bioseguridad con el fin de minimizar el riesgo de ingreso de agentes patógenos. f. Participa en el desarrollo de todas las acciones y acata las recomendaciones tendientes a la prevención y control de cualquier foco de la Enfermedad de Newcastle.	Mayor							
1.1.6	¿La granja cumple con las medidas de prevención y el control de la enfermedad de Marek de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe establecer, implementar y mantener las medidas de prevención y control de la enfermedad de Marek. Todas las aves deben ser manejadas y vacunadas de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.	Mayor							
1.1.7	¿La granja cumple con las medidas de prevención y el control de las enfermedades de Gumboro, Bronquitis Infecciosa y otras de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe establecer, implementar y mantener las medidas de prevención y control de las enfermedades de Gumboro, Bronquitis Infecciosa, en todo caso, las granjas de pollos de engorde deben demostrar que tiene establecido e implementado el plan de vacunación de acuerdo con la legislación vigente y lo que determine el ICA para la región donde se encuentra la explotación.	Mayor							
1.1.8	¿Se notifica al ICA, dentro de las siguientes 24 horas, todos aquellos casos que resulten sospechosos o confirmados para las enfermedades de declaración obligatoria de la OIE?	La granja debe asegurar que tiene establecido el mecanismo de comunicación efectiva con la autoridad legal cuando se presenten casos sospechosos o confirmados para las enfermedades de declaración obligatoria de la OIE. La granja debe proporcionar evidencias de los registros de notificación ante el ICA, o a los técnicos de FENAVI/FONAV o a la primera autoridad del lugar, dentro de las siguientes 24 horas a la presentación del caso o foco.	Mayor							

1.1.9	¿El productor mantiene registros de las aves enviadas a la planta de beneficio?	La granja debe mantener actualizados y disponibles todos los registros. El MV o MVZ, debe soportar por escrito que las aves que salgan de la granja, se encuentran en condiciones sanitaria óptimas.	Mayor							
1.2 CONTROL DE ZOONOSIS										
1.2.1	¿El personal que labora en la granja se encuentra libre de enfermedades Zoonóticas?	La granja debe demostrar que tiene establecido, documentado e implementado un sistema de monitoreo permanente a la salud de trabajadores, mediante: a. Planes de control. b. Cronograma de toma de muestras. c. Informe de los resultados de los exámenes médicos periódicos y las medidas tomadas cuando se presentan desviaciones.	Mayor							
1.2.2	¿De acuerdo al Plan Veterinario de Salud, se realizan en la explotación y conforme a la legislación vigente, el Registro y medidas necesarias para la realización de pruebas y el monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis?	Se debe contar con los resultados de los análisis de laboratorio para el Monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis contemplado dentro del Plan Veterinario de Salud. En caso de sospecha de la enfermedad, la granja debe demostrar que cumple con las medidas cuarentenarias de control, movilización y eliminación, establecidas por la autoridad sanitaria. Tener documentadas las acciones correctivas tomadas cuando se han presentado desviaciones.	Mayor							
1.2.3	¿Los análisis señalados en el punto 1.2.2. se efectúan en un laboratorio oficial o laboratorios autorizados por la entidad oficial encargada (ICA), certificado en ISO 17025?	Los análisis de laboratorio deben ser realizados por un laboratorio oficial; en el caso que la empresa realice las pruebas en otro laboratorio, este debe estar aprobado y certificado por el ICA. Hasta que el cumplimiento del plazo definido por el ICA para la certificación de los laboratorios, se permite la realización de las pruebas por un laboratorio independiente evaluados por un tercero reconocido.	Mayor							
1.2.4	¿Se encuentra documentado e implementado el procedimiento de producto no conforme?	La granja debe: a. Tener actualizado el procedimiento de producto no conforme. b. Identificar las situaciones/producto no conforme. c. Establecer los niveles aceptables. d. Establecer las medidas de control. e. Identificar la disposición final. f. Tener registradas las acciones correctivas relacionadas con el manejo del producto no conforme. g. Cualquier cambio que se realice debe reflejarse en el procedimiento documentado.	Mayor							

1.3 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD										
1.3.1	¿Cuenta la granja con el procedimiento documentado que identifique todas las medidas de Bioseguridad?	La granja debe tener disponible: a. El Procedimiento documentado que cubra todas las medidas de bioseguridad implementadas, de acuerdo a los requerimientos de la autoridad competente. b. Registros actualizados de todas las acciones tomadas para dar cumplimiento al Procedimiento. c. Mecanismo y documento con la identificación de la legislación vigente relacionada con las medidas de bioseguridad para las granjas de pollo de engorde. Verificar que el procedimiento documentado incluye adicionalmente, la siguiente información: d. En ningún caso se pueden utilizar ingredientes o sustancias que se consideren nocivas para la salud humana y/o aviar. e. Es mandatorio tomar la ducha sanitaria por todas las personas, previo ingreso a la granja. f. Por ningún motivo se permite el recorrido de los visitantes sin un acompañante autorizado. g. Tener definido el lapso de tiempo de cuarentena cuando se han visitado otras granjas comerciales. h. No se permite tener cerdos en la explotación. i. Solo están permitidos perros guardianes. j. Cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad.	Mayor							
1.3.2	¿Cuando la empresa cuenta con diferentes sitios de producción, no se comparte el personal para realizar las labores entre granjas?	El personal debe ser exclusivo para el trabajo en la granja. En caso de presentarse problemas sanitarios en alguna o algunas granjas de la empresa, el personal debe cumplir una cuarentena establecidas por la empresa, información que debe estar incluida en el PVS. Si la granja ha tenido problemas sanitarios debe evidenciarse mediante registros, la cuarentena estipulada.	Menor							
1.3.3	¿Se cumple con el requisito de operar bajo el esquema “todo adentro todo afuera” en los galpones?	Los galpones deben operar bajo el esquema “todo adentro todo afuera”. Realizar cruce de información mediante registros de producción de los galpones y entrevista con los operarios.	Menor							

1.3.4	¿Se cuenta con instalaciones aptas para todo el personal que labora en la granja y para los visitantes?	La granja debe tener instalaciones que permitan a todo el personal y a los visitantes cumplir con las normas de bioseguridad establecidas. Verificar que cuentan con: a. Disponer de forma permanente de un sistema que asegure la correcta desinfección de los vehículos que ingresan a la granja. b. Cámara de desinfección para los objetos personales que ingresan y salen de la granja. Verificar que esté ubicada en la entrada de la granja. c. Unidades sanitarias: Vestier, ducha, sanitario. Verificar que su uso es previo al ingreso a los galpones. d. Lavamanos, jabón líquido desinfectante, mecanismo o implementos para el secado de manos y recipiente con tapa para depositar los residuos. e. Dotación exclusiva para el uso en la granja. f. Sistema de desinfección del calzado previo al ingreso a cada uno de los galpones. Pediluvios. g. Sitio para la disposición de ropa sucia, lavado y secado.	Mayor							
1.3.5	¿La zona de estacionamiento para los vehículos, se encuentra fuera del cerco perimetral?	Evidencia visual. Verificar que la granja tiene definida un área para el estacionamiento de vehículos fuera del cerco perimetral o en la zona destinada el área sucia de la granja.	Menor							

1.4 CONDICIÓN SANITARIA										
1.4.1	¿Existe el documento que garantice que las aves provienen de incubadoras que cumplen con los requisitos establecidos por la autoridad competente?	La granja debe proporcionar los documentos que permitan evidenciar que las aves provienen de incubadoras que cumplen con los requerimientos de la autoridad sanitaria.	Mayor							

1.5 PLAN VETERINARIO DE SALUD										
1.5.1	¿Cuenta la explotación con un PVS (Plan Veterinario de Salud) de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI – FONAV?	Toda explotación debe contar con un Plan Veterinario de Salud documentado, el cual debe ser desarrollado y estar a cargo de un Médico Veterinario, MV o Médico Veterinario Zootecnista, MVZ. Debe ser evaluado por lo menos una vez año o cada vez que se realicen ajustes, los cuales deben estar identificados. Mínimo debe suministrar y tener documentada la siguiente información:	Mayor							

		a. Enfermedades de importancia epidemiológica en la región donde se encuentra la explotación. b. Guía general de toma de medidas y tratamientos como apoyo a la atención específica de cada caso. c. Plan de acción para la prevención de enfermedades que incluye las estrategias de prevención de enfermedades y control sobre enfermedades existentes o potenciales. d. Procedimiento Documentado con la identificación de los tratamientos a ser suministrados, medicación y vacunación. e. Copia de las prescripciones de los tratamientos, medicaciones y el plan de vacunación. Estos deben ser actualizados mínimo cada 12 meses por el MV o MVZ responsable. f. Registros de medicación y vacunación. g. Controles recomendados para parásitos. h. Requerimientos para cualquier medicación en los alimentos / el agua. i. Registros de problemas sanitarios asociados con agentes trasmisibles que puedan afectar la inocuidad alimentaria. j. Registro de parámetros productivos. k. Procedimiento documentado para la recepción de aves de un día. l. Procedimiento documentado de producto no conforme. m. Registro de las acciones efectuadas consistente con el procedimiento de producto no conforme. n. Procedimiento documentado de medidas de bioseguridad. o. Registros de las medidas de bioseguridad. p. Programa relativo a salud y manejo animal. q. Procedimientos documentado del sistema de desinfección del agua, lo cual incluya el monitoreo rutinarios de pH, concentración y niveles de medición a desinfectantes utilizados en el tratamiento. r. Procedimiento documentado de manejo del huevo para consumo humano. s. Definición de los límites de tolerancia de la mortalidad y los resultados de los análisis cuando se presentan desviaciones en las tasas de mortalidad diaria. Además de contar con la información relacionada en el PVS, se debe identificar visualmente en los								

		lotes de aves la implementación de estos aspectos y la entrevista a los operarios debe demostrar conocimiento de los puntos tratados en el PVS.								
1.5.2	¿Se mantienen registros relacionados con el Plan Veterinario de Salud?	La granja debe asegurar que mantiene actualizados y disponibles como mínimo los siguientes documentos relacionados con el Plan Veterinario de Salud: a. Registro de las aves eliminadas selectivamente (por ejemplo cojeo o estrés por calor). b. Registros de las visitas técnicas realizadas a la granja. c. Registro diario de mortalidad de las aves. Verificar si se presentan desviaciones frente a los límites de tolerancia y los resultados de la investigación. d. Datos de los parámetros productivos del lote de aves. e. Si existe rechazo en plantas de beneficio, debe tenerse información del Porcentaje y kilos de carne y el tipo de rechazo. f. Si existen señales de quemadura / abrasión de la articulación tibio-tarsometatarsiano y pododermatitis detectado en planta de beneficio. g. Verificar los registros de cada ciclo de pollo de engorde finalizado.q. Procedimientos documentado del sistema de desinfección del agua, lo cual incluya el monitoreo rutinarios de pH, concentración y niveles de medición a desinfectantes utilizados en el tratamiento.	Mayor								

1.6. RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y REGISTROS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y BIOLÓGICOS										
1.6.1	¿El MV o MVZ, formula y deja copia de las prescripciones en la granja, considerando especie, dosificación y vía de administración? ¿Cuando no administra o supervisa directamente la medicación, imparte instrucciones por escrito al personal debidamente formado y autorizado?	La granja debe disponer de los registros actualizados que evidencien las prescripciones realizadas y demostrar que se cuenta con las indicaciones documentadas cuando el MV o MVZ se encuentra ausente. Verificar que el MV o MVZ es quien prescribe y autoriza el uso de todo medicamento o biológico. La persona encargada del manejo de los medicamentos debe demostrar su competencia.	Mayor								

1.6.2	¿Se cuenta con registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos, de acuerdo con las recomendaciones técnicas?	La granja debe tener actualizados los registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos. Los cuales deben tener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del producto aplicado. b. Registro ICA. Todos los medicamentos y biológicos deben tener registro ICA. c. Tipo de producto (medicamento o biológico). d. Laboratorio Productor. e. Vía de administración (en el caso de vacunación por inyección se debe cambiar aguja máximo cada 200 aves). f. Número de lote del producto. g. Fecha de aplicación del tratamiento. h. Identificación de los lotes tratados. i. Número de animales tratados. j. Dosis y cantidad administrada. k. Fecha de finalización del tratamiento. l. Tiempo de retiro. m. Nombre de la persona que administra el producto. n. Justificación de la administración. o. Nombre, firma y número de tarjeta profesional del MV o MVZ.	Mayor							
1.6.3	¿Se administran los medicamentos de acuerdo a lo establecido en la etiqueta? ¿Se mantienen estos registros al menos por dos años?	Deben tenerse los registros correspondientes, que permitan identificar las dosis y la frecuencia de administración de los medicamentos prescritos. En el caso de no seguir las recomendaciones de la etiqueta el MV o MVZ debe justificar técnicamente la decisión. Los registros deben mantenerse como mínimo por dos años y presentarse al ICA cada vez que lo solicite.	Mayor							
1.6.4	¿Se tienen las facturas de compra de los medicamentos veterinarios y biológicos?	La granja debe tener las facturas de compra de todos los medicamentos veterinarios y biológicos. Hacer cruce de información con las prescripciones del MV o MVZ. Verificar que la granja ha realizado la evaluación de proveedores. Debe contar con un listado actualizado de éstos, los cuales deben estar registrados ante el ICA.	Menor							

1.6.5	¿El equipo utilizado para la dosificación y aplicación de medicamentos veterinarios y biológicos es mantenido en buen estado, limpio y desinfectado?	La granja debe demostrar que todos los equipos utilizados para la dosificación y aplicación son sometidos a un procedimiento de limpieza y desinfección. Verificar los registros actualizados de las actividades realizadas.	Mayor							
2. BPAV MANEJO ANIMAL										
2.1 MANEJO DE LAS AVES										
2.1.1	¿Los galpones y la infraestructura en general de la granja son construidos, equipados y mantenidos adecuadamente?	Los galpones deben estar construidos, equipados y mantenidos de manera tal que se cuente con al menos: a. Los techos y pisos deben estar en buenas condiciones de mantenimiento y aseo. b. Las paredes deben permitir una adecuada aireación y control de la temperatura interna mediante el manejo de mallas y cortinas. c. Plan actualizado de mantenimiento de instalaciones	Mayor							
2.1.2	¿El trabajador encargado de inspeccionar las aves, lo efectúa mínimo con la frecuencia y en las condiciones requeridas con el propósito de identificar aquellas que se encuentren enfermas, heridas o muertas?	La granja debe tener evidencias que las inspecciones a las aves se realizan conjuntamente con las actividades diarias propias de la producción, con el propósito de identificar aquellas que se encuentren enfermas, heridas o muertas. Se debe inspeccionar como mínimo dos veces al día. Hacer cruce de información entre los registros actualizados de las actividades realizadas en el galpón y la competencia de los trabajadores.	Menor							
2.1.3	¿Se encuentran almacenados los objetos cortantes y agujas usadas en forma segura al interior de un recipiente acondicionado para tal fin (guardián)?	Los objetos cortantes y agujas usadas deben ser almacenados en forma segura al interior de un recipiente acondicionado para tal fin (guardián). Al momento de la visita, el auditor verificará el cumplimiento en el uso de este recipiente.	Menor							
2.1.4	¿Tiene la granja establecido un programa de manejo animal y está documentado en el PVS?	La granja debe demostrar que tiene documentado e implementado un programa de manejo animal. El programa debe incluir como mínimo: a. Objetivos. b. Metas. c. Identificación de mejores prácticas para el manejo animal d. Cronograma de actividades. e. Responsables. f. Seguimiento a las metas. Entre otros.	Mayor							

2.1.5	¿Se identifican en la explotación los puntos claves relacionados con el manejo animal?	En cada galpón, deben ser identificados e implementados los puntos claves relacionados con el manejo animal, los cuales deben ser revisados cada ciclo por el MV o MVZ. Al menos, se debe incluir lo siguiente: a. Área total disponible para aves del galpón y del núcleo. b. Densidades (aves/m^2 ó Kg/m^2). Verificar las medidas tomadas cuando se incrementa la temperatura. c. Número de comederos y bebederos disponibles por galpón. d. Temperatura de operación (incluyendo límites permitidos). e. Tipo de alimento (presentación, gr/ave/día). El operario debe demostrar su competencia.	Menor							
2.1.6	¿Se mantienen los perros guardianes restringidos al perímetro de la granja y bajo un programa de vacunación y desparasitación?	Si la explotación cuenta con vigilancia canina, estos perros guardianes se deben ubicar única y exclusivamente en el perímetro y son controlados desde el punto de vista sanitario y de salud en general, que no afecte las condiciones sanitarias de la granja. Verificar las medidas de desparasitación y vacunación acorde a las necesidades y las condiciones de la granja.	Menor							
2.1.7	¿La granja puede demostrar que los operarios de cada uno de los galpones son competentes y cuentan con información básica para el manejo adecuado de las aves?	El personal debe estar está capacitado como mínimo en: a. Uso seguro de los medicamentos. b. Salud y manejo de las aves (incluyendo detección de enfermedades). c. Conocimiento de otros temas como control de plagas, manejo ambiental. d. Cuándo y a quién solicitar información. Se deben encontrar registros de capacitación interna o externa y la competencia de los operarios que realizan la labor.	Menor							
2.2 DENSIDAD DE POBLACIÓN										
2.2.1	¿El espacio existente en cada alojamiento, permite que el personal cumpla correctamente con la inspección y retiro de aves enfermas o heridas?	Todo alojamiento avícola debe tener suficiente espacio para permitir acceso sin restricciones al personal con el propósito de inspeccionar y retirar aves enfermas o heridas.	Menor							

2.2.2	¿Se respeta la densidad máxima permitida reportada en el PVS ¿Se mantienen registros?	Se debe respetar la densidad máxima permitida para aves reportada en el PVS. Los registros y los cálculos escritos de la densidad deben estar disponibles (existencias por galpón dividido por el área del mismo).	Mayor							

2.3 ILUMINACIÓN										
2.3.1	¿Se dispone de iluminación apropiada (fija o móvil) para poder realizar las actividades propias de la producción?	Se debe disponer de iluminación apropiada (fija o móvil) para poder realizar las actividades propias de la producción (ciclos de luz, inspección, etc.).	Menor							
2.3.2	¿Se aplica en los galpones un período de oscuridad de al menos 1 hora por cada 24 horas?	Se debe aplicar un período de oscuridad de al menos 1 hora por cada 24 para todas las aves con luz artificial. N/A para pollos de engorde que se alojen en galpones sin luz artificial.	Menor							
2.3.3	¿Es uniforme la iluminación dentro del galpón?	Evidencia visual. La iluminación dentro del galpón debe ser uniforme.	Recomendado							

2.4 VENTILACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA										
2.4.1	¿Se controlan las condiciones de ventilación y temperatura en los galpones y núcleos?	El ambiente dentro de los galpones debe garantizar la salud de las aves. Verificar que no haya evidencia de morbilidad de las aves por esta causa.	Menor							
2.4.2	¿Considera el PVS, un plan documentado en donde se especifiquen los parámetros de calidad del aire, velocidad de circulación, temperatura y sistemas de respaldo (fuente de poder)?	Cuando el sistema de ventilación es mecánico, la granja debe demostrar que el sistema es efectivo y las medidas de control tomadas para su funcionamiento. Los registros deben estar disponibles y actualizados.	Menor							
2.4.3	¿Se toman medidas preventivas en épocas del año con mayor °T?	Deben mantenerse registros diarios de la temperatura y que demuestren las medidas tomadas. Hacer cruce de información con los registros de mortalidad.	Menor							
2.4.4	¿Se consideran en el PVS las medidas a tomar por parte de los trabajadores ante casos de estrés térmico en las aves?	El Plan Veterinario de Salud debe definir las estrategias relativas a solucionar problemas relacionados con estrés térmico. El personal encargado, cuenta con la formación requerida, el procedimiento debe estar disponible y demuestra conocimiento al ser entrevistado.	Menor							

2.4.5	¿Se mide y registra la temperatura máxima y mínima al interior de la granja de acuerdo al PVS?	La granja debe disponer de registros y análisis de los mismos. En el caso de granjas de ambiente controlado, cada galpón debe disponer de termómetro y registros diarios. Verificar que los termómetros han sido calibrados por lo menos una vez al año. El laboratorio debe ser aprobado.	Recomendado							

3. BPAV SUMINISTRO DE AGUA Y ALIMENTOS										
3.1 SUMINISTRO DE ALIMENTOS										
3.1.1	¿El alimento balanceado para consumo animal, bien sea de producción propia o adquirido a un tercero, cuenta con la Registro ICA y cumple con las BPFA conforme a la legislación vigente?	La granja debe demostrar que el alimento balanceado para consumo animal, adquirido a un tercero, debe contar con licencia de venta ICA, ser elaborado conforme las disposiciones de la legislación vigente y con las buenas prácticas de fabricación de alimentos – BPFA-. En caso que el productor cuente con planta para elaborar sus propios alimentos (planta de autoconsumo) debe estar registrada ante el ICA y cumplir con las disposiciones de la legislación vigente.	Mayor							
3.1.2	¿Se compran alimentos únicamente en almacenes veterinarios o fábricas, debidamente registrados ante la autoridad competente de acuerdo con la legislación vigente?	La granja debe demostrar que sólo adquiere alimentos en almacenes veterinarios o fábricas registradas ante la autoridad competente. Verificar las facturas de compra y copia de los registros emitidos por la autoridad legal.	Mayor							
3.1.3	¿Existe documentación que avale la calidad de los alimentos comprados?	Si el alimento es comprado, el proveedor debe hacer entrega de documentación que avale la calidad de sus productos, en cuanto a su composición nutricional, origen de las fuentes de los ingredientes y requerimientos de conservación del mismo.	Mayor							
3.1.4	Se cumple con lo estipulado en la legislación vigente en relación con la información que debe contener la etiqueta?	En los casos que el alimento balanceado proporcionado a las aves sea comprado, este debe ser exclusivamente para la especie y etapa productiva descrita en el rotulado del producto y con la información que debe contener la etiqueta. Mínimo debe incluir: - Razón social del titular del registro. - Nombre del producto. - Indicaciones de uso. - Composición garantizada, consignando el nombre genérico de los ingredientes activos y su concentración en la formula. Al respecto, debe estar expresada en porcentaje o en unidades del sis	Mayor							

		tema métrico decimal según la clase de alimento. - Ingredientes. - Contenido neto utilizando el Sistema Métrico Decimal.- Número de lote de fabricación expresada en sistema numérico o alfa numérico. - Fecha de expiración. - Número de registro ICA. En el caso de recibir alimento a granel se debe cumplir con lo establecido en la legislación vigente y contar con documento que de cuenta de lo anterior.								
3.1.5	¿El programa y la dieta de alimentación asegura a las aves, el adecuado consumo de nutrientes, dependiendo de la edad y condición productiva?	Se debe proporcionar a las aves, dietas y esquemas de alimentación que aseguren el adecuado consumo de nutrientes, dependiendo de su edad y condición productiva, contribuyendo a su salud y manejo. El suministro de alimento debe ser una actividad sometida a verificación de acuerdo al programa definido. Los registros deben considerar como mínimo los productos empleados, origen, cantidades entregadas y frecuencias entre otros.	Mayor							
3.1.6	¿En el evento de requerir medicar los alimentos, ¿Se emplean solo aquellos productos registrados ante el ICA?	La granja debe demostrar que en el caso que se requiera medicar los alimentos, es únicamente para el tratamiento de enfermedades y bajo la indicación del Medico Veterinario o MVZ. La prescripción debe hacerse con un medicamento que este registrado ante el ICA, de acuerdo con las dosis, el tiempo de retiro y demás indicaciones del producto. La actividad debe quedar debidamente documentada en el PVS.	Mayor							
3.1.7	¿Los alimentos empleados se encuentran sometidos a un programa de control de calidad que cubra los análisis químico y microbiológico?	Los alimentos de autoconsumo o proporcionados por terceros deben estar sujetos a un programa de control de calidad. Los análisis deben ser realizados en laboratorios registrados y/o autorizados ante el ICA. Preferiblemente deben estar acreditados con la norma ISO 17025. Se debe mantener copia de los resultados entregados por los laboratorios.	Mayor							
3.2 SUMINISTRO DE AGUA										
3.2.1	¿Cuenta la granja con el procedimiento documentado del sistema de tra tamiento de agua suministrada a las aves?	La granja debe tener documentado e implementado el procedimiento del sistema de tratamiento del agua suministrada a las aves. Verificar que se tienen actualizados los registros que indiquen con preci-	Mayor							

		sión y rigurosidad el tratamiento realizado al agua. Mínimo debe incluir producto utilizado, dosis recomendada y dosis aplicada, frecuencia del tratamiento, mediciones, rangos de control, responsable de la recomendación y de la aplicación.								
3.2.2	¿Se efectúa un análisis físico - químico al agua de bebida para las aves, al menos una vez al año y bacteriológico al menos cada mes?	La granja debe disponer de los resultados del análisis físico – químico y bacteriológico al agua de bebida para las aves al menos una vez al año y bacteriológico al menos cada mes. El resultado de los análisis se debe ajustar a los siguientes parámetros: • Máximo 100.000 ufc/ml. Coliformes totales • pH = 4 a 2. • Ca = máximo 20 D*. • Fe = máximo. 2,5 mg/l. • Nitritos = máximo. 1,0 mg/l. • Mn = máximo. 2,0 mg/l. Los resultados deben ser consistentes a la legislación vigente.	Mayor							
3.2.3	¿El agua para el consumo humano cumple con lo dispuesto en la legislación vigente?	El agua para el consumo humano debe cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente. Se debe realizar mínimo una vez al año.	Mayor							
3.2.4	¿Tienen todas las aves acceso continuo a un adecuado suministro de agua limpia y fresca?	Verificar que los bebederos, tanques y tuberías hacen parte del procedimiento de limpieza y desinfección. Los tanques o pozos deben permanecer tapados y señalizados.	Mayor							
3.2.5	¿Se evalúa el consumo diario de agua de las aves a través de uno o más medidores conectados al sistema de suministro?	La granja debe demostrar el mecanismo que tiene para evaluar el consumo diario de agua de las aves a través de uno o más medidores conectados al sistema de suministro. Se deben tener disponibles y actualizados los registros de los consumos diarios, las anomalías y las medidas correctivas ejecutadas.	Menor							
3.3 INSTALACIONES PARA EL AGUA Y ALIMENTOS										
3.3.1	¿Se cumple con los límites mínimos de espacio para garantizar que todas las aves tengan acceso al alimento?	Se debe garantizar que todas las aves tienen espacio para acceder al alimento y puedan mantenerse en buenas condiciones y satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo al PVS.	Mayor							
3.3.2	¿Se brindan las condiciones necesarias que garantizan el acceso a todas las aves al agua de bebida y aseguran el consumo diario requerido?	Se debe garantizar que todas las aves logren suplir sus necesidades de consumo diario de agua, de acuerdo al número de aves por bebedero establecido en el PVS. Verificar que se adoptan y cumplen las instrucciones del fabri-	Mayor							

		cante, respecto a la presión y el-caudal de agua. Los registros de consumo de agua deben estar disponibles y actualizados.								
3.3.3	¿El derramamiento de agua desde los bebederos hacia las camas es mínimo?	Evidencia visual. El diseño y ubicación de los bebederos debe minimizar derrames de agua a la cama.	Menor							
3.3.4	¿El diseño y operación de los equipamientos para alimentación y bebida de las aves es ajustado a las necesidades de la población de cada galpón?	En el diseño y operación de los equipamientos para alimentación y bebida de las aves, se toma en cuenta: - Peso máximo del ave. · Duración del período diario de oscuridad. - Patrón de alimentación (es decir, libre, restringida o alimentación por horario). · Efecto sobre el manejo de la cama. · Efecto sobre la facilidad de inspección. · Recomendaciones del fabricante. · Ubicación de los bebederos y comederos en relación a la temperatura y la humedad relativa.	Recomendado							

4. BPAV TRANSPORTE										
4.1 HIGIENE										
4.1.1	¿La granja tiene un procedimiento documentado de higiene y desinfección de los vehículos y equipamiento utilizados para el transporte de aves a final de ciclo?	La granja debe demostrar que: Tiene y cumple el procedimiento para evitar la contaminación de los vehículos y equipamiento utilizado para el transporte de aves. - Tiene registros actualizados de las actividades realizadas.	Mayor							
4.1.2	¿Se realizan inspecciones de higiene al personal encargado de realizar el transporte?	La granja debe demostrar que tiene como mínimo la siguiente información: - Registros de las Inspecciones de higiene al personal encargado de realizar el transporte (conductor y acompañantes).	Recomendado							

4.2 TRANSPORTE										
4.2.1	¿Se encuentran las áreas definidas para la carga y descarga de huevos con las condiciones requeridas?	Evidencia visual. La granja debe garantizar que las áreas de carga y descarga permanecen: a. Niveladas. b. Sistema de drenaje. c. En buen estado. d. Limpias y ordenadas. e. Los registros de las acciones de evaluación de higiene.	Menor							
4.2.2	¿Se cumple con lo dispuesto en la legislación vigente con relación al transporte adecuado de las aves?	La granja debe demostrar que las aves son transportadas en guacales/jaulas suficientemente sólidos que permitan el apilamiento. Verificar que se cumple con la legislación vigente.	Mayor							

4.2.3	¿Existe evidencia que el transporte de aves vivas hacia la planta de beneficio se realiza en guacales limpios y desinfectados?	La granja debe tener disponible y actualizada la siguiente información: a. Cuenta con un procedimiento para la limpieza y desinfección de vehículos. b. Registros de las inspecciones de limpieza y desinfección a los guacales de acuerdo al procedimiento. c. Acciones tomadas cuando se presentan fallas durante las inspecciones.	Mayor							
4.2.4	¿Se cuenta con personal formado que supervise la captura, carga de las aves y traslado de las mismas al vehículo de transporte?	Se debe contar con personal formado que supervise la captura, cargue de las aves al vehículo de transporte.	Menor							
4.2.5	¿Se mantienen registros que evidencien que las aves antes del cargue cumplen con un periodo de ayuno de acuerdo al PVS?	La granja debe demostrar que las aves antes del cargue cumple con los periodos de ayuno de acuerdo al PVS. Debe disponerse de los registros de las actividades realizadas y registros de consumo. El MV o MVZ, debe soportar por escrito que las aves que salgan de la granja, se encuentran en condiciones sanitaria adecuadas.	Menor							
4.2.6	¿El personal encargado, cuenta con la formación requerida respecto a la captura de las aves?	La granja define los parámetros técnicos para la captura de aves. El personal ha sido entrenado y muestra conocimiento.	Menor							
4.2.7	¿El conductor cuenta con la formación requerida sobre el transporte de aves?	Los vehículos deben ser conducidos por una persona entrenada para el transporte de aves. Verificar la competencia de la persona encargada.	Recomendado							

4.3 VEHÍCULOS DE TRANSPORTE										
4.3.1	¿El transporte de aves debe ser de uso exclusivo para cada actividad?	La granja debe demostrar que los vehículos son exclusivos para el transporte de aves al momento del cargue. Tener registros de las evaluaciones realizadas a los vehículos utilizados.	Menor							
4.3.2	¿Los vehículos utilizados para el transporte de aves se encuentran equipados adecuadamente y su diseño permite una fácil limpieza y desinfección?	Los vehículos utilizados para el transporte de aves, deben estar equipados mínimos con un sistema de sujeción de carga. Verificar visualmente el diseño de los vehículos.	Menor							

Base documental BPAV MODULO ENGORDE (Documento guía).

A continuación se presentan los documentos mínimos requeridos en la implementación del MÓDULO DE ENGORDE:

NUMERAL	DOCUMENTO
1.1.1	Copia del título académico del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista y matricula profesional vigente.
1.1.2	La bitácora para el registro de todas las visitas.
1.1.3	a. Registros de los resultados de los análisis efectuados, cuando se presentan evidencias y signos clínicos de enfermedad inespecífica o exista mortalidad de etiología desconocida cuando se trate de enfermedades de control oficial. b. Registros de reporte a la autoridad Sanitaria de las enfermedades de control oficial.
1.1.5	Programa de vacunación (es carácter obligatorio) contra la Enfermedad de Newcastle. Notificacion ante el ICA, aves sospechosas o afectadas por la enfermedad de Newcastle.
1.1.6	Medidas de prevención y control de la enfermedad de Marek. Plan de manejo y vacunación.
1.1.7	Medidas de prevención y el control de las enfermedades de Gumboro, Bronquitis Infecciosa y otras de acuerdo con la legislación vigente. Plan de vacunación.
1.1.8	Registros de notificación ante el ICA, o a los técnicos de FENAVI/FONAV o a la primera autoridad del lugar, casos sospechosos o confirmados para las enfermedades de declaración obligatoria de la OIE.
1.1.9	Registros de aves enviadas a la planta de beneficio. Registros del concepto sanitario del MV o MVZ.
1.2.1	Sistema de monitoreo a la salud de trabajadores documentado.
1.2.2	Resultados de los análisis de laboratorio para el Monitoreo de Salmonella pullorum, gallinarum, typhimurium y enteritidis contemplado dentro del Plan Veterinario de Salud. Registro de acciones correctivas tomadas.
1.2.3	Certificado de aprobación ICA al Laboratorio que realiza los análisis.
1.2.4	Procedimiento documentado de producto no conforme.
1.3.1	El procedimiento documentado que cubra todas las medidas de bioseguridad. Registros correspondientes de todas las acciones tomadas para dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad. Mecanismo para identificar los requisitos legales y reglamentarios relacionados con las medidas de bioseguridad.
1.3.2	Registros de control de la cuarentena estipulada.
1.3.4	Registros de ingreso de aves. Demostracion de manejo de aves de una sola edad.
1.4.1	Documentos que garanticen que las aves provienen de incubadoras que cumplen con los requerimientos de la autoridad sanitaria.
1.5.1	Plan Veterinario de Salud documentado. Estudio con la identificación de las enfermedades de importancia epidemiológica en la región donde se ubica la explotación avícola. Guía general para la atención específica de cada caso. Plan con acciones para prevenir enfermedades y control sobre enfermedades existentes o potenciales. Procedimiento documentado de tratamientos, medicación y vacunación, que incluya los tipos de tratamientos. Registros de medicación y vacunación. Registros con las prescripciones de los tratamientos y medicaciones. Plan de vacunación. Instructivo para el control de parásitos. Requerimientos para la administración de medicamentos en los alimentos o en el agua. Registros de problemas sanitarios asociados con agentes trasmisibles que puedan afectar la inocuidad alimentaria. Registro de las conductas anormales. Registro de parámetros productivos. Registro de las condiciones del ambiente de los galpones. Procedimiento documentado para la recepción de aves de un día. Definición de los límites de tolerancia de la mortalidad y los resultados de los análisis cuando se presentan desviaciones en las tasas de mortalidad diaria.

1.5.2	a. Registro de las aves eliminadas selectivamente (por ejemplo cojeo o estrés por calor). b. Registros de las visitas técnicas realizadas a la granja. c. Registro diario de mortalidad de las aves. Verificar si se presentan desviaciones frente a los límites de tolerancia y los resultados de la investigación.
	d. Datos de los parámetros productivos del lote de aves. e. Registros de rechazo en plantas de beneficio, con información del Porcentaje y kilos de carne y el tipo de rechazo. g. Registros de cada ciclo de pollo de engorde finalizado.
1.6.1	Registros con las prescripciones realizadas por el MV o MVZ.
1.6.2	Registros de la administración de medicamentos veterinarios y biológicos.
1.6.3	Registros con la identificación de las dosis y la frecuencia de administración de los medicamentos prescritos basado en la etiqueta del producto.
1.6.4	Facturas de compra de los medicamentos veterinarios y biológicos.
1.6.5	Registros de las actividades de limpieza y desinfección para equipos utilizados para la dosificación y aplicación de medicamentos veterinarios y biológicos.
2.1.2	Registros de inspección de las aves.
2.1.4	Programa de manejo animal.
2.1.6	Medidas de desparasitación y vacunación a perros guardianes.
2.1.7	Registros de capacitación en manejo de aves.
2.2.2	Los registros con los cálculos escritos de la densidad.
2.4.1	Registros de morbilidad y mortalidad.
2.4.2	Plan documentado que incluya la identificación de parámetros de calidad del aire, velocidad de circulación, temperatura y sistemas de respaldo (fuente de poder) Registros del monitoreo.
2.4.3	Registros diarios de temperatura y acciones. Registros de mortalidad.
2.4.5	Registros diarios de la temperatura máxima y mínima interna en cada uno de los galpones y el resultado de los análisis. Certificado de calibración de los termómetros. Aprobacion del laboratorio.
3.1.1	Licencia de venta ICA proveedores de alimento balanceado para consumo animal, Registro ICA para que los productores que tienen planta de autoconsumo.
3.1.2	Facturas de compra y copia de los registros emitidos por la autoridad legal a los distribuidores.
3.1.3	Documentación que avale la calidad de los alimentos.
3.1.4	El alimento comprado tiene especificaciones para la especie y etapa. Descripciones rotuladas.
3.1.5	El programa de alimentación. Registros de consumo.
3.1.6	Justificación del MV o MVZ la medicación de alimentos.
3.1.7	Programa de control de calidad a los alimentos de autoconsumo o proporcionados por terceros. Laboratorios registrados y/o autorizados ante el ICA. Acreditación en ISO 17025. Resultados de los análisis de laboratorio.
3.2.1	Procedimiento del sistema de tratamiento del agua suministrada a las aves.
3.2.2	Registros del tratamiento realizado al agua. Resultados de laboratorio del análisis físico – químico y bacteriológico al agua de bebida para las aves al menos una vez al año.
3.2.3	Resultados de laboratorio que demuestren que el agua para consumo humano es apta.
3.2.5	Registros del consumos diario de agua.
3.3.2	Registros del consumos diario de agua.
4.1.1	Procedimiento documentado de higiene y desinfección de los vehículos y equipamiento utilizado para el transporte de huevos comerciales para el consumo humano.

4.1.2	Registros de las evaluaciones de higiene al personal encargado de realizar el transporte . Registros de capacitación en higiene y manipulación.
4.2.3	Registros actividades de limpieza y desinfección a las guacales acorde al Procedimiento documentado.
4.2.4	Registros de capacitación al personal encargado de la captura, cargue de las aves.
4.2.5	Registros del periodo de ayuno de acuerdo al PVS. El MV o MVZ debe soportar por escrito que las aves que salgan de la granja, se encuentran en condiciones sanitarias óptimas.
4.2.6	Parámetros técnicos para la captura de aves.
4.2.7	Vcompetencia de la persona encargada del transporte de aves.
4.3.1	Registros de las inspecciones a los vehículos utilizados.

ANEXOS

Anexo I: Procedimientos

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE PDS 1. PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA		DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Distribución.
Conforme organigrama en manual de calidad establecer la distribución de este documento.

1. Referencias.
Código BPAV (mencione además cualquier documento que sirva de soporte a este procedimiento)

2. Objetivos.
Definir los pasos para la planificación, ejecución y seguimiento a las inspecciones, auditorias internas y externas y así determinar el cumplimiento y mantenimiento de la implementación del Código BPAV – FENAVI – FONAV.

3. Alcance.
Toda la documentación y actividades que contemple el Código BPAV – FENAVI – FONAV aplicable a la granja.

4. Definiciones y acrónimos.
Acciones correctivas: acciones o actividades planeadas para eliminar la causa que originó una No - Conformidad.
Auditoría: examen objetivo, sistemático profesional y posterior de las operaciones o actividades de la granja practicado con la finalidad de verificar y evaluar las mismas, con el objeto de efectuar observaciones y recomendaciones pertinentes.
Auditoría interna: evaluación realizada por un auditor interno por lo menos una vez al año a los procesos de la granja.
Competencia: habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes.
OC: Organismo Certificador. El que debe encontrarse acreditado ante un miembro del International Accreditation Forum (IAF), conforme los requisitos establecidos por la Normativa ISO/IEC 65:1996.

5. Equipos e insumos empleados.
(Inserte acá el listado de equipos e insumos necesarios para cumplir con los programas de salud y seguridad laboral)

6. Procedimiento.
(Inserte acá el nombre de su empresa) Programa de auditoría interna implemetado basado los criterios del Código BPAV – FENAVI - FONAV, que cubre las verificaciones de los documentos, la evaluación de las acciones, las competencias de los trabajadores y mantenimiento de la implementación.
7. Ejecución de la auditoría.
A continuación se detallan los pasos a seguir para ejecutar el programa de auditorías en las granjas.

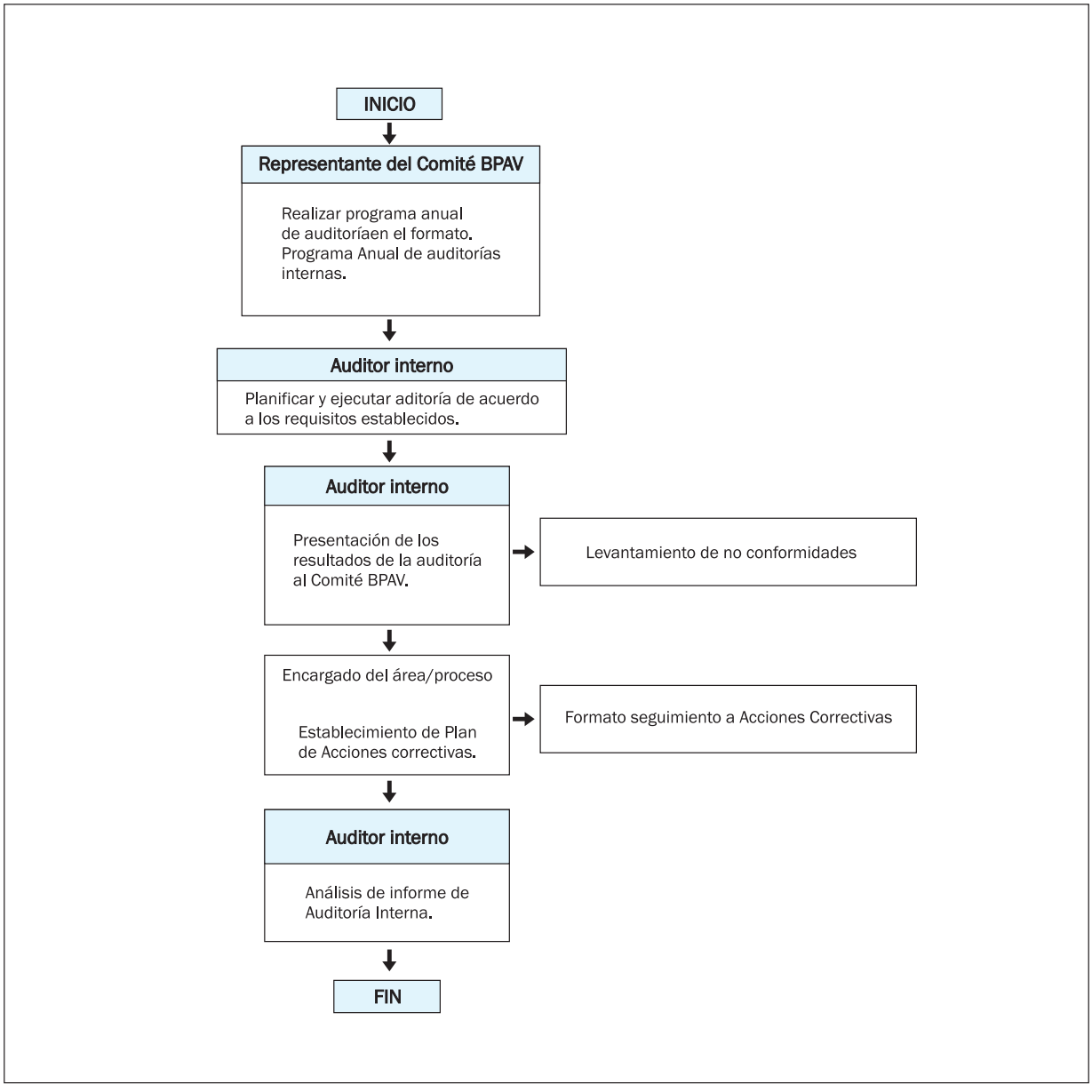
INICIO
Representante del Comité BPAV
Realizar programa anual de auditoríaen el formato. Programa Anual de auditorías internas.
Auditor interno
Planificar y ejecutar aditoría de acuerdo a los requisitos establecidos.
Auditor interno
Presentación de los resultados de la auditoría al Comité BPAV.
Levantamiento de no conformidades
Encargado del área/proceso
Establecimiento de Plan de Acciones correctivas.
Formato seguimiento a Acciones Correctivas
Auditor interno
Análisis de informe de Auditoría Interna.
FIN

2. SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE PDS 2. SALUD Y SEGURIDAD LABORAL	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Distribución.
Conforme organigrama en manual de calidad establecer la distribución de este documento.

1. Referencias.
Código BPAV (mencione además cualquier documento que sirva de soporte a este procedimiento)

2. Objetivos.
Mantener condiciones adecuadas de salud y seguridad laboral para el personal de la granja.

3. Alcance.
Todo el personal de las distintas dependencias o áreas que acoge el código BPAV

4. Definiciones y acrónimos.
EPS: Entidad Promotora de Salud.
POS: Plan Obligatorio de Salud.
ARS: Aseguradora de Riesgos Profesionales.
PSO: Programa de Salud Ocupacional.

5. Equipos e insumos empleados.
(Inserte acá el listado de equipos e insumos necesarios para cumplir con los programas de salud y seguridad laboral)

6. Procedimiento.
(Inserte acá el nombre de su empresa) posee implementado un programa de Salud Ocupacional y Seguridad Laboral basado en la normativa: Ley 776 de 2002, Decreto 1295 de 1994, Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Resolución 2013 de 1986 y Resolución 2400 de 1979.
Situaciones peligrosas
(Redacte acá una descripción de las situaciones peligrosas a las cuales puede incurrir el personal durante las distintas labores a ejecutar en la granja).

Sustancias peligrosas
(Redacte acá una lista de las sustancias peligrosas que se pueden emplear en la granja y los sitios de uso de las mismas).

Accidentes y emergencias
(Redacte acá de acuerdo a las situaciones y sustancias peligrosas, los pasos a seguir –incluyendo a quien reportar y sus respectivos números telefónicos, documentos para atención de emergencias y desastres- para atender un caso de accidente o emergencia, ejemplo: uso de antídotos y tratamientos).

Ubicación de implementos de emergencia
(Realice acá un mapa de la granja donde se especifique la ubicación de botiquines, extintores, salidas de emergencia, cortes efectivos de electricidad, gas, agua y fuentes de agua para combatir incendios camillas, entre otros, y redacte las condiciones en las que deben estar dispuestos).

Equipamiento
(Redacte acá de acuerdo a las situaciones y sustancias peligrosas los equipos e implementos necesarios para laborar en las distintas actividades de la granja).

Capacitación
(Redacte acá los requisitos mínimos de capacitación respecto de salud y seguridad laboral exigidos de acuerdo a la normativa contemplada para este procedimiento documentado).

NOTA 1: es requisito para el personal involucrado en el programa de salud y seguridad laboral, el estar capacitados en conocimientos teórico-prácticos referentes a atención de emergencias y desastres.
NOTA 2: se debe contar con las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos catalogados como sustancias peligrosas (plaguicidas, desinfectantes y otros considerados).
NOTA 3: se deben considerar en estos procedimientos las exigencias mínimas estipuladas por la normativa señalada.
NOTA 4: si se consideran el manejo de zonas limpias, intermedias y sucias indique para cada procedimiento lo concerniente. Si es necesario determine normas de seguridad relevantes para la ejecución de los procedimientos. Establezca las frecuencias de los procedimientos.

7. Monitoreo

TIPO DE PROCEDIMIENTO	QUÉ MONITOREAR	DÓNDE	CÓMO	FRECUENCIA
Ubicación de implementos de emergencia	Extintores	Almacén de insumos	Visual	Semanal
	Botiquines	Almacén de insumos	Visual	Semanal
		Oficina de administración		
Equipamiento	Uniformes galponeros	En vestieres	Visual	Diaria

8. Responsabilidades
(Incorpore en esta tabla el cargo y nombre de la persona responsable de las actividades señaladas).

TIPO DE PROCEDIMIENTO	EJECUCIÓN PDS	MONITOREO	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE REGISTROS
Ubicación de implementos de emergencia				
Equipamiento				
Aves				

NOTA: el procedimiento de salud y seguridad laboral debe considerar un miembro de la gerencia, quien está encargado por la supervisión de las responsabilidades.

9.-Registros y documentación relacionada
(Señale cuáles serán los registros u otros documentos,como por ejemplo: una ficha técnica que este asociado a este procedimiento en particular).
NOMBRE REGISTRO/DOCUMENTACIÓN
Registro de capacitación.
Registro de acciones correctivas .

10. Verificaciones
(Señale cuales serán las actividades de verificación de este PDS. Estas podrán relacionarse con verificación de registros, toma periódica de muestras para análisis u otros y procedimientos de auditorías internas).

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, MÁQUINAS Y EQUIPOS

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE PDS 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, MÁQUINAS Y EQUIPOS		DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Distribución
Conforme organigrama en manual de calidad establecer la distribución de este documento.

1. Referencias
Código BPAV.

2. Objetivos
Bajo un concepto de prevención, producir una mayor disponibilidad de instalaciones, máquinas y equipos al menor costo posible. Evitando que éstas tengan impacto sobre aspectos relacionados con la sanidad y manejo animal e inocuidad alimentaria.

3. Alcance
Todas las instalaciones, máquinas y equipos de las granjas (si las hay).

4. Definiciones y acrónimos
POE: Procedimiento Operacional Estandarizado.
POES: Procedimiento Operacional Estandarizado de Sanitización.

5. Equipos e insumos empleados
(Inserte acá el listado de equipos e insumos empleados conforme el tipo de plaga a tratar).

6. Procedimiento
(Inserte acá el nombre de su empresa) posee implementados, los controles requeridos para aprobar cualquier tipo de documentación generada, su revisión y actualización. Los siguientes procedimientos documentados deben figurar bajo este esquema:

Mantenimiento preventivo
(Redacte acá una descripción del o los procedimientos relacionados con el mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones. Si lo desea puede evitarse la documentación posterior de instructivos de trabajo para los operarios empleando verbos activos-transitivos detallando secuencialmente cada uno de los pasos involucrados. Ejemplo de verbos son: lavar, usar, calcular y medir. Recuerde señalar con qué frecuencia se ejecuta este procedimiento).

IDENTIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO (INSTALACIÓN , MÁQUINA Y EQUIPO)	ESTRUCTURA, PIEZA O PARTE	ACTIVIDAD A EFECTUAR	FRECUENCIA	RESPONSABLE

Mantenimiento correctivo
(Redacte acá una descripción del o los procedimientos relacionados con la mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones. Si lo desea puede evitarse la documentación posterior de instructivos de trabajo para los operarios empleando verbos activos-transitivos detallando secuencialmente cada uno de los pasos involucrados. Ejemplo de verbos son: lavar, usar, calcular y medir. Recuerde señalar con que frecuencia se ejecuta este procedimiento.
NOTA 1: si se requiere un control externo para alguna documentación estos procedimientos deben estar debidamente redactados.
NOTA 2: si se consideran el manejo de zonas limpias, intermedias y sucias indique para cada procedimiento lo concerniente. Si es necesario determine normas de seguridad relevantes para la ejecución de los procedimientos. Establezca las frecuencias de los procedimientos.

7. Monitoreo

TIPO DE PROCEDIMIENTO	QUÉ MONITOREAR	DÓNDE/ QUIEN	CÓMO	FRECUENCIA

8. Responsabilidades
(Incorpore en esta tabla el cargo y nombre de la persona responsable de las actividades señaladas).

TIPO DE PROCEDIMIENTO	EJECUCIÓN PDS	MONITOREO	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE REGISTROS
Mantenimiento preventivo				
Mantenimiento correctivo				

9.-Registros y documentación relacionada
(Señale cuales serán los registros u otros documentos, por ejemplo una u ficha técnica que este asociado a este procedimiento en particular).

NOMBRE REGISTRO/DOCUMENTACIÓN CÓDIGO
Registro de mantenimiento preventivo o correctivo de instalaciones, máquinas y equipos

10. Verificaciones
(Señale cuáles serán las actividades de verificación de este PDS. Estas podrán relacionarse con verificación de registros, toma periódica de muestras para análisis u otros y procedimientos de auditorías internas).

4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE PDS 4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Distribución
Conforme organigrama en manual de calidad establecer la distribución de este documento.

1. Referencias
Código BPAV (mencione además cualquier documento que sirva de soporte a este procedimiento).

2. Objetivos
Evitar que las paredes y pisos de las instalaciones, máquinas y equipos se conviertan en focos de contaminación mediante su limpieza y desinfección o sanitización.

3. Alcance
Todas las instalaciones, máquinas y equipos de las granjas.

4. Definiciones y acrónimos
POES: Procedimiento Operacional Estandarizado de Sanitización.
POE: Procedimiento Operacional Estandarizado.

5. Equipos e insumos empleados
(Inserte acá el listado de equipos e insumos empleados conforme el tipo de plaga a tratar).

6. Procedimiento
(Inserte acá el nombre de su empresa) posee implementados procedimientos de limpieza y sanitización para sus instalaciones, máquinas y equipos (Redacte acá una descripción del o los procedimientos relacionados con métodos de limpieza, agentes de limpieza, desinfectantes, periodos de aplicación, frecuencia de aplicación y responsables, entre otros. Si lo desea puede evitarse la documentación posterior de instructivos de trabajo para los operarios empleando verbos activos-transitivos detallando secuencialmente cada uno de los pasos involucrados. Ejemplo de verbos son: lavar, usar, calcular y medir).

Instalaciones

PRODUCTO	PRINCIPIO ACTIVO (DETERGENTE, DESINFECTANTE o SANITIZANTE)	DILUCIÓN O [ ]	DESTINO

NOTA 1: si se requiere un control externo para alguna documentación, estos procedimientos deben estar debidamente redactados.
NOTA 2: si se considera el manejo de zonas limpias, intermedias y sucias indique para cada procedimiento lo concerniente. Cuando sea necesario determine normas de seguridad relevantes para la ejecución de los procedimientos y establezca las frecuencias de los mismos.

7. Monitoreo

TIPO DE PROCEDIMIENTO	QUÉ MONITOREAR	DONDE/ QUIEN	CÓMO	FRECUENCIA

8. Responsabilidades
(Incorpore en esta tabla el cargo y nombre de la persona responsable de las actividades señaladas).

TIPO DE PROCEDIMIENTO	EJECUCIÓN PDS	MONITOREO	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE REGISTROS
Instalaciones				
Maquinas				

9.Registros y documentación relacionada
(Señale cuales serán los registros u otros documentos, por ejemplo: una ficha técnica que este asociado a este procedimiento en particular).
NOMBRE REGISTRO/DOCUMENTACIÓN CÓDIGO
Registro de limpieza y desinfección de instalaciones, máquinas y equipos.

10. Verificaciones
(Señale cuales serán las actividades de verificación de este PDS. Podrán relacionarse con verificación de registros, toma periódica de muestras para análisis u otros y procedimientos de auditorías internas).

5. CONTROL DE PLAGAS

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE PDS 5. CONTROL DE PLAGAS	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Distribución
Conforme organigrama en manual de calidad, establecer la distribución de este documento.

1. Referencias
Código BPAV (mencione además cualquier documento que sirva de soporte a este procedimiento).

2. Objetivos
Evitar la presencia de vectores / transmisores de contaminantes y/o enfermedades para las aves.

3. Alcance
Todas las explotaciones avícolas incluyendo las plantas para la elaboración de alimentos balanceados.

4. Definiciones y acrónimos
PDS: Procedimiento Documentado de Sanitización.
PD: Procedimiento Documentado.
MIP: Manejo Integrado de Plagas.

5. Equipos e Insumos Empleados
(Inserte acá el listado de equipos e insumos empleados conforme el tipo de plaga a tratar).

6. Procedimiento
(Inserte acá el nombre de su empresa) posee implementado un programa de control de plagas, buscando resultados de largo plazo que permitan la eliminación permanente de pestes mediante el empleo de variables tecnológicas y de manejo.
Los pilares sobre los que se sustenta el programa de control de plagas son:
Prevención de la proliferación de plagas.
Aplicación de pesticidas sólo cuando así es necesario.
Selección de aquellos pesticidas, aprobados por las entidades competentes, menos peligrosos para el ser humano, animales y medio ambiente.

Manejo de insectos
a. Medidas pasivas
Las medidas pasivas implementadas guardan relación con la eliminación permanente de basuras y focos de suciedad e incorporación de barreras físicas que impidan el ingreso de insectos al interior del establecimiento tales como: (Inserte acá las que su empresa considere válidas tales como: tapar huecos, puertas de acceso permanentemente cerradas, telas mosquiteras en ventanas u otros).

b. Medidas activas
Las medidas activas implementadas guardan relación con la aplicación de productos químicos para la desinsectación.
Los productos, dosis y frecuencia de aplicación para la desinsectación son:

TIPO DE PLAGA	PRODUCTO EMPLEADO	PRINCIPIO ACTIVO	LUGAR DE APLICACIÓN	DOSIS	FRECUENCIA

La forma de aplicación de los productos señalados es la siguiente:
(Inserte acá una descripción de los procedimientos empleados. Si lo desea puede evitarse la documentación posterior de instructivos de trabajo, para los operarios, empleando verbos activos-transitivos, detallando secuencialmente cada uno de los pasos involucrados. Ejemplo de verbos son: lavar, usar, calcular y medir).

Manejo de roedores
a. Medidas Pasivas
Las medidas pasivas implementadas guardan relación con la eliminación permanente de basuras y focos de suciedad e incorporación de barreras físicas que impidan el ingreso de roedores al interior del establecimiento (Inserte acá las que su empresa considere válidas tales como: tapar huecos, puertas de acceso permanentemente cerradas u otros).

b. Medidas activas
Las medidas activas implementadas guardan relación con la aplicación de productos químicos (rodenticidas) para la eliminación de los roedores.

El (o los) producto (s), dosis y frecuencia de aplicación para la desratización son:

NOMBRE DE RODENTICIDA	PRINCIPIO ACTIVO	LUGAR DE APLICACIÓN	DOSIS	FRECUENCIA

La forma de aplicación de los productos señalados es la siguiente:
(Inserte acá una descripción de los procedimientos empleados. Si lo desea puede evitarse la documentación posterior de instructivos de trabajo, para los operarios, empleando verbos activos-transitivos, detallando secuencialmente cada uno de los pasos involucrados. Ejemplo de verbos son: lavar, usar, calcular y medir).

Manejo de aves
a. Medidas Pasivas
Las medidas pasivas implementadas guardan relación con la eliminación permanente de basuras, focos de suciedad e incorporación de barreras físicas que impidan el ingreso de aves al interior del establecimiento (Inserte acá las que su empresa considere válidas tales como: tapar huecos, puertas de acceso permanentemente cerradas, telas mosquiteras en ventanas u otros).

b. Medidas activas
Las medidas activas implementadas guardan relación con el empleo de jaulas para la captura y posterior re-ubicación de las aves.

NOTA 1: requisito para el personal a cargo del programa de control de plagas es el estar capacitados en conocimientos teórico-prácticos.
NOTA 2: si se consideran el manejo de zonas limpias, intermedias y sucias, indique para cada procedimiento lo concerniente. Si es necesario determine normas de seguridad relevantes para la ejecución de los procedimientos, establezca las frecuencias de los mismos.

7. Monitoreo

TIPO DE PLAGA	QUE MONITOREAR	DONDE	CÓMO	FRECUENCIA
Insectos	Presencia de insectos	Interior y exterior	Visual	Diaria
Roedores	Consumo de cebos	Cebos conforme a mapa de su ubicación	Visual	Semanal (variable conforme infestación)
Aves	Aves en jaulas	En jaulas	Visual	Diaria

8. Responsabilidades
(Incorpore en esta tabla el cargo y nombre de la persona responsable de las actividades señaladas).

TIPO DE PLAGA	EJECUCIÓN PDS	MONITOREO	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE REGISTROS
Insectos				
Roedores				
Aves				

9. Registros y documentación relacionada
(Señale cuales serán los registros u otros documentos, por ejemplo: una ficha técnica que este asociado a este procedimiento en particular).

NOMBRE REGISTRO/DOCUMENTACIÓN

Registro de capacitación.

Registro de acciones correctivas.

10. Verificaciones
(Señale cuales serán las actividades de verificación de este PDS. Estas podrán relacionarse con verificación de registros, toma periódica de muestras para análisis u otros y procedimientos de auditorias internas).

6. PRODUCTO NO CONFORME				
FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE PDS 6. PRODUCTO NO CONFORME		DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Distribución
Conforme organigrama en manual de calidad, establecer la distribución de este documento.

1. Referencias
Código BPAV (mencione además cualquier documento que sirva de soporte a este procedimiento).

2. Objetivos
Establecer medidas para controlar, manejar aves y huevos problema o que no cumplan con los parámetros de calidad para su distribución y uso, y las causales de tal condición.

3. Alcance
Todos los productos que no sean conformes con los parámetros de calidad para su distribución y uso.

4. Definiciones y acrónimos
Producto no conforme: producto que no cumple con un requisito determinado.
LMR: límite máximo de residuos.
TR: tiempo de retiro.

5.Equipos e insumos empleados
(Inserte acá el listado de equipos e insumos empleados para realizar la conformidad de los productos).

6. Procedimiento
(Inserte acá el nombre de su empresa) posee implementado un programa de revisión, control y determinación de causales de productos no conformes en:

AVES:
a. Lista de no conformidades
(Redacte acá o liste las no conformidades más comunes que se presenten en las aves como producto).
b. Procedimientos para detección de no conformidades
(Redacte acá los procesos y procedimientos a llevar a cabo para detectar no conformidades en aves, ejemplo: microbiológicos, físicos, tamaño y peso).
c. Acciones correctivas ante exceso de LMR en carne de aves
(Redacte acá las acciones y procedimientos a llevar a cabo en el evento de que se excedan los límites máximos de residuos permitidos en las carnes de las aves beneficiadas).

HUEVOS:
a. Lista de no conformidades
(Redacte acá o liste las no conformidades más comunes que se presenten en los huevos).
Causas
b. Procedimientos para detección de no conformidades
(Redacte acá los procesos y procedimientos a llevar a cabo para detectar no conformidades en huevos, ejemplo: microbiológicos, físicos, tamaño y peso).
c. Procedimientos para el manejo y disposición de huevo no incubable
(Redacte acá los procesos y procedimientos a llevar a cabo para el manejo y disposición final del huevo no incubable).

NOTA 1: las no conformidades deben ser concordadas por un personal o grupo idóneo para tal fin y basado en los manuales de manejo y producción de cada estirpe.
NOTA 2: si existen aprobadas normas técnicas que den cuenta de las características y calidades que deben manejar los productos mencionados, se deben considerar para el desarrollo de estos procedimientos o hacer referencia en la documentación relacionada.
NOTA 3: si se consideran el manejo de zonas limpias, intermedias y sucias indique para cada procedimiento lo concerniente. Si es necesario determine normas de seguridad relevantes para la ejecución de los procedimientos, establezca las frecuencias de los mismos.

7. Monitoreo

TIPO DE PROCEDIMIENTO	QUÉ MONITOREAR	DONDE/ QUIEN	COMO	FRECUENCIA
Huevo Lista de no conformidades	Tamaño: 60-90 mm Peso: 150 g	Sala de clasificación de huevo	Visualmente y físicamente	Diariamente con cada recogida
Huevo Procedimientos para detección de no conformidades	Color del huevo mediante tabla comparativa	Sala de clasificación de huevo Lugares de trabajo	Verbal y visualmente	Quincenalmente aleatoriamente

8. Responsabilidades
(Incorpore en esta tabla el cargo y nombre de la persona responsable de las actividades señaladas).

TIPO DE PROCEDIMIENTO	EJECUCIÓN PDS	MONITOREO	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE REGISTROS
Huevo Lista de no conformidades				
Huevo Procedimientos para detección de no conformidades				

9.Registros y documentación relacionada
(Señale cuales serán los registros u otros documentos, por ejemplo: una ficha técnica que este asociado a este procedimiento en particular).
REGISTRO/DOCUMENTACIÓN CÓDIGO
Registro de no conformidades.

10. Verificaciones
(Señale cuales serán las actividades de verificación de este PDS. Estas podrán relacionarse con verificación de registros, toma periódica de muestras para análisis u otros y procedimientos de auditorías internas).

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD				
FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE PDS 7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD		DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Distribución
Conforme a organigrama en manual de calidad, establecer la distribución de este documento.

1. Referencias
Código BPAV (mencione además cualquier documento que sirva de soporte a este procedimiento).

2. Objetivos
Establecer los procedimientos y/o protocolos de bioseguridad para el ingreso, flujo y otros que tengan relación con personas, vehículos, maquinarias y equipos en las unidades productivas.

3. Alcance
Todos los individuos, procesos y eventos que afecten directa o indirectamente la bioseguridad de la granja.

4. Definiciones y acrónimos
Bioseguridad: son todas aquellas medidas sanitarias de prevención, que se deben realizar de forma continua para evitar la entrada y salida de agentes transmisibles a una granja avícola.

5.-Equipos e insumos empleados
(Inserte acá el listado de equipos e insumos empleados para poder ejecutar adecuadamente las medidas de bioseguridad).

6. Procedimiento
(Inserte acá el nombre de su empresa) posee implementado un programa de bioseguridad que este acorde con la legislación ICA exigida para tal fin y que incluya:

Medidas para el ingreso y flujo de personal y visitas
(Redacte acá o liste las medidas, acciones y procesos para asegurar medidas de bioseguridad relativas a este item, contemple las medidas para el flujo de personal y visitas dentro de las áreas de la granja, especifique o asocie los registros necesarios para su cumplimiento).

Medidas para el ingreso y flujo de vehículos
(Redacte acá o liste las medidas, acciones y procesos para asegurar medidas de bioseguridad relativas a este item, especifique o asocie los registros necesarios para su cumplimiento).

Medidas para el ingreso y flujo de insumos
(Redacte acá o liste las medidas, acciones y procesos para asegurar medidas de bioseguridad relativas a este item, contemple también los métodos para el flujo dentro de las áreas de la granja y especifique o asocie los registros necesarios para su cumplimiento).

Medidas para la ubicación, ampliación, mantenimiento y seguridad de la granja
(Redacte acá o liste las medidas, acciones y procesos para asegurar medidas de bioseguridad relativas a este item, contemple también las disposiciones dentro de las áreas de la granja y especifique o asocie los registros necesarios para su cumplimiento).

Medidas para casos de accidentes, emergencias o percances
(Redacte acá o liste las medidas, acciones y procesos para asegurar medidas de bioseguridad relativas a este ítem y especifique o asocie los registros necesarios para su cumplimiento).
NOTA 1: estos procedimientos deben ser revisados y actualizados de acuerdo a lo establecido por la empresa.
NOTA 2: contemple lo establecido en el Código PBAV.
NOTA 3: la información dispuesta en este procedimiento con respecto al uso de desinfectantes debe referirse al empleo de nombres comerciales y sus principios activos.

NOTA 4: si se consideran el manejo de zonas limpias, intermedias y sucias indique para cada procedimiento lo concerniente. Si es necesario determine normas de seguridad relevantes para la ejecución de los procedimientos y establezca las frecuencias de los mismos.

7. Monitoreo

TIPO DE PROCEDIMIENTO	QUÉ MONITOREAR	DONDE/ QUIEN	COMO	FRECUENCIA
Medidas para el ingreso y flujo de vehículos	Preparación y dilución adecuada del desinfectante a usar	En el tanque del portillo	Visualmente	Diaria
	Llenado, vaciado y/o rellenado del rodiluvio	En el rodiluvio		

8. Responsabilidades
(Incorpore en esta tabla el cargo y nombre de la persona responsable de las actividades señaladas).

TIPO DE PROCEDIMIENTO	EJECUCIÓN PDS	MONITOREO	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE REGISTROS
Medidas para el ingreso y flujo de vehículos				

9. Registros y documentación relacionada
(Señale cuales serán los registros u otros documentos, por ejemplo: una ficha técnica que este asociado a este procedimiento en particular).

REGISTRO/DOCUMENTACIÓN CÓDIGO
Registros de visitas.
Registros de formulario de declaración de acceso a la explotación.
Registro de ingreso de insumos.

10. Verificaciones
(Señale cuales serán las actividades de verificación de este PDS. Estas podrán relacionarse con verificación de registros, toma periódica de muestras para análisis u otros y procedimientos de auditorías internas).

8. SUMINISTRO DE AGUA Y ALIMENTOS

	NOMBRE PDS 8. SUMINISTRO DE AGUA Y ALIMENTOS	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola			

DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Distribución
Conforme organigrama en manual de calidad, establecer la distribución de este documento.

1. Referencias: código BPAV (mencione además cualquier documento que sirva de soporte a este procedimiento).

2. Objetivos: establecer los procedimientos y/o protocolos para el suministro de agua y alimentos a las aves de la granja.

3. Alcance: todos los alimentos y el agua o las fuentes de la misma con destino a las aves de corral que habiten la granja. Incluye sus vías de conducción y los recipientes o implementos que entren en contacto con los mismos.

4. Definiciones y acrónimos
Alimento balanceado: es aquel, rico en varios principios nutritivos y se usa como complemento de forrajes, ensilados, henos, granos o subproductos de estos (Dto. ICA 1698/00).
Agua potable: reúne los requisitos organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos, la cual puede ser consumida por la población humana sin producir efectos adversos a su salud (Dto. Minambiente 475/ 98).
TR: Tiempo de Retiro.

5. Equipos e Insumos Empleados: (Inserte acá el listado de equipos e insumos empleados para realizar la alimentación y suministro de agua a las aves).

6. Procedimiento: (Inserte acá el nombre de su empresa) posee implementado un programa de alimentación y suministro de agua que este acorde con la legislación ICA y Medioambiental exigida para el uso y suministro de alimentos y agua (en especial aquellas de control oficial o que impliquen importancia para la región o la granja):
Suministro de alimento
(Redacte acá o liste los procesos y procedimientos de alimentación para las aves según su edad y condición productiva. Especifique los productos empleados, origen, cantidades entregadas, si son medicados o no y frecuencias entre otros).
Suministro de Agua
(Redacte acá o liste procesos y procedimientos para el suministro de agua de las aves especifique el origen y tratamiento previo entre otros).
NOTA 1: si se consideran el manejo de zonas limpias, intermedias y sucias indique para cada procedimiento lo concerniente. Si es necesario determine normas de seguridad relevantes para la ejecución de los procedimientos y establezca las frecuencias de los mismos.

7. Monitoreo

TIPO DE PROCEDIMIENTO	QUÉ MONITOREAR	DONDE/ QUIEN	COMO	FRECUENCIA
Suministro de alimento a aves en producción	Frecuencia de administración	Aves de producción	Revisión de registros	Diaria
Suministro de agua	Cantidad suministrada	Registro de cada galpón	Visualmente	Diaria

8. Responsabilidades
(Incorpore en esta tabla el cargo y nombre de la persona responsable de las actividades señaladas).

TIPO DE PROCEDIMIENTO	EJECUCIÓN PDS	MONITOREO	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE REGISTROS
Suministro de alimento a aves en producción				
Suministro de agua				

9. Registros y documentación relacionada
(Señale cuales serán los registros u otros documentos, por ejemplo: una ficha técnica que este asociado a este procedimiento en particular).
REGISTRO/DOCUMENTACIÓN CÓDIGO
Registro de medicación y vacunación .
Resultados análisis de agua de bebida.
Resultados de análisis de los afluentes.

10. Verificaciones
(Señale cuales serán las actividades de verificación de este PDS. Estas podrán relacionarse con verificación de registros, toma periódica de muestras para análisis u otros y procedimientos de auditorías internas).

9. TRATAMIENTOS, MEDICACIÓN Y VACUNACIÓN				
FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE PDS 9. TRATAMIENTOS, MEDICACIÓN Y VACUNACIÓN	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO	
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Distribución
Conforme organigrama en manual de calidad, establecer la distribución de este documento.

1. Referencias
Código BPAV (mencione además cualquier documento que sirva de soporte a este procedimiento).

2. Objetivos
Establecer los procedimientos y/o protocolos de los tratamientos, la medicación o vacunación para controlar y/o prevenir enfermedades dentro de la granja.

3. Alcance
Todas las aves de corral que habiten la granja.

4. Definiciones y acrónimos
Dosis: el contenido de principio activo de un medicamento, expresado en cantidad por unidad de toma, por unidad de volumen o de peso en función de la presentación, que se administrará de una vez.
ppb: partes por billón.
TR: Tiempo de retiro.

5. Equipos e insumos empleados
(Inserte acá el listado de equipos e insumos empleados para realizar la medicación o vacunación de las aves).

6. Procedimiento
(Inserte acá el nombre de su empresa) posee implementado un programa de medicación que este acorde con la legislación ICA exigida para el tratamiento y control de enfermedades (en especial aquellas de control oficial o que impliquen importancia para la región o la granja):

<u>Tratamientos instaurados</u>
(Redacte acá o liste los tratamientos planeados o efectuados para la prevención o control de enfermedades especifique el grupo de aves, los procedimientos a ejecutar y las frecuencias).

<u>Uso de medicamentos veterinarios</u>
(Redacte acá o liste enfermedades o agentes a controlar mediante el uso de medicamentos especifique la dosis, frecuencia de uso, vía de administración y tiempo de retiro).

<u>Uso de biológicos</u>
(Redacte acá o liste las enfermedades o agentes a prevenir o controlar mediante el uso de biológicos especifique la dosis, frecuencia de uso y vía de administración).

NOTA 1: todos los medicamentos y biológicos usados para el tratamiento, control y/o prevención de enfermedades en las aves deben tener registro ICA.
NOTA 2: la información dispuesta en este procedimiento debe referirse al uso de principios activos y no de nombres comerciales.
NOTA 3: si se consideran el manejo de zonas limpias, intermedias y sucias indique para cada procedimiento lo concerniente. Si es necesario determine normas de seguridad relevantes para la ejecución de los procedimientos y establezca las frecuencias de los mismos.

7. Monitoreo

TIPO DE PROCEDIMIENTO	QUÉ MONITOREAR	DONDE/ QUIEN	COMO	FRECUENCIA
Disminución de la densidad	Kg de peso o número de aves por metro cuadrado	En cada galpón	Visualmente,peso	Según enfermedad o Dx presuntivo
Choques antimicoplasmicos	Dosis, Registro ICA. Vía de administración (en el caso de vacunación por inyección se debe cambiar la aguja cada 50 veces). Dosis del producto y cantidad administrada. Tiempo de retiro.	Alimento	Visualmente	Cada tratamiento o suministro
Vacunación Newcastle	Cepa usada, fecha de aplicación, vía de administración	Galpones Aves de 13 a 15 semanas	Verbal y visualmente los registros	Según programa de vacunación

8. Responsabilidades
(Incorpore en esta tabla el cargo y nombre de la persona responsable de las actividades señaladas).

TIPO DE PROCEDIMIENTO	EJECUCIÓN PDS	MONITOREO	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE REGISTROS
Choques antimicoplasmicos				
Vacunación Newcastle				
Tratamiento ante Colibacilosis				

9.Registros y documentación relacionada
(Señale cuales serán los registros u otros documentos, por ejemplo: una ficha técnica y asociados a este procedimiento en particular).
REGISTRO/DOCUMENTACIÓN CÓDIGO
Registro de medicación y vacunación.

10. Verificaciones
(Señale cuales serán las actividades de verificación de este PDS. Estas podrán relacionarse con verificación de registros, toma periódica de muestras para análisis u otros y procedimientos de auditorías internas).

10. MANEJO DE RESIDUOS				
FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE PDS 10. MANEJO DE RESIDUOS		DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Distribución
Conforme organigrama en manual de calidad y establecer la distribución de este documento.

1. Referencias: código BPAV (mencione además cualquier documento que sirva de soporte a este procedimiento).

2. Objetivos: establecer los procedimientos y/o protocolos para el manejo y control de los residuos en la granja.

3. Alcance: todos los posibles residuos generados en la granja.

4. Definiciones y acrónimos
DBO: Demanda Bioquímica de Oxígeno. Es la determinación de la rapidez con que la materia orgánica nutritiva consume oxígeno por la descomposición bacteriana.
DQO: Demanda Química de Oxigeno.
TR: Tiempo de Retiro.

5.Equipos e Insumos Empleados: (Inserte acá el listado de equipos e insumos empleados para realizar el manejo y control de los residuos generados en la granja).

6. Procedimiento: (Inserte acá el nombre de su empresa) posee implementado un programa de manejo y control de residuos que este acorde con la legislación ambiental y sanitaria exigida y considerando aspectos tales como, su identificación, segregación, acopio transitorio, traslados y procesos relacionados deben ser considerados para proteger al medio:

Residuos sólidos
(Redacte acá o liste los procedimientos efectuados para el manejo y control de los residuos sólidos generados, contemple y de énfasis a:)
- Los residuos de uso hospitalario o médico y desechos biológicos generados.
- Destrucción y eliminación de envases vacios de plaguicidas.
- Manejo y eliminación de envases que han contenido productos biológicos y no biológicos.
- Manejo y eliminación de material corto punzante.
- Manejo y disposición final de las aves muertas.
- Identificación de los lugares de acopio de todos los materiales de desperdicios como papel, cartón, plástico y aceite entre otros.
- Procedimientos para reducir los desperdicios y la polución.
- Manejo y eliminación de restos de alimentos medicados.

Residuos líquidos
(Redacte acá o liste los procedimientos efectuados para el manejo y control de los residuos líquidos generados).

Residuos de contaminantes químicos en producto ave/huevo
(Redacte acá o liste los procedimientos efectuados para la prevención manejo y control de los residuos en producto ave/huevo).

Otras emisiones contaminantes al ambiente
(Redacte acá o liste los procedimientos efectuados para el manejo y control de las emisiones contaminantes que se generen en la granja; contemplando principalmente: olores de gallinaza, compostaje, ruido y contaminación visual).

NOTA 1: si se consideran el manejo de zonas limpias, intermedias y sucias indique para cada procedimiento lo concerniente. Si es necesario determine normas de seguridad relevantes para la ejecución de los procedimientos y establezca las frecuencias de los mismos.
NOTA 2: la información dispuesta para los residuos de contaminantes químicos debe referirse al uso de principios activos y no de nombres comerciales.
NOTA 3: considere para los procedimientos descritos la identificación de potenciales y fuentes de contaminación, tales como: productos químicos, aceites, combustibles, luz, ruido y efluentes.

7. Monitoreo

TIPO DE PROCEDIMIENTO	QUÉ MONITOREAR	DONDE/ QUIEN	COMO	FRECUENCIA
Disposición de envases de medicamentos	Disposición acorde con rotulado para los medicamentos veterinarios	Posterior uso del medicamento en sitios de disposición	Visualmente mediante registro de uso	Posterior al uso de medicamentos
Mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales	Estado y funcionalidad de las plantas de tratamiento de aguas industriales vertidas	En cada planta de tratamiento (pozos sépticos, sistemas de tratamiento, tanques de tratamiento, sedimentadores, entre otros...)	Visual y funcionalmente	Mensualmente
	Estado y funcionalidad de las plantas de tratamiento de aguas domésticas vertidas			
Medición de efluentes líquidos finales	DBO, DQO, sólidos suspendidos totales, NO3/ NO2, pH, temperatura, coliformes totales, coliformes fecales y caudal	Efluentes finales	Visualmente los registros o resultados	Mensualmente

8. Responsabilidades
(Incorpore en esta tabla el cargo y nombre de la persona responsable de las actividades señaladas).

TIPO DE PROCEDIMIENTO	EJECUCIÓN PDS	MONITOREO	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE REGISTROS
Disposición de envases de medicamentos				
Mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales				
Medición de efluentes líquidos finales				

9. Registros y documentación relacionada
(Señale cuales serán los registros u otros documentos, por ejemplo: una ficha técnica que este asociado a este procedimiento en particular).
Registro de manejo de residuos.
Resultados del programa nacional de control de residuos (Contaminantes Químicos).
Resultados de análisis del agua de bebida.
Resultados de análisis de los afluentes.

10. Verificaciones
(Señale cuales serán las actividades de verificación de este PDS. Estas podrán relacionarse con verificación de registros, toma periódica de muestras para análisis u otros y procedimientos de auditorías internas).

11. MANEJO DE SUBPRODUCTOS GENERADOS				
FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola		NOMBRE PDS 11. MANEJO DE LOS SUBPRODUCTOS GENERADOS	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Distribución
Conforme al organigrama en manual de calidad y establecer la distribución de este documento.

1. Referencias
Código BPAV (mencione además cualquier documento que sirva de soporte a este procedimiento).

2. Objetivos
Establecer los procedimientos y/o protocolos para el manejo de los subproductos generados en la granja.

3. Alcance
Todos los subproductos generados en la granja.

4. Definiciones y acrónimos
Subproducto: es un producto secundario o incidental, generalmente útil y comercializable, derivado de un proceso de manufactura o reacción química, que no es el producto primario o el servicio que se produce.

5.-Equipos e insumos empleados
(Inserte acá el listado de equipos e insumos empleados para realizar el manejo y control de los residuos generados en la granja).

6. Procedimiento
(Inserte acá el nombre de su empresa) posee implementado un programa de manejo de los subproductos generados que este acorde con la legislación ambiental y sanitaria exigida y considerando aspectos tales como: su identificación, segregación, acopio transitorio, traslados y procesos relacionados deben ser considerados.

Manejo y uso de huevos no conformes
(Redacte acá o liste los procedimientos efectuados para el manejo y uso de los huevos no incubables que se generen en la granja).

Manejo de aves de descarte
(Redacte acá o liste los procedimientos efectuados para el manejo y destino de las aves de descarte).

Manejo y uso de gallinaza y compost
(Redacte acá o liste los procedimientos efectuados para el manejo y uso de la gallinaza y compost generados en la granja).

Manejo y uso de otros subproductos
(Redacte acá o liste los procedimientos efectuados para el manejo y uso de otros subproductos que se puedan generar en la granja).

NOTA 1: si se consideran el manejo de zonas limpias, intermedias y sucias indique para cada procedimiento lo concerniente. Si es necesario determine normas de seguridad relevantes para la ejecución de los procedimientos y establezca las frecuencias de los mismos.
NOTA 2: considere los procedimientos necesarios y exigidos por el código y la legislación vigente para garantizar que los subproductos generados con destino al consumidor cumplan con las características de idoneidad e inocuidad requeridas.
NOTA 3: la gallinaza/pollinaza debe ser sometida a un procedimiento previo de sanitización (ej. tratamiento térmico), si va a ser procesada o trasladada fuera de la explotación (ej. Compost, apilado, ensilaje o cualquier otro procedimiento que conduzca a su estabilización), debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución ICA 1937 de 2003 y la Resolución 1183 de 2008, la que la modifique o sustituya.

7. Monitoreo

TIPO DE PROCEDIMIENTO	QUÉ MONITOREAR	DONDE/ QUIEN	COMO	FRECUENCIA
Manejo de aves de descarte	Método de sacrificio	Galponero	Visualmente	Cada vez que se realice o al azar
Tratamiento de la gallinaza	pH, temperatura y humedad interna	En la gallinaza apilada del galpón desalojado	Mediante registros o inspección directa	Cada desalojo o finalización de ciclo/ cada cambio de cama

8. Responsabilidades
(Incorpore en esta tabla el cargo y nombre de la persona responsable de las actividades señaladas).

TIPO DE PROCEDIMIENTO	EJECUCIÓN PDS	MONITOREO	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE REGISTROS
Manejo y uso de huevos no conformes				
Manejo de aves de descarte				

9.Registros y documentación relacionada
(Señale cuales serán los registros u otros documentos, por ejemplo: una ficha técnica que este asociado a este procedimiento en particular).
Registro de parámetros productivos.
Registros de manejo de los subproductos generados.
Certificado de origen y destino de los productos.

10. Verificaciones
(Señale cuales serán las actividades de verificación de este PDS. Estas podrán relacionarse con verificación de registros, toma periódica de muestras para análisis u otros y procedimientos de auditorías internas).

ANEXO II: Registros: a continuación se referencian ejemplos de REGISTROS, que puede servir de guía para la implementación BPAV FENAVI – FONAV, el diseño de estos documentos no hacen parte del alcance de la auditoría.

1. AUDITORÍA INTERNA

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 1. AUDITORÍA INTERNA	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Fecha: _____(dia)/_____(mes)/_____(año).

Auditoría _____ del año en curso.

Personal externo de la auditoría: _____

Personal interno de la auditoría: _____

Acciones ejecutadas: _____
_____
_____
_____

Registros presentados en auditoría:

REGISTROS PRESENTADOS EN AUDITORÍA	RESPONSABLE	FECHA DEL REGISTRO DIA/MES /AÑO	OBSERVACIONES

_____
Firma
Responsable Registro

_____
Firma
Responsable Verificación Registro

2. ACCIONES CORRECTIVAS

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 2. ACCIONES CORRECTIVAS	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Fecha: _____(dia)/_____(mes)/_____(año):

Punto a mejorar:_____

TIPO DE FALLA	FECHA DE LA FALLA	ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE CORRECCIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	ENCARGADO

3. Observaciones _____
_____
_____
_____
_____
_____

_____
Firma Responsable

3. SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 3. SALUD Y SEGURIDAD LABORAL	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Fecha: _____(dia)/_____(mes)/_____(año). Área de trabajo: _____

Información de empleados:

Nº DE EMPLEADOS	Nº EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD	Nº EMPLEADOS ENFERMOS EN LOS ÚLTIMOS 3 MESES	ENFERMEDAD MAS COMÚN	Nº EMPLEADOS QUE FUERON TRATADOS MEDICAMANTE

Monitoreo preventivo:

SITUACIONES DE RIESGO	ACCIONES PREVENTIVAS	FRECUENCIA DE ACCIONES PREVENTIVAS	RESPONSABLE

Descripción de accidentes:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE	CAUSA	CALIFICACIÓN DE USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN			SE REGISTRO ACCIÓN CORRECTIVA?	RESPONSABLE DE SEGURIDAD EN EL ÁREA
				BUENO	DEFICIENTE	MALO		

Inspección y ubicación de equipamientos de emergencia:

FECHA	BOTIQUIN	EXITINTORES	TOMAS DE AGUA DE EMERGENCIA	SALIDAS DE EMERGENCIA	DIRECTORIO O TEL.: DE EMERGENCIA	SITIOS DE REUNIÓN Y MAPA DE SEGURIDAD	RESPONSABLE

_____ Firma Responsable Registro

_____ Firma Responsable Verificación Registro

4. FORMACIÓN DEL PERSONAL

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 4. FORMACIÓN DEL PERSONAL	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Información de la Formación:

1. Día___/Mes___/Año___. Hora:_____a_____

2. Expositor o relator:_____

3. Tema tratado:_____
_____

4. Objetivo de la formación:_____
_____
_____
_____
_____
_____

5. Lista de asistentes:

NOMBRE	CARGO	FIRMA

6. Organizador:_____

7. Entrega de material de formación: si_____ no_____

8. Comentarios: _____
_____
_____
_____
_____
_____

_____
Firma Responsable

5. EXISTENCIAS POR LOTE

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 5. EXISTENCIAS POR LOTE	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Fecha: _____(día)/_____(mes)/_____(año).

Inventarios de aves:

GALPÓN O LOTE NO.	NÚMERO DE AVES INICIALES	EDAD	ORIGÉN Y DESTINO	FECHA DE INGRESO	TOTAL AVES DESCARTADAS	NÚMERO DE AVES FINALES	FECHA DE SALIDA

Inventario de huevos por ciclo:

NÚMERO DE HUEVOS RECOLECTADOS	SEMANAS DE POSTURA	NÚMERO DE HUEVOS ENVIADOS A PLANTA DE INCUBACIÓN	FECHA DE ENVÍO A INCUBADORA NÚMERO DE L LOTE DE HUEVOS HORA DE SALIDA Y NO. DE PLACA VEHÍCULO	NÚMERO DE HUEVOS DESCARTADOS

Observasiones: _____
_____
_____
_____
_____

Inventarios de insumos empleados:

CANTIDAD TOTAL DE ALIMENTOS SUMINISTRADO (TON)	NÚMERO DE MEDICAMENTOS USADOS (X TIPO O PRINCIPIO ACTIVO)	NÚMERO DE BIOLÓGICOS USADOS (X TIPO)	CANTIDAD DE AGUA SUMINISTRADA (M3)	OTROS

Inventarios de equipos e implementos:

CNÚMERO DE BEBEDEROS O NIPLES	NÚMERO DE COMEDEROS	NÚMERO DE NIDALES	IMPLEMENTOS DE ASEO	OTROS

Observasiones: _____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

_____
Firma Responsable

_____
Firma Responsable
verificación

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, MÁQUINAS Y EQUIPOS

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE INSTALACIONES, MÁQUINAS Y EQUIPOS	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

1. Día___/Mes___/Año_____.

2.Fecha de la inspección:

FECHA	INSTALACIONES	MAQUINARIA	EQUIPOS

3. Mantenimiento preventivo:

FECHA	TIPO DE INSTALACIÓN, MÁQUINA O EQUIPO	TIEMPO DEL MANTENIMIENTO	ACTIVIDAD EFECTUADA	RECURSOS UTILIZADOS	RESPONSABLE

4. Observasiones: _____
_____
_____
_____
_____
_____

_____
Firma Responsable

7. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 7. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

1. Día___/Mes___/Año___.

2. Instalaciones, maquinaria y equipos (considerar vehículos):

FECHA Y HORA	TIPO DE INSTALACIÓN, MÁQUINA O EQUIPO	PRODUCTO Y CANTIDAD UTILIZADA PARA LIMPIEZA	PRODUCTO Y CANTIDAD UTILIZADA PARA DESINFECCIÓN	RESPONSABLE

3. Manejo, limpieza y esterilización de jeringas y agujas u otros implementos no desechables:

FECHA	Nº DE JERINGAS USADAS	Nº DE AGUJAS USADAS	OTROS	USO O MANEJO (VACUNA, TRATAMIENTO, ETC.)	FORMA DE ESTERILIZACIÓN Y/O PRODUCTO USADO (CANTIDAD)	LIMPIEZA (PRODUCTO Y CANTIDAD)	RESPONSABLE

4. Ingreso, retiro y manejo de gallinaza y cama:

FECHA Y HORA	INGRESO O RETIRO	GALLINAZA O CAMA	GALPÓN NO.	PROCEDIMIENTO A REALIZAR	ORÍGEN/ DESTINO	PRODUCTO Y CANTIDAD UTILIZADO	RESPONSABLE

5. Observaciones:_____
_____
_____

_____
Firma Responsable

8. CONTROL DE PLAGAS

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 8. CONTROL DE PLAGAS	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

1. Día___/Mes___/Año___.

2. Galpón Nº:_____

3. Medidas Pasivas:

TIPO DE PLAGA	FOMA DE CONTROL	DURACIÓN	LUGAR DE APLICACIÓN	DOSIS	FRECUENCIA DE CAMBIO

4. Medidas Activas:

TIPO DE PLAGA	PRODUCTO EMPLEADO	PRINCIPIO ACTIVO	LUGAR DE APLICACIÓN	DOSIS	FRECUENCIA DE CAMBIO

5. Observaciones:_____
_____
_____
_____

_____
Firma MV Responsable

_____
Firma Responsable

9. CONTROL DE VISITAS

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 9. CONTROL DE VISITAS	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

1. Control de ingreso:

FECHA	NOMBRE	PROCEDENCIA /ENTIDAD	PLACA DEL VEHÍCULO	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA

2.Observaciones:_____
_____
_____
_____
_____
_____

10. HISTORIA SANITARIA Y NECROPSIA

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 10. HISTORIA SANITARIA Y NECROPSIAS	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Información:
1. Semana:_____ Día___/Mes___/Año___ a Día___/Mes___/Año___.

2. Galpón Nº:_____

3. Edad de las aves:_____

4. Fecha de llegada de las aves a la granja: Día___/Mes___/Año___.

5. Información galpón:

FECHA	Nº. DE AVES	MORTALIDAD	VACUNAS		MEDICAMENTOS		SÍNTOMAS PREVIOS (SI/NO)
			TIPO	VÍA	PRINCIP. ACTIVO	DOSIS/ VÍA	

6. Signos notados y duración:_____
_____
_____
_____

GALPÓN	NO. DE AVES POR GALPÓN	NO. DE AVES CON SIGNOS	NO. DE AVES MUERTAS

7. Número de aves para necropsia:_____
_____

8. Hallazgos macroscópicos:

• Sistema respiratorio: _____
_____

• Sistema digestivo: _____
_____

• Músculo-esquelético: _____
_____

• Linfático: _____
_____

• Piel y anexos: _____
_____

• Cardio-vascular: _____
_____

• Unrinario: _____
_____

• Reproductivo: _____
_____

Muestras enviadas:
- Aves: No de aves vivas con signos:_____ No de aves vivas sin signos:_____
- Histopatología:_____
- Aislamiento viral:_____
- Aislamiento bacteriano:_____
- Parásitos:_____

10. Laboratorio:_____
_____

11. Diagnóstico presuntivo:_____

12. Resultado del laboratorio:_____
_____

13. Diagnóstico definitivo:_____

_____ _____
Firma MV Responsable Firma Responsable

11. DECOMISOS EN PLANTA DE BENEFICIO

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 11. DECOMISOS EN PLANTA DE BENEFICIO	Documento N°	Código del Documento
Documento preparado por	Documento aprobado por	Fecha de aprobación	Página X de Y

Información:

1. Día___/Mes___/Año___. Hora de faenado:_____

2. Nombre de la planta de beneficio: _____

3. Edad de las aves:_____

4. Número de aves decomisadas:_____

5. Causa del decomiso:_____

6. Lesiones halladas:_____

7. Señales de quemadura / abrasión de la articulación tibio-tarsometatarsiano y pododermatitis:
Si_____ No_____

8. Destino y uso de las aves decomisadas:_____
_____

9. Observaciones:_____
_____
_____
_____
_____
_____

_____
Firma Responsable

12. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

	NOMBRE REGISTRO 12. PRODUCTO NO CONFORME	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

1. Día_____/Mes_____/Año_____.

2. Lote: _____

3. Galpón Nº:_____

FECHA	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE INCONFORMIDAD*	NUMERO CANTIDAD	DESTINO DEL PRODUCTO	RESPONSABLE

4. Posibles causas:_____

5. Registro en acción correctiva:
si____ no____

Observaciones:_____
_____
_____
_____

_____
Firma Responsable

13. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 13. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

1. Registro de ingreso de personas:

FECHA	NÚMERO DE PERSONAS QUE INGRESARON	SE REGISTRARON?		CONSTATACIÓN EN DECLARACIÓN DE ACCESO		RESPONSABLE
		SI	NO	SI	NO	

2. Registro de ingreso de vehículos:

FECHA	NO. DE PLACA	ORIGEN	ENCARGADO DE LA DESINFECCIÓN	RESPONSABLE

3. Registro de ingreso y flujo de insumos:

FECHA	TIPO DE INSUMO	ORIGEN/ FACTURA DE COMPRA	DESTINO	DESINFECCIÓN REALIZADA	RESPONSABLE

4. Registro para la ubicación, ampliación, mantenimiento y seguridad de la granja. Ejemplo: mantenimiento de cercas, arbustos, poda, revisión y adecuación de tanques y arcos de desinfección y rodiluvios, entre otros.

ACTIVIDAD A REALIZAR	FECHA	HORARIO	PROPÓSITO	RESPONSABLE

_____
Firma Responsable

5. Registro de accidentes, emergencias o percances (los accidentes laborales se llevan en el registro de salud y seguridad laboral).

Fecha:_____

Evento: _____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Acciones ejecutadas: _____
_____
_____
_____
_____

Se registro como acción correctiva: si___ no____

Cod. documento y página:_____

6.Observaciones:_____
_____
_____
_____
_____
_____

_____
Firma Responsable

14. DECLARACIÓN DE ACCESO A LA EXPLOTACIÓN

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 14. DECLARACIÓN DE ACCESO A LA EXPLOTACIÓN	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Por medio de la presente yo_____, de la empresa u organización _____ _____ con sede en_____, declaro que:

- Durante 7 días no he tenido contacto con cerdos, vacas, caballos, ovejas, cabras u otros ungulados, pollos y pavos.
- Durante 7 horas no he tenido contacto con plantas de alimentos, plantas faenadoras y elaboradoras de productos alimenticios de origen animal.
- No poseo ningún tipo de animal biungulado en mi hogar.
- No poseo pollos, pavos ni otro tipo de aves en mi hogar.
- Cumpliré sin excepción todas las medidas de bioseguridad impuestas por (Inserte acá el nombre de su empresa).

Entiendo que la presente declaración es referida a la visita del:
_____(día)/_____(mes)/_____(año).

Este documento ha sido leído y entendido en su totalidad por:

_____
Nombre y Firma del Declarante.
Marque con una cruz su talla de ropa y calzado:

TALLA ROPA	-	S	M	L	XL
TALLA CALZADO	36	38	40	42	44

Información de Uso Interno:
1. Visita requerida a:_____(nombre y cargo de persona de contacto).

2. Motivo de la visita: _____
_____

3. Instalaciones requeridas para visitar: _____
_____
_____

4. Visita aprobada por el _____(incorpore acá el responsable de aprobación) el

_____(día)/_____(mes)/_____(año).

15. TRATAMIENTOS, MEDICACIÓN Y VACUNACIÓN

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 15. TRATAMIENTOS, MEDICACIÓN Y VACUNACIÓN	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Información:
1. Día___/Mes___/Año___.

2. Galpón Nº:_____ No. de aves:_____ Edad o semanas: _____

3. Medico veterinario encargado:_____ Matrícula profesional No.:_____

4. Medicación de alimentos, justificación: _____
_____

4.1 Frecuencia: Día___/Mes___/. A Día___/Mes___/.

FECHA/ HORA	EDAD	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	PRESENTACIÓN	REGISTRO ICA Y NO. LOTE	DOSIS Y CANTIDAD	VÍA	TIEMPO DE RETIRO	RESPONSABLE

5. Tratamientos

FECHA/ HORA	EDAD	PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL Y LABORATORIO	PRESENTACIÓN	REGISTRO ICA Y NO. LOTE	DÓSIS Y CANTIDAD	FRECUENCIA	VÍA	TIEMPO DE RETIRO	RESPONSABLE

*Consideré otros tratamientos (no medicamentos) en las observaciones.

5.1 Observaciones: _____
_____
_____

6. Vacunaciones:

FECHA/ HORA	EDAD	NOMBRE COMERCIAL Y LABORATORIO	TIPO DE VACUNA	REGISTRO ICA Y NO. LOTE	CANTIDAD POR AVE	VÍA	RESPONSABLE

*Consideré otros biológicos (no vacunas) en las observaciones

6.1 Observaciones: _____
_____
_____

_____ Firma MV Responsable

_____ Firma Responsable

16. INVENTARIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 16. INVENTARIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS MEDICADOS	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Información:

1. Día___/Mes___/Año___.

2. Productos o medicamentos veterinarios:

PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	* FACTURA NO.	T° PROM. DE ALMACENAJE	FECHA DE VENCIMIENTO	EXISTENCIAS

3. Alimentos medicados:

PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	* FACTURA NO.	FECHA DE VENCIMIENTO	T° PROM. DE ALMACENAJE	EXISTENCIAS

4. Biológicos:

PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	* FACTURA NO.	T° PROM. DE ALMACENAJE	FECHA DE VENCIMIENTO	EXISTENCIAS

5. Plaguicidas:

PRINCIPIO ACTIVO	CLASIFIC TOXICOLÓG	NOMBRE COMERCIAL	FACTURA NO* .	PRESENTACIÓN	T° PROM. DE ALMACENAJE	FECHA DE VENCIMIENTO	EXISTENCIAS

* Las facturas de soporte de todas las compras deben adjuntarse a este registro.

6. Observaciones:_____
_____
_____

_____
Nombre y Firma Responsable

17. PARÁMETROS PRODUCTIVOS

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 17. PARÁMETROS PRODUCTIVOS	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Información:

Estirpe:_____.

1. Día___/Mes___/Año___.

2. Galpón Nº:_____ No. de aves:_____ Edad o semanas: _____

3. Fecha de alojamiento: Día___/Mes___/Año___.

4. Período: Día___/Mes___. a Día___/Mes___.

5. Número de aves al inicio del período:___

DÍA	RECOLECCIONES	Nº AVES	Nº AVES MUERTAS	Nº AVES DESCARTE	BULTOS MES	CONSUMO	OBSERVACIONES
TOTAL SEMANA							

7. Aves promedio:_____Consumo ave día_____Producción_____
_____Conversión Kg/doc_____

DÍA	RECOLECCIONES	Nº AVES	Nº AVES MUERTAS	Nº AVES DESCARTE	BULTOS MES	CONSUMO	OBSERVACIONES
TOTAL SEMANA							

8. Aves promedio:_____Consumo ave día_____Producción_____
_____Conversión Kg/doc_____

_____
Firma Responsable

18. DIARIO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 18. DIARIO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Información:
1. Día___/Mes___/Año___.

2. Galpón No:_____

3. No. de aves:_____ Edad o semanas: _____

4. Cría: ____. Levante: _____. Postura_____

DIA	HORA	Nº AVES	Nº DE AVES MUERTAS	ALIMENTO TIPO	ALIMENTO CANTIDAD	AGUA (LT)	Nº DE AVES	Nº DE HUEVOS	PROMEDIO HUEVO/ AVE	Tº MÍNIMA	Tº MÁXIMA	HORA Tº MAX	HUMEDAD	RESPONSABLE

_____
Firma Responsable

19. REGISTRO DE TEMPERATURA EN VEHÍCULOS

	NOMBRE REGISTRO 19. REGISTRO DE TEMPERATURA EN VEHÍCULOS	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Información:

1. Día___/Mes___/Año___.

2. Galpón No:_____

3. No. de aves:_____ Edad o semanas: _____

4. Cría: ____. Levante: _____. Postura_____

FECHA	PLACA	HORA	T° ACTUAL	T° MÍNIMA	T° MÁXIMA	RESPONSABLE

5. Observaciones:_____
_____
_____
_____

_____
Firma Responsable

20. MANEJO DE RESIDUOS

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	NOMBRE REGISTRO 20. MANEJO DE RESIDUOS	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Información:

1. Día___/Mes___/Año___.

2. Clasificación y disposición de residuos:

FECHA	FUENTE DE GENERACIÓN	TIPO DE RESIDUO	ACOPIO O MANEJO	CANTIDAD	DESTINO O DISPOSICIÓN	RESPONSABLE

* Envases. Basuras. Aves Muertas. Jeringas. Envases de medicamentos.

3.Registro anual (igual para líquidos m3/año y emisiones atmosféricas ton/año):

	FECHA	TIPO	FUENTE	CAUSA	CANTIDAD	CANTIDAD (TON/AÑO)	GESTIÓN
SÓLIDOS							

5. Observaciones:_____
_____
_____
_____

_____
Firma Responsable

21. MANEJO DE SUBPRODUCTOS GENERADOS

	NOMBRE REGISTRO 21. MANEJO DE LOS SUBPRODUCTOS GENERADOS	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y
DOCUMENTO PREPARADO POR			

Información:

1. Día___/Mes___/Año___.

2. Galpón No:_____

3. Tipo de subproducto: COMPOST: _____ HUEVOS NO INCUBADOS:_____ AVES DE DESCARTE: _____

FECHA RECOLECCIÓN	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	HORA DE ALMACENMIENTO	FORMA DE ALMACENAMIENTO	RESPONSABLE

FECHA DE TRASLADO	HORA TRASLADO	LUGAR A TRASLADAR	CANTIDAD	DESTINO	VEHÍCULO (PLACA)	RESPONSABLE

_____
Firma Responsable

22. CONTROL DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD

	NOMBRE REGISTRO 22. CONTROL DE TEMPERATURAS Y HUMEDAD	DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

ÁREA: _____

FECHA	HORA	TEMPERATURA	HUMEDAD	RESPONSABLE

Verifico:

Nombre: _____

Firma: _____

Anexo III: Plan veterinario de salud

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia / Fondo Nacional Avícola	PLAN VETERINARIO DE SALUD		DOCUMENTO N°	CÓDIGO DEL DOCUMENTO
DOCUMENTO PREPARADO POR	DOCUMENTO REVISADO POR	DOCUMENTO APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN	PÁGINA X DE Y

Distribución:
Conforme a organigrama en manual de calidad, establecer la distribución de este documento.

1. Referencias:

Código BPAV
Bioseguridad en la industria avícola. Autores varios. FENAVI. Bogotá, 1999. (mencione además cualquier documento que sirva de soporte a este procedimiento).

2. Objetivos:

Establecer las medidas para prevenir, tratar y controlar causales de morbilidad o mortalidad en las aves, o eventos y casos que puedan afectar indirectamente a las mismas o sus productos.

3. Definiciones y acrónimos:

Producto no conforme: Producto que no cumple con un requisito determinado.
TR: tiempo de retiro
PVS: plan veterinario de salud.

4.Recursos asociados:
(Inserte acá el listado de equipos e insumos empleados para cumplir a cabalidad el PVS).

5. Procedimientos:
(Inserte acá el nombre de su empresa) posee implementado un plan veterinario de salud para las aves de acuerdo a:

ENFERMEDADES DE LAS AVES:
(Liste las enfermedades de las aves más relevantes para la granja, y redacte los procesos o procedimientos para llevar a cabo su prevención o control, tenga en cuenta los programas de control oficial; si el procedimiento o proceso hace parte de un Procedimiento Documentado, referéncielo y omita su desarrollo acá).

ENFERMEDADES ZOONÓTICAS:
(Liste las enfermedades zoonóticas más relevantes para la granja, y redacte los procesos o procedimientos para llevar a cabo su prevención o control, tenga en cuenta los programas de control oficial; si el procedimiento o proceso hace parte de un Procedimiento Documentad,o referéncielo y omita su desarrollo acá).

PELIGROS MICROBIOLÓGICOS:
(Liste las posibles y más comunes fuentes o focos de peligros microbiológicos a las cuales pueden estar expuestas las aves o sus productos en la granja, y redacte los procesos o procedimientos para llevar a cabo su prevención o control; si el procedimiento o proceso hace parte de un Procedimiento Documentado, referéncielo y omita su desarrollo acá).

PELIGROS QUÍMICOS:
(Liste las posibles y más comunes fuentes o focos de peligros químicos a las cuales pueden estar expuestas las aves o sus productos en la granja, y redacte los procesos o procedimientos para llevar a cabo su prevención o control; si el procedimiento o proceso hace parte de un Procedimiento Documentad,o referéncielo y omita su desarrollo acá).

PELIGROS FÍSICOS:
(Liste las posibles y más comunes fuentes o focos de peligros físicos a las cuales pueden estar expuestas las aves o sus productos en la granja, y redacte los procesos o procedimientos para llevar a cabo su prevención o control; si el procedimiento o proceso hace parte de un Procedimiento Documentado, referéncielo y omita su desarrollo acá).

BIOSEGURIDAD:
(Liste las posibles y más comunes causas o eventos que puedan afectar a la granja para llevar a cabo una adecuada bioseguridad, y redacte las acciones correctivas que se deberían dar; si el procedimiento o proceso hace parte de un Procedimiento Documentad,o referéncielo y omita su desarrollo acá)

NOTA 1: considere para la redacción de los procedimientos la normativa vigente o exigencias planteadas por el Ministerio de Agricultura (www.minagricultura.gov.co), el ICA (www.ica.gov.co) y el Ministerio de la Protección Social (www.minproteccionsocial.gov.co).
NOTA 2: si se consideran el manejo de zonas limpias, intermedias y sucias indique para cada procedimiento lo concerniente. Si es necesario determine normas de seguridad relevantes para la ejecución de los procedimientos yestablezca las frecuencias de los mismos.

5.1 Enfermedades de las aves:

PROCEDIMIENTO DE CONTROL	RECURSOS ASOCIADOS	RESPONSABLE (S) DEL PROCEDIMIENTO Y/O EJECUTORES	CUANDO EJECUTARLO/ FRECUENCIAS	PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS ASOCIADOS

Considerar:
- Registro diario de la morbilidad y mortalidad de las aves y posibles causas.
- Datos de los parámetros productivos de lote de aves.
- Porcentaje y tipo de rechazo en aves destinadas al sacrificio.
- Estrategias de prevención de enfermedades.
- Control sobre enfermedades existentes o potenciales.
- Tipos de tratamientos a ser administrados.
- Procedimientos de vacunación.
- Control de parásitos.
- Requerimientos para medicación en los alimentos o el agua.
- Porcentaje y tipo de rechazo de huevo.
- Tiempos de retiro.

Nota: se recomienda que las aves que finalizan su ciclo productivo vayan a planta de beneficio.

_____
Firma Responsable

Anexo IV: PROPIEDADES DE SANITIZANTES Y DESINFECTANTES

(Tomado de la Revista CARNETEC, Enero-Febrero,2006)

QUÍMICO	PH ÓPTIMO PARA EL SANEAMIENTO	USO DE CONCENTRACIÓN EN PPM	EFECTO DE AGUA DURA	EFECTO DE MATERIA ORGÁNICA	ACTIVIDAD GERMICIDA EN BACTERIAS	ACTIVIDAD CONTRA GRAM(+)	ACTIVIDAD CONTRA GRAM(-)	ACTIVIDAD CONTRA ESPORAS
Hipoclorito	5-7	200	Tolerancia moderada	Se inactiva	Alta	* * * *	* * * *	* * * *
Yodóforos	1-5	25	Actividad reducida. Se requiere mas sanitizante	Actividad reducida. Más estable que el Hipoclorito	Moderada. Menos efectivo que el hipoclorito.	* * * *	* * * *	*
Amonio Cuaternario	8-11	200	Actividad reducida	Moderadamente estable	Varía	* * * *	* * * *	*
Sanitizantes ácidos	1-3	200	Actividad	Baja reducida. Se requiere mas sanitizante	Muy buena reactividad	* * * *	* * * *	*
Aldehídos	6-8	2% para esterilización	No se afecta	Actividad reducida.	Alta	* * * *	* * * *	* * * *
Alcoholes	5-8	70%	No se afecta	Pierde actividad	Moderada	* * *	* * * *	*
Fenólicos	10.5-11.5	200-400	Tolerancia moderada	Moderadamente estable	Muy buena	* * * *	* * * *	* * *
PAA	3.5-5.5	150-200	Efecto limitado	Reacciona y pierde actividad	Alta. Mejor que el hipoclorito	* * *	* * * *	* * * *
Dióxido de cloro	2-5	5-15	No se afecta	Poca influencia	Alta. Mejor que el hipoclorito	* * * *	* * * *	* * *

* * * *Altamente efectivo * * *Moderadamente efectivo * *Ligeramente efectivo * Inefectivo Fuente: Schiff Consulting

MANUAL DE AUDITORÍA CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS (BPAV)

MANUAL DE AUDITORÍA CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS (BPAV)

Autor: Oscar Rojas
Versión: 2
Aprobado por: Juan Sebastian Salazar
Fecha: Julio 2011

1. Objetivo

Definir los requerimientos para realizar la auditoríia del Código de Buenas Prácticas Avícolas (BPAV) FENAVI-FONAV, con el fin de asegurar que el trabajo se lleva a cabo de manera consistente y controlado en conformidad con ISO-19011, ISO/IEC Guía 62 & 65, así como algunos requisitos específicos del código.

2. Alcance

Este procedimiento aplica al proceso de certificación de las Buenas Prácticas Avícolas para granjas de producción avícola en el Código de Buenas Prácticas Avícolas (BPAV) FENAVI-FONAV.

3. Responsibilidades

El auditor y el equipo asignado son responsables de la adecuada implementación de este procedimiento. SGS Colombia S.A. tiene la responsabilidad de la revisión periódica y actualización de este procedimiento.

4. Procedimiento

4.1 General

4.1.1 Proceso de auditoría: todas las auditorías de certificación de Buenas Prácticas Avícolas BPAV se llevan a cabo en dos etapas. La primera consiste en la revisión de la información de los procesos de la granja a auditar y la segunda consiste en la auditoría in-situ.

4.1.2 Los objetivos de la primera etapa son:

- Conocer la organización en cuanto a su tamaño, procesos, ámbitos y esquema de certificación al cual esta aspirando, para así establecer previamente los costos y la programación de la auditoría por parte de SGS.
- Conocer el diagrama de procesos de la granja, así como identificar las actividades en cada paso.
- Confirmar que la granja tiene un sistema implementado de BPAV.
- Obtener información necesaria para garantizar la efectividad de la etapa dos.
- En estos esquemas no aplica el estudio de escritorio de otros esquemas de certificación.

4.1.3 Los objetivos de la segunda etapa son:

- Confirmar que el (los) sistema(s) de BPAV de la empresa avícola y las actividades asociadas están de conformidad a los requerimientos del código aplicable.
- Confirmar la efectividad del sistema implementado.
- Proveer a la empresa avícola una retroalimentación para facilitar el mejoramiento continuo.

4.2 Etapa uno – Personal

4.2.1 Las competencias técnicas del auditor son:

- Médico veterinario, médico veterinario zootecnista, zootecnista o carreras afines con enfasisénfasis en avicultura y experiencia en el área.
- En los casos de presentarse una organización multi-sitio (una razón social con varios sitios de producción o granjas), el proceso de auditoría puede realizarse con un auditor líder, que cumpla con los requisitos establecidos en el punto anterior y auditores acompañantes que demuestren experiencia en auditorías de estándares ambientales y/o de buenas prácticas, los cuales verifican el cumplimiento de algunas partes del código de acuerdo a su especialidad.

4.2.2 El auditor planea y focaliza las actividades inherentes de auditoría. Esto incluye:

- Objetivos, alcance, criterios, ubicación y duración estimada.
- Conocimiento técnico del sector.
- Lenguaje de la auditoría y el entendimiento de las características sociales y culturales del auditado.

4.2.3 El auditor o equipo auditor debe establecer contacto con el auditado para definir los canales de comunicación, con el fin de proveer la información necesaria cuando sea requerida. El auditado deberá ser informado de las necesidades de acompañamiento durante la actividad in-situ.

4.3 Etapa uno – Preparación y plan de auditoría

4.3.1 El profesional logístico de SGS contacta a la empresa avícola para obtener la información necesaria del proceso, como son los documentos del proceso comercial y el manual de calidad con sus respectivos soportes, como políticas y procedimientos documentados en formato digital, y cualquier otra información relevante para el éxito de la auditoría in-situ.

4.3.2 El profesional logístico de SGS envía al auditor la información técnica requerida a la organización.

4.3.3 El auditor revisa la información suministrada por la empresa durante el proceso comercial con SGS, con el fin de conocer su desarrollo y planificar la visita in-situ.

4.3.4 El auditor debe cumplir las instrucciones y condiciones de bioseguridad de la empresa avícola previas a la visita, con el fin de programar los tiempos y actividades.

4.3.5 Un objetivo de la etapa uno es conocer cada proceso con sus actividades; alcance de la certificación; ámbito: reproducción, engorde o postura, tamaño por número de unidades de producción, tales como núcleos, galpones o como lo defina cada organización; así como los requisitos aplicables del código en cada etapa y los aspectos de riesgo.

4.3.6 Al finalizar la etapa uno, el auditor envía a SGS Colombia S.A. el formato uno - plan de auditoría, diligenciado para su posterior envío a la empresa.

4.3.7 El plan de auditoría debe estar acompañado de una instrucción escrita, donde se solicita un lugar privado de trabajo y la logística de alimentación y desplazamiento.

4.3.8 El plan de auditoría es preparado, indicando orden preliminar en el cual será auditada cada una de las áreas o procesos de la(s) granja(s). Este orden podrá ser modificado con base a la actividad in-situ y será concertado con el auditado.

4.4 Etapa dos - Auditoría in-situ : reunión de apertura

4.4.1 Al comenzar una auditoría in-situ es necesario realizar una reunión de apertura. Donde se reconfirmará la información suministrada en la etapa uno, con el fin de precisar el alcance de la auditoría.

4.4.2 Ante la eventualidad de cambios en la información suministrada a SGS Colombia S.A. en la etapa uno, la empresa avícola debe informar esto al auditor para que evalúe la situación y proceda conforme a esta nueva situación.

4.4.3 Se debe diligenciar el formato dos – Reunión de apertura y cierre.

4.5 Etapa dos - Auditoría

4.5.1 Antes de iniciar la auditoría se realizará un recorrido de familiarización guiado por la empresa avícola, teniendo en cuenta los requerimientos de bioseguridad. Esta familiarización incluye conocer los planos de distribución de la granja.

4.5.2 Definido en detalle el plan de auditoría, el auditor estará siempre acompañado de la persona de la empresa avícola que ellos designen, así mismo podrán en cualquier momento entrevistar al personal de la granja involucrado en los procesos de BPAV.

4.5.3 Para la actividad de auditoría, el auditor utilizará una lista de chequeo donde se relacionan todos los requisitos del código BPAV para granjas avícolas, así como el nivel de cada requisito y su criterio de cumplimiento.

4.5.4 La evidencia objetiva debe ser verificada para soportar la conformidad, teniendo en cuenta tanto los procedimientos de la empresa avícola como el código.

4.5.5 Hallazgos de la auditoría, observaciones y cualquier no conformidad deberán registrarse en el reporte de auditoría.

4.5.6 Donde se evidencie una no conformidad potencial, el auditor informará a la persona acompañante de la empresa, con el fin de asegurar que no se presenten diferencias más adelante cuando se formalice la no conformidad.

4.5.7 Las no conformidades serán documentadas en el formato tres – solicitud de acción correctiva.

4.6 Auditoría suspendida o abortada

4.6.1 Durante la auditoría, el auditor puede decidir suspender/abortar el proceso, debido a un alto nivel de no conformidades evidenciadas y/o si existen deficiencias en la cooperación de la empresa avícola para poder llevar a cabo el proceso de auditoría.

4.6.2 Para tomar esta decisión el auditor considerará el número de no conformidades y el nivel de las mismas.

4.6.3 Cuando el auditor considere suspender/abortar la auditoría, informará a la empresa avícola para que confirme la decisión o si desea continuar con el proceso.

4.6.4 El cliente puede solicitar que se continué el proceso, pero técnicamente la auditoría está suspendida/abortada. Al final de la actividad se proveerá al cliente las evidencias encontradas para todos sus procesos y que requieren de su atención, para así volver a auditar según lo considere necesario.

4.6.5 Se debe emitir siempre un informe que explique lo sucedido.

4.7 Etapa dos – Revisión de auditor en privado

4.7.1 El auditor previo al cierre de la auditoría debe:

- Asegurarse que el proceso de auditoría este completo y que todas las partes del código han sido revisadas.
- Estudiar los hallazgos de auditoría y la conclusión sobre los mismos.
- Diligenciar las no conformidades en el formato tres – solicitud de acción correctiva.
- Las observaciones u oportunidades de mejora serán documentadas en el formato cuatro – Observaciones.
- Confirmar que todos los registros de auditoría estén presentes y completos.

4.7.2 Todas las no conformidades y observaciones deberán ser consideradas y clasificadas de acuerdo al reglamento general del código de FENAVI - FONAV, tales como no conformidades mayores, menores, recomendados y/u oportunidades de mejorar.

4.8 Etapa dos - Reunión de cierre

4.8.1 El auditor debe concertar la reunión de cierre con las personas que designe la empresa avícola.

4.8.2 Al comenzar la reunión el auditor confirmará nuevamente la información de la reunión de apertura.

4.8.3 El auditor antes de leer las no conformidades, observaciones y/u oportunidades de mejorar, mencionará las áreas de fortaleza con que cuenta la empresa avícola.

4.8.4 Todas las no conformidades serán reportadas en el formato cinco – Informe de auditoría, y explicadas para asegurar el adecuado entendimiento de la empresa avícola, con el propósito de tomar las acciones necesarias para corregir las no conformidades identificadas.
El informe de auditoría y los formatos de solicitud de acción correctiva deben ser firmados por el representante de la organización.

4.8.5 Todos los registros y/o documentación que haya solicitado el auditor serán devueltos a a la empresa avícola en esta reunión.

4.8.6 Con base a los puntos anteriores el auditor informará a la empresa avícola la recomendación o no - recomendación de certificación.

4.8.7 Durante la reunión de cierre se entregará una encuesta de satisfacción para que sea diligenciada por la empresa avícola. Quienes la enviarán a la oficina central de SGS Colombia S.A.

4.8.8 Se debe diligenciar el formato dos – Reunión de apertura y cierre.

4.9 Etapa – Reporte de auditoría

4.9.1 El reporte de auditoría comprende: El plan de auditoría, el informe de auditoría, las solicitudes de acción correctiva, las observaciones y las listas de chequeo diligenciadas. Este reporte se enviará a la empresa avícola 10 días hábiles posteriores a la visita in-situ en copia electrónica.

4.9.2 El reporte detallará lo mencionado en la reunión de cierre.

4.9.3 Todas los lugares objeto de la auditoría serán registrados en el reporte.

4.9.4 En la sección de conclusiones del reporte se incluirá la recomendación o no-recomendación de certificación.

4.9.5 El auditor enviará la siguiente documentación a la oficina central de SGS Colombia S.A. para continuar con el proceso de certificación:

- Reporte de auditoría.
- Plan de auditoría.
- Lista de chequeo.
- Solicitud de acción correctiva.
- Observaciones.
- Reunión de apertura y cierre.
- Cualquier correspondencia con la empresa avícola durante el proceso de auditoría.

4.10 Cierre de no conformidades

4.10.1 Cuando se presenten en la auditoria no conformidades por fuera de los niveles establecidos, se debe realizar un proceso de cierre de acuerdo a los niveles y plazos establecidos en el reglamento general, para así asegurar la implementación de acciones correctivas y efectivas.

4.10.2 La organización debe enviar al auditor en un plazo máximo de 10 días calendario posterior al día de reunión de cierre y en archivo digital, un plan de acción para cerrar las no conformidades, este debe contener la descripción de la no conformidad, el análisis de causa raíz y las acciones correctivas propuestas.

4.10.3 Luego de la revisión del plan de acción, el auditor envía a la organización una evaluación en el formato seis – Evaluación plan de acción, donde se establece la aceptación o no del plan, las acciones a emprender y la decisión de cierre documental o en sitio.

4.10.4 Realizado el proceso de cierre (documental o en sitio), el auditor diligenciará los registros que fueron iniciados durante el proceso de auditoría, como son: el formato tres – Solicitud de acción correctiva y el formato cinco – Informe de auditoría, y modificará su recomendación de acuerdo a los resultados del proceso de cierre.

4.11 Auditoria de seguimiento

4.11.1 Las visitas de seguimientos se realizarán al menos una vez al año.

4.11.2 Previo a la visita el auditor deberá contar con los siguientes datos:

- Información actualizada de las granjas y/o empresa avícola.
- Reporte de la auditoría anterior.
- Quejas y/o reclamos que se hayan recibido desde la última auditoría.

4.11.3 En el seguimiento se revisará el 100% del sistema de la misma forma como se realiza en la auditoría inicial.

4.11.4 La fecha de auditoría será concertada con el cliente, las fechas permitidas serán ± dos meses según la fecha establecida por la frecuencia anual de visita.

4.11.5 El auditor enviará previamente a la empresa avícola un plan de auditoría para el desarrollo del seguimiento.

4.11.6 Se evidenciará el cierre efectivo de todas las no conformidades de la visita anterior.

4.11.7 Las áreas en donde se hayan evidenciado anteriormente observaciones y/o no conformidades serán auditadas durante esta visita, con el fin de revisar en detalle las acciones de mejoramiento.

4.11.8 En estas visitas se revisarán adicionalmente las quejas de clientes o usuarios de la empresa avícola certificada, así como la aplicación del Manual de Uso de la Marca de Certificación y El Reglamento General.

4.11.9 Cualquier cambio en los procesos de la empresa avícola deberán ser informados para evaluar frente a los requisitos del código.

4.11.10 La auditoría de seguimiento contempla los mismos pasos mencionados en la etapa dos.

4.12 Renovación de la certificación

4.12.1 Las visitas de renovación serán realizadas cada tres años. El proceso llevado a cabo es igual al descrito entre los puntos 4.2 al 4.10.

4.12.2 Se evidenciará el cierre efectivo de todas las no conformidades de la visita anterior.

4.12.3 La etapa uno es desarrollada en detalle solo en los casos donde la empresa avícola ha tenido cambios.

4.12.4 Todos los documentos resultado de la auditoría serán enviadas a la oficina central de SGS Colombia S.A. de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.9.5, SGS enviará a FENAVI – FONAV, los resultados de las auditorias y los conceptos de certificación o no y en el caso de recomendación de certificación la solicitud de uso de marca.

5. REGISTROS

REGISTROS	RESPONSABLE	LUGAR
Formato 1 - Plan de auditoría	SGS Colombia S.A.	Archivo CTS
Formato 2 - Reunión de apertura y cierre	SGS Colombia S.A.	Archivo CTS
Formato 3 - Solicitud de acción correctiva	SGS Colombia S.A.	Archivo CTS
Formato 4 - Observaciones	SGS Colombia S.A.	Archivo CTS
Formato 5 - Informe de auditoría	SGS Colombia S.A.	Archivo CTS
Formato 6 - Evaluación plan de acción	SGS Colombia S.A.	Archivo CTS
Listas de chequeo	SGS Colombia S.A.	Archivo CTS
Seguimiento de satisfacción del cliente	SGS Colombia S.A.	Archivo CTS

Reglamento General del Código de Buenas Prácticas Avícolas - BPAV

Federación Nacional de Avicultores de Colombia - Fenavi

Fondo Nacional Avícola - Fonav

Abril 2011

FENAVI
Federación Nacional de Avicultores de Colombia

Fondo Nacional Avícola

Certified by:
SGS

REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS (BPAV) FENAVI-FONAV

El presente reglamento general establece las reglas por las que se rigen SGS Colombia S.A, aprobado por Fenavi-Fonav para otorgar, mantener y retirar el certificado del código de Buenas Prácticas Avícolas (BPAV) - Versión dos, para granjas de reproducción, postura y engorde en producción avícola.

Nota: para efectos de este reglamento general se identificarán todas las granjas: "granjas de producción avícola" que involucran a todas las formas de explotación.

CONTENIDO

1. ALCANCE DEL REGLAMENTO
2. PARTICIPANTES DEL CÓDIGO BPAV - FENAVI-FONAV
3. OBJETIVOS
4. INTRODUCCIÓN
5. REGLAS Y/O CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN
6. DEFINICIÓN DEL CÓDIGO
6.1. Marco legal y documental
6.2 Sistema de gestión
6.3. BPAV Personal
6.4 BPAV Instalaciones
6.5 BPAV Control de plagas
6.6 BPAV Análisis de residuos de medicamentos veterinarios y biológicos
6.7 BPAV Identificación, trazabilidad y registros
6.8 BPAV Ambientales
6.9 BPAV Aplicables a reproducción
6.10 BPAV Aplicables a postura
6.11 BPAV Aplicables a pollos de engorde
6.12 ANEXOS (Índice)
7. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO
8. NIVELES DE CUMPLIMIENTO
9. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS
9.1 FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA
9.2 AUDITOR DE SGS COLOMBIA Y PROCEDER
9.3 MANUAL DE AUDITORÍA
10. CONCESIÓN DE LA CERTIFICACIÓN
10.1 DIAGRAMA DE CERTIFICACIÓN
10.2 INSCRIPCIÓN EN LOS PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN
10.3 PROCESO DE AUDITORÍA Y VERIFICACIÓN
10.3.1 Auditoría interna de la empresa avícola
10.3.2 Auditoría externa: SGS Colombia S. A.
10.4.14 CONCESIÓN DE LA CERTIFICACIÓN
10.5 Validez de la certificación
10.6 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN
10.7 Mantenimiento de la certificación
10.8 Divulgación, confidencialidad y/o entrega de la información
10.9 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA CERTIFICADA
11. NO CONFORMIDADES
11.1 Incumplimiento de la regla del 100%, mayores:
11.2 Incumplimiento de regla del 90% de obligaciones menores
11.3 No conformidad al uso de marca
11.4 Tratamiento a los incumplimientos y/o no-conformidades (NC)
12 SANCIONES
12.1 Suspensión
12.2 Retiro
12.3 Retiro voluntario
13. COMUNICACIONES
13.1 FENAVI-FONAV – SGS COLOMBIA S.A.
13.2 FENAVI –FONAV EMPRESA PODUCTORA AVÍCOLA
13.3 SGS COLOMBIA S.A – EMPRESA PRODUCTORA AVÍCOLA
14. PROCEDIMIENTOS DE ARMONIZACIÓN
15. QUEJAS Y RECLAMOS
16. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DEL CÓDIGO BPAV - FENAVI FONAV.
17. OBLIGACIONES DE FENAVI-FONAV
18. OBLIGACIONES DE SGS COLOMBIA S.A.
19. ANEXOS 22

1. Alcance del reglamento

BPAV FENAVI-FONAV: Código de buenas prácticas avícolas para granjas de producción avícola. [LOGO] ®

El reglamento general, es una herramienta de cumplimiento entre las partes que voluntariamente participan en este programa de certificación, es una guía para la administración del programa, son las reglas a cumplir donde se enuncian los requisitos, procedimientos y registros de actividades para el buen desempeño de la certificación por parte de SGS Colombia como organismo certificador, FENAVI FONAV como ente normalizador y administrador y los participantes como entes beneficiarios de los programas.

Este documento establece como documentos normativos:

- El reglamento general del código de Buenas Prácticas Avícolas (BPAV) para granjas de reproducción, postura y engorde. Establece las condiciones que deben ser cumplidas por las granjas empresas inscritas en los programas BPAV FENAVI-FONAV.
- Los requisitos que deben aplicar las empresas aspirantes ó certificadas para obtener la certificación BPAV - FENAVI-FONAV -[logo] ®.
- Los procedimientos y reglas bajo las cuales SGS COLOMBIA S.A garantiza, da mantenimiento o retira el certificado BPAV - FENAVI-FONAV.
- Manual de uso de las marca FENAVI-FONAV -[LOGO]® y SGS Colombia S.A ®
- El certificado del código de Buenas Prácticas Avícolas FENAVI-FONAV está normalizado para granjas de producción avícola y está dirigido a productores avícolas en reproducción y a explotaciones comerciales de postura y engorde.

2. Participantes del codigo BPAV - Fenavi-Fonav

Las empresas que participan en el programa se clasifican en:

- Inscritas: aquellas empresas que han diligenciado el formulario elaborado por la dirección técnica de FENAVI-FONAV y manifiestan el interés en vincularse al programa del código de BPAV indicando la ubicación y el nombre de la granja.
- En proceso: empresas que han iniciado el proceso de implementación y ajustes en las granjas inscritas en los programas para optar por la certificación.
- Certificada(s): granja(s) de una (s) empresa(s) que esta(n) inscrita(s) en los programas BPAV y que ha(n) cumplido con los requisitos definidos en los códigos para granjas de producción avícola, los cuales han sido verificados y certificados por SGS Colombia S.A.

3. Objetivos

La Federación Nacional de Avicultores-FENAVI y el Fondo Nacional Avícola - FONAV, en su compromiso de promover el mejoramiento continúo de los productores avícolas del territorio colombiano, ha desarrollado el documento para ofrecer una metodología de fácil implementación en buenas prácticas avícolas basados en el cumplimiento legal, con el propósito de permitir evaluar, analizar y decidir las estrategias de mejoramiento ambiental, productivo, de seguridad industrial e inocuidad para obtener y mantener la certificación de los programas BPAV - FENAVI-FONAV que expide SGS Colombia S.A. para granjas de producción avícola.

La Federación Nacional de Avicultores-FENAVI y el Fondo Nacional Avícola – FONAV consideran como filosofía fundamental para el sector avícola lograr el beneficio económico y social de forma responsable con el medio ambiente, las personas y el consumidor final.

4. Introducción

Este documento establece las condiciones que deben ser cumplidas para alcanzar la certificación de las granjas /empresas inscritas para los programas BPAV - FENAVI-FONAV y las funciones de FENAVI-FONAV y de SGS Colombia S.A.

Documentos de referencia:

- El código de Buenas Prácticas Avícolas (BPAV) FENAVI-FONAV, está conformado por los siguientes módulos: módulo general, módulo de reproducción, postura y engorde.
- Manual de uso de la marca de certificación BPAV - FENAVI-FONAV - [LOGO] ® - SGS Colombia S. A [LOGO] ®.
- Lista de chequeo de los módulos.
- Acta de compromiso de los productores con FENAVI-FONAV.
- Solicitud de servicio de certificación por parte de la empresa avícola.

FENAVI-FONAV emitirá las actualizaciones de este reglamento general y/o sus anexos, y las dará a conocer a las empresas avícolas inscritas.
Fecha de publicación.
Fecha de inicio de la aplicación para certificación.
Versión del reglamento.

5. Reglas y/o condiciones para la aplicación

- Este Reglamento establece los requisitos necesarios para las empresas inscritas en el programa de certificación.
- BPAV -FENAVI-FONAV® es una marca registrada y el uso está reglamentado por su propietario: FENAVI-FONAV.
- La marca de certificación de SGS Colombia S. A es una marca registrada y el uso está reglamentado por su propietario: SGS.
- FENAVI-FONAV otorga licencia, a SGS Colombia S.A. para emitir certificados de cumplimiento sobre el código de Buenas Prácticas Avícolas (BPAV) para granjas de reproducción, postura y engorde, considerando los procesos de auditoría de SGS y sus conceptos de certificación.
- FENAVI-FONAV y la empresa inscrita en los programas suscriben un acta de compromiso para el cumplimiento del presente reglamento y de las disposiciones que apliquen.
- Suscripción del contrato de servicios de auditoría y certificación entre SGS Colombia y la empresa avícola.
- La granja y/o empresa debe demostrar a través de auditorías de conformidad que cumple con los requisitos del código de Buenas Prácticas Avícolas (BPAV) FENAVI-FONAV para obtener el certificado emitido por SGS Colombia S.A.
- Cumplir con los documentos normativos que hacen parte del código de buenas prácticas avícolas BPAV - FENAVI-FONAV.
- Mantener, revisar y mejorar permanentemente el cumplimento del código de Buenas Prácticas Avícolas BPAV - FENAVI-FONAV.
- El código de Buenas Prácticas Avícolas BPAV - FENAVI-FONAV, establece los requisitos y criterios de verificación para los interesados en la certificación.

6. Definición del código

El código de Buenas Prácticas Avícolas BPAV - FENAVI-FONAV, establece los requisitos a cumplir en la producción primaria de aves destinadas a la reproducción, postura comercial y engorde, en materias relacionadas con aspectos legales, documentación, términos y definiciones y puntos de control y criterios de cumplimiento.

En buenas prácticas avícolas:

6.1 Marco legal y documental se refiere a:

- Actos administrativos del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.
- Actos administrativos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Actos administrativos del Ministerio de Protección Social.
- Actos administrativos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Actos administrativos del Ministerio de Transporte.
- Leyes de la República de Colombia.
- Otros documentos.

6.2 Sistema de gestión

- Compromiso gerencial
- Auditorías internas

6.3 BPAV Personal

- Salud, seguridad y bienestar del personal.
- Formación del personal.
- Instalaciones y equipamiento del personal.
- Bienestar del personal.

6.4 BPA Instalaciones

- Salud, seguridad y bienestar del personal.
- Condiciones estructurales y mantenimiento.
- Equipamiento automático y Servicios.
- Medidas higiénicas.
- Manejo de camas.
- Almacenamiento de medicamentos veterinarios, biológicos y alimentos para aves.
- Manejo de envases vacios.

6.5 BPA Control de plagas

- Control de plagas.

6.6 BPAV Análisis de residuos de medicamentos veterinarios y biológicos

6.7 BPAV Identificación, trazabilidad y registros

6.8 BPAV Ambientales

- Manejo de residuos líquidos, sólidos y orgánicos.
- Manejo de emisiones atmosféricas.
- Manejo de fuentes de agua.

6.9 BPAV Aplicables a reproducción

6.10 BPAV Aplicables a postura

6.11 BPAV Aplicables a pollos de engorde

6.12 ANEXOS (Índice)

- Clasificación de enfermedades de aves según la declaración obligatoria a la OIE.
- Procedimientos documentados.
- Registros.
- Plan veterinario de salud.
- Certificado de origen y destino.
- Propiedades de sanitizantes y desinfectantes químicos.
- Clasificación de los residuos, color de recipientes y rótulos respectivos.

7. Conformación del comité operativo

El Comité Operativo de la norma estará conformado al menos por cuatro (4) profesionales, dos (2) por parte de FENAVI – FONAV, (1) un representante de los productores y (1) uno restante por SGS Colombia S.A. El comité tiene la potestad de invitar personal experto en temas de interés cuando sea requerido, el cual cumplirán funciones de estudiar, analizar y elaborar las guía de interpretación del código de Buenas Prácticas Avícolas BPAV para granjas de producción avícola, con el fin de aclarar cualquier dualidad de criterios que se presenten durante la auditoría a las granjas, supervisión del cumplimiento del reglamento general de certificación y uso de la marca de certificación.

8. Niveles de cumplimiento

NIVEL	ASPECTOS CONSIDERADOS	MÍNIMO REQUERIDO
MAYOR	Nivel que considera aspectos relacionados con la bioseguridad, inocuidad alimentaria y todos aquellos aspectos que puedan afectar a esta última. Se clasifican además como mayor a todas las exigencias legales a las que están sujetas las explotaciones y algunos requisitos particulares de la documentación.	100%
MENOR	Nivel que considera aspectos relacionados con la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores, manejo de los animales y la protección del medio ambiente de bajo impacto.	90%
RECOMENDADO	Nivel que considera recomendaciones respecto a la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores, manejo de los animales y la protección del medio ambiente.	0%

- Todos los requisitos deben ser auditados por SGS Colombia S.A.

9. Requisitos para la ejecución de auditorías

9.1 Fundamentos de la auditoría

La ejecución de la auditoría se debe sustentar en el cumplimiento de los siguientes principios:

9.1.1 Independencia

Base para el entendimiento y la confianza de las conclusiones de la auditoría. Al respecto, se debe cumplir que los auditores sean independientes de la actividad a auditar, siendo libres de prejuicios y conflictos de intereses. Además, los auditores deben mantener la objetividad a lo largo del proceso de auditoría para asegurar que las conclusiones sólo estén basadas en evidencias objetivas.

9.1.2 Conducta ética

Fundamento de la integridad. Al respeto, la confianza, la integridad, la confidencialidad y la discreción son características esenciales que debe poseer el equipo de auditores.

9.1.3 Presentación justa

Reporte verdadero y preciso. La obligación de informar hallazgos, divergencias de opiniones entre el equipo auditor y el auditado, los obstáculos relevantes encontrados, las actividades y las conclusiones de la auditoría, deben ser reflejadas de la forma más verídica y precisa en el informe de auditoría. La cual es por definición independiente y sistemática. Características que se unen estrechamente a la:

9.1.3.1 Evidencia

Base racional fiable y reproducible en un proceso sistemático. La evidencia de la auditoría es comprobable al basarse en la información disponible.

9.1.3.2 Cuidado

Cuidado razonable en todos los aspectos. Las diligencias y juicios de los auditores se ejercen de acuerdo con la importancia de las tareas que realizan y la confianza depositada en ellos por parte de los auditados.

9.2 Auditor de SGS Colombia y proceder

Perfil del auditor

El profesional que realice las actividades de verificación e inspección in situ debe ser un médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista con experiencia en producción avícola, con capacidad idónea y calificada para ejercer actividades de auditoría en el área de BPAV.

Funciones:

- Recepción de documentos, información y registros necesarios para la realización de la auditoría in situ de acuerdo a las técnicas de auditoría de sistemas de gestión de calidad.
- Enviar a cada empresa el itinerario de las actividades programadas por día y por granja, para la realización de la inspección y verificación de datos.
- Cumplir con los tiempos mínimos de bioseguridad establecidos por cada empresa en el lugar que indiquen, para ingresar a las granjas avícolas.
- En una reunión de cierre de auditoría informará de forma clara y sencilla los resultados obtenidos, dejando registro escrito de los hallazgos y recomendaciones posterior a la presentación de los mismos.
- Mantener bajo confidencialidad y reserva todos los procesos, métodos de operación, datos, informaciones, procedimientos, ideas, equipos, estrategias de mercado, precios, documentos, términos y detalles relacionados de las empresas avícolas.
- Presentar en un tiempo máximo de cinco días hábiles el reporte formal y su recomendación o no recomendación de certificación a SGS Colombia.

9.3 Manual de auditoría

- Objetivo.
- Alcance.
- Frecuencia: tiempo de duración de la auditoría.
- Requisitos para optar por la certificación.
- Procedimientos.
- Gestión de inicio del proceso de auditoría.
- Ejecución del proceso.
- Fase I: estudio documental (no aplica).
- Fase II : auditoria in situ.
- Conclusiones.
- Informe de auditoría
- Finalización de la auditoría.
- Consideraciones de la auditoría.

10. Concesión de la certificación

10.1 Diagrama de certificación

PRODUCTOR AVÍCOLA	FENAVI FONAV	SGS COLOMBIA
Solicitud de participación en los programas BPAV FENAVI-FONAV.	Inscribe el productor en el programa seleccionado.	Recibe la solicitud y con base en la información prepara y envía la propuesta cumpliendo con los acuerdo del convenio FENAVI-FONAV y SGS.
Implementa el sistema de BPAV en el ámbito aplicable.		
Envía solicitud de servicio de auditoría y certificación a SGS		Programa las auditorías, la logística de la auditoría y asigna los auditores competentes.
Acepta la propuesta comercial de SGS.	Recibe la información de la base de datos de SGS de las empresas que han solicitado el servicio de certificación.	Auditor SGS reporta resultados de la auditoría.
Realización de auditoría en campo facilitando el acceso a la información, a las instalaciones y las personas		El panel de evaluación verifica el proceso de auditoría y autoriza la emisión del certificado.
En caso de presentarse, la organización cierra las no conformidades mayores en 28 días		
PRODUCTO R CERTIFICADO Cumple reglamento de uso de marca FENAVI FONAV y SGS.	Alimenta la base de datos de empresas certificadas para acciones de promoción y divulgación.	Edición del certificado de BPAV FENAVI-FONAV y entrega de reglamento de uso de marca.

10.2 Inscripcion en los programas de certificación

10.2.1 Convocatoria a los productores avícolas del territorio nacional a través de una notificación escrita con el respectivo formulario de inscripción.

10.2.2 Inscripción voluntaria del nombre de las granjas de las empresas interesadas en certificarse en los códigos de buenas prácticas avícolas BPAV -FENAVI-FONAV: se debe realizar a través de la radicación del formulario N° 001 de inscripción emitido por el programa técnico de FENAVI-FONAV, el cual incluye:

- Nombre de la empresa.
- Dirección, teléfono.
- Nombre del representante legal.
- Nombre y ubicación de las granjas aspirantes.
- Tamaño de la planta en galpones y/o módulos y número de aves.
- Sistema productivo.

10.2.3 El uso de la información relacionada con la certificación obtenida, será manejada de manera confidencial de acuerdo a las condiciones generales del servicio, la cual será entregada a la empresa aspirante a la certificación al momento que SGS Colombia S.A presenta la propuesta económica de auditoría y mantenimiento de la certificación.

10.2.4 Como resultado de la aceptación de la inscripción, se deberá proveer todos los documentos anteriormente mencionados debidamente diligenciados y firmados por los participantes en el programa.

10.2.5 La empresa que opta por la certificación del código de Buenas Prácticas Avícolas BPAV FENAVI-FONAV, solicitará cuando lo requiera el servicio de pre-auditoría y/o auditoría de certificación a SGS Colombia S.A. Según formulario de solicitud del servicio de auditoría de certificación y/o re certificación de SGS. ANEXAR

10.3 Proceso de auditoría y verificación

10.3.1 Auditoría interna de la empresa avícola:

- Las auditorías internas se deben realizar por un profesional competente que asigne la empresa productora avícola con formación en los códigos aplicables y el método de auditoría interna bajo los principios de la ISO 19011.
- Tener a disposición la infraestructura, las personas, los procesos y la documentación necesaria al momento de la auditoría externa por parte de SGS Colombia S.A.
- Realizar una auditoría interna al menos una vez al año.
- Mantener registro de las auditorías internas.

10.3.2 Auditoría externa: SGS Colombia S. A.

- Las auditorías las debe realizar un auditor que cumpla con las especificaciones del punto 10.2 del presente reglamento.
- Auditar a través de las listas de verificación los puntos de control y criterios de cumplimiento del código BPAV para granjas, con el fin de evaluar el cumplimiento de los mismos de acuerdo al manual de auditorías de certificación.
- El tiempo de duración de la auditoría por granja estará definido de acuerdo a lo establecido en el punto manual de auditorías de certificación y el código seleccionado:

Para buenas prácticas avícolas:

Número total de galpones por empresa	Raíz cuadrada del número de galpones por granja	Número de días de auditoría *in situ* más un día en oficina central
1 a 9	3	1 +1 = 2
10 a 25	5	1 + 3 = 4
26 a 49	7	1 + 4 = 5
más de 50	8	1 + 5 = 6

- Tener presente que cuando una empresa tiene más de una granja la auditoría debe verificar información que es centralizada en la oficina central, quienes administran el sistema, para así garantizar la estandarización de las BPAV en todas las granjas, para esto se asigna un día en dicha oficina.
- Para las granjas que se certifican solas y con una única sede, el punto anterior con respecto al día adicional para la verificación de información en la oficina central administradora del sistema, no aplica.
- Para efectos de reglamentación de las auditorías del ente externo se anexa el documento llamado manual de auditorías como parte de esta regulación.
- Los informes de auditoría de certificación y seguimiento deben ser elaborados y presentados a las empresas avícolas de acuerdo a lo estipulado en el punto 10.3 (ver manual de auditoría).
- El productor de material genético, postura o engorde debe permitir que el auditor externo lleve a satisfacción de las labores encomendadas.
- Los horarios de auditoría están calculados para ocho horas diarias de auditoría real, en el evento que los desplazamientos y el tiempo de bioseguridad sea mayor a una hora, el ejecutivo comercial de SGS Colombia se ve obligado a incrementar proporcionalmente estos tiempos en la propuesta.
- Los tiempos aquí definidos podrán ser ajustados conforme a la experiencia de la auditoría si fuese necesario.
- Los reportes tienen un tiempo adicional de 0,5 días auditor.
- Las auditorías de seguimiento anualizadas tendrán el mismo tiempo de auditoría inicial.

10.4 Concesión de la certificación

- La auditoría de certificación es realizada por SGS Colombia S.A. entidad de certificación autorizada por FENAVI-FONAV.
- SGS Colombia S.A. realizará una auditoría de certificación con el fin de verificar el cumplimiento del código BPAV por parte de la granja y/o empresa. En cualquier momento SGS Colombia podrá cambiar la frecuencia de sus visitas de seguimiento a una frecuencia mayor, previa concertación con la empresa certificada.
- La auditoría incluye la visita a las instalaciones de la granja y/o empresa donde se ejecuta las actividades contempladas en el código BPAV objeto de esta certificación.
- La concesión y publicación relacionada con la certificación estará limitada y supeditada al alcance de la certificación y a lo establecido en el manual del uso de la marca -FENAVI-FONAV, así como a la marca registrada de SGS Colombia S.A.
- En caso de cambio de razón social de la empresa productora avícola, comunicará por escrito a SGS Colombia S.A de dicho cambio para la emisión del nuevo certificado.

10.5 Validéz de la certificación

La concesión del certificado es condicional al cumplimiento por parte del productor avícola de todos los requisitos aplicables detallados en este reglamento general.
La validez será de tres años a partir de la fecha final de la auditoría y dependerá de la realización y resultado de las auditorías de seguimiento.

10.6 Alcance de la certificación

Incluye a todos los galpones o módulos de una granja o grupo de granjas objeto de la certificación de acuerdo a los requisitos de los módulos del código avícola en los ámbitos de reproducción, postura y engorde.

10.7 Mantenimiento de la certificación

La empresa debe confirmar su inscripción cada tres años a SGS Colombia S.A. y a FENAVI-FONAV, para que posteriormente solicite auditoría de seguimiento para el mantenimiento de la certificación.

10.8 Divulgación, confidencialidad y/o entrega de la información

La granja y/o empresa que posea la certificación acordará con FENAVI-FONAV y SGS Colombia S.A., que la siguiente información la hará disponible al público mientras el certificado sea vigente.

- Número del certificado.

- Nombre de la empresa certificada.
- Versión de los códigos.
- Alcance del certificado.
- Nombre de la granja certificada por SGS Colombia S.A.
- Fecha de la última auditoría realizada por SGS Colombia S.A.
- Vigencia del certificado.

10.9 Obligaciones y derechos de la empresa certificada

Obligaciones:

- El propietario del certificado es responsable por el cumplimiento de los requisitos de la norma.
- Para lograr la certificación la empresa debe enviar la solicitud de inscripción en los programas del código BPAV - FENAVI- FONAV y solicitud del servicio de auditoría de certificación.
- La empresa registrada es responsable de comunicar la actualización de sus datos a FENAVI-FONAV y esta a SGS Colombia S.A.
- La granja y/o empresa se compromete a seguir los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- La granja y/o empresa inscrita asume la responsabilidad por los contratistas y empleados cuya labor está relacionada con requisitos del módulo seleccionado del código de BPAV FENAVI – FONAV, en donde ello pudiese ser aplicado de conformidad a la misma. (la subcontratación no excluye el cumplimiento de los requisitos).
- Mantener un registro adecuado de las quejas y/o reclamos de las partes interesadas relacionadas con el cumplimiento del código, así como los planes de acción desarrollados.
- La empresa certificada se compromete a utilizar las marcas FENAVI-FONAV y SGS COLOMBIA S.A de acuerdo al manual de uso de cada entidad, con el fin de apoyar su promoción en los medios publicitarios posibles.

Derechos:

- En el momento que el auditor recomiende a la granja para certificación, SGS Colombia S.A. debe emitir el certificado correspondiente dentro de los 10 días hábiles después del reporte del auditor. Se dispone de cinco días hábiles para que el auditor reporte, otros cinco días hábiles para el panel de evaluación y finalmente otros cinco días hábiles para la emisión del certificado para un total de 15 días hábiles contados desde el último día de auditoría.
- Se debe enviar un informe a FENAVI-FONAV sobre los resultados del proceso de certificación de cada inscrito en el programa que ha sido auditado voluntariamente en un plazo de 10 días después de emitido el certificado por parte de SGS Colombia S.A.
- SGS Colombia S.A. envía al ente certificado copia del reglamento para uso de marca FENAVI FONAV Y SGS.
- Quejas y/o reclamos hacia el SGS Colombia S.A se tramitarán bajo el procedimiento que cada empresa tenga para tal fin, teniendo en cuenta los mecanismos definidos y confirmados por SGS Colombia S.A. en el momento de la oferta comercial y/o entrega de la certificación.
- FENAVI-FONAV y SGS Colombia S.A. manejarán confidencialmente toda la información relacionada con la empresa. La cual no será liberada a terceros sin el previo consentimiento por escrito de la empresa (excepto si la ley establece lo contrario).

11. No conformidades

Para facilitar la comprensión de este punto es necesario tener en cuenta que se califica como una no conformidad, aquella que no cumple con un requisito del módulo aplicable.

Se califica como incumplimiento: aquel hallazgo de auditoría de los puntos de control y criterios de cumplimiento de la lista de verificación de la auditoría externa de SGS Colombia S.A. que se deben cumplir en un plazo determinado para obtener la recomendación de certificación.

Los puntos a controlar y los criterios de cumplimiento se dividen en tres niveles de control:
Nivel mayor, nivel menor y recomendaciones. Para obtener la certificación de BPAV se requiere lo siguiente:

Obligaciones mayores: es obligatorio el cumplimiento del 100% de todos los puntos de control aplicables que se consideren como nivel mayor.

Obligaciones menores: es obligatorio el cumplimiento del 90% de todos los puntos de control aplicables que se consideren como nivel menor.

Recomendaciones: no existe un porcentaje mínimo de cumplimiento.

Se entregarán comentarios sobre todas aquellas obligaciones mayores o menores incumplidas o no aplicables, además de los comentarios sobre todas las obligaciones mayores, a no ser que la lista de verificación indique lo contrario. Esto es obligatorio tanto para evaluaciones internas como para evaluaciones externas.

NIVEL	ASPECTOS CONSIDERADOS	MÍNIMO REQUERIDO
MAYOR	Nivel que considera aspectos relacionados con la bioseguridad, inocuidad alimentaria y todos aquellos aspectos que puedan afectar a esta última. Se clasifican además como mayor a todas las exigencias legales a las que están sujetas las explotaciones y algunos requisitos particulares de la documentación.	100%
MENOR	Nivel que considera aspectos relacionados con la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores, manejo de los animales y la protección del medio ambiente de bajo impacto.	90%
RECOMENDADO	Nivel que considera recomendaciones respecto a la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores, manejo de los animales y la protección del medio ambiente.	0%

11.1 Incumplimiento de la regla del 100%, mayores:

11.1.1 Si el auditor de SGS Colombia S.A. detecta y verifica que el productor no ha cumplido con una ó más obligaciones de los códigos aplicables, o que no ha establecido las acciones correctivas adecuadas, el productor deberá realizar las acciones de cierre en un tiempo no mayor a 28 días calendario, los cual incluye la auditoría de cierre por parte de SGS Colombia S.A. Si en la visita de auditoría de cierre se detecta nuevamente el incumplimiento la granja, no obtendrá la certificación y deberá solicitar en un tiempo no menor a seis meses el servicio, si desea reiniciar el proceso de certificación.

11.1.2 Si la granja ha sido certificada y en la visita de seguimiento anual, SGS Colombia S.A, detecta y verifica que el productor ha dejado de cumplir con una ó más obligaciones mayores, entonces se aplicará un periodo de cierre no mayor a 15 días para evidencia documental y de 30 días calendario para inspección in situ. Si en el tiempo definido persiste el incumplimiento, el certificado será suspendido por un periodo de 60 días a partir de la fecha de notificación, después de este tiempo el certificado será retirado, si se mantiene el incumplimiento inicial.

11.2 Incumplimiento de regla del 90% de obligaciones menores

11.2.1 En el caso de incurrir en el incumplimiento de más del 10% del nivel menor aplicables, el productor deberá presentar a SGS Colombia S.A., la evidencia documental en un tiempo no mayor a 180 días calendario para demostrar que ha cumplido con lo exigido por las BPAV. Si en la revisión documental persiste el incumplimiento, la granja no obtendrá la certificación y deberá solicitar en un tiempo no menor a dos meses el servicio, si desea reiniciar el proceso de certificación.

11.2.2. Si la granja ha sido certificada y en la visita de seguimiento anual, SGS Colombia S.A, detecta y verifica que el productor ha dejado de cumplir con el 10% del nivel menor, entonces se aplicará un periodo de cierre no mayor a 60 días para evidencia documental. Si en el tiempo definido persiste el incumplimiento, el certificado será suspendido por un espacio de 60 días a partir de la fecha de notificación, después de este tiempo el certificado será retirado, si se mantiene el incumplimiento inicial.

11.2.3 Si SGS Colombia S.A y/o FENAVI-FONAV, evidencian que la marca no es utilizada de acuerdo al código de uso de la marca de BPAV-FENAVI-FONAV® y de SGS Colombia S.A, será suspendido el certificado de manera inmediata, hasta que se verifique que el productor ha realizado las acciones correctivas en un plazo no mayor a siete días calendario. Si en el tiempo definido persiste el incumplimiento se retirará el certificado.

11.2.4 En caso de los productores a los cuales se les ha retirado el certificado, deberá solicitar en un tiempo no menor a seis meses el servicio, si desea nuevamente acceder a la certificación.

11.3 No conformidad al uso de marca

11.3.1 Si SGS Colombia S.A y/o FENAVI-FONAV, evidencian que la marca no es utilizada de acuerdo al manual de uso de FENAVI-FONAV® y de SGS Colombia S.A, será suspendido el certificado de manera inmediata, hasta que se verifique que el productor ha realizado las acciones correctivas en un plazo no mayor a siete días calendario. Si en el tiempo definido persiste el incumplimiento se retirará el certificado.

11.3.2 En caso de los productores a los cuales se les ha retirado el certificado, deberá solicitar en un tiempo no menor a seis meses el servicio, si desea nuevamente acceder a la certificación.

11.4. Tratamiento a los incumplimientos y/o NO-CONFORMIDADES (NC)

Las empresas que presentan NO CONFORMIDADES de los módulos aplicables para granjas de producción, no serán recomendadas por el auditor para ser certificadas y se comprometen a atenderlas como prioritarias. La visita de cierre se enfocará en la verificación del cumplimiento de dichas obligaciones.

12. Sanciones

El Reglamento establece el siguiente sistema de sanciones:

12.1 Suspensión:

12.1.1 Se le prohibirá al productor por un determinado tiempo el uso del logotipo y la marca registrada de FENAVI-FONAV y SGS Colombia S.A, la licencia de certificación y cualquier otro tipo de documento que se relacione con el código de BPAV de FENAVI-FONAV y SGS Colombia S.A.

12.1.2 Duración: el tiempo de duración de la suspensión será máximo de 60 días calendario a partir de la fecha de notificación. Las sanciones que no hayan sido resueltas al vencimiento provocarán el retiro del certificado y del contrato entre SGS Colombia S.A. y el productor.

12.1.3 Levantamiento de la suspensión: la suspensión se mantendrá hasta que haya prueba escrita y visual de que se ha resuelto el incumplimiento que originó la suspensión. Para efectos de la verificación, SGS Colombia S.A. optará realizar la auditoria/ inspección anunciada. Los costos serán asumidos por el productor. Según lo descrito en el punto 10.

12.2 Retiro:

El retiro implicará la prohibición total del uso de cualquier licencia/certificado, logotipo/marca registrada, mecanismo o documento que se relacionen con SGS Colombia y FENAVI-FONAV, debido al incumplimiento del reglamento general, manual del uso de la marca y del código BPAV FENAVI - FONAV.

12.3 Retiro Voluntario:

La granja/empresa deberá entregar a SGS Colombia S.A. el certificado y las copias del mismo mediante una notificación escrita en un plazo no mayor a 30 días calendario. Así mismo deberá tomar las acciones que corresponda a lo estipulado en el manual de uso de la marca.

13. Comunicaciones

13.1 Fenavi-Fonav – SGS Colombia s.A.

FENAVI-FONAV suministrará información necesaria para llevar a cabo el proceso de certificación de las empresas productoras avícolas.

SGS Colombia S.A, mantendrá informado a FENAVI-FONAV del estado de las certificaciones o de los procesos de certificación en desarrollo. Notificará de manera inmediata cualquier suspensión, retiro de acuerdo a lo enunciado en el numerales 12 y 13.

13.2 Fenavi – Fonav empresa productora avicola

FENAVI-FONAV informará a las empresas productoras avícolas, sobre los procedimientos para acceder al programa de certificación del código de BPAV, así como la información relacionada con el mismo.

El productor suministrará la información a FENAVI-FONAV, según sea requerida. Adicionalmente, informará cualquier cambio que pueda afectar el proceso de certificación y/o su alcance y uso de marca.

13.3 SGS Colombia S.A – empresa productora avícola

SGS Colombia S.A., mantendrá informado de manera continua a la empresa productora avícola de todas las actividades inherentes a su proceso de certificación.
El productor suministrará la información a SGS Colombia S.A, según sea requerida. Adicionalmente, informará de cualquier cambio que pueden afectar la certificación y/o su alcance.

14. Procedimientos de armonización

La interpretación de los criterios de cumplimiento del código BPAV FENAVI-FONAV es decidida exclusivamente por el comité operativo y será hecha pública únicamente a través de comunicaciones oficiales de FENAVI-FONAV.

SGS Colombia S.A puede hacer recomendaciones a FENAVI-FONAV, enviándolas a la dirección técnica a través del responsable que designe SGS Colombia S.A. La dirección técnica a su vez las deberá transmitir al comité operativo. Esto puede ser hecho en cualquier momento o durante los talleres organizados por el comité.

El comité operativo de FENAVI-FONAV considerará las sugerencias y/o recomendaciones realizadas por SGS Colombia S.A. y conforme la evaluación respectiva decidirá si las incorporá a el código BPAV, al reglamento general de BPAV, al manual del uso de la marca, a través de una guía de interpretación según aplique. Cuando han sido aprobadas dichas recomendaciones, entonces se harán públicas por medio de una nueva edición de los documentos enunciados o a través de una guía de interpretación enviada a los productores, que especifique:

- Versión actualizada.
- Versión que sustituye.
- Fecha del documento obsoleto sustituido.
- Fecha en que se hace efectivo el nuevo documento.
- Descripción de lo que se agrega ó modifica.

15. Quejas y reclamos

El productor tendrá un sistema para gestionar de forma efectiva las quejas y reclamos de sus clientes, donde se indique en detalle la forma de ingreso, que permita registrarlos, identificarlos, investigarlos, y como hacer el seguimiento y la revisión. Esto debe estar a disposición del auditor de SGS Colombia S.A, al momento de la inspección.

16. Obligaciones de la empresa que participa en el programa del código BPAV - Fenavi Fonav.

- Cumplir con los módulos aplicables para granjas del código BPAV.
- Usar correctamente las marcas FENAVI-FONAV ® y SGS.
- Mantener la información actualizada sobre la compañía, cambios en su infraestructura, y las actividades que allí se realicen.
- Con base a la finalidad de los módulos aplicables, la empresa participante buscará continuamente el mejoramiento en su desempeño, en las áreas de aplicación.
- Asignar a un responsable de la alta gerencia quien tiene la autoridad necesaria y/o requerida para el cumplimiento de los requisitos de los módulos aplicables.
- Participar en las capacitaciones establecidas por FENAVI-FONAV de acuerdo a sus necesidades.
- Solicitar el servicio de pre-auditoría ó auditoría de certificación a SGS Colombia S.A., según sea requerida.
- No reproducir por cualquier medio impreso y/o electrónico, total o parcialmente, la información suministrada y/o clasificada como confidencial por FENAVI-FONAV, excepto si es para uso interno en la empresa, ni permitir acceso a esta documentación por parte de terceros.
- Mantener un registro adecuado de las quejas y/o reclamos de las partes interesadas relacionadas con el cumplimiento de los módulos aplicables, así como las actividades y/o planes de acción desarrollados.
- Asumir la responsabilidad de las actividades desarrolladas por los contratistas cuya labor dentro de la empresa esté relacionada con requisitos de los códigos aplicables.
- Promover dentro de sus proveedores y subcontratistas la mejora continua en lo relacionado con los requisitos de los módulos aplicables FENAVI-FONAV.

17. Obligaciones de Fenavi-Fonav

- Entregar a SGS Colombia S.A el listado de las empresas inscritas para certificarse en código BPAV.
- Contribuir con la elaboración y actualización del reglamento general.
- Elaborar y diseñar la marca de certificación.
- Contribuir con la elaboración del manual del uso de la marca.
- Liderar el comité operativo.
- Manejar confidencialmente toda la información relacionada con cada empresa que participa en el programa de BPAV.
- Utilizar la información consolidada de las empresas para identificar necesidades del gremio y poner en práctica actividades de mejoramiento del sector.
- Diseñar y/o ejecutar actividades de capacitación con base a la información consolidada del sector para el mejoramiento de su desempeño.
- Promover los casos de éxito en temas específicos del código, buscando dentro del sector un efecto didáctico y que destaque la certificación, solo se podrá divulgar casos de éxito cuando se cuente con autorización escrita de la empresa.
- Divulgar la certificación de BPAV - FENAVI-FONAV®, en los eventos técnicos que realiza FENAVI-FONAV a nivel nacional.

18. Obligaciones de SGS colombia s.A.

- Participar en el comité operativo.
- Presentar a FENAVI- FONAV para su conocimiento y aprobación los formatos y puntajes de auditoría del código de Buenas Prácticas Avícolas (BPAV) que se aplicarán in situ a las granjas.
- Disponer de recurso humano idóneo y calificado para la realización de las pre-auditorías y auditorías a las empresas.
- Presentar a FENAVI-FONAV y a los productores interesados en certificarse en el código, la propuesta económica relacionada con el valor de la auditoría, certificación y re-certificación.
- Informar de manera escrita a FENAVI – FONAV el nombre de las empresas y granjas que se acogen al proyecto de certificación del proceso y granjas certificadas.
- Cumplir con los tiempos de bioseguridad exigidos por las empresas y en el lugar que estas les indiquen.
- Mantener bajo confidencialidad y reserva todos los procesos, métodos de operación, datos, informaciones, procedimientos, ideas, equipos, estrategias de mercado, precios, documentos, términos y detalles relacionados de las empresas avícolas.

FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA
FONDO NACIONAL AVÍCOLA
PROGRAMA TÉCNICO

Fondo Nacional Avícola

Formulario No. 001
Formulario de inscripción para implementar el documento Buenas Prácticas Avícolas BPAV FENAVI-FONAV

Nombre de la empresa: _____ **Tel:**_____

Dirección: _____ **Nit:** _____

Nombre del Representante legal: _____

Departamento: _____ **Municipio:** _____

Granjas a inscribir:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA GRANJA	SISTEMA PRODUCTIVO 1*	SISTEMA PRODUCTIVO 2*	REGISTRO (SI o NO)	# REGISTRO GRANJA BIOSEGURA

* Para diligenciar **sistema productivo 1** ubique su granja según las tres opciones de la tabla de abajo y en **sistema productivo 2** ubique la etapa que realiza como indica la siguiente tabla:

Sistema Productivo 1	Sistema Productivo 2		
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3
ENGORDE	N/A	N/A	N/A
POSTURA	Levante	Producción	Ciclo completo
REPRODUCTORAS	Levante	Producción	Ciclo completo

_____
Firma del Representante Legal

c.c._____ Expedida en _____

Manual
Uso de la Marca de Certificación

Federación Nacional de Avicultores de Colombia - Fenavi

Fondo Nacional Avícola - Fonav

Versión II
2011

FENAVI
Federación Nacional de Avicultores de Colombia

Fondo Nacional Avícola

Certified by:
SGS

Manual Uso de la Marca registrada, logotipo y número de Certificación

El presente manual establece las reglas para utilizar la marca de BPAV FENAVI-FONAV®.

CONTENIDO

1. Acta de Aprobación

2. Condiciones para el uso de la marca
2.1. Alcance
2.2 Objetivo

3. Introducción

4. La Marca
4.1 Marcas registradas de BPAV -Fenavi-Fonav ®
4.2 Logos BPAV Fenavi-Fonav®
4.2.1 Especificaciones:

5. Uso de la marca de BPAV-Fenavi-Fonav

6. Uso de la marca y/o nombre de SGS Colombia S.A.

7. Sanciones y apelaciones

8. Comunicaciones:

9. Anexos

1. Acta de aprobación

En reunión del mes de septiembre de 2011, el comité nacional de productores avícolas, aprobó la marca de BPAV FENAVI-FONAV®.del programa de certificación de Buenas Prácticas Avícolas de producción: reproductoras, postura y engorde. A partir de esta fecha, todas las empresas certificadas y participantes en este programa deben acoger esta directriz y empezar a aplicar correctamente la marca de certificación.

Logo:

2. Condiciones para el uso de la marca

2.1 ALCANCE

Este documento establece las condiciones para el uso de la marca de BPAV FENAVI-FONAV®.así como la del organismo certificador SGS COLOMBIA S.A. que otorga esta certificación.

Este documento establece las diferencias en el uso de la marca que puede hacer una empresa que: ha sido certificada por SGS COLOMBIA S.A., participa en el programa de BPAV pero que aun no ha sido certificada y que no participa en el programa. Este manual se complementa con el Reglamento General y aplica para todas las empresas participantes.

2.2 OBJETIVO

Proteger la marca en Buenas Prácticas Avícolas para granjas: BPAV FENAVI-FONAV®., a través de la reglamentación adecuada de su uso, así como de quien puede utilizarla, porque:

Al reglamentar el uso de la marca se busca proteger las certificaciones de BPAV del sector avícola colombiano.

El buen uso de la marca garantiza el cumplimiento de las buenas prácticas avícolas en: sanidad animal, manejo animal, suministro de agua y alimento, transporte, huevo fértil, huevo comercial, medio ambiente, personal, instalaciones, control de plagas, entre otros, por parte de las granjas avícolas y documentos inherentes a la obtención de la certificación.

3. Introducción

El Código de Buenas Prácticas Avícolas BPAV FENAVI-FONAV para granjas de producción avícola versión 2, establecen el estándar de producción y manejo para la comercialización de material genético, huevos y pollos con responsabilidad sanitaria, social y ambiental. La marca BPAV-FENAVI-FONAV® simboliza el compromiso de la empresa participante en los programas, su aprobación y certificación por SGS Colombia S.A.

La marca BPAV-FENAVI-FONAV®, es propiedad de la Federación Nacional de Avicultores -FENAVI- Fondo Nacional Avícola –FONAV-, Su uso se encuentra restringido, según lo descrito en este documento.

El uso de la marca BPAV FENAVI-FONAV® no exonera a la empresa participante de las obligaciones establecidas por la legislación colombiana.

FENAVI-FONAV se reserva el derecho de modificar y/o reemplazar en cualquier momento la marca BPAV FENAVI-FONAV®.

El uso de la marca puede variar según el estado de la empresa participante.

4. La marca

La granja o empresa (con el 100% de granjas en el programa) que tenga la certificación vigente podrá hacer uso de la marca registrada, el logotipo y/o el número de certificación de BPAV FENAVI-FONAV®, según se define en este documento en: papelería como documentos de ventas y contractuales, papel membreteado, tarjetas de presentación, facturas, sobres de correo; uniformes de empleados: overoles, botas, cachuchas, cascos, tapabocas; carteleras internas en la empresa; publicidad: (vallas, afiches, autoadhesivos, avisos, agendas, folletos, banderas, tazas de café, porta vasos, tapetes de entrada, vehículos, publicidad televisiva, videos promocionales, página web) y en el empaque primario de huevo fértil y aves de 1 día y secundario del huevo fértil y huevo de mesa, empaque primario de producto terminado en el caso de pollo, siempre y cuando éste haya sido obtenido de una granja con certificación vigente y limitado a las granjas que hayan sido certificadas, según lo establecido en los parágrafos 3, 4, 5 del punto 5.1.

4.1 Marcas Registradas de BPAV FENAVI-FONAV®

Las Marcas BPAV FENAVI-FONAV®, sin efectos de texto (no subrayado, ni en negrita, ni en cursiva). (Ver especificaciones anexo manual de imagen).

4.2 Logos BPAV - FENAVI-FONAV®

4.2.1 Especificaciones:

Las marcas de BPAV FENAVI-FONAV®, debe ser siempre provisto por FENAVI-FONAV, para asegurar que contenga el color exacto y el formato de la empresa (ver manual de imagen anexo BPAV).

5. Uso de la marca de BPAV-Fenavi-Fonav

El representante legal de la FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante resolución N° 0431 de fecha 28 de Septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro 1 de la Cámara de Comercio de esta ciudad, federación administradora del FONDO NACIONAL AVICOLA, FONAV, fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 y decreto reglamentario 823 de 1994, determina el uso del logotipo BPAV FENAVI-FONAV ® y su uso es limitado a las siguientes especificaciones:

5.1 Granjas de reproducción, postura y engorde con certificación vigente emitida por SGS COLOMBIA S.A: Podrán utilizar la marca de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.

Parágrafo 1: Si el (los) productor(es) de reproducción, postura o engorde muestra(n) interés en utilizarlo de forma diferente a la enunciada en el numeral 4, deberá solicitar por escrito al comité nacional de FENAVI-FONAV, a la junta directiva de FENAVI, para obtener la aprobación escrita debidamente firmada y sellada por el representante legal de FENAVI-FONAV.

Parágrafo 2: La empresa(s) de reproducción, postura ó engorde, que hace(n) uso de la marca es (son) responsable (s) por el cumplimiento de los requisitos de los módulos que apliquen al proceso productivo del código BPAV FENAVI-FONAV en la(s) granja(s) certificada(s). Ante cualquier eventualidad FENAVI-FONAV y SGS COLOMBIA S.A., pueden realizar auditorías de verificación.

Parágrafo 3: El uso de la marca BPAV -FENAVI-FONAV®, está permitido utilizarse en el empaque primario de aves de 1 día y en el empaque primario y secundario del huevo fértil, huevo comercial y/o pollo en pie de las empresas participantes cuando el 100% de la producción que ostenta la marca proviene de la(s) granja(s) certificadas. En pollo beneficiado y huevo comercial se podrá usar la marca en empaque primario solamente con la autorización de SGS cuando se verifiquen los sistemas la trazabilidad y de gestión de inocuidad. La empresa debe demostrar que tiene implementado un procedimiento de segregación de los productos provenientes de granjas certificadas y no certificadas a través de planes HACCP implementados en los procesos que dan valor agregado.

Parágrafo 4: Debe existir un documento de compromiso con relación al uso autorizado de la marca BPAV - FENAVI-FONAV®., suscrita entre la(s) empresa(s) que tiene(n) la granja(s) certificada(s) y la empresa que no participa del programa; en este se debe especificar el(los) responsable del proceso de segregación: en el caso de reproducción es la planta de incubación, en el caso de huevo de mesa es la clasificadora huevos y en el caso de engorde es la planta de beneficio y debe permitir la identificación y verificación clara del origen de los productos, los cuales deben proceder de granjas con certificación vigente.

Parágrafo 5: Verificación por parte de SGS COLOMBIA S.A: SGS COLOMBIA S.A deberá verificar lo establecido en los parágrafos 3 y 4 del numeral 5.1

Parágrafo 6: El uso de la marca BPAV -FENAVI-FONAV®, está permitido utilizarse en el empaque primario de aves de 1 día y en el empaque primario y secundario del huevo fértil, huevo comercial y pollo en pie de empresa(s) no participante(s) en el programa de BPAV que tengan el carácter de distribuidora(s) o comercializadora(s) del producto proveniente de granjas certificadas, siempre y cuando:

- Exista una documento de compromiso suscrito entre la(s) empresa(s) que tiene la(s) granja(s) certificada(s) y el distribuidor(es) o comercializador(es), con relación a la comercialización de producto proveniente de granjas certificadas.
- Verificación por parte de SGS COLOMBIA S.A al cumplimiento del acuerdo firmado entre las partes involucradas, al uso de la marca por parte de la(s) distribuidora(s) o comercializadora(s).
- SGS COLOMBIA S.a Y FENAVI_FONAV podrán hacer seguimiento al uso del sello en el momento que lo determinen para asegurar el manejo íntegro de éste. En el caso que se presente un uso no ético del sello se retirará y se sancionará a la empresa(s) y granja(s) certificada(s).

Parágrafo 7: La(s) empresa(s) que no participan en el programa así como las distribuidora(s) o comercializadora(s) que adquieran productos proveniente(s) de granja(s) certificada(s) con BPAV FENAVI-FONAV® debe(n) tener disponible(s) para su(s) cliente(s) una lista de la(s) granja(s) donde se aprovisiona(n). Este listado debe contener: nombre(s) de la(s) granja(s) y N°(s) de certificado expedido por SGS COLOMBIA S.A. La lista de la(s) granja(s) certificada(s) por SGS COLOMBIA S.A, se pueden verificar en la página web de Fenavi-Fonav o con las empresas avícolas.

Parágrafo 8: Si la(s) empresa(s) que no participan en el programa, así como las distribuidora(s) o comercializadora(s) utilizan la marca como un enlace hipertexto desde su sitio de red, deberán solicitar previamente por escrito a FENAVI-FONAV el permiso para acceder a la ruta de ingreso de su página web, y descargar el listado de las granjas certificadas.

Se debe interrumpir inmediatamente el uso de la marca BPAV -FENAVI-FONAV ® después de la suspensión, retiro o cancelación del certificado, así como, eliminar cualquier indicio o señal que haga referencia a la misma, y de allí en adelante, no podrá utilizar ninguna imitación o simulación. Este punto deberá regirse por el Reglamento General.

5.2 La empresa y/o la(s) granja(s) productora(s) avícolas inscrita(s) en el programa de BPAV pero que aún no ha(n) sido certificada(s) por SGS COLOMBIA S.A, no podrá(n) utilizar la marca de certificación.

5.3 En caso de disolución ó fusión de la empresa, se requiere la autorización escrita de FENAVI-FONAV, con el fin de transferir el derecho a utilizar la marca.

5.4 La(s) empresa(s) productora(s) avícolas que tiene(n) la(s) granja(s) certificada(s), debe suscribir un acuerdo con FENAVI-FONAV, sobre el uso autorizado de la marca, y la verificación del mismo por parte de SGS COLOMBIA S.A, adicional a lo establecido en el Numeral 4.

6. Uso de la marca y/o nombre de SGS Colombia S.A.

6.1 La marca de certificación y/o logotipo de SGS COLOMBIA S.A solo podrá ser utilizado por las granjas y/o empresas certificadas una vez SGS COLOMBIA S.A emita el certificado.

6.2 Se permite utilizar la marca SGS COLOMBIA S.A en empaques primarios y secundarios, siempre y cuando se adicione el siguiente texto, según corresponda.

- "Estas aves de 1 día, proceden de huevos fértiles de una(s) granja(s) que cumple(n) con el estándar BPAV -FENAVI-FONAV ® verificado por SGS COLOMBIA S.A."
- "Estos huevos fértiles proceden de una granja que cumple(n) con el estándar BPAV -FENAVI-FONAV ® verificado por SGS COLOMBIA S.A."
- "Estos huevos de mesa proceden de una(s) granja(s) que cumple(n) con el estándar BPAV -FENAVI-FONAV ® verificado por SGS COLOMBIA S.A."
- "Este pollo ha sido producido en una(s) granja(s) que cumple(n) con el estándar BPAV FENAVI-FONAV verificado por SGS COLOMBIA S.A."

6.3 Se permite utilizar la marca y el logo de SGS COLOMBIA S.A, exclusivamente a las granjas y/o empresas que tienen vigente su certificación en papelería como: documentos de ventas y contractuales, papel membreteado, tarjetas de negocios, facturas, sobres de entrega; o en publicidad tipo exhibiciones, vallas, afiches, publicidad televisiva, videos promocionales, sitios de red, folletos; o en publicidad exterior tal como vallas y señales, en banderas, en vehículos, en autoadhesivos, en artículos promocionales como agendas, tazas de café, porta vasos, tapetes de entrada.

6.5 En caso de no estar vigente el certificado, o suspendido, retirado y/o cancelado, se debe interrumpir inmediatamente el uso del nombre de SGS COLOMBIA S.A eliminando cualquier indicio o señal que haga referencia a la misma y, de allí en adelante, no podrá utilizar ninguna imitación o simulación, sin previa autorización.

7. Sanciones y apelaciones

7.1. FENAVI-FONAV y SGS COLOMBIA S.A podrán, durante todo el periodo de validez de la Certificación, realizar o delegar a un representante para que efectúe las verificaciones que se consideren necesarias en cuanto al uso correcto de las marcas BPAV -FENAVI-FONAV y de SGS COLOMBIA S.A.

7.2 Conforme a lo establecido en los numerales anteriores, así como en el numeral 12 del Reglamento General de BPAV FENAVI – FONAV®, FENAVI-FONAV y SGS COLOMBIA S.A. podrán suspender y/o retirar la certificación y el derecho a utilizar las Marcas BPAV -FENAVI-FONAV® en caso de comprobarse el uso inadecuado de la misma y/o no aplicación del reglamento.

7.3 La empresa podrá solicitar apelación a la decisión de Fenavi-Fonav y de SGS COLOMBIA S.A de conformidad con el procedimiento de quejas y reclamos contempladas en el reglamento general, numeral 16.

7.4 No está permitido el uso equivocado de los textos en el producto o empaque(s) del producto.

8. Comunicaciones:

FENAVI- FONAV podrá divulgar por diferentes medios el nombre de las granjas certificadas pero no podrá hacer pública la lista de las granjas y empresas participantes.
En caso de que las granjas que están participando del programa de certificación de BPAV FENAVI – FONAV®, y aún no han sido certificadas requieran de una constancia de participación en el proceso de certificación, pueden solicitarla por escrito a SGS COLOMBIA S.A. La empresa certificadora se reserva el derecho de expedir la constancia dependiendo del estado de avance y la dinámica que tenga la granja en el Programa BPAV -FENAVI-FONAV®.

En caso de expedirla, dicha constancia hará claridad sobre el estado en que se encuentra la certificación.

9. Anexos

- Documento de compromiso suscrito entre la empresa certificada en BPAV, las distribuidoras, comercializadoras y otras empresas no participantes del programa: sobre el uso de la marca.

Documento de compromiso suscrito entre la empresa certificada en BPAV y las distribuidoras, comercializadoras y otras empresas no participantes del programa: sobre el uso de la marca

NOMBRE DE LA (DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA,EMPRESA NO PARTICIPANTE)			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO		FAX	
NORMA APLICABLE	1. Manual uso de las Marcas BPAV y/o CAAV - FENAVI-FONAV®		

La Distribuidora (XXXXXX), la comercializadora (XXXXX),ó la empresa no participante (XXXXX), se compromete a cumplir con los términos y requisitos establecidos en el manual uso de las marcas BPAV FENAVI-FONAV®.

Nombre del representante legal de: XXXXXX (La Distribuidora, comercializadora, Empresa no participante en el programa de BPAV).

(Nombre completo letras mayúsculas)	(Firma)	(Fecha Aceptación)

MANUAL DE MANEJO DE LA IMAGEN CORPORATIVA

FENAVI • FONAV
Buenas Prácticas Avícolas

CONTENIDO

FENAVI • FONAV

Buenas Prácticas Avícolas

Objetivo..... 2

Logosímbolo..... 3

Construcción..... 4

Tipografía..... 4

Colores corporativos..... 5

Uso con Fondos en cajas..... 6

Usos en Blanco y negro..... 6

Usos incorrectos..... 7

Papelería..... 8

Otros Usos..... 9

Pendones..... 10

OBJETIVO

Este manual define cómo manejar y aplicar el logotipo BPAV (Buenas Prácticas Avícolas) para lograr consolidar una fuerte identidad corporativa. Explica sus usos y restricciones de aplicación.

Las normas, proporciones, colores y demás especificaciones que contiene son de estricto cumplimiento y se deben seguir sin hacer modificaciones o alteraciones.

LOGOTIPO

El Logotipo Buenas Prácticas Avícolas BPAV,
se compone de dos elementos a saber:

1. Un SIMBOLO que se estructura en forma elíptica,
   integrando la sigla BPAV, en forma clara y específica.
   Esta combinación convierte estos dos elementos
   en un LOGOSIMBOLO, cuyo concepto básico de comunicación
   se asemeja a un sello de aprobación y reconocimiento de calidad.

2. Un Logotipo con estructura elíptica SGS de amplio posicionamiento
   en el mercado internacional y que reafirma el concepto de calidad en
   las Buenas Prácticas Avícolas y que se presenta como ente calificador.

Un texto con perfil medio que describe la sigla BPAV y que semeja la tipografía de la razón social Fenavi-Fonav, con el propósito de mantener una unidad visual y tipográfica entre las tres siglas.
Los textos han sido definidos en negro para acentuar el contraste, y al mismo tiempo conservar la unidad con el gris del Logosímbolo.

La razón social FENAVI • FONAV con un punto en el centro para integrar el texto y la tipografía al Logosímbolo.

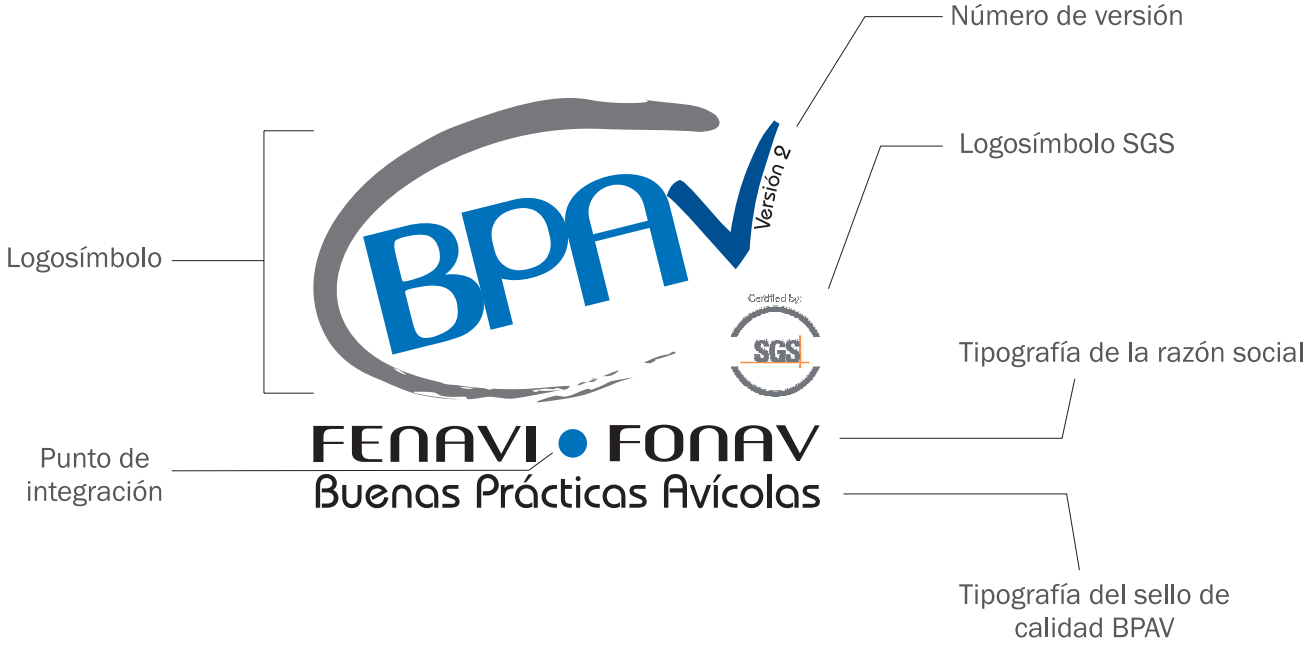

CONSTRUCCIÓN

Sobre la base de un rectángulo se ubica una elipse como elemento dominante, a un ángulo de 14°.

La elipse del logo SGS tiene su apoyo en la elipse mayor y en el límite del rectángulo.

El texto ocupa la parte inferior del rectángulo en proporción aúrea.

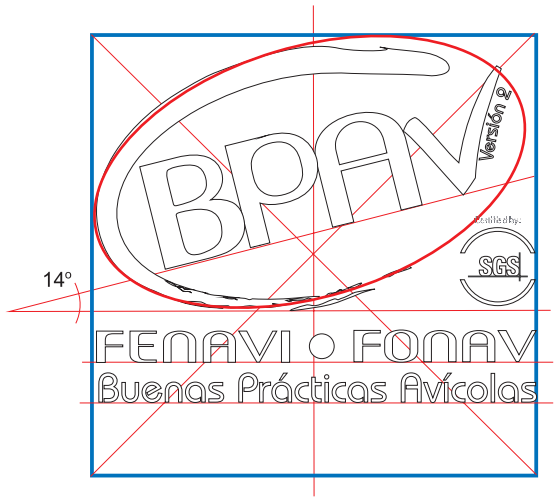

TIPOGRAFÍA

El Logosímbolo BPAV corresponde a una tipografía creada con base en la fuente Amerika Sans pero con características propias.
El texto Fenavi-Fonav: También creado con base a la fuente Amerika Sans en altas y bajas con características propias.
El texto Buenas Prácticas Avícolas: Fuente Bahaus Md BT en altas y bajas.

Amerika Sans

A B C D E F G H I J K L M N O P
Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n o p q r
s t u v w x y z

FENAVI • FONAV

Bahaus Md BT

A B C D E F G H I J K L M N O P
Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n o p q r
s t u v w x y z

Buenas Prácticas Avícolas

COLORES CORPORATIVOS

El logotipo corporativo se debe manejar bajo normas de color especificadas a continuación.

Tres colores se utilizan en el logotipo BPAV:

Cyan: 100%
Magenta: 50%
Amarillo: 0%
Negro: 0%

PANTONE 2935 C

PANTONE 2935 U

Cyan: 100%
Magenta: 65%
Amarillo: 0%
Negro: 20%

PANTONE 294 C

PANTONE 293 U

C: 100
M: 65
Y: 0
K: 20

Azul Corporativo

Se aplica únicamente para la tipografía del Logosímbolo BPAV y el punto de integración. Maneja dos variaciones de azul.

Porcentaje de color:

C: 100
M: 50
Y: 0
K: 0

Negro: 65%

PANTONE 424 C

PANTONE 424 U

Gris Corporativo

Se aplica para el Logosímbolo BPAV y SGS.

Porcentaje de color:

C: 0
M: 0
Y: 0
K: 65

NEGRO 100%

Negro

Se utiliza para toda la tipografía.

Porcentaje de color:

C: 0
M: 0
Y: 0
K: 100

USO CON FONDO

Aplicación del logotipo sobre cajas de cartón corrugado.

USO EN BLANCO Y NEGRO

Cuando se utilice sobre fondos negros o grises con porcentajes por encima del 60% se aplica invertido.

Fondo más de 60% negro

Fondo 100% negro

USOS INCORRECTOS

Ninguna alteración de las composiciones, proporciones o ubicación de los elementos debe admitirse (ver ejemplos).

No deben cambiarse o modificarse los colores corporativos.

Es prohibido usar otros tonos de color que no sean los establecidos.

No se puede alterar la forma del logotipo ni su tipografía.

Sobre fondos de color fuerte el logotipo no debe ser usado en sus colores originales.

Sobre fondos de color fuerte el logotipo debe ser usado en NEGATIVO (es decir, en blanco).

PAPELERÍA

Tamaño sobre: 23.4 x 12cms

Tamaño hoja membrete: 21.5 x 28cms

Tamaño tarjeta de presentación: 9 x 5.5cms

Las figuras ilustran algunos ejemplos
de aplicación y al mismo tiempo explican
la forma en que debe ubicarse el LOGOSIMBOLO
de BPAV en cada uno de ellos.

Camisetas

Delantera

Trasera

Delantera

Trasera

Gorras

Viceras

PENDONES Y PASACALLES

Bibliografía

- Euro Retailer Produce Working Group (2005). <Aseguramiento Integrado de las Granjas: Ganado y Cultivos Combinados>.
- Asociación de Productores Avícolas de Chile A.G. (2005). <Manual de Buenas Prácticas en Producción Avícola, Versión II>.
- Comité Nacional de Buenas Prácticas de Chile (2002). <Buenas Prácticas en Producción de Aves de Carne>.
- Departamento de Asuntos Medio Ambientales, de los Alimentos y Rurales del Reino Unido (2002). <Código de Recomendaciones para el Bienestar del Ganado, Pollos de Carne y Reproductores >.
- Departamento de Asuntos Medio Ambientales, de los Alimentos y Rurales del Reino Unido (2002). <Código de Recomendaciones para el Bienestar del Ganado, Gallinas de Postura>.
- Codex Alimentarius, Dinamarca (2001). <Borrador de Código de Buenas Prácticas en Alimentación Animal>.
- Organización Internacional para la Estandarización (2000). <ISO 9000:2000, Sistemas de Gestión de la Calidad, Fundamentos y Vocabulario>.
- Organización Internacional para la Estandarización (2000). <ISO 9001:2000, Sistemas de Gestión de la Calidad, Requisitos>.

- Comité Científico para la Salud y el Bienestar Animal (2000). <El Bienestar de los Pollos Destinados a Carne de Consumo>.

- Dawe Sean, Hybrid Turkeys, Canadá (2000). <Enfoque Proactivo a la Calidad de los Productos y la Seguridad Alimentaria>.

- Federación Nacional de Pavos, Estados Unidos (2000). <.Seguridad Alimentaria, Buenas Prácticas de Manejo para la Producción de Pavos>.

- Jeffrey, J.S., E. R. Atwill, J.H. Kirk, J. S. Cullor y D. D. Hirsh, Universidad Davis de California (2000). <Determinación de Lineamientos Claves para Asegurar la Inactivación de Bacterias con Potencial Peligro para los Seres Humanos en Camas Apiladas para la Crianza de Aves, Project #347>.

- Manitoba Agricultura y Alimentación, Canadá (2000). <Buenas Prácticas en la Producción de Ganado>.

- Marsh T., Chile (2000). <Mejorando la Salud Animal y Performance por Medio de la Gestión de la Producción Medio Ambiental. XI Congreso Nacional de Medicina Veterinaria>.

- Administración de Alimentos y Drogas, EEUU (1999). <Prácticas Corrientes de Buena Manufactura para Alimentos Medicados, Código Federal de Regulaciones #21 parte 225>.

- Morris, C.y M.Winter (1999). <Sistemas Integrados Agrícolas>.

- Consejo de la Unión Europea (1998). <Directiva 98/58/CE Relativa a la Protección de los Animales en las Explotaciones Ganaderas>.

- FAO, Roma (1997). <Reporte Sobre Alimentación Animal y Seguridad Alimentaria>.

- Lacy, M.P. y L. R. Vest, Servicio de Extensión Cooperativa de la Universidad de Georgia, Colegio de Agricultura y Ciencias Ambientales, Departamento de Ciencias Avícolas (1997). <Mejorando la Tasa de Conversión de los Alimentos en Broilers, Guía para Productores >.

- Organización Internacional para la Estandarización (1995). <ISO 10013, Guía para el Desarrollo de Manuales de Calidad>.

- Consejo de la Unión Europea (1995). <Directiva 95/29/CE por la que se Modifica la Directiva 91/628/CEE Sobre la Protección de los Animales Durante el Transporte>.

- Consejo de la Unión Europea (1993). <Directiva 93/119/CE relativa a la Protección de los Animales en el Momento de su Sacrificio o Matanza>.

- Codex Alimentarius (1993). <CAC/RCP 38-1993, Código Internacional Recomendado de Prácticas Para el Control del Uso de Drogas Veterinarias>.

- Asociación para la Salud Animal de los Estados Unidos (1991). <Buenas Prácticas de Manejo para la Reducción de Salmonella en Pavos>.